



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Orden de 7 de julio de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo a las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo que realicen intervenciones de Cooperación Internacional para el Desarrollo, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2010.

4

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 8 de junio de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia (turno libre), que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/3337/2008, de 10 de noviembre, en el ámbito de Andalucía.

64

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 28 de junio de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita.

68

Resolución de 30 de junio de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita.

68

Resolución de 30 de junio de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita.

69

Número formado por dos fascículos

Martes, 20 de julio de 2010

Año XXXII

Número 141 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 29 de junio de 2010, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.

69

UNIVERSIDADES

Resolución de 26 de junio de 2010, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Eulogia Muñoz Gutiérrez.

70

Resolución de 28 de junio de 2010, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Justo Pastor Castaño Fuentes.

70

Resolución de 29 de junio de 2010, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Felipa María Bautista Rubio.

70

Resolución, de 29 de junio de 2010, de la Universidad de Córdoba por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José Luis Caballero Repullo.

71

Resolución de 29 de junio de 2010, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Juan Muñoz Blanco.

71

Resolución de 7 de julio de 2010, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, a doña M.ª Dolores Guzmán Franco, Profesora Titular de Universidad.

71

Resolución de 9 de julio de 2010, de la Universidad de Jaén, por la que se adjudica el puesto de trabajo adscrito a grupos A1 y A2 de personal funcionario de Administración y Servicios, convocados por Resolución de 25 de marzo de 2010.

71

Resolución de 9 de julio de 2010, de la Universidad de Jaén, por la que se nombran funcionarios de carrera en la Escala Administrativa de esta Universidad.

72

Resolución de 9 de julio de 2010, de la Universidad de Jaén, por la que se nombran funcionarios de carrera en la Escala de Facultativos de Archivos y Bibliotecas de esta Universidad.

73

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 28 de junio de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de personas que acceden a los cursos de habilitación correspondientes al proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes a diversas categorías profesionales del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante concurso de promoción, convocado por la Orden de 26 de febrero de 2008.

74

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 7 de julio de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

74

UNIVERSIDADES

Resolución de 30 de junio de 2010, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

75

Resolución de 30 de junio de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Profesores Asociados.

80

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Resolución de 2 de julio de 2010, de la Presidencia, por la que se ordena la publicación de las declaraciones sobre actividades y sobre bienes e intereses que durante los meses de mayo y junio de 2010 han sido objeto de presentación o modificación y que se encuentran inscritos en el Registro de Actividades, Bienes e Intereses de la Cámara.

92

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 30 de junio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Presidencia de la Comisión Provincial de Valoraciones, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso núm. 510/2010, interpuesto ante la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

96

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 25 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen pública las relaciones mensuales del mes de mayo de 2010, de beneficiarios de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente al personal destinado en los servicios periféricos de la provincia de Huelva.

96

Corrección de errores del Acuerdo de 29 de junio de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la denominación y se establecen determinadas disposiciones sobre la organización y régimen jurídico de la Sociedad Estatal de Gestión de Activos, S.A. (Agesa, S.A.), integrada en el patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 129, de 2.7.2010).

97

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Orden de 5 de julio de 2010, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa FCC, S.A., que realiza servicios de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria, riego y conservación del alcantarillado en la localidad de El Puerto de Santa María (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

97

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 28 de mayo de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Marbella, dimanante de procedimiento ordinario núm. 809/2008. (PD. 1837/2010).

99

Edicto de 16 de marzo de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 638/2009. (PD. 1831/2010).

99

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

Edicto de 6 de julio de 2010, del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 79/2010.

100

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 2 de julio de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 872/09.

101

Edicto de 25 de junio de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 144/09.

101

Edicto de 30 de junio de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 143/2009.

101

Edicto de 1 de julio de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Oviedo, dimanante de autos núm. 587/2009.

102

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

Edicto de 17 de junio de 2010, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Uno de Cádiz, dimanante de Divorcio Contencioso núm. 40/2009.

102

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 6 de julio de 2010, de la Consejería de Educación, Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación de la instalación que se cita por procedimiento negociado sin publicidad.

104

Resolución de 6 de julio de 2010, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación de obra que se cita, por procedimiento negociado sin publicidad.

104

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 9 de julio de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1833/2010).

104

Resolución de 9 de julio de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1834/2010).

105

Resolución de 2 de julio de 2010, de la Empresa Pública «Hospital de Poniente», por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

105

Resolución de 5 de julio de 2010, de la Empresa Pública «Hospital de Poniente», por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

106

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 5 de julio de 2010, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación de los servicios que se citan. (PD. 1840/2010).

106

AYUNTAMIENTOS

Edicto de 27 de mayo de 2010, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la licitación de la contratación que se indica. (PP. 1407/2010).

107

Edicto de 28 de mayo de 2010, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la licitación de la contratación que se indica. (PP. 1409/2010).

108

Edicto de 28 de mayo de 2010, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la licitación de la contratación que se indica. (PP. 1410/2010).

108

Edicto de 10 de junio de 2010, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la licitación que se indica. (PP. 1612/2010).

109

Anuncio de 29 de junio de 2010, del Ayuntamiento de Sevilla, Instituto Municipal de Deportes, sobre la contratación que se indica. (PP. 1748/2010).

110

Anuncio de 29 de junio de 2010, del Ayuntamiento de Sevilla, Instituto Municipal de Deportes, sobre la contratación que se indica. (PP. 1749/2010).

110

Anuncio de 29 de junio de 2010, del Ayuntamiento de Sevilla, Instituto Municipal de Deportes, sobre la contratación que se indica. (PP. 1750/2010).

111

Anuncio de 29 de junio de 2010, del Ayuntamiento de Sevilla, Instituto Municipal de Deportes, sobre la contratación que se indica. (PP. 1751/2010).

111

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 7 de julio de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo a las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo que realicen intervenciones de Cooperación Internacional para el Desarrollo, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2010.

La Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía, en el Capítulo V del Título IX, relativo a las Relaciones Institucionales de la Comunidad Autónoma, se refiere a la cooperación para el desarrollo, disponiendo en su artículo 245 que el pueblo andaluz participa de la solidaridad internacional con los países menos desarrollados promoviendo un orden internacional basado en una más justa redistribución de la riqueza y que la Comunidad Autónoma de Andalucía desplegará actividades de cooperación al desarrollo en dichos países, dirigidas a la erradicación de la pobreza, la defensa de los derechos humanos y la promoción de la paz y los valores democráticos.

La Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, establece que la Administración de la Junta de Andalucía podrá conceder subvenciones a Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo para la ejecución de proyectos y programas de cooperación en ese ámbito, estableciendo igualmente que su política en materia de cooperación internacional para el desarrollo se articula mediante el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo, los Planes Anuales y los Programas Operativos por países.

El Decreto 78/2010, de 30 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, dispone que corresponde a ésta la coordinación de la ayuda y la cooperación al desarrollo, estando adscrita a dicha Consejería la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID, en lo sucesivo) conforme a lo dispuesto en el artículo 1.2 de la Ley 2/2006, de 16 de mayo, de su creación.

Conforme a lo establecido en dicha Ley y en el artículo 2 de sus Estatutos, aprobados por Decreto 1/2008, de 8 de enero, la AACID se constituye con el objetivo de optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cooperación internacional para el desarrollo, contribuyendo al cumplimiento de los específicos objetivos que aquella debe perseguir en su actuación.

Para el cumplimiento de sus funciones, entre las facultades otorgadas a la AACID, se contempla la de tramitar y conceder subvenciones y ayudas y financiar programas, proyectos y actuaciones en la materia.

El Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo (PACODE), aprobado por el Decreto 283/2007, de 4 de diciembre, constituye el marco de referencia para la política de la Junta de Andalucía en materia de cooperación internacional para el desarrollo durante el periodo 2008-2011. En este sentido, las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo para la financiación de proyectos y programas deben adaptarse a dicho Plan.

Los Programas Operativos son los instrumentos de desarrollo de los objetivos, prioridades y recursos establecidos por el PACODE para cada país o para los ámbitos de relevancia de la cooperación andaluza tales como la Educación para el Desarrollo, la Acción Humanitaria y la Formación e Investigación.

En este sentido, mediante sendas Órdenes de 27 de febrero de 2008, se establecieron las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo que realicen proyectos de cooperación internacional para el desarrollo, por un lado, y que ejecuten proyectos de educación para el desarrollo, por otro, realizándose en ambas la convocatoria correspondiente al ejercicio 2008.

No obstante, el Objetivo Específico 5 del PACODE, relativo a la «Mejora de las capacidades de los Agentes de la Cooperación Internacional y apoyo de sus intervenciones» establece como línea prioritaria 2 la concesión de «Apoyos específicos a los agentes andaluces en función de sus características y funciones», disponiendo que dichos apoyos se realizarán a las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo mediante dos instrumentos: Programas y Proyectos. Los Programas, con una duración plurianual, se incardinarán en los Programas Operativos Geográficos y Sectoriales, el Programa Operativo de Acción Humanitaria, el Programa Operativo de Educación y el Programa Operativo de Formación e Investigación, y su apoyo se instrumentará mediante la firma de Convenios. El apoyo a los proyectos se materializará mediante la publicación de convocatorias de subvenciones adaptadas al PACODE.

Por ello, se estimó oportuno derogar las Órdenes de la Consejería de la Presidencia de 27 de febrero de 2008, antes citadas, con el fin de abordar, de manera integrada y en su globalidad, la regulación de los distintos apoyos que la Junta de Andalucía puede brindar a las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo para la ejecución de programas y proyectos.

Por Acuerdo, de 27 de enero de 2009, el Consejo de Gobierno aprobó el Plan de Medidas de Simplificación de los Procedimientos Administrativos y Agilización de Trámites, cuyo objetivo es potenciar la modernización de la Administración de la Junta de Andalucía, favoreciendo entre otros aspectos el acortamiento del tiempo en que los administrados pueden ver resueltas sus pretensiones.

Con el fin de unificar y simplificar los procedimientos, la presente Orden regula el régimen de las subvenciones a Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo que realicen intervenciones de cooperación; entendiéndose por tales, a los efectos de esta Orden, los proyectos y programas de cooperación para el desarrollo, de acción humanitaria, de educación para el desarrollo, de formación y/o investigación y actuaciones de acción humanitaria de emergencia.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44.2 y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 26.2.a) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por Decreto del Presidente 15/2010, de 22 de marzo,

D I S P O N G O

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Sección 1.ª Objeto, financiación y régimen jurídico

Artículo 1. Objeto y financiación.

1. La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Or-

ganizaciones no Gubernamentales de Desarrollo (en adelante ONGD), en cuanto agentes de la cooperación internacional para el desarrollo en Andalucía, de conformidad con el artículo 17.1 de la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

2. Serán objeto de las subvenciones reguladas en la presente Orden las intervenciones que se incardinan en el PACODE y en los Programas Operativos vigentes aprobados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, entendiéndose a los efectos de esta Orden por:

a) Proyecto: Conjunto de actividades y recursos enfocados al logro de un objetivo general, concretado en un objetivo específico, y orientado hacia una población destinataria en un país o en Andalucía, con una duración establecida, no mayor de 24 meses, y financiado con un único desembolso.

b) Programa: conjunto de intervenciones enfocadas hacia el logro de objetivos específicos que se complementan para la consecución de un objetivo general, orientadas hacia una población destinataria en un país o en Andalucía, con una duración establecida, no mayor de 48 meses, y con financiación plurianual.

c) Actuaciones de acción humanitaria de emergencia: actuaciones inmediatas de respuesta ante desastres de origen natural o humano encaminados a aliviar el sufrimiento, satisfacer las necesidades básicas y garantizar la protección de la población damnificada, priorizando entre ésta a las personas en situación de mayor vulnerabilidad. Las intervenciones podrán incorporar actividades testimoniales sobre la situación de las personas afectadas por el desastre.

3. Las intervenciones se clasifican, atendiendo a su finalidad, en:

a) Proyectos y programas destinados a la generación de procesos de desarrollo en países prioritarios de la cooperación andaluza (en adelante, proyectos y programas de cooperación internacional para el desarrollo).

b) Proyectos y programas de acción humanitaria, excepto emergencia.

c) Proyectos y programas de educación para el desarrollo.

d) Proyectos y programas de formación y/o investigación al desarrollo.

e) Actuaciones de acción humanitaria de emergencia.

4. La financiación de las subvenciones reguladas en la presente Orden se efectuará con cargo a las dotaciones presupuestarias del Programa de Actuación, Inversión y Financiación, y del Presupuesto de Explotación de la AACID. La concesión y el importe de las mismas estarán limitados por las disponibilidades presupuestarias existentes en el ejercicio correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 119.2.) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, pudiendo adquirirse compromisos de gasto de carácter plurianual en las condiciones previstas en el artículo 40 del mismo cuerpo legal.

5. En el inicio de cada ejercicio económico, una vez aprobada la Ley anual de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se publicará mediante Resolución de la Dirección de la AACID las dotaciones presupuestarias que se destinarán a la financiación de las subvenciones reguladas por la presente Orden. Dicha Resolución se publicará en BOJA.

La distribución presupuestaria por finalidades de las intervenciones tendrá carácter estimativo. En consecuencia, las dotaciones presupuestarias asignadas a cada una de ellas y que no resulten comprometidas tras su resolución podrán acumularse a las restantes.

Artículo 2. Régimen jurídico.

Las subvenciones a las que se refiere la presente Orden se regirán, además de lo previsto en ésta, por:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

- Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

- El Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

- Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía vigente en cada ejercicio.

- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.

- El Reglamento de los procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

- El Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo 2008-2011 (en adelante PACODE), aprobado por Decreto 283/2007, de 4 de diciembre.

- Decreto 172/2005, de 19 de julio, por el que se regula el Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo, la Comisión de Cooperación para el Desarrollo y el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo.

- Cualquier otra normativa que pueda resultar de aplicación.

Sección 2.ª Entidades beneficiarias

Artículo 3. Entidades beneficiarias.

1. Podrán obtener la condición de entidad beneficiaria de subvenciones para la realización de proyectos y actuaciones de acción humanitaria de emergencia, las ONGD que cumplan los siguientes requisitos:

a) Estar inscritas en el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo en Andalucía, creado por el artículo 19 de la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, y haber cumplido con las obligaciones de actualización de datos que establece el artículo 25 del Decreto 172/2005, de 19 de julio.

b) Acreditar que disponen de sede social o delegación permanente en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía con un mínimo de 2 años de antelación a la fecha en la que se inicie el plazo de presentación de solicitudes del ejercicio presupuestario correspondiente.

c) Acreditar un mínimo de 50 personas socias por parte de las asociaciones y un mínimo de 50 personas colaboradoras por parte de las fundaciones, en ambos casos residentes en Andalucía.

d) Además, para el caso de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo y en los de acción humanitaria en prevención y gestión de riesgos ante desastres y de rehabilitación y reconstrucción postdesastre, las ONGD deberán tener como contraparte a una o varias entidades sin ánimo de lucro, públicas o privadas, que estén legalmente constituidas e inscritas en los correspondientes Registros oficiales de sus países. En los proyectos de acción humanitaria para crisis crónicas y actuaciones de emergencias, las ONGD solicitantes podrán excepcionalmente desarrollar directamente la intervención sin necesidad de contraparte debiendo acreditar para ello, expresa y adecuadamente en el documento de formulación, su capacidad mediante recursos humanos y materiales.

e) Además para las actuaciones de acción humanitaria de emergencia, las ONGD deberán cumplir y acreditar, junto con la solicitud, los siguientes requisitos:

1.º Experiencia en actuaciones de emergencia similares.

2.º Capacidad operativa suficiente para la ejecución de la actuación en la zona.

3.º Especialización, experiencia y calidad contrastada en los sectores de actuación específicos propuestos.

4.º Conocimiento de la zona de intervención: Experiencia previa de trabajo y contar con medios humanos y materiales en la zona y/o con entidades socias con presencia en la zona.

2. Podrán obtener la condición de entidad beneficiaria de subvenciones para la realización de programas, las ONGD que cumplan los siguientes requisitos:

a) Ostentar la condición vigente de «ONGD calificada» para acceder a programas conforme a lo establecido en la Orden de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía por la que se regula el procedimiento de calificación de las ONGD para acceder a programas.

b) Estar inscritas en el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo en Andalucía, creado por el artículo 19 de la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, y haber cumplido con las obligaciones de actualización de datos que establece el artículo 25 del Decreto 172/2005, de 19 de julio.

c) En el caso de programas de cooperación internacional para el desarrollo y de acción humanitaria en prevención y gestión de riesgos ante desastres y de rehabilitación y reconstrucción postdesastre, las ONGD deberán tener como contraparte a una o varias entidades sin ánimo de lucro, públicas o privadas, que estén legalmente constituidas e inscritas en los correspondientes Registros oficiales de sus países o, excepcionalmente por razones justificadas que deberán acreditarse, a una organización cooperativa, con posibilidad de que lo sea con ánimo de lucro, en la que sus socios y socias dirigen sus actividades para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales.

Para los programas de acción humanitaria que pretendan dar respuesta a crisis crónicas, las ONGD deberán tener como contraparte a una o varias entidades sin ánimo de lucro, públicas o privadas, con conocimiento de trabajo en la zona de intervención. Excepcionalmente, las ONGD podrán desarrollar directamente estos programas sin necesidad de tener una contraparte debiendo acreditar para ello, expresa y adecuadamente en el documento de formulación del programa, su capacidad mediante recursos humanos y materiales.

En el caso de programas multisectoriales también se podrá tener más de una entidad contraparte.

3. También podrán obtener la condición de entidad beneficiaria de subvenciones para la realización de proyectos o programas las agrupaciones de ONGD que acrediten experiencia previa de trabajo agrupado no inferior a dos años, siempre que la totalidad de sus miembros cumplan con lo establecido en el apartado 1 del presente artículo y no estén incurso en ninguna de las prohibiciones reseñadas en los apartados 4 y 5 siguientes, debiendo existir una «ONGD líder» entre ellas.

En este caso de agrupaciones de ONGD, deberán hacerse constar expresamente, tanto en la solicitud como en la resolución de concesión, los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de la financiación del proyecto o programa a aplicar por cada uno de ellos, siendo en todo caso el correspondiente a la «ONGD líder» superior al 50%. Además deberá nombrarse un representante único, que pertenecerá a la «ONGD líder», explícitamente nominado por todos los miembros, con poderes bastantes de representación y para el cumplimiento de las obligaciones que correspondan a la agrupación. Dicho nombramiento deberá hacerse constar igualmente en la solicitud y en la resolución de concesión de la subvención.

En relación a los programas, podrán celebrar convenios con la AACID las agrupaciones de ONGD, siempre que la «ONGD líder» esté calificada con arreglo al procedimiento que lo regula.

La «ONGD líder» será única y plenamente responsable de dicha agrupación ante la AACID, sin perjuicio de las responsabilidades de los otros miembros en relación con lo contemplado en los artículos 40 y 53 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

4. No podrán obtener la condición de entidad beneficiaria de subvenciones para la realización de proyectos o programas o actuaciones de acción humanitaria de emergencia las entidades en las que concurren alguna de las circunstancias previstas en el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en el artículo 116 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y en concreto:

a) Que las personas que ostentan la representación legal de las mismas, hayan sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declaradas culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Estar incurso la persona que ostente la representación legal de la persona jurídica, en alguno de los supuestos de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía reguladora de estas materias, concretamente, la Ley 3/2005, de 8 de abril, de incompatibilidades de altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de declaración de actividades, bienes e intereses de altos cargos y otros cargos públicos, y la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía.

e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como quienes tengan deudas en período ejecutivo de cualquier otro ingreso de derecho público de la Junta de Andalucía.

f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

h) Haber sido sancionada mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, o la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

i) Haber sido sancionada o condenada por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente.

5. En ningún caso podrán obtener la condición de entidad beneficiaria las asociaciones incurso en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, y tampoco las asociaciones respecto de las que se hubiera suspendido el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el correspondiente registro.

CAPÍTULO II

De los proyectos subvencionables

Sección 1.ª Disposiciones comunes para los proyectos subvencionables

Artículo 4. Requisitos comunes de los proyectos subvencionables.

Para proceder a la valoración por parte de la AACID, y obtener financiación, los proyectos deberán cumplir, entre otros, los siguientes requisitos:

1. Observar y cumplir, en todas las fases del ciclo de la intervención (planificación, gestión, ejecución, seguimiento y evaluación) los principios operativos del PACODE, que son: Alineación, apropiación, gestión orientada a resultados, y coordinación y complementariedad entre los distintos agentes. Para ello se contemplará:

a) La coherencia del proyecto con los planes y estrategias de desarrollo elaborados por la administración territorial o nacional del país de intervención o Andalucía. (Alineación.)

b) La participación de la población destinataria en su definición y ejecución, mediante instituciones públicas y/u organizaciones de la sociedad civil, reflejando la diversidad cultural y los intereses estratégicos de hombres y mujeres. (Apropiación.)

c) La asignación de los recursos (económicos, humanos y materiales) y la planificación de las actividades en función de los resultados. (Gestión orientada a resultados.)

d) La coordinación y complementariedad entre las actuaciones de los agentes andaluces y de otros agentes de cooperación. (Coordinación y Complementariedad.)

2. Integrar las prioridades horizontales del PACODE, que son: la equidad de género, la protección del medio ambiente y su gestión sostenible, el fomento de la diversidad cultural y el fortalecimiento institucional público y de las organizaciones representativas de la sociedad civil en todas las fases del ciclo de la intervención. Para ello se contemplará:

a) La consideración de las diferentes necesidades e intereses prácticos y estratégicos de hombres y mujeres y de acceso a los recursos y a los beneficios, para incidir en la mejora de las condiciones de vida de las mujeres y en las relaciones de género. (Equidad de género.)

b) La salvaguarda del medio ambiente en las intervenciones, a través del desarrollo de iniciativas ambientalmente sostenibles que minimicen la degradación ambiental, con un enfoque de prevención de desastres naturales o lucha contra el cambio climático en todas las actuaciones. (Protección del medio ambiente y su gestión sostenible.)

c) La consideración de los modelos autóctonos de desarrollo social y económico de los pueblos y de las particularidades culturales de la población destinataria de las intervenciones. (Fomento de la diversidad cultural.)

d) La contribución a la consolidación y el fomento de las instituciones públicas y/o el apoyo a las organizaciones de la sociedad civil y la participación ciudadana en las intervenciones. (Fortalecimiento institucional público y de las organizaciones representativas de la sociedad civil.)

3. Acreditar documentalmente, junto con la solicitud, las autorizaciones, convenios de colaboración, compromisos expresos de financiación o acuerdos por parte de las Administraciones o Instituciones competentes o colaboradoras para la ejecución del proyecto.

4. Tener un plazo máximo de ejecución de 24 meses, excepto para la finalidad de formación y/o investigación que será de 12 meses.

5. Incardinarse en los Programas Operativos de referencia y contribuir a la realización de sus objetivos. En caso de que no esté vigente el correspondiente Programa Operativo, los proyectos deberán estar incluidos en al menos una de las

medidas contempladas en las líneas prioritarias de los Objetivos Específicos 1, 2, 3 y 5 definidas en el PACODE.

6. Formularse según el modelo del Anexo II. A y aportar, junto con la solicitud, la documentación e información adicional para acreditar o ampliar adecuadamente lo recogido en la formulación.

7. Alcanzar, al menos, la mitad de la puntuación máxima de cada uno de los criterios en la valoración.

8. Los proyectos a subvencionar deberán obtener una valoración mínima de 5,5 puntos sobre 10.

Artículo 5. Valoración de los proyectos.

Atendiendo a los criterios de base señalados en el artículo 5 de la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, en relación con los fijados por el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y a los criterios de calidad determinados en el PACODE para la cooperación andaluza, se establecen los criterios que servirán para evaluar los proyectos, conforme a la siguiente puntuación, con las especificidades que, para cada una de las finalidades de los proyectos se determinan en los artículos 8, 11, 14, 17 y el detalle del Anexo IV:

a) Pertinencia (25 puntos). Se valorará la adecuación de la intervención a las necesidades y prioridades de la población beneficiaria y a la realidad de su ámbito territorial.

b) Viabilidad (25 puntos). Se valorará la posibilidad de llevar a cabo la actividad, desde el punto de vista cultural, técnico, ambiental y financiero, y en función de las condiciones del contexto.

c) Coherencia (20 puntos). Se valorará la lógica interna de la actividad y la matriz de planificación.

d) Sostenibilidad (15 puntos). Se valorará la posibilidad de que la intervención pueda mantenerse tras la retirada del apoyo financiero externo.

e) Impacto (15 puntos). Se valorará los efectos potenciales de la intervención.

f) Conectividad (15 puntos). En las intervenciones de acción humanitaria para respuesta a crisis crónicas, se aplicará este criterio en lugar del de Sostenibilidad.

Sección 2.ª Proyectos de cooperación internacional para el desarrollo

Artículo 6. Proyectos de cooperación internacional para el desarrollo subvencionables.

1. Serán subvencionables los proyectos que tengan como finalidad última la erradicación de la pobreza y la consolidación de procesos encaminados a asegurar un desarrollo humano sostenible.

2. La ONGD solicitante podrá presentar en cada ejercicio un máximo de tres proyectos, ya sea en solitario o en agrupación con otras ONGD, siempre que uno lo sea para alguno de los países de África Subsahariana considerados prioritarios en el PACODE; de lo contrario el número máximo de proyectos a presentar será dos.

En consecuencia, en cada ejercicio se subvencionará un máximo de tres proyectos por ONGD solicitante, salvo que se compatibilice la subvención para proyectos y para programas en los términos establecidos en el artículo 22.

En el caso de que la ONGD solicitante nunca haya sido beneficiaria de subvención en esta materia concedida por la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía o la AACID, sólo podrá presentar un proyecto, y consiguientemente, sólo se le podrá subvencionar un proyecto por ejercicio.

Si la ONGD solicitante incumpliera lo previsto en este apartado, en cuanto al número máximo de proyectos a presentar, sólo se tendrán en cuenta los presentados en el plazo fijado por riguroso orden de entrada, procediendo la AACID a devolver los que excedieran sobre el número máximo señalado.

3. De los recursos financieros destinados a las subvenciones reguladas en esta sección, como mínimo, el 20% del total irá destinado a proyectos que tengan lugar en países de África Subsahariana y el 30% del total irá destinado a proyectos que se incluyan en la línea prioritaria sectorial de servicios sociales básicos.

Artículo 7. Requisitos de los proyectos de cooperación internacional para el desarrollo.

Además de los requisitos establecidos en el artículo 4, para proceder a la valoración por parte de la AACID, y obtener, en su caso, financiación, los proyectos de cooperación internacional para el desarrollo deberán tener lugar en uno de los siguientes países:

a) Iberoamérica: Bolivia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú y República Dominicana.

b) Norte de África y Oriente Medio: Marruecos, Mauritania, Población Saharai y Territorios Palestinos.

c) África Subsahariana: Burkina Faso, Guinea Bissau, Mali, Mozambique, Senegal, Togo y República Democrática del Congo.

Artículo 8. Valoración de los proyectos de cooperación internacional para el desarrollo.

Los proyectos de cooperación internacional para el desarrollo se evaluarán conforme a los criterios y la puntuación especificados en el artículo 5 y el desarrollo que de ellos se realiza en el Anexo IV. La valoración obtenida se incrementará en un 10% cuando su ejecución tenga lugar en un país de África Subsahariana y en un 3% cuando el proyecto se incluya en la prioridad sectorial de servicios sociales básicos.

Sección 3ª. Proyectos de acción humanitaria

Artículo 9. Proyectos de acción humanitaria subvencionables.

1. Serán subvencionables los proyectos de acción humanitaria que tengan como objetivo aliviar el sufrimiento, satisfacer las necesidades básicas, restablecer los derechos y garantizar la protección en el futuro de la población vulnerable y/o víctima de catástrofes naturales o provocadas por los seres humanos. Dado el impacto diferenciado de las crisis sobre las mujeres que viene a agravar su previa posición de desigualdad, se prestará especial atención a aquellas medidas encaminadas a dar respuesta a la reducción de la brecha de género, la protección y el empoderamiento de las mujeres, así como la necesaria transversalización del género en todas las acciones humanitarias.

2. La ONGD solicitante podrá presentar en cada ejercicio un máximo de dos proyectos, ya sea en solitario o en agrupación con otras ONGD, siempre que uno lo sea para alguno de los países de África Subsahariana considerados prioritarios por el PACODE; de lo contrario el número máximo de proyectos a presentar será uno.

En consecuencia, en cada ejercicio se subvencionará un máximo de dos proyectos por ONGD solicitante, salvo que se compatibilice la subvención para proyectos y para programas en los términos establecidos en el artículo 22.

En el caso de que la ONGD solicitante nunca haya sido beneficiaria de subvención en esta materia de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía o de la AACID, sólo podrá presentar un proyecto, y consiguientemente, sólo se le podrá subvencionar un proyecto por ejercicio.

Si la ONGD solicitante incumpliera lo previsto en este apartado, en cuanto al número máximo de proyectos a presentar, sólo se tendrán en cuenta los presentados en el plazo fijado por riguroso orden de entrada, procediendo la AACID a devolver los que excedieran sobre el número máximo señalado.

Artículo 10. Requisitos de los proyectos de acción humanitaria.

Además de los requisitos establecidos en el artículo 4, para proceder a la valoración por parte de la AACID, y obtener,

en su caso, financiación, los proyectos de acción humanitaria deberán cumplir los siguientes requisitos previos:

1. Tener lugar en uno de los siguientes países:

a) Iberoamérica: Bolivia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú y República Dominicana.

b) Norte de África y Oriente Medio: Marruecos, Mauritania, Población Saharai y Territorios Palestinos.

c) África Subsahariana: Burkina Faso, Guinea Bissau, Mali, Mozambique, Senegal, Togo y República Democrática del Congo.

2. Cumplir los principios humanitarios de humanidad, universalidad, imparcialidad, independencia, neutralidad, consentimiento, participación de las personas damnificadas y testimonio establecidos en el PACODE.

3. Abordar alguno de los siguientes ámbitos de la acción humanitaria:

a) Prevención, preparación y gestión de riesgos y desastres. Son los destinados a actuar sobre las causas de los desastres, para evitar o reducir las consecuencias que los riesgos pueden tener en una población determinada, sean conflictos o desastres naturales. Se incluyen:

1.º Proyectos destinados a prevenir, mitigar o gestionar riesgos naturales mediante la preparación de la población o la creación de infraestructuras que reduzcan sus posibles efectos adversos, fortaleciendo los sistemas nacionales o locales de preparación de emergencias y los servicios sociales básicos, incluyendo los efectos del cambio climático.

2.º Proyectos orientados a la prevención de conflictos, que supongan la puesta en marcha de acciones reactivas tempranas, de reducción de tensiones o que ataquen las causas, promoviendo la sensibilidad y el análisis del impacto de la ayuda en el conflicto.

b) Respuesta a crisis crónicas de larga duración o crisis olvidadas destinadas a aliviar el sufrimiento, garantizar la subsistencia, preservar la dignidad y proteger los derechos de las poblaciones más vulnerables. Se incluyen:

1.º Proyectos que versen sobre problemáticas humanitarias relevantes y en especial los destinados a poblaciones refugiadas, desplazadas y movimientos de población.

2.º Proyectos orientados a la provisión de servicios sociales básicos.

c) Rehabilitación y reconstrucción postdesastre. Son los destinados a restablecer el funcionamiento de los servicios esenciales, recuperar la capacidad productiva, reparar los daños materiales y sentar las bases para un desarrollo sostenible de las poblaciones afectadas. Se incluyen proyectos dirigidos a la recuperación temprana postdesastre y de rehabilitación física, productiva, psicológica e institucional. Deberán estar vinculados a intervenciones de desarrollo y de fortalecimiento de capacidades institucionales y de la sociedad civil.

Artículo 11. Valoración de los proyectos de acción humanitaria.

Los proyectos de acción humanitaria se evaluarán conforme a los criterios y la puntuación especificados en el artículo 5 y el desarrollo que de ellos se realiza en el Anexo IV. La valoración obtenida se incrementará en un 5% cuando se trate de proyectos establecidos en la letra a) del artículo 10.3 relativos a la prevención y gestión de riesgos.

Sección 4ª. Proyectos de educación para el desarrollo

Artículo 12. Proyectos de educación para el desarrollo subvencionables.

1. Mediante la presente Orden serán subvencionables los proyectos de educación para el desarrollo dirigidos a la población andaluza para:

a) Conocer la problemática que afecta a países en desarrollo, favoreciendo el intercambio de experiencias.

b) Fomentar la paz y generar una reflexión crítica y solidaria ante la situación de pobreza y sus causas, que evidencie el vínculo entre desarrollo, justicia y equidad.

c) Promover la participación activa y comprometida de la sociedad andaluza en el ámbito de la ciudadanía global.

2. La ONGD solicitante podrá presentar en cada ejercicio un máximo de dos proyectos para ser subvencionados conforme a las presentes bases reguladoras, ya sea en solitario o en agrupación con otra ONGD.

Si la ONGD solicitante incumpliera lo previsto en este apartado, en cuanto al número máximo de proyectos a presentar, sólo se tendrán en cuenta los presentados en el plazo fijado por riguroso orden de entrada, procediendo la AACID a devolver los que excedieran sobre el número máximo señalado.

En el caso de que la ONGD solicitante nunca haya sido beneficiaria de subvención en esta materia de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía o de la AACID, sólo podrá presentar un proyecto y, consiguientemente, sólo se le podrá subvencionar un proyecto por ejercicio.

Artículo 13. Requisitos de los proyectos de educación para el desarrollo.

Además de los requisitos establecidos en el artículo 4, para proceder a la valoración por parte de la AACID, y obtener, en su caso, financiación, los proyectos de educación para el desarrollo deberán cumplir los siguientes requisitos previos:

1. Desarrollarse en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Estar incluidos en, al menos, una de las medidas contempladas en las siguientes líneas prioritarias sectoriales definidas en el PACODE:

- a) Intervenciones en procesos educativos.
- b) Sensibilización.
- c) Cultura de paz.

3. Contribuir a la consecución de alguna de las siguientes finalidades:

a) Facilitar la comprensión global de las cuestiones de desarrollo y de los mecanismos que generen desigualdades mundiales.

b) Facilitar la comprensión de la interdependencia entre las sociedades de las diferentes regiones del mundo.

c) Facilitar la adquisición de una visión constante y crítica sobre la realidad, tanto a escala local, como global.

d) Promover el diálogo entre la ciudadanía a través de la interculturalidad basada en la igualdad, el respeto a la diversidad y el respeto mutuo.

e) Promover los valores, comportamientos y aptitudes favorables a la cooperación, la paz, la justicia, los derechos humanos y la solidaridad entre los pueblos.

f) Potenciar la capacidad de la ciudadanía a movilizarse y comprometerse en acciones colectivas de solidaridad.

g) Promover la creación de redes estables entre los agentes de cooperación, y entre éstos y la sociedad andaluza.

h) Promover una cultura de la responsabilidad en los intercambios económicos conforme a los principios del comercio justo y el consumo responsable.

A tal efecto, la entidad solicitante deberá especificar la finalidad o finalidades a cuya consecución contribuye el proyecto presentado, y fundamentar dicha contribución. Además, la definición de los restantes apartados de la formulación del proyecto deberá reflejar la contribución del proyecto a dicha finalidad.

Artículo 14. Valoración de los proyectos de educación para el desarrollo.

Los proyectos de educación para el desarrollo se evaluarán conforme a los criterios y la puntuación especificados en el artículo 5 y el desarrollo que de ellos se realiza en el Anexo IV.

Sección 5.ª Proyectos de formación y/o investigación

Artículo 15. Proyectos de formación y/o investigación subvencionables.

1. Mediante la presente Orden serán subvencionables los proyectos que tengan como objetivo el fortalecimiento de las capacidades de los agentes de la cooperación andaluza mediante la formación de los recursos humanos y/o la investigación en materia de cooperación internacional para el desarrollo, a realizar en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. La ONGD podrá presentar en cada ejercicio un máximo de un proyecto para ser subvencionado conforme a las presentes bases reguladoras ya sea en solitario o en agrupación con otras ONGD.

Si la ONGD incumpliera lo previsto en este apartado, en cuanto al número máximo de proyectos a presentar, sólo se tendrá en cuenta el primero de los presentados por riguroso orden de entrada, procediendo la AACID a devolver los que excedieran de dicho número.

Artículo 16. Requisitos de los proyectos de formación y/o investigación.

Además de los requisitos establecidos en el artículo 4, para proceder a la valoración por parte de la AACID, y obtener financiación, los proyectos de formación y/o investigación deben cumplir el requisito previo de estar incluidos en al menos una de las siguientes áreas temáticas contempladas en las líneas prioritarias sectoriales definidas en el PACODE y en otras áreas temáticas afines a la cooperación internacional para el desarrollo:

a) Fortalecimiento de las estructuras democráticas y de la sociedad civil y de sus organizaciones.

b) Equidad de género y género en el desarrollo.

c) Medio ambiente y desarrollo sostenible.

d) Fomento de la diversidad cultural.

e) Eficacia y Calidad de la ayuda.

f) El ciclo de las intervenciones en la cooperación para el desarrollo: identificación, formulación, gestión, seguimiento y evaluación.

g) Acción humanitaria.

h) Educación para el desarrollo y cultura de paz.

i) Economía social en el Desarrollo.

j) Comercio justo.

k) Derechos humanos y Cooperación.

En el caso de los proyectos de investigación en materia de cooperación internacional para el desarrollo que contemplen trabajo de campo en algunos de los países prioritarios de la cooperación andaluza, esta fase no superará el 15% del presupuesto solicitado, y no podrán servir para la identificación y formulación de proyectos.

Artículo 17. Valoración de los proyectos de formación y/o investigación.

Los proyectos de formación y/o investigación se evaluarán conforme a los criterios y la puntuación especificados en el artículo 5 y el desarrollo que de ellos se realiza en el Anexo IV. La valoración obtenida se incrementará en un 10% cuando la finalidad del proyecto de investigación vaya preferentemente orientada hacia las temáticas relativas a:

a) Diagnósticos sensibles al género.

b) Violencia de género.

c) Economía de los cuidados.

CAPÍTULO III

De los programas

Sección 1.ª Programas de cooperación internacional para el desarrollo, acción humanitaria, educación para el desarrollo y formación e investigación

Artículo 18. Programas subvencionables.

1. Mediante la presente Orden serán subvencionables los programas que tengan por finalidad intervenir en la gene-

ración de procesos de desarrollo, de acción humanitaria, de educación para el desarrollo y de formación y/o investigación, conforme a las prioridades definidas en el PACODE.

2. Dichos programas, que tendrán una duración pluri-anual a los efectos previstos en el artículo 1, se ejecutarán en un plazo no inferior a 36 meses y máximo de 48 meses, y se incardinarán en los vigentes Programas Operativos Geográficos, de Acción Humanitaria, de Educación para el Desarrollo y de Formación e Investigación.

3. El desarrollo y ejecución de dichos programas se realizará mediante la celebración de convenios entre la AACID y aquellas «ONGD calificadas» en virtud de lo previsto en la Orden de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía por la que se regula el procedimiento de calificación de las ONGD para acceder a programas.

4. El número máximo de programas que la ONGD podrá presentar en cada convocatoria anual son:

a) Tres programas de cooperación internacional para el desarrollo, siempre que uno lo sea para alguno de los países de África Subsahariana detallados en esta Orden.

b) Dos programas de acción humanitaria, siempre que uno lo sea para alguno de los países de África Subsahariana detallados en esta Orden.

c) Dos programas de educación para el desarrollo.

d) Un programa de formación y/o investigación.

5. De los recursos financieros destinados a programas en materia de cooperación internacional para el desarrollo, como mínimo, el 20% del total irá destinado a programas que tengan lugar en países de África Subsahariana y el 30% del total irá destinado a programas que se incluyan en la línea prioritaria sectorial de servicios sociales básicos.

Artículo 19. Formulación de los programas y programación anual de actividades.

1. Los programas deben formularse según el modelo del Anexo II.B y aportar, junto a la solicitud, la documentación e información adicional que pueda resultar necesaria para acreditar adecuadamente lo recogido en la formulación.

2. Los programas deben contemplar una programación anual de actividades, que se plasmará en un documento específico al efecto, según el modelo del Anexo III, que debe ser aprobado por la AACID. La programación detallada de actividades correspondiente al primer año natural de ejecución del programa se entregará junto con el documento de formulación. Para los años sucesivos, esta programación habrá de entregarse junto con el Informe de Seguimiento Anual referido en el artículo 53.

Artículo 20. Requisitos de los programas.

1. Los requisitos de los programas de cooperación internacional para el desarrollo son los mismos que los recogidos para los proyectos en el artículo 4, salvo lo establecido en su apartado 4 referido a su plazo de ejecución y en su apartado 6 referido al modelo para su formulación, debiendo realizarse conforme a lo establecido en el artículo anterior y en los países a que se hace referencia en el artículo 7.

2. Los requisitos de los programas de acción humanitaria son los mismos que los recogidos para los proyectos en el artículo 4, salvo lo establecido en su apartado 4 referido a su plazo de ejecución y en su apartado 6 referido al modelo para su formulación, debiendo realizarse conforme a lo establecido en el artículo anterior y el artículo 10.

3. Los requisitos de los programas de educación para el desarrollo son los mismos que los recogidos para los proyectos en el artículo 4, salvo lo establecido en su apartado 4 referido a su plazo de ejecución y en su apartado 6 referido al modelo para su formulación, debiendo realizarse conforme a lo establecido en el artículo anterior y el artículo 13.

4. Los requisitos de los programas de formación y/o investigación son los mismos que los recogidos para los pro-

yectos en el artículo 4, salvo lo establecido en su apartado 4 referido a su plazo de ejecución y en su apartado 6 referido al modelo para su formulación, debiendo realizarse conforme a lo establecido en el artículo anterior y el artículo 16.

En el caso de programas de investigación en materia de cooperación internacional para el desarrollo que contemplen trabajo de campo en algunos de los países prioritarios de la cooperación andaluza, esta fase no superará el 15% del presupuesto solicitado, y no podrán servir para la identificación y formulación de programas.

5. Los programas a subvencionar deberán obtener una valoración mínima de 5,5 puntos sobre 10.

Artículo 21. Valoración de los programas.

1. Los programas de cooperación internacional para el desarrollo se valorarán sobre los criterios y puntuación establecidos para los proyectos de idéntica finalidad en el artículo 5, con las especificidades señaladas en el artículo 8 y el desarrollo que de ellos se realiza en el Anexo IV.

2. Los programas de acción humanitaria se valorarán sobre los criterios y puntuación establecidos para los proyectos de idéntica finalidad, en el artículo 5, con las especificidades señaladas en el artículo 11 y el desarrollo que de ellos se realiza en el Anexo IV.

3. Los programas de educación para el desarrollo se valorarán sobre los criterios y puntuación establecidos para los proyectos de idéntica finalidad en los artículos 5 y 14 y el desarrollo que de ellos se realiza en el Anexo IV.

4. Los programas de formación y/o investigación se valorarán sobre los criterios y puntuación establecidos para los proyectos de idéntica finalidad en el artículo 5, con las especificidades señaladas en el artículo 17 y el desarrollo que de ellos se realiza en el Anexo IV.

Sección 2.ª Compatibilidad en la solicitud de proyectos y programas

Artículo 22. Compatibilidad en la solicitud de proyectos y programas.

1. Las ONGD acreditadas como «ONGD calificada» podrán compatibilizar la solicitud de proyectos y programas cuando se refieran a la misma finalidad y en los términos previstos en los apartados siguientes:

a) Finalidad de cooperación internacional para el desarrollo: un máximo de dos programas y un proyecto, siempre que uno de ellos tenga lugar en países de los detallados de África Subsahariana.

b) Finalidad de acción humanitaria: un máximo de un programa y un proyecto, siempre que uno de ellos tenga lugar en países de los detallados de África Subsahariana.

c) Finalidad de educación para el desarrollo: Un máximo de un programa y un proyecto.

d) Finalidad de formación y/o investigación: Un máximo de un programa y un proyecto.

2. En caso de agrupaciones de ONGD a las que se refiere el artículo 3.3, las compatibilidades antedichas serán aplicables a todas las ONGD componentes de la agrupación.

CAPÍTULO IV

De las actuaciones de acción humanitaria de emergencia

Sección única. Actuaciones de acción humanitaria de emergencia

Artículo 23. Actuaciones subvencionables.

1. Mediante la presente Orden serán subvencionables las actuaciones de respuesta humanitaria de emergencia descritas en el apartado 2.c) del artículo 1.

2. Dada su excepcionalidad, la Dirección de la AACID realizará la correspondiente convocatoria, que será publicada en su página web, en la que se especificará el país y la zona de actuación, la tipología de actuación que se subvencionará en función de las características del desastre, la cuantía máxima a conceder, el periodo de imputación de los gastos subvencionables y el plazo máximo para la presentación de las solicitudes de subvención.

3. Las convocatorias efectuadas en virtud de lo expuesto en el apartado anterior, se regirán por lo dispuesto en la presente Orden, excepto en lo relativo al plazo de presentación de solicitudes, que será el establecido en la correspondiente convocatoria.

Artículo 24. Formulación de las actuaciones de acción humanitaria de emergencia.

1. Las entidades que presenten solicitudes de subvenciones a la convocatoria de emergencia presentarán a la AACID la propuesta de actuación conforme al modelo de formulación previsto en el Anexo VI, a partir de la información disponible por la entidad en el momento de cumplimentarlo.

2. A mitad del periodo de ejecución de la actuación la entidad beneficiaria presentará un informe de inicio que complementa y actualice la información contenida en el formulario, en base a las circunstancias del contexto y a las necesidades identificadas a partir de la presencia en el terreno. En su caso, el citado informe deberá indicar y justificar la existencia de modificaciones no sustanciales en la actuación. Cuando se trate de modificaciones que afecten de forma sustancial al objetivo de la actuación, al plazo de ejecución, a los resultados, o suponga la alteración de partidas presupuestarias superiores a un 10%, éstas deberán ser solicitadas a la AACID para su eventual autorización, previo estudio de los cambios propuestos, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.

Artículo 25. Requisitos de las actuaciones de acción humanitaria de emergencia.

Los requisitos de las actuaciones de acción humanitaria de emergencia son los mismos que los recogidos para los proyectos de acción humanitaria en el artículo 4, salvo lo establecido en sus apartados 4 y 6 y el artículo 10, salvo lo establecido en el apartado 3. Respecto a las zonas geográficas consideradas en el apartado 1 del artículo 10, se podrán atender zonas adicionales en función de las características de la catástrofe, su magnitud y las capacidades para atenderlas.

Artículo 26. Valoración de las actuaciones de acción humanitaria de emergencia.

Las actuaciones de respuesta a situaciones de emergencia se valorarán sobre los criterios y puntuación establecidos en el artículo 5 y el desarrollo que de ellos se realiza en el Anexo IV.

Artículo 27. Plazo de ejecución de las actuaciones de acción humanitaria de emergencia.

El plazo máximo de ejecución de estas actuaciones será de tres meses.

CAPÍTULO V

De las subvenciones otorgables

Sección 1.ª Definición, tipología y naturaleza de los gastos subvencionables

Artículo 28. Gastos subvencionables: Definición y tipología.

1. Son gastos subvencionables todos aquellos que están ligados de manera indubitada a la intervención y a la ejecución de las actividades presupuestadas y autorizadas, y aquellos otros gastos que sirven para el sostenimiento de la ONGD, siempre que todos ellos cumplan las normas sobre justificación y control establecidas y financien la consecución de los

objetivos, concretados en el presupuesto validado por la AACID al que se refiere el artículo 33.1. En consecuencia, figurarán descritos y presupuestados en la formulación aprobada o en las modificaciones de la misma debidamente autorizadas.

Dichos gastos se valorarán por su coste de adquisición que, en ningún caso, podrá ser superior al de mercado.

2. El gasto subvencionable será realizado en el plazo de ejecución establecido en la resolución de concesión o en el convenio que se firme al efecto, y habrá de ser efectivamente pagado con posterioridad a la fecha de inicio de la intervención y con anterioridad a la finalización del periodo de justificación, sin perjuicio de lo establecido, en su caso, para los gastos de identificación y formulación en el artículo 29.1.

3. Tipos de gastos subvencionables. Los gastos subvencionables son de dos tipos:

a) Costes directos: son aquellos ligados directamente a la ejecución, que financian la consecución de los objetivos y de realización de las actividades planeadas.

b) Costes indirectos: Se corresponderán con el funcionamiento regular de la ONGD y que sirven de sostén para la ejecución de la intervención.

Artículo 29. Naturaleza de los gastos subvencionables.

1. La denominación y definición de los gastos subvencionables es la siguiente:

A. Costes directos.

A.1. Costes directos corrientes.

A.1.1. Identificación y formulación. Gastos derivados de la identificación en el terreno y posterior formulación de la intervención, siempre que se hayan realizado dentro de los cinco meses anteriores a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes a la convocatoria. En el caso de que se solicite la financiación de estos gastos, deberán acompañarse como anexos a la formulación del proyecto los documentos resultantes de la identificación y los justificativos del gasto realizado, a efectos de valorar su procedencia para ser subvencionados.

A.1.2. Evaluación. Gastos derivados de las evaluaciones contempladas en el artículo 55.

A.1.3. Auditorías externas. Gastos derivados de la revisión de la cuenta justificativa mediante procedimiento de auditoría para aquellas intervenciones señaladas en la letra a) del artículo 57.1.

A.1.4. Otros servicios técnicos. Son aquellas asistencias técnicas requeridas para la realización de capacitaciones, seminarios, informes (distintos de los de identificación, evaluación y auditoría que se imputan a sus respectivas partidas), gastos de publicaciones, de control de gestión u otras necesidades tales como notariales, registrales, de compulsas y de traducción, contempladas en la formulación -o en sus modificaciones debidamente autorizadas- que no impliquen relación laboral y no puedan incluirse en otras partidas.

Si la ONGD ejecuta ciertas actividades mediante personas voluntarias de sus organizaciones que -conforme a la normativa vigente en materia de voluntariado- no perciban retribuciones, se imputarán en este epígrafe los gastos de las pólizas de seguro de accidentes, enfermedad y responsabilidad civil que -en su caso- sean suscritas y se deriven directamente de la intervención.

A.1.5. Arrendamientos. Son los gastos de alquiler de terrenos, inmuebles, salvo viviendas, vehículos, maquinaria, instalaciones y utillajes necesarios para la ejecución de la intervención.

A.1.6. Materiales y suministros. Se incluyen en este epígrafe la adquisición de consumibles de oficina e informática, enseres y otros bienes o servicios que resulten necesarios para su ejecución, además de los gastos de funcionamiento en el terreno necesarios para el desarrollo de la actividad, tales como reprografía e imprenta, seguridad, limpieza, telefonía, electricidad, agua, soportes audiovisuales y otros gastos de mantenimiento, conservación y reparaciones.

A.1.7. Viajes, alojamientos y dietas. Se incluirán en esta partida los gastos por transporte, desplazamiento, viaje, alo-

AMIENTO y mantenimiento, devengados por razón del servicio por el personal vinculado a la actividad, sea éste en virtud de una relación jurídico-laboral, de voluntariado, e incluso personas beneficiarias últimas de la misma cuando su ejecución así lo requiera. El importe máximo subvencionable es el previsto para el personal que presta servicios para la Junta de Andalucía, en las cuantías que la normativa vigente en materia de indemnizaciones por razón del servicio resulte de aplicación para cada ejercicio económico.

A.I.8. Personal.

A.I.8.1. Personal local. Personal contratado por la ONGD o sus organizaciones socias locales en el país de intervención, sometido a la legislación laboral de aquel, estando sus tareas y funciones directamente relacionadas con la intervención.

A.I.8.2. Personal expatriado. Personal que resulte necesario para la ejecución, contratado conforme a la legislación española y desplazado sobre el terreno, estando sus tareas y funciones directamente relacionadas con la intervención.

A.I.8.3. Personal en sede. Personal que resulte necesario para la ejecución, contratado conforme a la legislación española y que presta sus servicios en Andalucía, estando sus tareas y funciones directamente relacionadas con la intervención.

A.I.9. Actividades de testimonio en las actuaciones humanitarias. Se incluirán en este epígrafe los gastos imputables al desarrollo de acciones de sensibilización, incidencia ciudadana y las dirigidas a la protección de derechos de las poblaciones víctimas de los desastres. Las actividades testimoniales deberán estar vinculadas a las asistenciales y formar parte de los objetivos de la intervención. No podrán imputarse a este concepto gastos relacionados con la visibilidad de la ONGD u otros actores y que no tengan como objetivo la información, sensibilización o denuncia de las problemáticas humanitarias abordadas en el marco de la intervención financiada.

A.I.10. Fondo rotativo. Podrá incorporarse en las intervenciones que comprendan un componente de crédito. Dicho fondo debe haber sido contemplado en la formulación, contando con un Reglamento específico regulador de la cuantía de los préstamos, condiciones de la población destinataria, tipos de interés aplicables a las operaciones, posibles períodos de carencia, plazos de amortización, y otras que resulten necesarias conforme a la finalidad pretendida.

A.II. Costes directos de inversión.

A.II.1. Adquisición de terrenos y/o inmuebles. Se incluyen en esta partida todos los gastos necesarios para la adquisición de terrenos e inmuebles en el caso de que tales bienes resulten necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la intervención, y siempre que queden vinculados a los fines de la actividad subvencionada, y su inscripción legal en los registros locales de la propiedad, impuestos, tasas, gastos notariales, licencias, y otros directamente relacionados.

A.II.2. Construcción y/o reforma de inmuebles. Gastos de construcción o reforma, que incluyen materiales y su transporte, mano de obra y traslado -en su caso-, contratas, dirección de las obras, licencias y tasas, seguros obligatorios y otros directamente relacionados.

Las obras podrán ser de primer establecimiento, de reforma o de gran reparación.

En ningún caso se podrán imputar gastos realizados en locales o sedes de la ONGD ni en la vivienda del personal en el exterior.

A.II.3. Otras infraestructuras. Pozos, sistemas de regadío, de electricidad, de comunicaciones, caminos rurales y vías pecuarias, y similares. Gastos de construcción o reforma, que incluyen materiales y su transporte, mano de obra y traslado, en su caso, contratas, dirección de las obras, licencias y tasas, seguros obligatorios y otros directamente relacionados.

Las obras de infraestructura podrán ser de primer establecimiento, de reforma o de gran reparación.

A.II.4. Equipos y materiales inventariables. Se incluyen en esta categoría los gastos de adquisición, en su caso, envío y tránsito de aduana e instalación para su puesta en funcionamiento de maquinaria, mobiliario, equipos informáticos, elementos de transporte y otro equipamiento.

En caso de elementos vinculados a la ejecución de la intervención que se afecten y su vida útil vaya a continuar más allá de su período de ejecución, se subvencionará el coste del bien en su totalidad.

En caso contrario, el importe subvencionable será el coste de amortización referido al período de ejecución calculado conforme a las normas de contabilidad generalmente aceptadas.

A.II.5. Trabajos y estudios técnicos inherentes a la inversión. Dictámenes facultativos, estudios previos y redacción de proyectos.

B. Costes indirectos.

Podrán imputarse a la actividad subvencionada aquellos costes indirectos previstos en la letra b) del artículo 28.3, en la parte que razonablemente corresponda de acuerdo con principios y normas de contabilidad generalmente aceptadas y, en todo caso, en la medida en que tales gastos correspondan al período en que efectivamente se realice tal actividad y en los porcentajes autorizados por la AACID.

2. De conformidad con el artículo 31.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, en el supuesto de adquisición, construcción, rehabilitación y mejora de bienes inventariables, deberán quedar formalmente vinculados a los fines de la intervención realizada, por lo que una vez concluya ésta o se manifieste la imposibilidad sobrevenida de su ejecución, deberán ser transferidos a las entidades beneficiarias finales de la intervención subvencionada o entidades públicas que garanticen su continuidad o permanencia, sin que puedan disponer libremente de ellos ni la entidad beneficiaria de la subvención ni las organizaciones socias locales.

Por tanto, la transferencia efectiva de dichos bienes se realizará a nombre de entidades públicas o de entidades beneficiarias finales, o agrupaciones legalmente constituidas de éstas, siendo los bienes inscribibles a nombre de la contraparte local cuando:

a) La contraparte local sea una entidad pública.

b) La contraparte local sea al mismo tiempo la beneficiaria final.

No obstante, cuando el objetivo de la intervención sea el fortalecimiento de organizaciones representativas de determinados sectores vulnerables como mujeres, trabajadores/as, personas con discapacidad, poblaciones indígenas y similares, se entenderá que estas organizaciones -legalmente constituidas- son las destinatarias finales, por lo que podrá transferirse a ellas aunque hayan actuado también como contraparte local.

Deberá quedar reflejo documental de la propiedad de los bienes al final de la intervención. La fórmula mediante la que haya de instrumentarse la entrega deberá explicitarse en la formulación de la intervención.

Cuando ni las entidades públicas ni las personas beneficiarias finales estuvieran en disposición de asumir la transferencia, la entidad beneficiaria de la subvención junto a la AACID determinará consensuadamente la manera de proceder, en cuyo caso podrá transferirse -entre otras- a aquella organización cooperativa que hubiere actuado como contraparte en la ejecución de la intervención, o en el caso de acción humanitaria a aquella contraparte privada con conocimiento del trabajo en la zona de intervención.

Cuando circunstancias excepcionales no previstas, como la existencia de un conflicto bélico o una situación de inestabilidad e inseguridad pública, impidan realizar dichas transferencias, podrá solicitarse una prórroga. Si dichas circunstancias se mantuvieran por un período de diez años, durante los cuales la organización socia local hubiera demostrado fehaciente y suficientemente la vinculación de los inmuebles a la finalidad para la que se otorgó la subvención, se dará por concluida la obligación de su transferencia.

Cuando finalizada la intervención la entidad beneficiaria vaya a continuar de inmediato trabajando con una nueva financiación de la AACID para las mismas personas o entidades beneficiarias finales y/o sean susceptibles de recibir la transferencia final las mismas autoridades locales, se podrá solicitar la autorización para la vinculación de los bienes a la nueva ac-

tuación subvencionada y la demora de la transferencia hasta el final de ésta.

El período de afectación a los fines de la intervención, computable desde la fecha de finalización de la ejecución, será de veinte años para aquellos activos susceptibles de inscripción en registro público en cuyo caso tanto el citado período como el importe de la subvención concedida deberán constar en la escritura y ser objeto de inscripción en el citado registro. Para los bienes que no lo sean, como es el caso de vehículos y otros equipos y materiales, este período será el mismo que el que se establece como vida útil a los efectos de amortización conforme a la legislación española en la materia, y -en cualquier caso- no inferior a dos años.

3. No serán subvencionables los gastos derivados de actividades de autopromoción o publicidad de la entidad beneficiaria, multas, sanciones, así como atenciones protocolarias o de defensa personal, tales como almuerzos, recepciones, regalos, flores, espectáculos, armamento, etc.

4. De conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 euros, en el supuesto de ejecución de obras, o de 12.000 euros en el supuesto de suministros o prestaciones de servicios, la entidad beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores con carácter previo a la contratación y contratación del compromiso para la entrega del bien o prestación de servicio, salvo que por las especiales características del gasto no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten, en cuyo caso habrá de fundamentarse esta circunstancia mediante memoria explicativa a entregar con la justificación, que deberá contar con la aprobación de la Oficina Técnica de Cooperación (en adelante OTC) o, en su caso, del responsable de la AACID en el exterior avalando tal excepcionalidad. La elección entre las ofertas presentadas, que deberá aportarse en la justificación, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

Sección 2.ª Gastos subvencionables para proyectos, programas y actuaciones de acción humanitaria de emergencia

Artículo 30. Gastos subvencionables en proyectos y programas de cooperación internacional para el desarrollo y de acción humanitaria.

Podrán ser subvencionados los gastos que, conforme a su naturaleza, se correspondan con:

A. Costes directos.

A.I. Costes directos corrientes.

A.I.1. Identificación y formulación. Cuantía máxima del 1% del presupuesto total validado, con un límite de 4.000 euros en el caso de proyectos y de 21.000 euros en el caso de programas.

A.I.2. Evaluación. Cuantía máxima del 3% del presupuesto total validado, con un límite de 7.500 euros en el caso de proyectos y de 15.000 euros en el caso de programas.

A.I.3. Auditorías externas. Cuantía máxima de 1.250 euros, con la siguiente escala en función del número de justificantes de gasto que integran la cuenta justificativa:

Núm. justificantes de gasto del proyecto o programa	Importe en € de la auditoría externa
< 100	200 €
Entre 100 y 299	300 €
Entre 300 y 749	400 €
Entre 750 y 1.249	650 €
Entre 1.250 y 1.849	800 €
Entre 1.850 y 2.150	1.000 €
> 2.150	1.250 €

A.I.4. Otros servicios técnicos.

A.I.5. Arrendamientos.

A.I.6. Materiales y suministros.

A.I.7. Viajes, alojamientos y dietas.

A.I.8.1. Personal local.

A.I.8.2. Personal expatriado.

A.I.9. Actividades de testimonio, para proyectos y programas de acción humanitaria.

A.I.10. Fondo rotativo. No podrán superar el 10% del resto de los costes directos. Este gasto no será subvencionable para proyectos y programas de acción humanitaria.

A.II. Costes directos de inversión.

A.II.1. Adquisición de terrenos y/o inmuebles.

A.II.2. Construcción y/o reforma de inmuebles.

A.II.3. Otras infraestructuras.

A.II.4. Equipos y materiales inventariables.

A.II.5. Trabajos y estudios técnicos inherentes a la inversión.

B.I. Costes indirectos.

Para las intervenciones de cooperación internacional para el desarrollo y de acción humanitaria la suma de los costes indirectos no podrá superar el límite del 10%, para los proyectos, o del 7% para los programas, del total de los costes directos. Tampoco podrá destinarse a costes indirectos más del 10% para proyectos, o del 7% para programas, de la subvención otorgada a través de la presente Orden.

Artículo 31. Gastos subvencionables en proyectos y programas de educación para el desarrollo y de formación y/o investigación.

Podrán ser subvencionados los gastos que, conforme a su naturaleza, se correspondan con:

A. Costes directos.

A.I. Costes directos corrientes.

A.I.2. Evaluación. Sólo será subvencionable este apartado en el caso de programas, con una cuantía máxima del presupuesto total validado de 4.500 euros en educación para el desarrollo y de 2.000 euros en formación y/o investigación.

A.I.3. Auditorías externas. Cuantía máxima de 650 euros, con la siguiente escala en función del número de justificantes de gasto que integran la cuenta justificativa:

Núm. justificantes de gasto del proyecto o programa	Importe en € de la auditoría externa
< 100	200 €
Entre 100 y 299	300 €
Entre 300 y 749	400 €
> 750	650 €

A.I.4. Otros servicios técnicos.

A.I.5. Arrendamientos.

A.I.6. Materiales y suministros.

A.I.7. Viajes, alojamientos y dietas.

A.I.8.3. Personal en sede.

A.II. Costes directos de inversión.

A.II.4. Equipos y materiales inventariables.

B.I. Costes indirectos.

Para las intervenciones de educación para el desarrollo y de formación y/o investigación la suma de los costes indirectos no podrá superar el límite del 10%, para los proyectos, o del 7% para los programas, del total de los costes directos. Tampoco podrá destinarse a costes indirectos más del 10% para proyectos, o del 7% para programas, de la subvención otorgada a través de la presente Orden.

Artículo 32. Gastos subvencionables en actuaciones de acción humanitaria de emergencia.

1. Podrán ser subvencionados los gastos que se establecen en el artículo 30, con excepción de los gastos de identifi-

cación y formulación de la actuación, fondo rotativo y adquisición de terrenos y/o inmuebles de la ONGD solicitante.

2. Los gastos de evaluación lo serán con una cuantía máxima del 3% del presupuesto total validado, con un límite de 15.000 euros.

3. Para las actuaciones de acción humanitaria de emergencia los límites porcentuales de costes indirectos lo son del 5%.

Artículo 33. Cuantía de las subvenciones.

1. A los efectos de determinar la cuantía de las subvenciones, se entiende por presupuesto validado el presupuesto integro de ejecución de la intervención resultante de la valoración realizada por la AACID.

2. La subvención máxima que se concederá a los proyectos será:

a) Para cada proyecto de cooperación internacional para el desarrollo o de acción humanitaria, la cuantía máxima será de trescientos mil euros (300.000 €) por proyecto, con el límite máximo del 80% del presupuesto validado por la AACID.

b) Para cada proyecto de educación para el desarrollo, la cuantía máxima será de ochenta mil euros (80.000 €) por proyecto, con el límite máximo del 80% del presupuesto validado por la AACID.

c) Para cada proyecto de formación y/o investigación, la cuantía máxima será de setenta mil euros (70.000 €) por proyecto, con el límite máximo del 80% del presupuesto validado por la AACID.

3. La subvención máxima que se concederá a los programas será de:

a) Por programas de cooperación internacional para el desarrollo, la cuantía máxima será de dos millones cien mil euros (2.100.000 €).

b) Por programas de acción humanitaria, la cuantía máxima será de un millón doscientos mil euros (1.200.000 €).

c) Por programas de educación para el desarrollo, la cuantía máxima será de trescientos ochenta mil euros (380.000 €).

d) Por programas de formación y/o investigación, la cuantía máxima será de trescientos veinte mil euros (320.000 €).

4. En todo caso, la cuantía máxima anual que podrá pagarse a una ONGD por anualidades de programas de ejercicios anteriores y por subvenciones concedidas en el ejercicio corriente para proyectos y programas, ascenderá a la cantidad de cuatro millones de euros (4.000.000 €), con el siguiente desglose:

a) Por intervenciones de cooperación internacional para el desarrollo, de dos millones cien mil euros (2.100.000 €).

b) Por intervenciones de acción humanitaria, de un millón doscientos mil euros (1.200.000 €).

c) Por intervenciones de educación para el desarrollo, de trescientos ochenta mil euros (380.000 €).

d) Por intervenciones de formación y/o investigación, de trescientos veinte mil euros (320.000 €).

5. La cuantía máxima que se concederá a las actuaciones de acción humanitaria de emergencia será la que se establezca en su convocatoria extraordinaria.

Artículo 34. Financiación y régimen de compatibilidad de las subvenciones.

1. Los proyectos y los programas deberán ser financiados, al menos en un 20%, con recursos económicos en efectivo, ajenos a la ayuda prestada por la AACID.

2. Del porcentaje aludido en el apartado anterior, en la financiación de los proyectos, la ONGD solicitante deberá aportar al menos el 5% del presupuesto validado, con recursos económicos en efectivo, mientras que para la financiación de los programas la aportación de la ONGD será del 4% cuando el presupuesto validado sea superior a 375.000 euros e igual o inferior a 1.250.000 euros, del 3% cuando sea superior a 1.250.000 de euros e igual o inferior a 2.000.000 euros y del 2% cuando sea superior a 2.000.000 euros. Dichas aportaciones habrán de acreditarse en la justificación económica

de la subvención y ser destinada a la financiación de costes directos de la intervención.

3. En las actuaciones de acción humanitaria de emergencia, la ONGD solicitante deberá aportar al menos el 5% del presupuesto validado con recursos económicos en efectivo.

4. Los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados a las entidades beneficiarias incrementarán el importe de la subvención concedida y se aplicarán, igualmente, a financiar costes directos de la actividad subvencionada.

5. Las subvenciones que se otorguen al amparo de la presente Orden serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado siguiente.

6. El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas supere el coste de la actividad subvencionada.

Artículo 35. Publicidad de las subvenciones.

En toda información, publicidad, bienes o material de difusión que se realice de las intervenciones subvencionadas deberá hacerse constar, salvo que circunstancias excepcionales de seguridad lo desaconsejen y sea previamente autorizado por el órgano competente de la AACID para conceder la subvención, que las mismas están financiadas por la Junta de Andalucía, a través de la AACID, incluyendo, en cada caso, el logotipo correspondiente conforme se especifica en el Anexo VII.

CAPÍTULO VI

Procedimiento de concesión

Sección 1.ª Procedimiento y órganos competentes

Artículo 36. Tipo de procedimiento.

1. Las subvenciones solicitadas, tanto para proyectos como para programas, de cooperación internacional para el desarrollo, de acción humanitaria, de educación para el desarrollo y de formación y/o investigación al desarrollo, se concederán en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 120.1, párrafo primero del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, entendiéndose iniciado el procedimiento a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

En la tramitación de dichas subvenciones, los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las entidades interesadas, y en particular, los de requerimiento de subsanación, de trámite de audiencia, y de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la AACID, sustituyendo esta publicación la notificación individual y surtiendo sus mismos efectos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

2. Con cargo a las dotaciones presupuestarias reguladas en el artículo 1.5 destinadas a la financiación de las intervenciones se atenderá, en primer lugar, la celebración de los convenios con aquellas entidades que ostenten la condición de «ONGD calificada» para financiar los programas plurianuales y, a continuación, los proyectos en el régimen establecido en la presente Orden.

3. Las subvenciones solicitadas para las actuaciones de acción humanitaria de emergencia, se concederán en régimen de concurrencia no competitiva, sin establecer la comparación de las solicitudes ni la prelación entre las mismas, conforme a lo establecido en el artículo 120.1 párrafo segundo del citado Texto Refundido.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 33 del citado Reglamento, la tramitación, resolución y notificación se realizará de forma individual. Dentro de los diez días siguientes a la recepción de la solicitud en el Registro, la AACID deberá remitir a la entidad solicitante una comunicación en la que se indique la fecha de entrada de la solicitud en el Registro, el plazo máximo para adoptar y notificar la resolución del procedimiento y el efecto desestimatorio del silencio y, en su caso, el requerimiento de subsanación.

4. El procedimiento de concesión de las subvenciones finalizará mediante Resolución dictada por el órgano competente en el caso de los proyectos y de las solicitudes desestimadas de los programas, mientras que el procedimiento de las solicitudes estimadas de los programas terminará con la firma del correspondiente Convenio.

Artículo 37. Órganos competentes para tramitar y resolver.

1. La AACID, a través de la Unidad correspondiente en función del tipo de intervención para la que se solicita la subvención, tramitará los procedimientos de concesión de las subvenciones reguladas por la presente Orden.

2. De conformidad con lo previsto en los estatutos de la AACID aprobados por Decreto 1/2008, de 8 de enero, corresponde la resolución del procedimiento de concesión de la subvención a la persona titular de la Dirección de la AACID cuando la subvención solicitada sea igual o inferior a seiscientos mil euros; a la persona titular de la presidencia de la AACID cuando la subvención solicitada exceda de seiscientos mil euros y sea igual o inferior a un millón y medio de euros; y al Consejo Rector de la AACID cuando la subvención solicitada supere la cantidad de un millón y medio de euros.

Sección 2.ª Solicitudes

Artículo 38. Solicitud, plazo de presentación, documentación necesaria y lugar de presentación.

1. Sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional primera, el plazo de presentación de solicitudes para la convocatoria anual de proyectos y programas será el comprendido entre el día 15 de enero y el 15 de marzo de cada año.

2. Las solicitudes de las subvenciones reguladas en esta Orden irán dirigidas a la persona titular de la Dirección de la AACID y deberán ajustarse al modelo que figura como Anexo I, obteniéndose las mismas en www.juntadeandalucia.es/presidencia/AACID.

Las solicitudes deberán cumplimentarse a través de la aplicación informática que a tal efecto incluirá la AACID en la citada página web, de forma que una vez rellenas e impresas, las mismas se presentarán de acuerdo con lo establecido en el apartado siguiente.

La concurrencia de agrupación de ONGD deberá ser indicada con expresa identificación de la ONGD que actúa como «ONGD líder», los datos identificativos de las restantes ONGD, así como la persona nombrada como representante única por todas las entidades participantes.

3. Las solicitudes deberán presentarse en el Registro de la AACID o en cualquiera de los Registros señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el artículo 82 Ley 9/2007, de 22 de octubre.

Las solicitudes y cuanta documentación se exige en el procedimiento de concesión deberá presentarse en castellano por duplicado, una en papel y otra en soporte digital, en formato pdf, ambas completadas en su totalidad.

4. De conformidad con lo establecido en el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la presentación de la solicitud por parte de la ONGD conlleva la autorización a la AACID para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración

Pública; todo ello en relación con lo establecido en la letra e) del artículo 3.4 de la presente Orden.

5. Las solicitudes, contendrán los siguientes extremos e irán acompañadas de la documentación que se relaciona:

a) Declaración responsable, conforme al Anexo I, indicando:

1.º Que la entidad cumple con los requisitos previstos en la presente Orden.

2.º Que la entidad solicitante, sus representantes y –en su caso– para las restantes ONGD que conforman la agrupación, no están incurso en ninguna de las prohibiciones reseñadas en los apartados 4 y 5 del artículo 3.

3.º Si la entidad ha recibido y/o ha solicitado otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, con indicación de la entidad concedente, fecha e importe.

4.º Que son veraces los datos reflejados en la solicitud.

b) Formulario del proyecto o del programa, conforme al Anexo II o, en caso de actuaciones de acción humanitaria de emergencia conforme al Anexo VI.

c) Para los proyectos y los programas de cooperación internacional para el desarrollo y de acción humanitaria, a los que se refieren la letra d) del artículo 3.1 o la letra c) del artículo 3.2, manifestación por escrito de la(s) contraparte(s) de haber intervenido en la identificación y formulación de la intervención, así como de sus responsabilidades específicas en la ejecución de la misma.

d) En su caso, documentación que –conforme a lo establecido en la presente Orden– acredite los extremos que en la formulación se señalan, y en concreto:

1.º Las autorizaciones, convenios de colaboración, compromisos expresos de financiación o acuerdos necesarios por parte de las administraciones o instituciones competentes o colaboradoras para la ejecución del proyecto,

2.º En su caso, la disponibilidad de los terrenos sobre los que se realice la construcción que contemple el proyecto, así como el titular final de la misma.

e) Presupuesto de las actividades previstas, conforme al Anexo V.

6. De conformidad con el artículo 84.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, las entidades solicitantes no tendrán que presentar aquellos documentos que ya obren en poder de la administración de la Junta de Andalucía, siempre que se indique el día y el procedimiento en que se presentó.

7. Cuando el órgano competente dicte la correspondiente Resolución Provisional de concesión de la subvención o realice la propuesta de Convenio, la entidad beneficiaria provisional, en el plazo concedido para ello, aportará la siguiente documentación original o copia autenticada de las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a la ciudadanía:

a) Certificación de la entidad bancaria de la cuenta de abono de la subvención con indicación del código cuenta cliente y de titularidad a nombre de la ONGD y su NIF. Cuenta que deberá ser diferenciada y exclusiva para la concreta intervención financiada, en los términos establecidos en el artículo 48.1 de la presente Orden.

b) En caso de agrupación de ONGD, poderes bastantes de la representación única correspondiente a la «ONGD líder».

8. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido, resolviéndose su inadmisión mediante Resolución de la persona titular de la Dirección de la AACID, que deberá ser notificada en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

9. Para las actuaciones de acción humanitaria de emergencia, y teniendo en cuenta el carácter impredecible del momento en que las citadas circunstancias se presentan, su con-

vocatoria será excepcional conforme a lo previsto en el artículo 23 y el plazo de presentación de las solicitudes de subvención se determinará en la misma.

Artículo 39. Subsanación de las solicitudes.

En el caso de que la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, la AACID requerirá a la entidad solicitante para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, en el plazo máximo de diez días hábiles, con la indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución de la persona titular de la Dirección de la AACID, dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la citada Ley.

Sección 3.ª Tramitación y finalización del procedimiento

Artículo 40. Tramitación de las solicitudes de subvención.

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá a su análisis para determinar si cumplen los requisitos establecidos en la presente Orden.

2. Analizada la solicitud, la Unidad competente, por razón del objeto de la intervención procederá a formular la oportuna Propuesta de Resolución Provisional, en el caso de los proyectos, o la Propuesta de Convenio en el caso de los programas, con inclusión en cada uno de los casos del presupuesto validado de la intervención, para su sometimiento al Comité de Valoración constituido al efecto.

3. El Comité de Valoración, encargado de la evaluación final de todas las solicitudes presentadas, estará compuesto por cinco miembros que son: la persona titular de la Subdirección de la AACID, que ostentará la Presidencia de la Comisión, la persona titular de la Jefatura de la Unidad Económico Financiera, que desempeñará la función de Secretaria de la Comisión y tres personas titulares de Jefaturas de Unidad o Departamento, designados en función de la finalidad de las solicitudes que serán objeto de valoración.

Todos los miembros del Comité de Valoración tendrán derecho a voto, adoptándose sus decisiones por mayoría.

De las decisiones adoptadas por el Comité se levantará acta en la que se recogerán las solicitudes denegadas, con indicación de las causas que la motivan, y las admitidas con indicación de la valoración obtenida.

En el caso que la valoración del Comité difiera de la propuesta formulada por la Unidad correspondiente, se fundamentará la decisión adoptada.

En lo no regulado en este apartado, se estará a lo dispuesto para los órganos colegiados tanto en los artículos 22 a 27 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, como en los artículos 88 y siguientes de la Ley 9/2007, de 10 de octubre.

4. El Comité de Valoración trasladará al titular de la Dirección de la AACID las Propuestas de Resolución Provisional o Propuesta de Convenio para su resolución, firma o elevación al órgano competente para ello en función de su cuantía.

5. La AACID publicará en su página web la Resolución Provisional, o la Propuesta de Convenio, junto con el presupuesto validado, para que la entidad solicitante en el plazo de diez días hábiles comunique su aceptación, desistimiento o no aceptación realizando las alegaciones que estimen pertinentes, así como la reformulación de su solicitud de conformidad con lo previsto en el apartado 8, aportando, en su caso, la documentación recogida en el artículo 38.7.

La Resolución Provisional o Propuesta de Convenio se tendrá por aceptada cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por la entidad beneficiaria provisional.

6. Comunicada en plazo por la entidad solicitante la aceptación de la Resolución Provisional, o de la propuesta de Convenio, y del presupuesto validado, o tenida ésta por acep-

tada, y una vez comprobada la documentación aportada por la entidad beneficiaria, la Unidad correspondiente elevará la propuesta de Resolución Definitiva, o de Convenio, a la persona titular de la Dirección de la AACID para su resolución o firma o, en su caso, traslado a quien corresponda la competencia en virtud de la cuantía, de conformidad con lo previsto en los Estatutos de la AACID aprobados por Decreto 1/2008, de 8 de enero.

7. En caso de no aceptación, a la vista de las alegaciones presentadas, el Comité de Valoración, a iniciativa de la Unidad competente por razón del objeto de la intervención, formulará la Propuesta de Resolución o Propuesta de Convenio que corresponda, elevándola a la persona titular de la Dirección de la AACID para su resolución, firma o, en su caso, traslado a quien corresponda la competencia en virtud de la cuantía.

8. Cuando el importe de la subvención recogido en la Propuesta de Resolución provisional, o en la Propuesta Convenio, sea inferior al que figura en la solicitud presentada, se podrá instar de la entidad solicitante la reformulación de la solicitud para ajustar los compromisos y condiciones establecidos en la formulación de la intervención a la subvención otorgable. En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los requisitos establecidos en la presente Orden respecto de las solicitudes. Una vez examinada la reformulación de la solicitud, y en el caso de que ésta cumpla con los requisitos establecidos, la AACID notificará a la entidad solicitante una nueva Propuesta de Resolución provisional, o de Convenio, junto al presupuesto validado, para que en el plazo de diez días hábiles comunique su aceptación. Comunicada en plazo la aceptación, la Unidad correspondiente propondrá a la persona titular de la competencia para su resolución o firma la Resolución Definitiva de concesión, o la Propuesta Definitiva de Convenio a suscribir.

La nueva Propuesta de Resolución provisional o de Convenio se tendrá por aceptada cuando se proponga la concesión por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que la entidad beneficiaria provisional comunique su desistimiento.

9. En caso de desistimiento, el órgano competente en función de la cuantía, resolverá dictando la correspondiente Resolución, poniendo fin al procedimiento con arreglo a lo previsto en los artículos 87 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 41. Resolución del procedimiento de concesión.

1. La resolución del procedimiento estimando o denegando la concesión de la subvención será motivada fundamentándose en el cumplimiento, o no, de lo establecido en la presente Orden, y contendrá los extremos exigidos en el artículo 28.1 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

2. Las Resoluciones de las solicitudes tramitadas en concurrencia competitiva serán publicadas en la página web de la AACID de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la presente Orden, resultando el día siguiente a la fecha de publicación el de inicio del cómputo a efectos de presentación, en su caso, del correspondiente recurso. No obstante, las Resoluciones se comunicarán individualmente a la entidad solicitante en el domicilio que conste en la solicitud.

3. De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos de la AACID, aprobados por Decreto 1/2008, de 8 de enero, las resoluciones dictadas por la persona titular de la Dirección de la Agencia, son recurribles en alzada ante la persona titular de la Consejería de la Presidencia, cuyas resoluciones ponen fin a la vía administrativa. Las resoluciones dictadas por la persona titular de la Presidencia de la AACID, así como las dictadas por el Consejo Rector de la misma, ponen fin a la vía administrativa y son impugnables en vía contencioso-administrativa, sin

perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición previo.

Artículo 42. Contenido de los convenios.

Los convenios con las entidades beneficiarias de las subvenciones se formalizarán conforme al modelo elaborado por la AACID al efecto, y contemplarán, al menos, los siguientes aspectos:

a) Identificación de la AACID y la ONGD como partes del convenio. En el caso de agrupaciones de ONGD, procederá la designación de la «ONGD líder», conforme a lo establecido en el artículo 3.3, sin perjuicio de lo señalado en la letra d) siguiente.

b) El objeto del convenio, especificando el nombre de la intervención y los objetivos general y específicos.

c) El presupuesto del convenio y cuantía de la financiación, total y anualizada, y forma y secuencia de pago, conforme a lo establecido en la presente Orden.

d) Las obligaciones de las partes. En el caso de agrupaciones de ONGD, será de aplicación lo establecido en el segundo párrafo del artículo 3.3.

e) La composición y funciones de la Comisión de Seguimiento conforme a lo establecido en el artículo 55.12.

f) Plazo de ejecución de la intervención y vigencia del convenio.

g) El documento de formulación, en un anexo.

Artículo 43. Plazo máximo de resolución de la concesión de subvenciones y efectos del silencio administrativo.

1. El plazo máximo para la resolución de las solicitudes y su notificación será de cuatro meses, y se computará a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de las solicitudes.

2. Transcurrido dicho plazo, podrán entenderse desestimadas por silencio administrativo aquellas solicitudes presentadas sobre las que no haya recaído o no se haya notificado resolución expresa conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, sin perjuicio del cumplimiento de la obligación legal de resolver, según lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3. El plazo máximo para dictar y notificar la Resolución o firmar el Convenio podrá suspenderse en los casos previstos en el artículo 42.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 44. Publicación de las subvenciones concedidas.

Las subvenciones concedidas serán publicadas trimestralmente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Artículo 45. Retirada de documentación de las intervenciones no subvencionadas.

Los documentos de formulación de las intervenciones que no resulten subvencionadas estarán a disposición de las entidades solicitantes, durante un plazo máximo de dos meses, contados desde la fecha de la publicación de la resolución de concesión, en las dependencias de la AACID para que puedan ser retirados por las mismas. Transcurrido dicho plazo sin haberse retirado se procederá a su destrucción.

Sección 4.ª Modificaciones

Artículo 46. Modificaciones de las intervenciones.

1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

2. Siempre que no se altere la finalidad de la subvención concedida, en el caso de que en la ejecución del proyecto o programa surgiera alguna eventualidad que dificulte o altere su desarrollo tal y como fue aprobada, y que afecte a la situación geográfica, población destinataria, resultados, metodología, propuesta de aumento o reajuste en porcentaje superior al 10% del presupuesto validado en alguna de las rúbricas de los costes directos subvencionables, plazo de ejecución o plazo de justificación, la entidad beneficiaria quedará obligada a comunicarlo a la AACID mediante solicitud de modificación.

3. La solicitud de modificación deberá estar suficientemente justificada y se acompañará de una memoria que exponga las circunstancias causantes y las variaciones que se estimen más adecuadas para la mejor consecución de la finalidad de la intervención subvencionada, dicha solicitud se presentará de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que la motiven.

No serán tramitadas por la AACID solicitudes de modificación presentadas en los dos meses anteriores a la finalización del plazo de ejecución.

4. La AACID instruirá el correspondiente expediente de modificación. En los supuestos en los que la modificación propuesta pueda suponer un cambio de la resolución de concesión o adenda de modificación al convenio celebrado, la AACID elevará al órgano competente propuesta razonada a tales efectos, acompañada -en su caso- del pertinente informe, y de la solicitud y las alegaciones -si es que las hubiera- de la entidad beneficiaria.

5. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución de modificación será de dos meses a contar desde la presentación de la solicitud. Transcurrido dicho plazo sin que se haya resuelto y notificado resolución expresa, se entenderá estimada la solicitud de modificación.

6. El resto de incidencias y modificaciones distintas a las referidas en el apartado 2, que se produzcan durante la ejecución de las intervenciones se harán constar en los informes de seguimiento o finales correspondientes.

CAPÍTULO VII

Gestión y justificación de las subvenciones

Sección 1.ª Disposiciones generales

Artículo 47. Obligaciones de las entidades beneficiarias.

Las entidades beneficiarias de la subvención deberán cumplir las obligaciones generales impuestas en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, los artículos 116 y 119.2.h) del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y los que se establezcan en la Ley de Presupuestos vigente en el momento de la convocatoria y específicamente los siguientes:

a) Mantener los requisitos exigidos en el artículo 3 de la presente Orden hasta la finalización de la justificación de las intervenciones subvencionadas.

b) Ejecutar la intervención que fundamenta la concesión de la subvención conforme a la intervención aprobada por la AACID.

c) Presentar los documentos contemplados en las Secciones 3.ª y 4.ª de este mismo Capítulo, referidas al seguimiento, evaluación y justificación, y las solicitudes de modificaciones reguladas en el artículo 46.

d) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la intervención, que determinen la concesión de la subvención, mediante la presentación de los documentos contemplados en el artículo 56.

e) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la AACID, así como a cualesquiera otras formas de comprobación y control financiero que puedan realizar los ór-

ganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de sus actuaciones.

f) Comunicar al órgano concedente, aportando copia autenticada, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto sea conocida tal obtención y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

g) Acreditar con anterioridad a dictarse la Propuesta de Resolución de concesión o del Convenio que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como estar al corriente en el pago, en periodo ejecutivo, de cualquier ingreso de Derecho Público respecto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

h) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación aplicable a la entidad beneficiaria en cada caso, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

i) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos.

j) Cumplir con las obligaciones de publicidad de las subvenciones reguladas en el artículo 35.

k) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 61.

l) Comunicar a la AACID los cambios de domicilio y la dirección de correo electrónico que se produzcan a efectos de notificaciones.

m) Cumplir con los plazos establecidos en la presente Orden.

n) Presentar dos copias en castellano de cuanta documentación se exige en la gestión y justificación de las subvenciones otorgadas. Una de las copias será en papel y otra en CD-ROM, en formato pdf o compatible Word, y completado en su totalidad.

Artículo 48. Forma y secuencia del pago.

1. El abono de la subvención se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta que al efecto se señale en la solicitud, abierta en entidad financiera que opere en el territorio nacional, que deberá obrar a nombre de la entidad beneficiaria, siendo diferenciada y exclusiva para cada subvención con el título del proyecto o programa financiado por la AACID.

Cuando, en su caso, los fondos se trasladen al exterior deberán depositarse en una cuenta a nombre del proyecto o programa subvencionado, excepto en aquellos casos en los que las leyes del país de ejecución no lo permita. Este extremo deberá ser acreditado documentalmente por la ONGD afectada y contar con el informe favorable de la OTC correspondiente, o en su caso, de la persona responsable de la AACID en el exterior.

2. Atendiendo a la naturaleza jurídica y los fines de las entidades beneficiarias, la subvención concedida para proyectos se abonará sin justificación previa y de una sola vez conforme a lo legalmente establecido para las entidades sin ánimo de lucro que ejecuten intervenciones objeto de la presente Orden. En todo caso, se estará a lo que expresamente determine la Ley Anual de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para cada ejercicio.

3. No obstante lo establecido en el apartado anterior, el pago de subvenciones en virtud de convenios para la realización de programas se efectuará bajo la modalidad de pago anual anticipado, dentro de las anualidades establecidas. Los abonos de las anualidades se harán efectivos de la siguiente forma:

a) Se estará a lo dispuesto en la normativa vigente relativa a gastos plurianuales y anualidades futuras.

b) La primera anualidad se hará efectiva tras la firma del correspondiente convenio.

c) Para el supuesto de programas financiados en cuatro anualidades, la segunda anualidad será anticipada dentro del primer trimestre, siempre que la disponibilidad financiera así lo permita.

Para el abono de las siguientes tercera y cuarta anualidades será preceptivo el informe favorable en tal sentido de la Unidad de la AACID responsable de su seguimiento técnico a la vista del segundo y del tercero de los informes anuales de seguimiento.

Además, cuando a la vista del segundo de los informes anuales de seguimiento, en cuanto al resumen del gasto acumulado desde el inicio de la ejecución, se dedujera que se ha producido una ejecución presupuestaria inferior al 50% del total del programa, o cuando se produzcan circunstancias imprevistas que impliquen avances en los ritmos de ejecución inferiores a los planificados, la AACID podrá acordar, previo trámite de audiencia a la entidad beneficiaria, un reajuste total o parcial de las anualidades pendiente. Dicho reajuste, que podrá llevar aparejado la reducción de la financiación por la AACID de la actividad subvencionada, y, en su caso, el reintegro, o la prórroga para la finalización del periodo de ejecución, se aprobará por el órgano concedente y será incorporado como adenda al convenio firmado.

d) Para el supuesto de programas financiados en tres anualidades, la segunda anualidad será anticipada dentro del primer trimestre, siempre que la disponibilidad financiera así lo permita.

Para el abono de la última anualidad será preceptivo el informe favorable en tal sentido de la Unidad de la AACID responsable de su seguimiento técnico a la vista del segundo de los informes anuales de seguimiento.

Además, cuando a la vista del referido segundo de los informes anuales de seguimiento, en cuanto al resumen del gasto acumulado desde el inicio de la ejecución, se dedujera una ejecución presupuestaria inferior al 70% del total del programa, o cuando se produzcan circunstancias imprevistas que impliquen avances en los ritmos de ejecución inferiores a los planificados, la AACID podrá acordar, previo trámite de audiencia a la entidad beneficiaria, un reajuste total o parcial de la anualidad pendiente. Dicho reajuste, que podrá llevar aparejado la reducción de la financiación por la AACID de la actividad subvencionada, y, en su caso, el reintegro, o la prórroga para la finalización del periodo de ejecución, se aprobará por el órgano concedente y será incorporado como adenda al convenio firmado.

4. El pago de subvenciones para la realización de actuaciones de acción humanitaria de emergencia será el establecido en la resolución de concesión de la subvención a la que se refiere el artículo 23.

5. No podrá proponerse el pago de subvenciones a entidades que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario.

6. La persona titular de la competencia para aprobar la ordenación de pagos en la AACID podrá, mediante resolución motivada, exceptuar la limitación mencionada en el apartado anterior cuando concurren circunstancias de especial interés social.

7. El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por la entidad beneficiaria el porcentaje de financiación establecido en su concesión, conforme a la justificación presentada, sin que en ningún caso pueda sobrepasar su cuantía el importe autorizado en la citada concesión.

Sección 2.ª Ejecución

Artículo 49. Plazo de ejecución.

Se computará como plazo de ejecución el comprendido desde la fecha de inicio indicada por la entidad beneficiaria

en el informe de inicio y el final del período previsto en la intervención.

Artículo 50. Inicio de la ejecución.

El inicio de la ejecución de las intervenciones subvencionadas deberá tener lugar en el plazo máximo de un mes después del abono de la subvención concedida para los proyectos, o de la primera anualidad para los programas. Se entenderá por fecha de abono de la subvención concedida el día en que la AACID ordene la transferencia bancaria a la entidad beneficiaria.

Artículo 51. Subcontratación.

1. Se entenderá por subcontratación todo encargo, de la entidad beneficiaria a otra persona física o jurídica, consistente en la realización -en todo o en parte- de la actividad subvencionada que es propia del objeto social o habitual de la ONGD.

2. No se considerará subcontratación, y por tanto tendrá el carácter de realización por sí misma, la contratación de obras, suministros, prestación de servicios u otras asistencias que, siendo necesarias para la ejecución de la actividad subvencionada, no formen parte del objeto social o habitual de la ONGD.

3. La entidad beneficiaria, así como, en su caso, las ONGD integrantes de una agrupación, no podrán subcontratar con terceras partes la realización de actividades objeto de la subvención, salvo autorización expresa de la AACID. Para ello, la entidad beneficiaria -con la conformidad, en su caso, de las ONGD integrantes de una agrupación- deberá notificarlo a la AACID y solicitar su autorización antes de proceder a la subcontratación.

4. En cuanto a los proyectos, la entidad beneficiaria podrá subcontratar, en su caso, hasta un porcentaje que no exceda del 30% del importe de la intervención subvencionada. En el caso de agrupaciones de ONGD, las integrantes no podrán subcontratar una ejecución parcial superior a un 30% de los compromisos de ejecución asumidos por cada uno de los miembros, excepto para la ONGD líder, que no podrá subcontratar la ejecución parcial superior a un 15%. En todo caso deberá respetarse el porcentaje global no superior al 15% de la ejecución total.

5. En cuanto que la realización del programa objeto del Convenio es una obligación de la «ONGD calificada», sin perjuicio de lo expresamente dispuesto en esta norma para las agrupaciones de ONGD, no podrá subcontratarse la ejecución total, o parcial superior a un 15%, de las actuaciones objeto del convenio, con personas o entidades vinculadas o no con la misma. Por tanto, sólo la subcontratación parcial igual o inferior a un 15% podrá ser autorizada previa solicitud razonada y justificada a la AACID.

En el supuesto de agrupaciones de ONGD, las integrantes no podrán subcontratar una ejecución parcial superior a un 30% de los compromisos de ejecución asumidos por cada uno de los miembros, excepto para la ONGD líder, que no podrá subcontratar la ejecución parcial superior a un 15%. En todo caso deberá respetarse el porcentaje global no superior al 15% de la ejecución total.

6. Cuando la actividad concertada con terceras partes exceda de un 20% del importe de la subvención y dicho importe sea superior a 60.000 euros, el contrato se celebrará por escrito y la celebración del mismo habrá de ser autorizada previamente por la AACID.

7. Las personas o entidades subcontratadas quedarán obligadas sólo ante la entidad beneficiaria, que asumirá la total responsabilidad de la ejecución de la intervención subvencionada frente a la AACID.

8. A efectos de lo previsto en el apartado anterior, las entidades beneficiarias serán responsables de que en la ejecución de la intervención subvencionada concertada con terceras partes se respeten los límites que se establecen en la presente

Orden y en la resolución de concesión para los proyectos o en el convenio para la realización de programas, en cuanto a la naturaleza y cuantía de los gastos subvencionables, y las personas y entidades subcontratadas estarán sujetas al deber de colaboración previsto en el artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, para permitir la adecuada verificación del cumplimiento de dichos límites.

9. En ningún caso podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de la intervención subvencionada, no aporten valor añadido al contenido de la misma.

10. En ningún caso podrá concertarse por la entidad beneficiaria la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con:

a) Personas o entidades que no podrían ostentar la condición de entidad beneficiaria de subvenciones por incumplir los requisitos aplicables establecidos en el artículo 3 de la presente Orden, en las que concurren alguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, o encontrase incurso en las causas de prohibición previstas en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo.

b) Personas o entidades que hayan percibido otras subvenciones para la realización de la actividad objeto de contratación.

c) Intermediaciones o asesorías en los que los pagos se definan como un porcentaje del coste total de la operación, a menos que dicho pago esté justificado con referencia al valor de mercado del trabajo realizado o los servicios prestados.

d) Personas o entidades vinculadas con la entidad beneficiaria, salvo que concurren las siguientes circunstancias:

1.º Que la contratación se realice de acuerdo con las condiciones normales de mercado.

2.º Que se obtenga la previa autorización de la AACID en los términos que se fijan en el presente artículo.

e) Entidades solicitantes de ayuda o subvención para alguna intervención de igual o similar finalidad que la concedida a la entidad beneficiaria en la misma convocatoria que no hayan obtenido subvención por no reunir los requisitos y/o no alcanzar la puntuación mínima, ya sea en solitario o agrupadas.

Sección 3.ª Seguimiento

Artículo 52. Comunicación de Inicio.

1. Las entidades beneficiarias de las subvenciones deberán presentar una Comunicación de Inicio que consistirá en la notificación del comienzo de la intervención.

2. La Comunicación de Inicio se remitirá a la AACID, en el plazo máximo de un mes desde la fecha de abono de la subvención a la entidad beneficiaria, debiendo contener al menos los siguientes datos:

a) Datos identificativos de la ONGD y subvención concedida.

b) Fecha de recepción de fondos.

c) Fecha de inicio del proyecto.

d) Fecha de finalización del proyecto.

e) Datos generales presupuestarios y de financiación.

f) Acreditación de las condiciones de colaboración del socio local.

Artículo 53. Informes de Seguimiento Anual e Intermedio.

1. Las entidades beneficiarias a las que se concedan subvenciones para proyectos que superen los 12 meses de ejecución deberán presentar un Informe de Seguimiento Intermedio que se referirá a la mitad del período de ejecución.

2. Las entidades beneficiarias de subvenciones para programas deberán presentar un Informe de Seguimiento Anual, por cada año natural de ejecución.

A partir del primer año, los sucesivos informes anuales de seguimiento recogerán la información desde el inicio de la actividad, acumulando a la misma la que se produzca en la correspondiente anualidad.

3. Los Informes a los que se refiere el presente artículo se remitirán a la AACID en el plazo máximo de cuarenta y cinco días naturales contados a partir del día siguiente al de referencia (la mitad de la ejecución para los proyectos y el cumplimiento de la anualidad para los programas), conforme al modelo elaborado por la AACID.

4. Los informes comprenderán, al menos, los siguientes aspectos:

a) Un resumen de las actividades realizadas.

b) El grado de cumplimiento de las actividades, resultados esperados y objetivos, tomando como referencia los indicadores incluidos en la formulación de las intervenciones y sus fuentes de verificación.

c) El cumplimiento de la integración de las prioridades horizontales, de los principios operativos y del resto de criterios de calidad establecidos en el PACODE (valor añadido, concentración y coherencia).

d) El estado de la ejecución presupuestaria desglosado por actividades y en relación con el presupuesto validado.

e) Las incidencias surgidas en el desarrollo de la intervención, incluidas las modificaciones autorizadas.

En ningún caso se aceptará la inclusión de modificaciones que no se hubieren tramitado en cuanto a su comunicación conforme a lo establecido en el artículo 46.

1. Además de estos Informes de Seguimiento a realizar por la entidad beneficiaria, la AACID llevará a cabo el seguimiento continuo de las intervenciones subvencionadas.

Sección 4.ª Evaluación y justificación

Artículo 54. Informe Técnico Final.

Las entidades a las que se concedan subvenciones en el marco de la presente Orden deberán presentar, una vez concluida la ejecución de la intervención conforme al modelo elaborado por la AACID, un informe de seguimiento final, que se denominará Informe Técnico Final, y que se referirá a todo el periodo de la intervención. Éste comprenderá los mismos aspectos señalados para los Informes Anuales e Intermedios de Seguimiento, además de un Cuestionario de Autoevaluación.

Artículo 55. Informe de Evaluación Final.

1. Para los proyectos y actuaciones de acción humanitaria de emergencia con un presupuesto validado igual o superior a 250.000 euros, y para todos los programas con independencia de su cuantía, la entidad beneficiaria de subvención tiene la obligación de realizar una Evaluación Final, que podrá ser externa o mixta y en la que deberán participar todas las entidades implicadas en la intervención, incluida la población destinataria.

Aquellos proyectos que contemplen en su presupuesto validado la realización de una evaluación, aún cuando no vinieran obligados a ello, deberán someterse a lo establecido en el presente artículo para la realización de la misma.

2. La persona física o jurídica encargada de la realización de la evaluación no podrá haber mantenido relación laboral con la entidad beneficiaria de la subvención, al menos durante los cuatro años previos a la propuesta de su contratación, y deberá contar con una experiencia mínima de dos años en evaluación de políticas públicas, especialmente en el ámbito de la cooperación.

3. Las entidades beneficiarias deberán solicitar autorización a la AACID sobre la persona física o jurídica cuyos servicios pretendan contratar para realizar la evaluación y sobre la prestación de servicio a llevar a cabo. Esta autorización deberá ser solicitada en los dos meses anteriores a la finalización del plazo de ejecución de la intervención.

Si transcurridos dos meses desde la entrada de la solicitud de autorización en el Registro General de la AACID no se hubiera notificado a la entidad beneficiaria la correspondiente

contestación expresa, se considerará autorizada dicha contratación.

4. Junto con la solicitud de autorización se aportará la siguiente información:

a) Declaración expresa responsable de la entidad beneficiaria sobre la puesta a disposición de la persona o entidad evaluadora de cuanta información sea precisa para garantizar su juicio profesional objetivo.

b) Curriculum vitae de la persona o entidad propuesta para realizar la evaluación, en el que aparezcan destacadas las evaluaciones realizadas, al menos durante los dos años previos a la contratación.

c) Declaración expresa responsable de la persona encargada de la evaluación de no haber mantenido relación laboral con la entidad beneficiaria de la subvención, al menos durante los cuatro años previos a la propuesta de su contratación, sobre su experiencia en evaluación de políticas públicas, sobre su compromiso de confidencialidad, comportamiento ético y respeto a la diversidad cultural y equidad de género en el desarrollo de su trabajo.

d) Plan de trabajo de evaluación que debe incluir, al menos, los objetivos de la evaluación, la tipología de evaluación (externa o mixta; de diseño, proceso y/o resultados e impactos), la metodología y técnicas de recopilación y análisis de la información, las fases y etapas de la evaluación, los productos a entregar, el perfil y responsabilidades del equipo evaluador, en su caso, y el presupuesto.

5. El Informe de Evaluación contendrá, siempre considerando los aspectos relacionados con la perspectiva de género, al menos, un resumen ejecutivo, los objetivos de la evaluación, la tipología de evaluación, una breve descripción de la intervención evaluada, el enfoque metodológico y técnicas usadas, el análisis del contexto en el que se desarrolla la intervención y su evaluación, y el análisis de la información recabada, ofreciendo conclusiones sobre:

a) La eficacia de la intervención, su eficiencia, el impacto social y económico, la viabilidad técnica y financiera y su sostenibilidad.

b) El análisis de la incorporación de las prioridades horizontales, el cumplimiento de principios operativos y el valor añadido, concentración y coherencia.

Además, deberá incluir un plan de comunicación y difusión de la evaluación y de sus resultados entre las personas y entidades participantes en la intervención, así como un apartado de recomendaciones y aprendizajes para futuras intervenciones de similares características.

6. Los Informes de Evaluación serán remitidos a la AACID en un plazo máximo de cinco meses para los proyectos y actuaciones de acción humanitaria de emergencia y de ocho meses para los programas, a contar desde la finalización del plazo de ejecución de las intervenciones.

7. La aceptación por la AACID de los referidos informes se basará en el cumplimiento de los siguientes estándares de calidad:

a) La suficiencia del análisis de la eficacia, su eficiencia, el impacto social y económico, la viabilidad técnica y financiera y la sostenibilidad de la intervención.

b) La idoneidad del análisis de los criterios de calidad de la cooperación andaluza: integración de las prioridades horizontales, cumplimiento de principios operativos y respeto del valor añadido, concentración y coherencia.

c) La relevancia del análisis de contexto en el que se desarrolla la intervención y en el que se realiza su evaluación.

d) La pertinencia del enfoque metodológico y las técnicas empleadas.

e) La coherencia entre los resultados, las conclusiones, los aprendizajes y las recomendaciones.

f) La claridad del informe.

8. Si transcurridos dos meses desde la recepción por la AACID del Informe de Evaluación no se hubiera notificado a la

entidad beneficiaria la correspondiente contestación, éste se considerará aceptado.

9. La propiedad de los Informes de Evaluación corresponderá a la AACID, que podrá difundir y divulgar, en todo o en parte, su contenido.

10. En el caso de que concurriese alguna circunstancia de fuerza mayor que comprometa la solicitud de autorización, la realización o entrega del Informe de Evaluación en los plazos estipulados, las ONGD deberán comunicarlo a la AACID con indicación expresa de los motivos que lo justifican, solicitando la ampliación del plazo conforme a los modelos publicados por esta Agencia en su página web.

11. Además de las evaluaciones a las que se refiere el punto 1 de este artículo, la AACID podrá evaluar intervenciones -con independencia de la cuantía de su presupuesto validado- que sean de interés estratégico, informando a la entidad beneficiaria con antelación suficiente.

En aquellos casos en los que las intervenciones seleccionadas ya tuviesen que presentar Informe de Evaluación, la evaluación a realizar por la AACID no exime de dicha obligación.

El presupuesto de estas evaluaciones será sufragado por la AACID.

12. En cuanto al seguimiento de la ejecución y evaluación de los programas, se contemplará, en los convenios, la constitución de una comisión paritaria encargada de realizar el seguimiento y validar los informes a los que se refieren los artículos 53 y 54, así como de planificar la evaluación a realizar. La representación por la AACID estará compuesta por personal técnico de la unidad responsable de su ejecución y de su evaluación.

Artículo 56. Justificación.

1. En cuanto a la gestión y justificación se estará con carácter general a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y el Título II de su Reglamento.

La justificación de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos revestirán las modalidades a las que se refiere el artículo 57.1 de la presente Orden.

Conforme a los supuestos contemplados en los apartados 3 y 6 del artículo 74 del citado Reglamento, la AACID podrá determinar, en su caso, el nombramiento de la persona encargada de la realización de la auditoría, que será contratada por la entidad beneficiaria de la subvención.

En virtud de las actuaciones desarrolladas, de la finalidad y de los objetivos perseguidos con la intervención, y de la auditoría realizada, la AACID podrá prever la entrega de un informe complementario de dicha auditoría elaborado por la persona responsable de la misma siguiendo lo previsto en la Disposición adicional decimoquinta del Real Decreto 1636/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.

2. La entidad beneficiaria queda obligada a justificar la realización de la intervención para la que se concedió la subvención mediante aportación de la siguiente documentación:

a) El informe técnico final, justificativo del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, regulado en el artículo 54.

b) El informe económico final, regulado en el artículo 57.

c) El informe de evaluación final, en su caso, regulado en el artículo 55.

d) La certificación de la persona máxima responsable de la entidad beneficiaria a que se refiere el artículo 58.

3. La documentación justificativa de la realización de la intervención subvencionada se presentará conforme a los modelos elaborados al efecto por la AACID. El plazo máximo de la justificación será seis meses para los proyectos o actuaciones de acción humanitaria de emergencia y de nueve meses para

los programas, contados a partir del último día del plazo de ejecución.

En consecuencia, la ONGD remitirá, a partir de dicho último día, y en el plazo máximo dos meses para los proyectos o actuaciones de acción humanitaria de emergencia y de cinco meses para los programas; el informe técnico final, el informe económico final y la certificación de la persona a la que se refiere el apartado anterior. Además, deberá aportar el informe de evaluación cuando éste sea obligatorio en el plazo máximo señalado en el artículo 55.

Artículo 57. Informe Económico Final.

1. La justificación económica se realizará conforme a las siguientes modalidades, previstas en los artículos 74 y 75 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre:

a) En el caso de proyectos, por subvenciones concedidas por la AACID de importe igual o superior a 60.000 euros, y de programas o actuaciones de acción humanitaria de emergencia con independencia de la cuantía de la subvención concedida, bajo la forma de cuenta justificativa con aportación de informe de auditoría, que contendrá la documentación relacionada en el artículo 72 del citado Reglamento, excepto la contenida en el apartado 2.b), relativa a facturas y documentos de valor probatorio y documentación acreditativa del pago, siempre que se cumplieran las condiciones recogidas en el artículo 74.1 del mismo Reglamento.

b) En el caso de proyectos, por subvenciones concedidas por la AACID por importe inferior a 60.000 euros, bajo la forma de cuenta justificativa simplificada, que contendrá la información y documentación relacionada en el artículo 75.2 del mencionado Reglamento.

2. Para aquellas intervenciones cuya modalidad de justificación sea bajo la forma de cuenta justificativa con aportación de informe de auditoría será de aplicación la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal.

3. La documentación comprenderá las actividades realizadas y su coste, con el desglose de cada uno de los gastos incurridos. Esta documentación se presentará en forma de relación numerada y clasificada de documentos justificativos del gasto y pago realizado, con las siguientes características:

a) Su importe total deberá corresponderse, como mínimo, con el presupuesto validado de la intervención, aún en el caso de que la cuantía de la subvención concedida fuese inferior.

b) Las partidas deberán ser acordes con las partidas detalladas en el presupuesto validado.

c) Deberá reflejar los gastos financiados por la AACID, así como por fondos propios u otras subvenciones o recursos.

d) Se identificará el documento de gasto, con la fecha de emisión, el importe, persona o entidad acreedora, así como el documento de pago, con el importe y la fecha de pago.

e) Se indicarán las desviaciones acaecidas en relación al presupuesto validado.

4. Cuando las intervenciones hayan sido financiadas, además de con la subvención con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las intervenciones subvencionadas. A tal efecto, el listado de documentos justificativos de gasto y del pago deberá incluir la totalidad de éstos, con indicación de la procedencia de los fondos con los que se hayan financiado.

5. Conforme a lo establecido en el artículo 73 del Reglamento de la Ley 38/2003, los justificantes originales serán marcados por la ONGD con una estampilla, indicando en la misma la subvención para cuya justificación ha sido presentado y si el importe del justificante de gasto se imputa total o parcialmente a la subvención, indicando en este último caso, la cuantía exacta que resulta afectada por la subvención.

6. Los gastos estarán soportados mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, o bien facturas electrónicas siempre que éstas cumplan los requisitos exigidos en el ámbito tributario.

7. No obstante lo establecido en el apartado anterior, se podrá utilizar el recibo en lugar de factura cuando por especiales circunstancias en el país o la zona de ejecución -zonas muy aisladas, en conflicto armado o inestabilidad social o política, inexistencia de facturas regladas, etc.- se encuentren graves dificultades para obtener ésta última, o cuando se efectúen pequeñas compras, o se obtengan servicios de menor cuantía, de sujetos particulares no obligados por la legislación local a emitir facturas.

También podrá ser utilizado el recibo cuando se haga entrega en metálico a las personas o entidades beneficiarias últimas para la realización por sí mismos de determinadas actividades cuyo componente principal del gasto sea la adquisición de equipos, materiales y otros suministros. En este caso, el recibo de dicha entrega -firmado por el beneficiario- se acompañará de una declaración responsable del representante de la ONGD en el terreno en la que se describan y valoren los mismos materiales de autoconstrucción, insumos agrícolas u otros similares a incurrir en la realización de la actividad, y se certifique la efectiva realización de aquella.

No será de aplicación a establecimientos comerciales, empresas o profesionales a título individual (abogados, consultores, arquitectos, notarios, etc.), salvo que exista legislación local al respecto o ésta les exima de la emisión de facturas, lo que se acreditará de acuerdo con lo indicado en el apartado anterior.

El recibo no será nunca de aplicación para gasto efectuado en España.

La utilización de recibo deberá ser autorizada -con carácter previo- por la AACID. Su solicitud no podrá ser genérica, sino que deberá especificar las mercancías, bienes o servicios, y las cuantías máximas, que se pretenden justificar con este sistema. La utilización del recibo podrá ser también validada a posteriori, pero únicamente si se estima que la autorización se hubiera producido de solicitarse con carácter previo y con el mismo nivel de detalle, en cuanto tipo de gasto y cuantía.

8. En caso de producirse situaciones excepcionales -desastres naturales, enfrentamientos armados, crisis humanitarias, entre otras- que dificulten o incluso imposibiliten disponer de la adecuada documentación soporte justificativa del gasto, el órgano concedente podrá aceptar otras formas de justificación, como informe de tasadores independientes debidamente acreditados e inscritos en el correspondiente registro oficial, declaración de testigos, constatación de los resultados o actividades desarrolladas, declaración responsable de proveedores, u otras de similar valor probatorio. Estas formas deberán estar refrendadas por, en su caso, quien ostente la representación de la AACID en el exterior, por alguno de los órganos de representación de España en el país de ejecución, por Oficinas Técnicas de Cooperación, Embajadas o Consulados, o en su defecto por la Embajada del país de la Unión Europea que ejerza la representación de España. En caso de operaciones humanitarias dirigidas por Naciones Unidas, la certificación o refrendo podrá ser emitida por el organismo de Naciones Unidas que coordine los trabajos sobre el terreno.

9. La justificación de costes directos de inversión, en su caso, consistentes en la construcción y/o reforma de inmuebles y de otras infraestructuras, conforme a la definición dada en el artículo 30.1, se justificarán mediante la aportación de la relación valorada a precios de mercado de la obra realmente ejecutada junto con la liquidación final de dicha obra, certificada por el facultativo director responsable de su ejecución o, en ausencia de éste, por el máximo responsable ejecutivo de la ONGD.

No obstante, para aquellas intervenciones subvencionadas que incluyan gastos de costes directos de inversión a los que se refiere el apartado anterior, cuya modalidad de justificación sea la establecida en el apartado 1.a) anterior, la persona física o jurídica encargada de emitir el informe de auditoría revisará los justificantes de gasto de los costes directos de inversión de una muestra no inferior al 30% de los mismos. La muestra será obtenida por procedimiento aleatorio y en los papeles de trabajo deberá quedar constancia del método y procedimiento utilizado, así como de los resultados obtenidos, a tal efecto.

10. Cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 euros en el supuesto de coste de ejecución de obra, o de 12.000 euros en el supuesto de suministros de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, la entidad beneficiaria deberá presentar en la justificación económica las tres ofertas solicitadas y la memoria justificativa de la selección realizada o, en su caso, memoria justificativa de la ausencia de oferta.

11. Los costes indirectos no precisarán de justificación y deberán ser certificados por la persona titular de la máxima responsabilidad de la ONGD conforme a lo establecido en el artículo 58 siguiente.

12. En las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente deberá quedar constancia del pago o ir acompañadas del correspondiente recibo que acredite aquél. Los gastos de personal se justificarán mediante copias compulsadas de los contratos y nóminas del trabajador o de la trabajadora, documentos de identificación personal de los mismos y los seguros sociales y su justificante de pago.

13. Excepcionalmente, la AACID podrá autorizar que la justificación del pago pueda consistir en la remisión del documento bancario que acredite la transferencia por la entidad beneficiaria de los fondos recibidos de la misma a la contraparte local y el correspondiente certificado de recepción de ésta. En este caso, será necesaria la comunicación previa de la entidad beneficiaria en la que se expongan las circunstancias que impidan la remisión de los respectivos justificantes económicos. Esta excepción no eximirá a la entidad beneficiaria de la justificación económica del destino dado a los fondos recibidos, de conformidad con lo dispuesto en este artículo.

14. Si vencido el plazo de justificación la entidad beneficiaria no hubiere presentado los documentos a que vinieren obligados, se les requerirá para que los aporte en plazo de 15 días hábiles, bajo apercibimiento de que, transcurrido el mismo sin atender dicho requerimiento, se entenderá incumplida la obligación de justificación, con las consecuencias previstas en los artículos 60 y siguientes.

No obstante, la presentación de la justificación en el plazo adicional establecido al efecto, no eximirá a la entidad beneficiaria de las sanciones que correspondan.

15. En el caso de intervenciones ejecutadas en el extranjero y/o por entidades beneficiarias extranjeras, el plazo para la subsanación de defectos de las justificaciones parciales o totales y para la aportación de la documentación complementaria requerida por el órgano que haya efectuado la revisión, será como mínimo de cuarenta y cinco días hábiles.

Artículo 58. Certificación.

La certificación de la persona titular de máxima responsabilidad de la ONGD, a la que se refiere el apartado 2 del artículo 56 anterior, deberá hacer constar:

- a) Que las facturas justificativas responden efectivamente a los gastos realizados y derivados de la finalidad para la que fue concedida la subvención.
- b) Que la entidad los asume como propios.
- c) Que los originales quedan depositados en la sede central de la entidad beneficiaria, donde estarán disponibles para cualquier inspección, y que la entidad los presentará a la AACID en el caso de que así lo requiera, salvo que la justificación

de la intervención deba ser realizada bajo la modalidad de cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto.

d) Que las facturas justificativas no han sido presentadas ante otras Administraciones como justificantes de ayudas concedidas por aquellas, en lo que respecta a las partidas presupuestarias correspondientes a las actividades financiadas con cargo a la subvención concedida por la AACID.

e) En su caso, la cantidad a la que ascienden los costes indirectos y el porcentaje que representa respecto del total de los costes directos de ejecución.

f) Que el contenido de las copias en soporte informático es idéntico al del original que se entrega en formato papel.

Artículo 59. Control.

Las ONGD que perciban subvenciones podrán ser objeto del seguimiento, evaluación y control que realice la AACID, al igual que quedan sometidas al control financiero que corresponde a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones concedidas y a lo previsto en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía. Las entidades beneficiarias deberán proporcionar toda la documentación e información que por tales órganos se requiera.

Artículo 60. Responsabilidad.

La ONGD beneficiaria de la subvención es la única responsable ante la Administración de la Junta de Andalucía de la realización de la actividad que fundamenta la concesión de la subvención en la forma y los plazos establecidos, así como de la presentación de los documentos a los que está obligada conforme a la presente Orden, y de la justificación de los gastos y pagos derivados de la ejecución de la intervención.

Artículo 61. Causas y graduación del reintegro.

1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad previstos en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y en el artículo 125 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en los casos y con los porcentajes siguientes:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido. Procederá el reintegro del 100% de la subvención concedida.

b) Incumplimiento total de todos y cada uno de los siguientes elementos de la intervención: objetivo específico, resultados, e incumplimiento total de la obligación de justificación a que se refiere el apartado 2 del artículo 56 de la presente Orden. Procederá el reintegro del 100% de la subvención concedida.

c) Incumplimiento parcial de la obligación de justificación en los términos establecidos en el apartado 2 del artículo 56, siempre y cuando, se acredite que el objetivo fundamental del proyecto se ha alcanzado. Procederá el reintegro de la subvención en la parte resultante de aplicar al montante de la subvención correspondiente a la parte de la intervención justificada el porcentaje de la subvención concedida respecto al presupuesto validado.

d) Incumplimiento total o parcial de una o varias actividades y forma de ejecución, o de la solicitud de autorización para contratar la evaluación, al que está obligada conforme a la presente Orden, siempre y cuando, en ambos casos, se acredite que la finalidad esencial de la intervención se ha alcanzado. Procederá el reintegro parcial conforme a lo siguiente:

1.º Incumplimiento de actividades y forma de ejecución. Procederá el reintegro en la parte proporcional al incumpli-

miento verificado, considerando a tales efectos que dichos elementos -actividades y forma de ejecución- se ponderan en un 10% del importe de la subvención concedida.

2.º Incumplimiento de la solicitud de autorización para la contratación de persona o entidad evaluadora. Procederá el reintegro del 50% de la partida del gasto de evaluación contenida en el presupuesto validado.

e) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión contenidas en el artículo 36. Procederá el reintegro del 2% de la subvención concedida.

f) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en los artículos 14 y 15 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y en el Título VII del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos siempre y cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales. Procederá el reintegro del 100% de la subvención concedida.

g) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades beneficiarias, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, ejecutar la intervención o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención. Procederá el reintegro del 2% de la subvención concedida.

h) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades beneficiarias, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales. Procederá el reintegro del 100% de la subvención concedida.

i) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 87 a 89 del Tratado de la Comunidad Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro. Procederá el reintegro establecido en la referida decisión.

j) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención, cuando previamente hubiera recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte del beneficiario de las medidas en materia de protección al medio ambiente a que viniera obligado.

2. Igualmente, cuando el importe de la subvención sea de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre tal coste, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

3. Habiéndose alcanzado la finalidad esencial de la intervención, sin incumplimientos de objetivos, resultados, actividades y forma de ejecución, el remanente resultante, en su caso, calculado como la diferencia entre la subvención concedida y la subvención ejecutada, en relación al porcentaje que sobre el presupuesto validado se hubiere aprobado, procederá el reintegro del 100% del remanente.

4. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público conforme a lo previsto al artículo 125.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, resultando de aplicación para

su cobranza lo previsto en la misma ley. Los procedimientos para la exigencia de las cantidades a reintegrar tendrán siempre carácter administrativo y se les aplicarán las reglas contenidas en el artículo 22 del referido Texto Refundido.

5. Los órganos competentes para la concesión de las subvenciones lo son también para la tramitación y resolución, en su caso, del correspondiente expediente de reintegro.

6. La obligación de reintegro será independiente de las sanciones que, en su caso, resulten aplicables.

Artículo 62. Responsabilidad y régimen sancionador.

1. Las infracciones y sanciones administrativas en relación con las subvenciones reguladas en la presente Orden se registrarán por lo dispuesto en el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y lo establecido en el artículo 129 Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, siendo competente para acordar e imponer las sanciones la persona titular de la Consejería a la que esté adscrita la AACID.

2. Las personas titulares de la administración de las ONGD serán responsables subsidiariamente de la sanción en los casos previstos en los artículos 69.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y 126 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Disposición adicional primera. Convocatoria para 2010 y plazo para la presentación de solicitudes correspondientes.

1. Se convoca para el ejercicio de 2010 las subvenciones a proyectos reguladas en la presente Orden, estableciéndose que el plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. La dotación presupuestaria destinada a la financiación de las subvenciones reguladas por la Orden para el ejercicio 2010, tendrá un importe máximo global de 32.550.000 euros.

Esta dotación se distribuye en función de las finalidades de las intervenciones en las cuantías que a continuación se especifican:

a) Subvenciones destinadas a proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo: 28.000.000 euros.

b) Subvenciones destinadas a proyectos de Acción Humanitaria, excepto emergencia: 900.000 euros.

c) Subvenciones destinadas a proyectos de Educación para el Desarrollo: 2.600.000 euros.

d) Subvenciones destinadas a proyectos de formación y/o investigación al desarrollo: 1.050.000 euros.

Disposición adicional segunda. Consideración de especiales circunstancias en la resolución de la convocatoria anual de subvenciones.

1. Cuando en la tramitación del procedimiento para la concesión de subvenciones para intervenciones en países afectados por conflictividad armada o inestabilidad social o política, o víctima de catástrofe natural y, en virtud de ella, se dificulte a la ONGD el poder cumplir con sus obligaciones, el

órgano competente para la concesión de la subvención podrá acordar, previa audiencia a la entidad solicitante, la suspensión temporal del procedimiento respecto de aquellos afectados hasta tanto desaparezcan las circunstancias que lo motivan, sin perjuicio de la continuación concurrente del procedimiento para el resto de intervenciones.

2. Cuando tales circunstancias se presenten, se retendrá hasta un 3% de la dotación presupuestaria que financia la convocatoria anual con la finalidad de atender -en su caso- las intervenciones afectadas. Una vez superadas dichas dificultades se procederá a su definitiva valoración, resolviendo en consecuencia; esto es, procediéndose a estimar la subvención de aquellas intervenciones cuya puntuación fuese superior a la última de las intervenciones subvencionadas por el devenir concurrente de la convocatoria, y siempre hasta el límite de aquella dotación presupuestaria retenida.

3. Si una vez aplicado lo establecido en el párrafo anterior, aún resultasen remanentes de la dotación retenida, se continuará con la financiación de las intervenciones a las que correspondiere conforme al orden final de prelación por la puntuación obtenida.

4. En todo caso, la referida suspensión temporal del procedimiento respecto de aquellos expedientes y la consecuente retención de la dotación presupuestaria no podrá exceder de tres meses desde la fecha del acuerdo adoptado por la AACID.

Disposición adicional tercera. Consideración de especiales circunstancias en el seguimiento, ejecución y justificación relativas a las intervenciones financiadas.

Cuando en el seguimiento, ejecución y justificación de las subvenciones concedidas para intervenciones en países afectados por conflictividad armada o inestabilidad social o política, o víctima de catástrofe natural y, en virtud de ella, se dificulte a la ONGD para poder cumplir con sus obligaciones, la AACID podrá acordar, de oficio o a instancia de la ONGD interesada, mediante resolución motivada dictada por la persona titular de la Dirección, la suspensión temporal de plazos respecto de aquellos afectados hasta tanto desaparezcan las circunstancias que lo motivan. En dicha resolución se establecerá explícitamente el plazo de la suspensión. Cesada la causa que la motivó o finalizado el periodo de suspensión concedido se procederá a la modificación de la resolución de concesión ampliando la duración de la actividad por un período equivalente al de la suspensión.

Disposición final primera. Instrucciones y medidas de ejecución.

Se habilita al Director de la AACID para dictar las instrucciones y realizar cuantas actuaciones sean necesarias para el desarrollo, ejecución y aplicación de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.



Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Hoja 1 de 2 ANVERSO ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

(Reservado AACID)
 Núm. de Registro:
 Fecha: Hora:
 Núm. de Expediente:

SOLICITUD

SUBVENCIÓN A ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS O PROGRAMAS DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO O ACTUACIONES DE EMERGENCIA

Convocatoria año:

Orden de de de (BOJA nº de fecha

1	DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA QUE OSTENTA LA REPRESENTACIÓN LEGAL. En caso de Agrupación de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo estos datos se referirán a los de la Organización No Gubernamental de Desarrollo «líder» y a los de la persona de ésta, designada por todas las integrantes como representante.		
DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD:			
SIGLAS:		Nº INSCRIPCIÓN REGISTRO:	NIF:
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:			
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	C. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA QUE OSTENTA LA REPRESENTACIÓN LEGAL:			DNI/NIF:
TÍTULO DE LA REPRESENTACIÓN QUE OSTENTA:			

2	DATOS GENERALES DE LA INTERVENCIÓN	
TIPO DE INTERVENCIÓN:	Desplegable 1 y 2	
<input type="checkbox"/> Proyecto (desplegable por finalidad 1). <input type="checkbox"/> Programa (desplegable por finalidad 2). <input type="checkbox"/> Actuación emergencia.	<input type="checkbox"/> Cooperación internacional para el desarrollo. <input type="checkbox"/> Acción Humanitaria, excepto emergencia. <input type="checkbox"/> Educación para el desarrollo. <input type="checkbox"/> Formación y/o investigación al desarrollo.	
TÍTULO:		
PAÍS:		

3	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia compulsada)
<input type="checkbox"/> Proyecto (Anexos II y V). <input type="checkbox"/> Programa (Anexos II, III y V). <input type="checkbox"/> Actuación de emergencia (Anexos V y VI). <input type="checkbox"/> En caso de agrupación de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo, convenio especificando la Organización No Gubernamental de Desarrollo, «líder» y otras Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo, participantes. <input type="checkbox"/> En caso de agrupación de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo, convenio/s que acredite/n experiencia previa de trabajo agrupado no inferior a 2 años. <input type="checkbox"/> Documento de manifestación de la/s contraparte/s de haber intervenido en la identificación y formulación del proyecto o programa y sus responsabilidades específicas en su ejecución <input type="checkbox"/> Documentación a la que se refiere el artículo 3.1.d) (para el caso de proyectos) ó 3.2.c) (para el caso de programas), de la presente Orden. <input type="checkbox"/> Para las intervenciones de emergencia, documentación que acredite lo requerido en el artículo 3.1.e) de la presente Orden. <input type="checkbox"/> Otras/s: (especificar):.....	

4	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA (A cumplimentar sólo en los casos en los que proceda)		
DECLARO , que la siguiente documentación no se aporta por obrar ya en poder de la Administración de la Junta de Andalucía.			
DOCUMENTO	ORGANISMO EMISOR O AL QUE SE PRESENTÓ	PROCEDIMIENTO EN EL QUE SE PRESENTÓ	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO



5	CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.	

6	AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS
Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.	
<input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.	
<input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.	
Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@. Apellidos y nombre: DNI: Correo electrónico: N° móvil:	

7	DATOS BANCARIOS
Código Entidad <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Código Sucursal <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Dígito Control <input type="text"/> <input type="text"/> N° Cuenta <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	
Entidad:	
Domicilio:	
Localidad: Provincia: C. Postal:	

8	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA																																								
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud así como en la documentación adjunta, y que la entidad solicitante:																																									
<input type="checkbox"/> Conoce y acepta el contenido de la Orden de regulación de las subvenciones objeto de la presente solicitud.																																									
<input type="checkbox"/> Cumple con los requisitos establecidos en la presente Orden.																																									
<input type="checkbox"/> Para el caso de subvención para Programas, ostenta la condición vigente de «Organización No Gubernamental de Desarrollo, calificada» conforme a lo establecido en la normativa reguladora sobre calificación de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo, de la Junta de Andalucía.																																									
<input type="checkbox"/> Se encuentra inscrita en el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo de Andalucía, creado mediante Ley 14/2003, de 22 de diciembre, cumple con las obligaciones de actualización de datos de conformidad con lo establecido en el Decreto que regula su funcionamiento.																																									
<input type="checkbox"/> Para el caso de subvención para Proyectos e intervenciones de emergencia, dispone de sede social o delegación permanente en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía por periodo mínimo de 2 años, anterior a la presentación de la presente solicitud.																																									
<input type="checkbox"/> Para el caso de subvención para Proyectos e intervenciones de emergencia, dispone de un mínimo de 50 socios/as, en caso de asociación, o colaboradores/as, en caso de fundación, residentes en Andalucía.																																									
<input type="checkbox"/> No se encuentra incurso, ni sus representantes, en ninguna de las prohibiciones para ser entidad beneficiaria, de conformidad con lo establecido en la presente Orden.																																									
<input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.																																									
<input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.																																									
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Solicitadas</th> <th style="text-align: left;">Fecha / Año</th> <th style="text-align: left;">Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales</th> <th style="text-align: left;">Importe</th> <th style="text-align: left;">€</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>€</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>€</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>€</td> </tr> <tr> <th style="text-align: left;">Concedidas</th> <th style="text-align: left;">Fecha / Año</th> <th style="text-align: left;">Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales</th> <th style="text-align: left;">Importe</th> <th style="text-align: left;">€</th> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>€</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>€</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>€</td> </tr> </tbody> </table>		Solicitadas	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	€	€	€	€	Concedidas	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	€	€	€	€
Solicitadas	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	€																																					
.....	€																																					
.....	€																																					
.....	€																																					
Concedidas	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	€																																					
.....	€																																					
.....	€																																					
.....	€																																					
No tiene el carácter de ayuda o subvención la aportación a realizar o realizada, en su caso, por las contrapartes locales.																																									

000988/3D

8	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (continuación)
<p>Se COMPROMETE a cumplir las obligaciones establecidas en la presente Orden y expresamente:</p> <p><input type="checkbox"/> A aportar la diferencia entre el presupuesto válido de la intervención y la subvención que se obtenga, siendo como mínimo el porcentaje a que se refiere el artículo 35.2 de la presente Orden,</p> <p>y SOLICITA le sea otorgada la subvención por importe de€.</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA REPRESENTANTE LEGAL</p> <div style="border: 1px dashed black; width: 100px; height: 50px; margin-left: 20px; display: flex; align-items: center; justify-content: center;"> <p>(Sello de la entidad)</p> </div> <p style="text-align: right;">Fdo.:</p>	

A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de la Presidencia le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad exclusiva la gestión de las solicitudes de ayudas convocadas.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Consejería de la Presidencia, Calle Miño, n.º 1 - 41071 SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

ANEXO II – A. I
FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Título del proyecto	<i>(Máx. 150 caracteres)</i>		
País:		Municipio/s:	
Sector CRS			
Línea prioritaria PACODE			
Medidas PACODE			
Programa Operativo (en su caso)	Introduzca si la intervención corresponde a una de las Medidas		
	Introduzca si la intervención se desarrolla en una de las zonas priorizadas		
Señalar si la intervención se orienta hacia algunas de las siguientes prioridades estratégicas en materia de equidad de género:	<input type="checkbox"/> Diagnósticos sensibles al género <input type="checkbox"/> Violencia de género <input type="checkbox"/> Economía de los cuidados		
Entidad solicitante			
Entidad/es contraparte/s	Nombre Entidad		Tipo Entidad
			<input type="checkbox"/> Pública <input type="checkbox"/> ONGD <input type="checkbox"/> Otras entidades (especificar):.....
Otras entidades participantes	Nombre Entidad	Tipo Entidad	Función que desempeña
		<input type="checkbox"/> Pública española <input type="checkbox"/> Pública local <input type="checkbox"/> Privada española <input type="checkbox"/> Privada local	<input type="checkbox"/> Confinanciadora <input type="checkbox"/> Representante de la población destinataria <input type="checkbox"/> Otros, especificar:.....
Población destinataria directa:	Nº de mujeres		Nº de hombres
Grupo de población destinatario	<input type="checkbox"/> Infancia, juventud en riesgo <input type="checkbox"/> Mujeres <input type="checkbox"/> Población indígena y grupos étnicos <input type="checkbox"/> Personas con capacidades diferentes <input type="checkbox"/> Población refugiada y desplazada <input type="checkbox"/> Población Adulta mayor <input type="checkbox"/> El conjunto de la población <input type="checkbox"/> Otros (especificar):.....		
Plazo de ejecución en meses:			
Fecha de inicio		Fecha de finalización	
Coste total proyecto (euros)			
Financiación AACID (euros)		% de financiación solicitada a la AACID sobre el coste total del proyecto	
Aportación ONGD (euros)		% de financiación	
Otras aportaciones	Nombre Entidad	Tipo Entidad	Importe
		<input type="checkbox"/> Pública <input type="checkbox"/> Privada	
		<input type="checkbox"/> Pública <input type="checkbox"/> Privada	
	Total		
Fecha de elaboración del documento:			
Técnico o técnica responsable del proyecto en la entidad solicitante	Nombre y apellidos:		
	Correo electrónico:		
	Teléfono:		Dirección:

2. DESCRIPCIÓN RESUMIDA DEL PROYECTO *(Máx. 1.900 caracteres)*

<p>Describir de manera resumida los objetivos, población destinataria, resultados esperados y la estrategia de intervención propuesta.</p>
<p>3. JUSTIFICACIÓN</p>
<p>3.1. Antecedentes (Máx. 5.700 caracteres)</p> <p>Recoger las iniciativas vinculadas con la finalidad, temática y área de intervención y que supongan un referente para la propuesta planteada.</p>
<p>3.2 Contexto en el que se desarrolla la intervención (Máx. 5.700 caracteres) (Todos los datos habrán de presentarse desagregados por sexo)</p> <p>Analizar el contexto relacionado con las necesidades a abordar, el sector y lugar (indicar localización geográfica detallada) donde se va a realizar la intervención, haciendo una justificación breve de la misma.</p> <div style="border: 1px solid black; height: 20px; width: 100%;"></div> <p>Analizar el estado de las Prioridades Horizontales en la zona y el sector de intervención.</p>
<p>Equidad de género (Máx. 1.900 caracteres)</p> <p>Identificar los factores de influencia, y el acceso y control de recursos y beneficios por parte de las mujeres y niñas.</p>
<p>La protección del medio ambiente y su gestión sostenible (Máx. 1.900 caracteres)</p> <p>Reseñar las principales características ambientales de la zona y sector, con especial atención a problemas y oportunidades, así como causas ambientales que generen pobreza y condicionen el desarrollo.</p>
<p>Fomento de la diversidad cultural (Máx. 1.900 caracteres)</p> <p>Identificar la diversidad cultural y los grupos étnicos/lingüísticos, su nivel de organización, prácticas culturales, relación con el medio y situación de acceso a los bienes y recursos.</p>
<p>Fortalecimiento institucional público y de las organizaciones representativas de la sociedad civil (Máx. 1.900 caracteres)</p> <p>Considerar el nivel de representatividad, participación e incidencia de las organizaciones de la sociedad civil y la capacidad de las instituciones y autoridades locales en promover la participación, transparencia y rendición de cuentas.</p>
<p>3.3. Problemas y necesidades identificadas (Máx. 5.700 caracteres)</p> <p>Analizar los problemas y la alternativa seleccionada atendiendo a los criterios de: beneficios para los grupos prioritarios, probabilidad de lograr los objetivos, riesgos y recursos y las Prioridades Horizontales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis de los problemas y las necesidades que justifican la intervención evidenciando las distintas realidades e intereses de hombres y mujeres. - Análisis de la alternativa seleccionada atendiendo a los criterios de: i) prestaciones que el proyecto pretende aportar a la población destinataria; ii) probabilidad de lograr los objetivos; iii) valoración de los riesgos y recursos existentes y iv) consideración de los aspectos recogidos en las agendas proequidad.
<p>4. ANÁLISIS DE ACTORES</p>
<p>4.1. Análisis de la participación (Máx. 4.000 caracteres)</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Señalar los mecanismos de participación de los actores implicados e indique las medidas adoptadas para que dicha participación sea igualitaria entre hombres y mujeres. ▪ Explicar el grado de implicación y motivación en la identificación y diseño de la intervención (principio de apropiación) de los diferentes grupos de actores.
<p>4.2. Análisis de la población destinataria (Máx. 4.000 caracteres)</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Describir la población destinataria: perfil básico de la población diferenciado por sexo, diversidad cultural o particularidades culturales de la misma. ▪ Detallar los criterios de selección de la población destinataria. ▪ Explicar cómo les afectará la intervención a nivel económico, cultural, social, institucional (público y/o privado) medioambiental y de equidad de género.
<p>4.3 Contraparte (experiencia y capacidad de gestión) (Máx. 4.000 caracteres)</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Misión de la organización. ▪ Hacer referencia a la capacidad de la contraparte, para desarrollar la intervención así como su relación con la población destinataria.
<p>4.4. Entidad solicitante (experiencia y capacidad de gestión) (Máx. 4.000 caracteres)</p> <p>Justificar la capacidad, experiencia y solvencia de la entidad solicitante</p>
<p>4.5. Otros grupos de interés (Máx. 4.000 caracteres)</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Identificar los grupos de interés y otros actores involucrados (organizaciones, instituciones implicadas, explicar la selección de los grupos más importantes y las relaciones con la intervención a desarrollar). ▪ Reseñar la participación de organizaciones proequidad de género. ▪ Conocer en qué medida las estructuras e instituciones públicas del ámbito de actuación respaldan, garantizan y apoyan la realización y sostenibilidad de la intervención.
<p>5. SINERGIAS</p>
<p>5.1. Alineación con las políticas públicas (Máx. 2.500 caracteres)</p> <p>Indicar en qué estrategias, planes y/o procedimientos se basa el apoyo que se va a desarrollar con esta intervención (principio de alineamiento). Coherencia del proyecto con las políticas públicas y las demandas de la sociedad civil en el marco del respeto de los derechos humanos.</p>

5.2. Complementariedad con otras actuaciones (Máx. 2.500 caracteres)
<ul style="list-style-type: none"> - Recoger la complementariedad con otras actuaciones de la cooperación internacional y específicamente con la andaluza y la cooperación española (principio de complementariedad). - Describir los mecanismos de coordinación existentes en el territorio y su participación en los mismos (principio de coordinación).
5.3. Relación con otras iniciativas de la propia entidad solicitante (Máx. 2.500 caracteres)
<ul style="list-style-type: none"> - Señalar las experiencias previas desarrolladas por la entidad solicitante que hayan sido tenidas en cuenta para la formulación del proyecto. - Realizar una breve referencia a los planes de actuación de la entidad (Plan estratégico/estrategia, en su caso) en los que se enmarque el proyecto. - En el caso de ulteriores ediciones o de proyectos que se basen en otro anterior, indicar las conclusiones y las mejoras que se pretendan.

6. DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

6.1. Matriz de planificación						
Objetivos general		<i>(Sólo 1, máx. 150 caracteres)</i>				
Indicadores para el objetivo general (denominación)		Valor inicial	Valor esperado	Fuentes de verificación	Hipótesis que condicionan el logro del objetivo	
Indicador 1 para el objetivo general						
Indicador 2 para el objetivo general						
Objetivo específico (sólo 1)		<i>(Sólo 1, máx. 150 caracteres)</i>				
Indicadores para el objetivo específico (denominación)		Valor inicial	Valor esperado	Fuentes de verificación	Hipótesis que condicionan el logro del objetivo	Prioridad/es Horizontal/es relacionadas
Indicador 1 para el objetivo específico						
Indicador 2 para el objetivo específico						
Resultados esperados (denominación)	Indicadores para los resultados (denominación)	Valor inicial	Valor esperado	Fuentes de verificación	Hipótesis que condicionan el logro del objetivo	Prioridad/es Horizontal/es relacionadas
Resultados esperados (denominación)	Indicadores para los resultados (denominación)	Valor inicial	Valor esperado	Fuentes de verificación	Hipótesis que condicionan el logro del objetivo	Prioridad/es Horizontal/es relacionadas
R1	R1.I1					
	R1.I2					
	R1.IG1					
R2	R2.I1					
	R2.I2					
	R2.IG1					
R3	R3.I1					
	R3.I2					
	R3.IG1					
R4	R4.I1					
	R4.I2					
	R4.IG1					
R5	R5.I1					
	R5.I2					
	R5.IG1					
RG1	(Resultado de género 1)					
RG2	(Resultado de género 2)					
Actividades previstas para el Resultado 1		Recursos necesarios			Prioridad/es Horizontal/es relacionadas	
		Humanos	Materiales			
R1.A1.						
R1.A2.						
R1.A3.						

R1.A4.			
Actividades previstas para el Resultado 2	Recursos necesarios		Prioridad/es Horizontal/es relacionadas
	Humanos	Materiales	
R2.A1.			
R2.A2.			
R2.A3.			
R42A4.			

6.2. Cronograma de actividades

Nº	Actividades	Meses																							
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
R1.A1.																									
R1.A2.																									
R1.A3.																									

6.3. Plan y metodología de ejecución (Máx. 8.000 caracteres)

Detallar cómo se va a desarrollar la intervención atendiendo a la gestión basada en resultados y abordando los siguientes aspectos:

- Metodología
- Funciones y responsabilidades de cada una de las partes involucradas en la ejecución. Perfil de actividades de hombres y mujeres
- Mecanismos de coordinación (los directamente relacionados con la ejecución del proyecto).
- La adecuación de los recursos y tecnología a las condiciones locales (técnicas, culturales, medioambientales, de género, institucionales, etc) y la aplicación de criterios de ahorro y eficiencia energética.
- La consideración de los riesgos que puedan influir en el desarrollo del proyecto y el establecimiento de alternativas y medidas apropiadas para paliarlos.
- Medidas correctoras adoptadas que minimicen: i) la desigualdad de género; ii) el impacto negativo sobre el medio ambiente.

6.4. Presupuesto por actividad

Presupuesto detallado por actividad

Actividad	Descripción	Nº de unidades	Precio unitario	Coste total (CT) de la actividad
R1.A1.				
R1.A2.				
R1.A3.				
R2.A1.				
R2.A2.				

6.5. Presupuesto por actividad destinado a la promoción de la equidad de género

Actividad	Descripción	Concepto de gasto conforme al presupuesto	Coste total de la actividad (CT)	% del presupuesto total de la intervención
R1.A1.				
R1.A2.				
R1.A3.				
R2.A1.				
R2.A2.				

7. EL PROYECTO RESPETA LAS PRIORIDADES HORIZONTALES

Reflexión sobre cómo se incorporan y cual es el impacto esperado.

7.1. Equidad de género (Máx. 1.900 caracteres)
Argumentar la estrategia elegida para su integración y de los efectos esperados sobre la vida de las mujeres y niñas así como sobre las relaciones de género.
7.2. La protección del medio ambiente y su gestión sostenible (Máx. 1.900 caracteres)
Describir la forma en la que se abordarán los principales problemas y oportunidades ambientales, así como las causas ambientales que generan pobreza y condicionan el desarrollo.
7.3. Fomento de la diversidad cultural (Máx. 1.900 caracteres)
Indicar cómo se ha considerado la participación de los grupos étnicos/lingüísticos y las medidas adoptadas para recoger su diversidad y prácticas culturales vinculadas a las áreas de desarrollo de la intervención.
7.4. Fortalecimiento institucional público y de las organizaciones representativas de la sociedad civil (Máx. 1.900 caracteres)

Argumentar la estrategia para su incorporación y los efectos que la intervención tiene sobre el fortalecimiento de la ciudadanía y las instituciones públicas y locales.
8. ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS DE CALIDAD
8.1. Estudio de la viabilidad del proyecto (Máx. 1.900 caracteres)
Justificar brevemente la posibilidad de llevar a cabo la intervención, desde el punto de vista cultural, técnico y financiero, y de las condiciones de contexto.
8.2. Plan de Sostenibilidad (Máx. 1.900 caracteres)
Justificar brevemente la posibilidad de que la intervención puesta mantenga tras la retirada del apoyo financiero externo.
8.3. Impacto esperado (Máx. 1.900 caracteres)
Resumir los efectos potenciales de la intervención, a medio y largo plazo, sobre la población e instituciones destinatarias de la intervención, analizando si se genera un impacto negativo en la salud de la población destinataria.
8.4. Generación de elementos innovadores (Máx. 1.900 caracteres)
Destacar las prácticas innovadoras promovidas por la intervención y los beneficios que producirán.
9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO
9.1. Plan y metodología de seguimiento de las distintas fases del proyecto (Máx. 5.700 caracteres)
Indique el plan y metodología prevista para el seguimiento de las distintas fases del proyecto. Describir las funciones y responsabilidades en el seguimiento de las entidades participantes. Además de los indicadores de seguimiento definidos para los resultados y objetivos, especificar: <ul style="list-style-type: none"> - Los indicadores de línea de base y fuentes de verificación. - Los indicadores que se utilizarán para realizar el seguimiento de la incorporación de las prioridades horizontales, especialmente para seguir los efectos de la intervención sobre su situación inicial. - Los indicadores que se utilizarán para realizar el seguimiento del cumplimiento de los principios operativos (alineamiento, apropiación, complementariedad y coordinación). Establecer los mecanismos de gestión del conocimiento.
9.2. Evaluación/es del proyecto (Máx. 3.000 caracteres)
Para el caso haber contemplado la realización de una evaluación: El tipo de evaluación: externa, mixta, interna; previa, intermedia, final; de diseño, proceso, resultados. El plan de trabajo propuesto, especificando los objetivos de la evaluación, técnicas a utilizar, cronograma, equipo de trabajo diferenciado por sexo y responsabilidades en la evaluación de los actores participantes en el proyecto. Nota: Si la evaluación está incluida en el presupuesto validado del proyecto, deberá someterse a los procedimientos que para las evaluaciones se han establecido en la presente Orden (art.55).

ANEXO II. A II
FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE ACCIÓN HUMANITARIA EN PREVENCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Título del proyecto	<i>(Máx. 150 caracteres)</i>		
País:		Municipio/s:	
Sector CRS			
Línea prioritaria PACODE			
<i>Medidas PACODE</i>			
Programa Operativo (en su caso)	Introduzca si la intervención corresponde a una de las Medidas		
	Introduzca si la intervención se desarrolla en una de las zonas priorizadas		
Señalar si la intervención se orienta hacia algunas de las prioridades estratégicas en materia de equidad de género:	<input type="checkbox"/> Diagnósticos sensibles al género <input type="checkbox"/> Violencia de género <input type="checkbox"/> Economía de los cuidados		
Entidad solicitante			
Entidad/es contraparte/s	Nombre Entidad		Tipo Entidad
			<input type="checkbox"/> Pública <input type="checkbox"/> ONGD <input type="checkbox"/> Otras entidades (especificar):.....
Otras entidades participantes	Nombre Entidad		Tipo Entidad
			<input type="checkbox"/> Pública <input type="checkbox"/> ONGD <input type="checkbox"/> Otras entidades (especificar):.....
Otras entidades participantes	Nombre Entidad		Función que desempeña
			<input type="checkbox"/> Pública española <input type="checkbox"/> Pública local <input type="checkbox"/> Privada española <input type="checkbox"/> Privada local <input type="checkbox"/> Confinanciadora <input type="checkbox"/> Representante de la población destinataria <input type="checkbox"/> Otros, especificar:....
Otras entidades participantes			<input type="checkbox"/> Pública española <input type="checkbox"/> Pública local <input type="checkbox"/> Privada española <input type="checkbox"/> Privada local <input type="checkbox"/> Confinanciadora <input type="checkbox"/> Representante de la población destinataria <input type="checkbox"/> Otros, especificar:....
	Población destinataria directa:	Nº de mujeres	Nº de hombres
Grupo de población destinatario	<input type="checkbox"/> Infancia, juventud en riesgo <input type="checkbox"/> Mujeres <input type="checkbox"/> Población indígena y grupos étnicos <input type="checkbox"/> Personas con capacidades diferentes <input type="checkbox"/> Población refugiada y desplazada <input type="checkbox"/> Población Adulta mayor <input type="checkbox"/> El conjunto de la población <input type="checkbox"/> Otros (especificar):....		
Plazo de ejecución en meses:			
Fecha de inicio		Fecha de finalización	
Coste total proyecto (euros)			
Financiación AACID (euros)		% de financiación solicitada a la AACID sobre el coste total del proyecto	
Aportación ONGD (euros)		% de financiación	
Otras aportaciones	Nombre Entidad	Tipo Entidad	Importe
		<input type="checkbox"/> Pública <input type="checkbox"/> Privada	
		<input type="checkbox"/> Pública <input type="checkbox"/> Privada	
	Total		% sobre el total
Fecha de elaboración del documento:			
Técnico o técnica responsable del proyecto en la entidad solicitante	Nombre y apellidos:		
	Correo electrónico:		
	Teléfono:		Dirección:

2. **DESCRIPCIÓN RESUMIDA DEL PROYECTO**(Máx. 1.900 caracteres)

Describir de manera resumida los objetivos, población destinataria, resultados esperados y la estrategia de intervención propuesta.

3. **JUSTIFICACIÓN**

3.1. Antecedentes(Máx. 5.700 caracteres)

Recoger las iniciativas vinculadas con la finalidad, temática y área de intervención y que supongan un referente para la propuesta planteada.

3.2 Contexto en el que se desarrolla la intervención (Máx. 5.700 caracteres)

(Todos los datos habrán de presentarse desagregados por sexo)

Analizar el contexto relacionado con las necesidades a abordar, el sector y lugar (indicar localización geográfica detallada) donde se va a realizar la intervención, haciendo una justificación breve de la misma.

Analizar el estado de las Prioridades Horizontales en la zona y el sector de intervención.

Equidad de género (Máx. 1.900 caracteres)

Identificar los factores de influencia, y el acceso y control de recursos y beneficios por parte de las mujeres y niñas.

La protección del medio ambiente y su gestión sostenible (Máx. 1.900 caracteres)

Reseñar las principales características ambientales de la zona y sector, con especial atención a problemas y oportunidades, así como causas ambientales que generen pobreza y condicionen el desarrollo.

Fomento de la diversidad cultural (Máx. 1.900 caracteres)

Identificar la diversidad cultural y los grupos étnicos/lingüísticos, su nivel de organización, prácticas culturales, relación con el medio y situación de acceso a los bienes y recursos.

Fortalecimiento institucional público y de las organizaciones representativas de la sociedad civil (Máx. 1.900 caracteres)

Considerar el nivel de representatividad, participación e incidencia de las organizaciones de la sociedad civil y la capacidad de las instituciones y autoridades locales en promover la participación, transparencia y rendición de cuentas.

3.3. Problemas y necesidades identificadas(Máx. 5.700 caracteres)

Analizar los problemas y la alternativa seleccionada atendiendo a los criterios de: beneficios para los grupos prioritarios, probabilidad de lograr los objetivos, riesgos y recursos y las Prioridades Horizontales.

- Análisis de los problemas y las necesidades que justifican la intervención evidenciando las distintas realidades e intereses de hombres y mujeres.
- Análisis de la alternativa seleccionada atendiendo a los criterios de: i) prestaciones que el proyecto pretende aportar a la población destinataria; ii) probabilidad de lograr los objetivos; iii) valoración de los riesgos y recursos existentes y iv) consideración de los aspectos recogidos en las agendas proequidad.

4.- ANÁLISIS DE ACTORES

4.1. Análisis de la participación(Máx. 4.000 caracteres)

- Señalar los mecanismos de participación de los actores implicados e indique las medidas adoptadas para que dicha participación sea igualitaria entre hombres y mujeres.
- Explicar el grado de implicación y motivación en la identificación y diseño de la intervención (principio de apropiación) de los diferentes grupos de actores.

4.2. Análisis de la población destinataria (Máx. 4.000 caracteres)

- Describir la población destinataria: perfil básico de la población diferenciado por sexo, diversidad cultural o particularidades culturales de la misma.
- Detallar los criterios de selección de la población destinataria.
- Explicar cómo les afectará la intervención a nivel económico, cultural, social, institucional (público y/o privado) medioambiental y de equidad de género.

4.3 Contraparte (experiencia y capacidad de gestión) (Máx. 4.000 caracteres)

- Detallar la misión de la organización.
- Hacer referencia a la capacidad de la contraparte, para desarrollar la intervención así como su relación con la población destinataria.

4.4. Entidad solicitante (experiencia y capacidad de gestión) (Máx. 4.000 caracteres)

- Justificar la capacidad, experiencia y solvencia de la entidad solicitante.
- Describir la experiencia de trabajo en intervenciones de acción humanitaria, especificando el ámbito (prevención, crisis crónicas, emergencias, rehabilitación y reconstrucción) y el sector de intervención e indicando el número de proyectos realizados, lugar, año, título, presupuesto y entidades financiadoras.

4.5. Otros grupos de interés (Máx. 4000 caracteres)

- Identificación de grupos de interés y otros actores involucrados (organizaciones, instituciones implicadas, explicar la selección de los grupos más importantes y las relaciones con la intervención a desarrollar).
- Reseñar la participación de organizaciones proequidad de género.

- Conocer en qué medida las estructuras e instituciones públicas del ámbito de actuación respaldan, garantizan y apoyan la realización y sostenibilidad de la intervención.

5.- SINERGIAS

5.1.- Alineación con las políticas públicas (Máx. 2.500 caracteres)
<ul style="list-style-type: none"> Indicar en qué estrategias, planes y/o procedimientos se basa el apoyo que se va a desarrollar con esta intervención (principio de alineamiento). Coherencia del proyecto con las políticas públicas y las demandas de la sociedad civil en el marco del respeto de los derechos humanos. Indicar las redes de coordinación de la respuesta existentes y detalle la relación de la intervención propuesta con tales dispositivos así como su vinculación con los planes de contingencia, planes de ordenación territorial y programas de reconstrucción, en su caso.
5.2.- Complementariedad con otras actuaciones (Máx. 2.500 caracteres)
<ul style="list-style-type: none"> Recoger la complementariedad con otras actuaciones de la cooperación internacional y específicamente con la andaluza y la cooperación española (principio de complementariedad). Describir los mecanismos de coordinación existentes en el territorio y su participación en los mismos (principio de coordinación).
5.3.- Relación con otras iniciativas de la propia entidad solicitante (Máx. 2.500 caracteres)
<ul style="list-style-type: none"> Señalar las experiencias previas desarrolladas por la entidad solicitante que hayan sido tenidas en cuenta para la formulación del proyecto. Realizar una breve referencia a los planes de actuación de la entidad (Plan estratégico/estrategia, en su caso) en los que se enmarque el proyecto. En el caso de ulteriores ediciones o de proyectos que se basen en otro anterior, indicar las conclusiones y las mejoras que se pretendan.

6. DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

6.1. Matriz de planificación						
Objetivos general (OE)		<i>(Sólo 1 máx. 150 caracteres)</i>				
Indicadores para el objetivo general (denominación)		Valor inicial	Valor esperado	Fuentes de verificación	Hipótesis que condicionan el logro del objetivo	
Indicador 1 para el objetivo general						
Indicador 2 para el objetivo general						
Objetivo específico (sólo 1)		<i>(Sólo 1) (Máx. 150 caracteres)</i>				
Indicadores para el objetivo específico (denominación)		Valor inicial	Valor esperado	Fuentes de verificación	Hipótesis que condicionan el logro del objetivo	Prioridad/es Horizontal/es relacionadas
Indicador 1 para el objetivo específico						
Indicador 2 para el objetivo específico						
Resultados esperados (denominación)	Indicadores para los resultados (denominación)	Valor inicial	Valor esperado	Fuentes de verificación	Hipótesis que condicionan el logro del objetivo	Prioridad/es Horizontal/es relacionadas
R1	R1.I1					
	R1.I2					
	R1.IG1					
	R1.IG2					
R2	R2.I1					
	R2.I2					
	R2.IG1					
	R2.IG2					
R3	R3.I1					
	R3.I2					
	R3.IG1					
	R3.IG2					
R4	R4.I1					
	R4.I2					
	R4.IG1					
	R4.IG2					
R5	R5.I1					
	R5.I2					

Reflexión sobre cómo se incorporan y cual es el impacto esperado.

7.1.- Equidad de género (Máx. 1.900 caracteres)
Argumentar la estrategia elegida para su integración y de los efectos esperados sobre la vida de las mujeres y niñas así como sobre las relaciones de género.
7.2.- La protección del medio ambiente y su gestión sostenible (Máx. 1.900 caracteres)
Describir la forma en la que se abordarán los principales problemas y oportunidades ambientales, así como las causas ambientales que generan pobreza y condicionan el desarrollo.
7.3.- Fomento de la diversidad cultural (Máx. 1.900 caracteres)
Indicar cómo se ha considerado la participación de los grupos étnicos/lingüísticos y las medidas adoptadas para recoger su diversidad y prácticas culturales vinculadas a las áreas de desarrollo de la intervención.
7.4.- Fortalecimiento institucional público y de las organizaciones representativas de la sociedad civil (Máx. 1.900 caracteres)
Argumentar la estrategia para su incorporación y los efectos que la intervención tiene sobre el fortalecimiento de la ciudadanía y las instituciones públicas y locales.

8.- ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS DE CALIDAD

8.1.- Estudio de la viabilidad del proyecto (Máx. 1.900 caracteres)
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Justificar brevemente la posibilidad de llevar a cabo la intervención, desde el punto de vista cultural, técnico y financiero, y de las condiciones del contexto.
8.2.- Plan de Sostenibilidad (Máx. 1.900 caracteres)
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Justificar brevemente la posibilidad de que la intervención pueda mantenerse tras la retirada del apoyo financiero externo.
8.3.- Impacto esperado (Máx. 1.900 caracteres)
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Resumir los efectos potenciales de la intervención, a medio y largo plazo, sobre la población e instituciones destinatarias de la intervención, analizando si se genera un impacto negativo en la salud de la población destinataria. ▪ La mejora de las condiciones de vida de la población y sector a los que va dirigida la intervención.
8.4.- Generación de elementos innovadores (Máx. 1.900 caracteres)
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Destacar las prácticas innovadoras promovidas por la intervención y los beneficios que producirán.

9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

9.1.- Plan y metodología de seguimiento de las distintas fases del proyecto (Máx. 5.700 caracteres)
Indicar el plan y metodología prevista para el seguimiento de las distintas fases del proyecto. Describir las funciones y responsabilidades en el seguimiento de las entidades participantes. Además de los indicadores de seguimiento definidos para los resultados y objetivos, especificar: <ul style="list-style-type: none"> - Los indicadores de línea de base y fuentes de verificación. - Los indicadores que se utilizarán para realizar el seguimiento de la incorporación de las prioridades horizontales, especialmente para seguir los efectos de la intervención sobre su situación inicial. - Los indicadores que se utilizarán para realizar el seguimiento del cumplimiento de los principios operativos (alineamiento, apropiación, complementariedad y coordinación). Establecer los mecanismos de gestión del conocimiento.
9.2.- Evaluación/es del proyecto (Máx. 5.700 caracteres)
Para el caso haber contemplado la realización de una evaluación: <ul style="list-style-type: none"> ▪ El tipo de evaluación: externa, mixta, interna; previa, intermedia, final; de diseño, proceso, resultados. ▪ El plan de trabajo propuesto, especificando los objetivos de la evaluación, técnicas a utilizar, cronograma, equipo de trabajo diferenciado por sexo y responsabilidades en la evaluación de los actores participantes en el proyecto. Nota: Si la evaluación está incluida en el presupuesto validado del proyecto, deberá someterse a los procedimientos que para las evaluaciones se han establecido en la presente Orden (art.55)

**ANEXO II - A .III
FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE ACCIÓN HUMANITARIA PARA CRISIS CRÓNICAS**

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Título del proyecto	<i>(Máx. 150 caracteres)</i>		
País:		Municipio/s:	
Sector CRS			
Línea prioritaria PACODE			
<i>Medidas PACODE</i>			
Programa Operativo (en su caso)	Introduzca si la intervención corresponde a una de las Medidas		
Señalar si la intervención se orienta hacia algunas de las prioridades estratégicas en materia de equidad de género:	<input type="checkbox"/> Diagnósticos sensibles al género <input type="checkbox"/> Violencia de género <input type="checkbox"/> Economía de los cuidados		
Entidad solicitante			
Entidad/es contraparte/s	Nombre Entidad		Tipo Entidad
			<input type="checkbox"/> Pública <input type="checkbox"/> ONGD <input type="checkbox"/> Otras entidades (especificar):.....
Otras entidades participantes	Nombre Entidad		Tipo Entidad
			<input type="checkbox"/> Pública <input type="checkbox"/> ONGD <input type="checkbox"/> Otras entidades (especificar):.....
Otras entidades participantes	Nombre Entidad		Función que desempeña
			<input type="checkbox"/> Pública española <input type="checkbox"/> Pública local <input type="checkbox"/> Privada española <input type="checkbox"/> Privada local <input type="checkbox"/> Confinanciadora <input type="checkbox"/> Representante de la población destinataria <input type="checkbox"/> Otros, especificar:....
Población destinataria directa:	Nº de mujeres		Nº de hombres
Grupo de población destinatario	<input type="checkbox"/> Infancia, juventud en riesgo <input type="checkbox"/> Mujeres <input type="checkbox"/> Población indígena y grupos étnicos <input type="checkbox"/> Personas con capacidades diferentes <input type="checkbox"/> Población refugiada y desplazada <input type="checkbox"/> Población Adulta mayor <input type="checkbox"/> El conjunto de la población <input type="checkbox"/> Otros (especificar):....		
Plazo de ejecución en meses:			
Fecha de inicio		Fecha de finalización	
Coste total proyecto (euros)			
Financiación AACID (euros)		% de financiación solicitada a la AACID sobre el coste total del proyecto	
Aportación ONGD (euros)		% de financiación	
Otras aportaciones	Nombre Entidad	Tipo Entidad	Importe
		<input type="checkbox"/> Pública <input type="checkbox"/> Privada	
		<input type="checkbox"/> Pública <input type="checkbox"/> Privada	
	Total		
Fecha de elaboración del documento:			
Técnico o técnica responsable del proyecto en la entidad solicitante	Nombre y apellidos:		
	Correo electrónico:		
	Teléfono:		Dirección:

2. DESCRIPCIÓN RESUMIDA DEL PROYECTO *(Máx. 1.900 caracteres)*

Describir de manera resumida los objetivos, población destinataria, resultados esperados y la estrategia de intervención propuesta.

3. JUSTIFICACIÓN

3.1. Antecedentes (Máx. 5.700 caracteres)

Recoger las iniciativas vinculadas con la finalidad, temática y área de intervención y que supongan un referente para la propuesta planteada.

3.2. Contexto en el que se desarrolla la intervención (Máx. 5.700 caracteres)

(Todos los datos habrán de presentarse desagregados por sexo)

Analizar el contexto relacionado con las necesidades a abordar, el sector y lugar (indicar localización geográfica detallada) donde se va a realizar la intervención, haciendo una justificación breve de la misma.)

--

Analizar el estado de las Prioridades Horizontales en la zona y el sector de intervención.

Equidad de género (Máx. 1.900 caracteres)

Identificar los factores de influencia y el acceso y control de recursos y beneficios por parte de las mujeres y niñas.

La protección del medio ambiente y su gestión sostenible (Máx. 1.900 caracteres)

Reseñar las principales características ambientales de la zona y sector, con especial atención a problemas y oportunidades, así como causas ambientales que generen pobreza y condicionen el desarrollo.

Fomento de la diversidad cultural (Máx. 1.900 caracteres)

Identificar la diversidad cultural y los grupos étnicos/lingüísticos, su nivel de organización, prácticas culturales, relación con el medio y situación de acceso a los bienes y recursos.

Fortalecimiento institucional público y de las organizaciones representativas de la sociedad civil (Máx. 1.900 caracteres)

Considerar el nivel de representatividad, participación e incidencia de las organizaciones de la sociedad civil y la capacidad de las instituciones y autoridades locales en promover la participación, transparencia y rendición de cuentas.

3.3. Problemas y necesidades identificadas (Máx. 5.700 caracteres)

Analizar los problemas y la alternativa seleccionada atendiendo a los criterios de: beneficios para los grupos prioritarios, probabilidad de lograr los objetivos, riesgos y recursos y las Prioridades Horizontales.

- Análisis de los problemas y las necesidades que justifican la intervención evidenciando las distintas realidades e intereses de hombres y mujeres.
- Análisis de la alternativa seleccionada atendiendo a los criterios de: i) prestaciones que el proyecto pretende aportar a la población destinataria; ii) probabilidad de lograr los objetivos; iii) valoración de los riesgos y recursos existentes y iv) consideración de los aspectos recogidos en las agendas proequidad.
- Descripción de los riesgos (políticos, ambientales, de seguridad, institucionales, etc.) del contexto que afectan a la población y a la ejecución de la intervención explicando cómo son tenidos en cuenta para la implementación de la misma. Especificar cómo se ven afectadas las mujeres y las niñas, la población más vulnerable así como los grupos étnicos en su caso.
- Indicar cómo se ha accedido a la información para la identificación de las necesidades.

4. ANÁLISIS DE ACTORES

4.1. Análisis de la participación (Máx. 4.000 caracteres)

- Señalar los mecanismos de participación de los actores implicados e indique las medidas adoptadas para que dicha participación sea igualitaria entre hombres y mujeres.
- Explicar el grado de implicación y motivación en la identificación y diseño de la intervención (principio de apropiación) de los diferentes grupos de actores.

4.2. Análisis de la población destinataria (Máx. 4.000 caracteres)

- Describir la población destinataria: perfil básico de la población diferenciado por sexo, diversidad cultural o particularidades culturales de la misma.
- Detallar los criterios de selección de la población destinataria.
- Explicar las consideraciones se han tenido en cuenta para focalizar la intervención en las personas en situación de mayor vulnerabilidad.
- Explicar cómo les afectará la intervención a nivel económico, cultural, social, institucional (público y/o privado) medioambiental y de equidad de género.
- Explicar cómo les afectará el proyecto en los aspectos relativos a la protección de sus derechos y a la equidad de género.

4.3. Contraparte (experiencia y capacidad de gestión) (Máx. 4.000 caracteres)

- Detallar la misión de la organización.
- Argumentar la experiencia y capacidad operativa: Indicar la experiencia de trabajo en la zona y en el sector del proyecto. Especificar experiencia en proyectos humanitarios y en qué ámbito (prevención, crisis crónicas, emergencia, rehabilitación-reconstrucción). Describir infraestructura, recursos humanos, logísticos y técnicos con que cuenta para abordar la intervención. Detallar la relación previa con la entidad solicitante.

4.4. Entidad solicitante (experiencia y capacidad de gestión) (Máx. 4.000 caracteres)

- Describir la experiencia de trabajo en intervenciones de acción humanitaria, especificando el ámbito (prevención, crisis crónicas, emergencias, rehabilitación y reconstrucción) y el sector de intervención e indicando el número de proyectos realizados, lugar, año, título, presupuesto y entidades financiadoras.
- Hacer referencia a la viabilidad de la intervención: indicar la disponibilidad de medios logísticos, económicos, técnicos y humanos necesarios con los que cuenta la entidad solicitante para llevar a cabo la intervención propuesta. Indicar capacidad y condiciones existentes para el acceso a la

<u>población.</u>
4.5. Otros grupos de interés (Máx. 4.000 caracteres)
<ul style="list-style-type: none"> Relacionar los actores humanitarios y no humanitarios en la zona geográfica relacionados con el ámbito de la intervención, a nivel nacional e internacional. Señalar la existencia de redes de coordinación de la respuesta y la vinculación de la intervención con tales dispositivos.

5. SINERGIAS

5.1. Alineación con las políticas públicas (Máx. 2.500 caracteres)
<ul style="list-style-type: none"> Explicar en qué medida la intervención se enmarca o no es contradictoria con estrategias, instituciones u organizaciones y procedimientos nacionales de los países incluyendo espacios de concertación entre actores internacionales. Justificar en el caso en que no proceda tal alineamiento. En cuanto a proyectos sanitarios, hacer referencia a los protocolos médicos utilizados en el contexto de la intervención y su coherencia con los del proyecto
5.2. Complementariedad con otras actuaciones (Máx. 2.500 caracteres)
<ul style="list-style-type: none"> Recoger la complementariedad con otras actuaciones de la cooperación internacional y específicamente con la andaluza y la cooperación española (principio de complementariedad). Describe los mecanismos de coordinación existentes en el territorio y su participación en los mismos (principio de coordinación).
5.3. Relación con otras iniciativas de la propia entidad solicitante (Máx. 2.500 caracteres)
<ul style="list-style-type: none"> Señalar las experiencias previas desarrolladas por la entidad solicitante que hayan sido tenidas en cuenta para la formulación del proyecto. Breve referencia a los planes de actuación de la entidad (Plan estratégico/estrategia, en su caso) en los que se enmarque el proyecto. En el caso de ulteriores ediciones o de proyectos que se basen en otro anterior, indicar las conclusiones y las mejoras que se pretendan.

6. DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

6.1. Matriz de planificación						
Objetivos general (OE)		<i>(Sólo 1, máx. 150 caracteres)</i>				
Indicadores para el objetivo general (denominación)		Valor inicial	Valor esperado	Fuentes de verificación	Hipótesis que condicionan el logro del objetivo	
Indicador 1 para el objetivo general						
Indicador 2 para el objetivo general						
Objetivo específico (sólo 1)		<i>(Sólo 1, máx. 150 caracteres)</i>				
Indicadores para el objetivo específico (denominación)		Valor inicial	Valor esperado	Fuentes de verificación	Hipótesis que condicionan el logro del objetivo	Prioridad/es Horizontal/es relacionadas
Indicador 1 para el objetivo específico						
Indicador 2 para el objetivo específico						
Resultados esperados (denominación)	Indicadores para los resultados (denominación)	Valor inicial	Valor esperado	Fuentes de verificación	Hipótesis que condicionan el logro del objetivo	Prioridad/es Horizontal/es relacionadas
R1	R1.I1					
	R1.I2					
	R1.IG1					
	R1.IG2					
R2	R2.I1					
	R2.I2					
	R2.IG1					
	R2.IG2					
R3	R3.I1					
	R3.I2					
	R3.IG1					
	R3.IG2					
R4	R4.I1					

		R4.I2																		
		R4.IG1																		
		R4.IG2																		
R5		R5.I1																		
		R5.I2																		
		R5.IG1																		
		R5.IG2																		

RG1	(Resultado de género 1)																			
RG2	(Resultado de género 2)																			

Actividades previstas para el Resultado 1	Recursos necesarios		Prioridad/es Horizontal/es relacionadas
	Humanos	Materiales	
R1.A1.			
R1.A2.			
R1.A3.			
R1.A4.			

Actividades previstas para el Resultado 2	Recursos necesarios		Prioridad/es Horizontal/es relacionadas
	Humanos	Materiales	
R2.A1.			
R2.A2.			
R2.A3.			
R42A4.			

6.2. Cronograma de actividades

Nº	Actividades	Meses																							
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
R1.A1.																									
R1.A2.																									
R1.A3.																									

6.3. Plan y metodología de ejecución (Máx. 8000 caracteres)

Detallar cómo se va a desarrollar la intervención atendiendo a la gestión basada en resultados y abordando los siguientes aspectos:

- Metodología.
- Funciones y responsabilidades de cada una de las partes involucradas en la ejecución. Perfil de actividades de hombres y mujeres.
- Mecanismos de coordinación (los directamente relacionados con la ejecución del proyecto).
- La adecuación de los recursos y tecnología a las condiciones locales (técnicas, culturales, medioambientales, de género, institucionales, etc.) y la aplicación de criterios de ahorro y eficiencia energética.
- Medidas para la protección de la población adoptadas. Estándares de calidad y cumplimiento de protocolos internacionales (Proyecto Esfera u otros e incorporan normas básicas de organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud).
- Existencia y consideración de normas y protocolos de seguridad específicos.
- Preservación del Derecho Internacional Humanitario (DIH) y de los principios humanitarios.
- La consideración de los riesgos que puedan influir en el desarrollo del proyecto y el establecimiento de alternativas y medidas apropiadas para paliarlos.
- Medidas correctoras adoptadas que minimicen: i) la desigualdad de género; ii) el impacto negativo sobre el medio ambiente.

6.4. Presupuesto por actividad

Presupuesto detallado por actividad

Actividad	Descripción	Nº de unidades	Precio unitario	Coste total (CT) de la actividad
R1.A1.				
R1.A2.				
R1.A3.				
R2.A1.				
R2.A2.				

6.5. Presupuesto por actividad destinado a la promoción de la equidad de género

Actividad	Descripción	Concepto de gasto conforme al	Coste total de la actividad (CT)	% del presupuesto total de la intervención

		presupuesto		
R1.A1.				
R1.A2.				
R1.A3.				
R2.A1.				
R2.A2.				

7. EL PROYECTO RESPETA LAS PRIORIDADES HORIZONTALES

Reflexión sobre cómo se incorporan y cual es el impacto esperado.

7.1. Equidad de género (Máx. 1.900 caracteres)

Argumentar la estrategia elegida para su integración y de los efectos esperados sobre la vida de las mujeres y niñas así como sobre las relaciones de género.

7.2. La protección del medio ambiente y su gestión sostenible (Máx. 1.900 caracteres)

Describir la forma en la que se abordarán los principales problemas y oportunidades ambientales, así como las causas ambientales que generan pobreza y condicionan el desarrollo.

7.3. Fomento de la diversidad cultural (Máx. 1.900 caracteres)

Indicar cómo se ha considerado la participación de los grupos étnicos/lingüísticos y las medidas adoptadas para recoger su diversidad y prácticas culturales vinculadas a las áreas de desarrollo de la intervención.

7.4. Fortalecimiento institucional público y de las organizaciones representativas de la sociedad civil (Máx. 1.900 caracteres)

Argumentar la estrategia para su incorporación y los efectos que la intervención tiene sobre el fortalecimiento de la ciudadanía y las instituciones públicas y locales.

8. ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS DE CALIDAD

8.1 Estudio de la viabilidad del proyecto (Máx. 1.900 caracteres)

Justificar brevemente la posibilidad de llevar a cabo la intervención, desde el punto de vista cultural, técnico y financiero, y de las condiciones del contexto.

8.2 Impacto esperado (Máx. 1.900 caracteres)

- Indicar cómo se va a contribuir a aliviar el sufrimiento, la satisfacción de necesidades básicas de la población a la que va dirigida la intervención, en especial de las personas en situación de mayor vulnerabilidad, analizando si se genera un impacto negativo en la salud de la población destinataria.
- Analizar la mejora de la protección y la preservación de la dignidad de la población beneficiaria.
- Indicar si se han tenido en cuenta perspectivas de sensibilidad al conflicto mediante la introducción de metodologías como del PCIA ("Peace and Conflict Impact Assessment") o la "Acción sin daño" en la intervención.

8.3. Conectividad (Máx. 1.900 caracteres)

- Describir qué "estrategias de salida" o de continuación tras la intervención se han considerado en la identificación del proyecto.
- Indicar si la intervención contempla estrategias de trabajo no generadoras de dependencia y que faciliten acciones futuras como son la capacitación local durante la intervención u otros mecanismos para asegurar la participación de mujeres y hombres que generen la apropiación por parte de la comunidad.

8.4 Generación de elementos innovadores (Máx. 1.900 caracteres)

Destacar las prácticas innovadoras promovidas por la intervención y los beneficios que producirán

9 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

9.1 Plan y metodología de seguimiento de las distintas fases del proyecto (Máx. 5.700 caracteres)

Indicar el plan y metodología prevista para el seguimiento de las distintas fases del proyecto.

Describir las funciones y responsabilidades en el seguimiento de las entidades participantes.

Además de los indicadores de seguimiento definidos para los resultados y objetivos, especificar:

- Los indicadores de línea de base y fuentes de verificación.
- Los indicadores que se utilizarán para realizar el seguimiento de la incorporación de las prioridades horizontales, especialmente para seguir los efectos de la intervención sobre su situación inicial.
- Los indicadores que se utilizarán para realizar el seguimiento del cumplimiento de los principios operativos (alineamiento, apropiación, complementariedad y coordinación).

Establecer los mecanismos de gestión del conocimiento.

9.2 Evaluación/es del proyecto (Máx. 3.000 caracteres)

Para el caso haber contemplado la realización de una evaluación, indicar:

- El tipo de evaluación: externa, mixta, interna; previa, intermedia, final; de diseño, proceso, resultados.
- El plan de trabajo propuesto, especificando los objetivos de la evaluación, técnicas a utilizar, cronograma, equipo de trabajo diferenciado por sexo y responsabilidades en la evaluación de los actores participantes en el proyecto.

Nota: Si la evaluación está incluida en el presupuesto validado del proyecto, deberá someterse a los procedimientos que para las evaluaciones se han establecido en la presente Orden (art.55)

**ANEXO II – A. IV
FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO**

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Título del proyecto	<i>(Máx. 150 caracteres):</i>		
País:		Municipio/s:	
Sector CRS			
Línea prioritaria PACODE			
Medidas PACODE			
Programa Operativo (en su caso)			
Temática (desplegable)	<input type="checkbox"/> Globalización <input type="checkbox"/> Cultura de paz <input type="checkbox"/> Comercio justo <input type="checkbox"/> Consumo responsable <input type="checkbox"/> Responsabilidad social empresarial <input type="checkbox"/> Interculturalidad <input type="checkbox"/> Educación para la ciudadanía. <input type="checkbox"/> Educación en valores <input type="checkbox"/> Conocimiento del Sur <input type="checkbox"/> Otros especificar		
Señalar si la intervención se orienta hacia algunas de las siguiente prioridades estratégicas en materia de equidad de género:	<input type="checkbox"/> Diagnósticos sensibles al género <input type="checkbox"/> Violencia de género <input type="checkbox"/> Economía de los cuidados		
Entidad solicitante			
Otras entidades participantes	Nombre Entidad	Tipo Entidad	Función que desempeña
		<input type="checkbox"/> Pública <input type="checkbox"/> Privada	<input type="checkbox"/> Confinanciadora <input type="checkbox"/> Representante de la población destinataria <input type="checkbox"/> ONGD <input type="checkbox"/> Otros, especificar:....
		<input type="checkbox"/> Pública <input type="checkbox"/> Privada	<input type="checkbox"/> Confinanciadora <input type="checkbox"/> Representante de la población destinataria <input type="checkbox"/> ONGD <input type="checkbox"/> Otros, especificar:....
Población destinataria directa:	Nº de mujeres		Nº de hombres
Grupo de población destinatario	<input type="checkbox"/> Profesorado <input type="checkbox"/> Alumnado de primaria <input type="checkbox"/> Alumnado de secundaria <input type="checkbox"/> AMPAS <input type="checkbox"/> Ciudadanía en General <input type="checkbox"/> Personas universitarias <input type="checkbox"/> Equipo técnico de ONGD <input type="checkbox"/> Equipo técnico de administraciones públicas <input type="checkbox"/> Empresas <input type="checkbox"/> Sindicatos <input type="checkbox"/> Medios de comunicación <input type="checkbox"/> Otros (especificar): ...		
Plazo de ejecución en meses:			
Fecha de inicio		Fecha de finalización	
Coste total proyecto (euros)			
Financiación AACID (euros)		% de financiación solicitada a la AACID sobre el coste total del proyecto	
Aportación ONGD (euros)		% de financiación	
Otras aportaciones	Nombre Entidad	Tipo Entidad	Importe
		<input type="checkbox"/> Pública <input type="checkbox"/> Privada	% sobre el total

	<input type="checkbox"/> Pública		
	<input type="checkbox"/> Privada		
	Total		
Fecha de elaboración del documento			
Técnico o técnica responsable del proyecto en la entidad solicitante	Nombre y apellidos:		
	Correo electrónico:		
	Teléfono:		Dirección:

2. DESCRIPCIÓN RESUMIDA DEL PROYECTO (Máx. 1.900 caracteres)

Describir de manera resumida la finalidad (la entidad destinataria deberá especificar la finalidad o finalidades a cuya consecución contribuye el proyecto presentado, y fundamentar dicha contribución), los objetivos, población destinataria, resultados esperados y la estrategia de intervención propuesta.

Nota: Las finalidades pueden ser:

- Facilitar la comprensión global de las cuestiones de desarrollo y de los mecanismos que generen desigualdades mundiales.
- Facilitar la comprensión de la interdependencia entre las sociedades de las diferentes regiones del mundo.
- Facilitar la adquisición de una visión constante y crítica sobre la realidad, tanto a escala local, como global.
- Promover el diálogo entre los ciudadanos a través de la interculturalidad basada en la igualdad, el respeto a la diversidad y el respeto mutuo.
- Promover los valores, comportamientos y aptitudes favorables a la cooperación, la paz, la justicia, los derechos humanos y la solidaridad entre los pueblos.
- Potenciar la capacidad de los ciudadanos a movilizarse y comprometerse en acciones colectivas de solidaridad.
- Promover la creación de redes estables entre los agentes de cooperación, y entre éstos y la sociedad andaluza.
- Promover una cultura de la responsabilidad en los intercambios económicos conforme a los principios del comercio justo y el consumo responsable.

3. JUSTIFICACIÓN

3.1. Antecedentes (Máx. 5.700 caracteres)

Recoger las iniciativas vinculadas con la finalidad, temática y área de intervención y que supongan un referente para la propuesta planteada.

3.2 Contexto en el que se desarrolla la intervención (Máx. 5.700 caracteres)

(Todos los datos habrán de presentarse desagregados por sexo)

Analizar el contexto social de la población sobre la que se va a actuar relacionado con la Línea Prioritaria y lugar donde se va a realizar la intervención, haciendo una justificación breve de la misma.

--

Analizar el estado de las Prioridades Horizontales en la zona y el sector de intervención.

Equidad de género (Máx. 1.900 caracteres)

Identificar los factores de influencia y el acceso y control de recursos y beneficios por parte de las mujeres y niñas.

La protección del medio ambiente y su gestión sostenible (Máx. 1.900 caracteres)

Reseñar las principales características ambientales de la zona y sector, con especial atención a problemas y oportunidades, así como causas ambientales que generen pobreza y condicionen el desarrollo.

Fomento de la diversidad cultural (Máx. 1.900 caracteres)

Identificar la diversidad cultural y los grupos étnicos/lingüísticos, su nivel de organización, prácticas culturales, relación con el medio y situación de acceso a los bienes y recursos.

Fortalecimiento institucional público y de las organizaciones representativas de la sociedad civil (Máx. 1.900 caracteres)

Considerar el nivel de representatividad, participación e incidencia de las organizaciones de la sociedad civil, de la entidad solicitante y la capacidad de las instituciones y autoridades locales en promover la participación, transparencia y rendición de cuentas.

3.3. Problemas y necesidades identificadas (Máx. 5.700 caracteres)

Analizar los problemas y la alternativa seleccionada atendiendo a los criterios de: beneficios para los grupos prioritarios, probabilidad de lograr los objetivos, riesgos y recursos y las Prioridades Horizontales.

- Análisis de los problemas y las necesidades que justifican la intervención evidenciando las distintas realidades e intereses de hombres y mujeres, considerando las singularidades de la población discapacitada y qué cuestiones hacen que el proyecto presentado no sea excluyente para este grupo poblacional.
- Análisis de la alternativa seleccionada atendiendo a los criterios de: i) prestaciones que el proyecto pretende aportar a la población destinataria; ii) probabilidad de lograr los objetivos; iii) valoración de los riesgos y recursos existentes y iv) consideración de los aspectos recogidos en las agendas proequidad.

4. ANÁLISIS DE ACTORES

4.1. Análisis de la participación (Máx. 4.000 caracteres)

- Señalar los mecanismos de participación de los actores implicados e indique las medidas adoptadas para que dicha participación sea igualitaria entre hombres y mujeres.
- Explicar el grado de implicación y motivación en la identificación y diseño de la intervención (principio de apropiación) de los diferentes grupos de actores.

4.2. Análisis de la población destinataria (Máx. 4.000 caracteres)

- Describir la población destinataria: perfil básico de la población diferenciado por sexo, diversidad cultural o particularidades culturales de la misma.
- Detallar los criterios de selección de la población destinataria.
- Explicar cómo les afectará la intervención a nivel económico, cultural, social, institucional (público y/o privado) medioambiental y de equidad de género.

4.3. Entidad solicitante (Máx. 4.000 caracteres)

Justificar la capacidad, experiencia y solvencia de la entidad solicitante

4.4. Otros grupos de interés (Máx. 4.000 caracteres)

- Identificar los grupos de interés y otros actores involucrados (organizaciones, instituciones implicadas, explicar la selección de los grupos más importantes y las relaciones con la intervención a desarrollar).
- Reseñar la participación de organizaciones proequidad de género.
- Conocer en qué medida las estructuras e instituciones públicas del ámbito de actuación respaldan, garantizan y apoyan la realización y sostenibilidad de la intervención.

5. SINERGIAS

5.1. Alineación con las políticas públicas (Máx. 2.500 caracteres)

Indicar en qué estrategias, planes y/o procedimientos se basa el apoyo que se va a desarrollar con esta intervención (principio de alineamiento). Coherencia del proyecto con las políticas públicas y las demandas de la sociedad civil en el marco del respeto de los derechos humanos.

5.2. Complementariedad con otras actuaciones (Máx. 2.500 caracteres)

- Recoger la complementariedad con otras actuaciones de la cooperación internacional y específicamente con la andaluza y la cooperación española (principio de complementariedad).
- Describir los mecanismos de coordinación existentes en el territorio y su participación en los mismos (principio de coordinación).

5.3. Relación con otras iniciativas de la propia entidad solicitante (Máx. 2.500 caracteres)

- Señalar las experiencias previas desarrolladas por la entidad solicitante que hayan sido tenidas en cuenta para la formulación del proyecto.
- Realizar una breve referencia a los planes de actuación de la entidad (Plan estratégico/estrategia, en su caso) en los que se enmarque el proyecto.
- En el caso de posteriores ediciones o de proyectos que se basen en otro anterior, indicar las conclusiones y las mejoras que se pretendan.
- Reseñar las estrategias de la entidad beneficiaria en el ámbito de la sensibilización y la educación para el desarrollo.

6. DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

6.1. Matriz de planificación							
Objetivos general		(Sólo 1, máx. 150 caracteres):					
Indicadores para el objetivo general (denominación)		Valor inicial	Valor esperado	Fuentes de verificación	Hipótesis que condicionan el logro del objetivo		
Indicador 1 para el objetivo general							
Indicador 2 para el objetivo general							
Objetivo específico		(Sólo 1, máx. 150 caracteres):					
Indicadores para el objetivo específico (denominación)		Valor inicial	Valor esperado	Fuentes de verificación	Hipótesis que condicionan el logro del objetivo	Prioridad/es Horizontal/es relacionadas	
Indicador 1 para el objetivo específico							
Indicador 2 para el objetivo específico							
Resultados esperados (denominación)		Indicadores para los resultados (denominación)	Valor inicial	Valor esperado	Fuentes de verificación	Hipótesis que condicionan el logro del objetivo	Prioridad/es Horizontal/es relacionadas
R1		R1.I1					
		R1.I2					
		R1.IG1					
		R1.IG2					
R2		R2.I1					
		R2.I2					
		R2.IG1					
		R2.IG2					

R3	R3.I1								
	R3.I2								
	R3.IG1								
	R3.IG2								
R4	R4.I1								
	R4.I2								
	R4.IG1								
	R4.IG2								
R5	R5.I1								
	R5.I2								
	R5.IG1								
	R5.IG2								
RG1	(Resultado de género 1)								
RG2	(Resultado de género 2)								

Actividades previstas para el Resultado 1		Recursos necesarios		Prioridad/es Horizontal/es relacionadas
		Humanos	Materiales	
R1.A1.				
R1.A2.				
R1.A3.				
R1.A4.				
Actividades previstas para el Resultado 2		Recursos necesarios		Prioridad/es Horizontal/es relacionadas
		Humanos	Materiales	
R2.A1.				
R2.A2.				
R2.A3.				
R42A4.				

6.2. Cronograma de actividades

Nº	Actividades	Meses																							
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
R1.A1.																									
R1.A2.																									
R1.A3.																									

6.3. Plan y metodología de ejecución (Máx. 8000 caracteres)

Detallar cómo se va a desarrollar la intervención atendiendo a la gestión basada en resultados y abordando los siguientes aspectos:

- Mecanismos de coordinación (los directamente relacionados con la ejecución del proyecto).
- La adecuación de los recursos y tecnología a las condiciones locales (técnicas, culturales, medioambientales, de género, institucionales, etc) y la aplicación de criterios de ahorro y eficiencia energética.
- Señalar en qué medida el proyecto genera o mantiene puestos de trabajo estables, tanto en relación a los recursos humanos necesarios para la implementación del proyecto como a un nivel general.
- Indicar las consideraciones del proyecto respecto a la seguridad laboral.
- La consideración de los riesgos que puedan influir en el desarrollo del proyecto y el establecimiento de alternativas y medidas apropiadas para paliarlos.
- Medidas correctoras adoptadas que minimicen: i) la desigualdad de género; ii) el impacto negativo sobre el medio ambiente.
- Medios humanos: perfil de los puestos de trabajo, formación y experiencia requeridas (si se conoce, se puede adjuntar CV de las personas que van a participar en el proyecto). Descripción de funciones y responsabilidades de cada uno de los participantes.
- Plan de estudio o programa de actividades detallando contenidos y duración. Metodología educativa, formativa o divulgativa. Adecuación a la población destinataria. Material didáctico a entregar o elaborar.
- Con independencia de la temática objeto del presente proyecto, evidencie su vínculo con el medio ambiente (análisis de la relación entre las actuaciones y el medio ambiente, especialmente sobre aquellos temas de especial relevancia: desarrollo sostenible, lucha contra el cambio climático, lucha contra la desertificación, diversidad biológica, energías limpias, etc.).
- Señalar si se han aportado distintas tradiciones y prácticas culturales, incluyendo la sabiduría de los pueblos indígenas/tribales, de la población destinataria de la cooperación en los países del Sur, de la población andaluza de segunda generación y de la emigrada a Andalucía.
- Señalar cómo va a incorporar las aportaciones desde el enfoque de género a la temática tratada en el proyecto.
- Qué aporta la temática del proyecto al enfoque de género.

6.4. Presupuesto por actividad

Presupuesto detallado por actividad

Actividad	Descripción	Nº de unidades	Precio unitario	Coste total (CT) de la actividad
R1.A1.				
R1.A2.				
R1.A3.				
R2.A1.				
R2.A2.				

6.5. Presupuesto por actividad destinado a la promoción de la equidad de género

Actividad	Descripción	Concepto de gasto conforme al presupuesto	Coste total de la actividad (CT)	% del presupuesto total de la intervención
R1.A1.				
R1.A2.				
R1.A3.				
R2.A1.				
R2.A2.				

7. EL PROYECTO RESPETA LAS PRIORIDADES HORIZONTALES

Reflexión sobre cómo se incorporan y cual es el impacto esperado.

7.1. Equidad de género (Máx. 1.900 caracteres)

Argumentar la estrategia elegida para su integración y de los efectos esperados sobre la vida de las mujeres y niñas así como sobre las relaciones de género.

7.2. La protección del medio ambiente y su gestión sostenible (Máx. 1.900 caracteres)

Describir la forma en la que se abordarán los principales problemas y oportunidades ambientales, así como las causas ambientales que generan pobreza y condicionan el desarrollo.

7.3. Fomento de la diversidad cultural (Máx. 1.900 caracteres)

Indicar cómo se ha considerado la participación de los grupos étnicos/lingüísticos y las medidas adoptadas para recoger su diversidad y prácticas culturales vinculadas a las áreas de desarrollo de la intervención.

7.4. Fortalecimiento institucional público y de las organizaciones representativas de la sociedad civil (Máx. 1.900 caracteres)

Argumentar la estrategia para su incorporación y los efectos que la intervención tiene sobre el fortalecimiento de la ciudadanía y las instituciones públicas y locales.

8. ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS DE CALIDAD

8.1. Estudio de la viabilidad del proyecto (Máx. 1.900 caracteres)

Justificar brevemente la posibilidad de llevar a cabo la intervención, desde el punto de vista cultural, técnico y financiero, y de las condiciones del contexto.

8.2. Plan de Sostenibilidad (Máx. 1.900 caracteres)

Justificar brevemente la posibilidad de que la intervención pueda mantenerse tras la retirada del apoyo financiero externo.

8.3. Impacto esperado (Máx. 1.900 caracteres)

Resumir los efectos potenciales de la intervención, a medio y largo plazo, sobre la población e instituciones destinatarias de la intervención, analizando si se genera un impacto negativo en la salud de la población destinataria

8.4. Generación de elementos innovadores (Máx. 1.900 caracteres)

Destacar las prácticas innovadoras promovidas por la intervención y los beneficios que producirán

9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

9.1. Plan y metodología de seguimiento de las distintas fases del proyecto (Máx. 5.700 caracteres)

Indicar el plan y metodología prevista para el seguimiento de las distintas fases del proyecto.

Describir las funciones y responsabilidades en el seguimiento de las entidades participantes.

Además de los indicadores de seguimiento definidos para los resultados y objetivos, especificar:

- Los indicadores de línea de base y fuentes de verificación.
- Los indicadores que se utilizarán para realizar el seguimiento de la incorporación de las prioridades horizontales, especialmente para seguir los efectos de la intervención sobre su situación inicial.
- Los indicadores que se utilizarán para realizar el seguimiento del cumplimiento de los principios operativos (alineamiento, apropiación, complementariedad y coordinación).

Establecer los mecanismos de gestión del conocimiento.

9.2. Evaluación/es del proyecto (Máx. 3.000 caracteres)

Indicar:

- El tipo de evaluación: externa, mixta, interna; previa, intermedia, final; de diseño, proceso, resultados.
- El plan de trabajo propuesto, especificando los objetivos de la evaluación, técnicas a utilizar, cronograma, equipo de trabajo diferenciado por sexo y responsabilidades en la evaluación de los actores participantes en el proyecto.

**ANEXO II - A. V
FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE FORMACIÓN Y/O INVESTIGACIÓN**

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Título del proyecto	<i>(Máx. 150 caracteres)</i>		
País:		Municipio/s:	
Sector CRS			
Línea prioritaria PACODE			
Medidas PACODE			
Programa Operativo (en su caso)			
Temática	<input type="checkbox"/> Fortalecimiento de las estructuras democráticas y de la sociedad civil y de sus organizaciones <input type="checkbox"/> Equidad de género y género en el desarrollo <input type="checkbox"/> Medio ambiente y desarrollo sostenible <input type="checkbox"/> Fomento de la diversidad cultural <input type="checkbox"/> Eficacia y calidad de la ayuda <input type="checkbox"/> El ciclo de las intervenciones de la cooperación para el desarrollo: identificación, formulación, gestión, seguimiento y evaluación. <input type="checkbox"/> Acción humanitaria <input type="checkbox"/> Educación para el desarrollo y cultura de paz <input type="checkbox"/> Economía social en el Desarrollo <input type="checkbox"/> Comercio justo <input type="checkbox"/> Derechos humanos y Cooperación <input type="checkbox"/> Otros (especificar):...		
Señalar si la intervención se orienta hacia algunas de las siguientes prioridades estratégicas en materia de equidad de género:	<input type="checkbox"/> Diagnósticos sensibles al género <input type="checkbox"/> Violencia de género <input type="checkbox"/> Economía de los cuidados		
Entidad solicitante			
Entidad/es contraparte/s (en su caso)	Nombre Entidad		Tipo Entidad
			<input type="checkbox"/> Pública <input type="checkbox"/> ONGD <input type="checkbox"/> Otras entidades (especificar):.....
Otras entidades participantes	Nombre Entidad		Tipo Entidad
			<input type="checkbox"/> Pública <input type="checkbox"/> ONGD <input type="checkbox"/> Otras entidades (especificar):.....
Otras entidades participantes	Nombre Entidad		Función que desempeña
			<input type="checkbox"/> Pública española <input type="checkbox"/> Pública local <input type="checkbox"/> Privada española <input type="checkbox"/> Privada local <input type="checkbox"/> Confinanciadora <input type="checkbox"/> Representante de la población destinataria <input type="checkbox"/> Otros, especificar:.....
Otras entidades participantes			<input type="checkbox"/> Pública española <input type="checkbox"/> Pública local <input type="checkbox"/> Privada española <input type="checkbox"/> Privada local <input type="checkbox"/> Confinanciadora <input type="checkbox"/> Representante de la población destinataria <input type="checkbox"/> Otros, especificar:.....
	Población destinataria directa:	Nº de mujeres	Nº de hombres
Grupo de población destinatario	<input type="checkbox"/> Personal técnico vinculado a acciones de cooperación de organizaciones sindicales y empresariales <input type="checkbox"/> Personal técnico vinculado a acciones de cooperación de ONGD <input type="checkbox"/> Personal técnico vinculado a acciones de cooperación en instituciones públicas <input type="checkbox"/> Personal voluntario vinculado a acciones de cooperación <input type="checkbox"/> Población en general (especificar) <input type="checkbox"/> Otros (especificar):...		
Plazo de ejecución en meses:			
Fecha de inicio		Fecha de finalización	
Coste total proyecto (euros)			
Financiación AACID (euros)		% de financiación solicitada a la AACID sobre el coste total del proyecto	
Aportación ONGD (euros)		% de financiación	
Otras aportaciones	Nombre Entidad	Tipo Entidad	Importe % sobre el total

	<input type="checkbox"/> Pública		
	<input type="checkbox"/> Privada		
	<input type="checkbox"/> Pública		
	<input type="checkbox"/> Privada		
	Total		
Fecha de elaboración del documento:			
Técnico o técnica responsable del proyecto en la entidad solicitante	Nombre y apellidos:		
	Correo electrónico:		
	Teléfono:		Dirección:

2. **DESCRIPCIÓN RESUMIDA DEL PROYECTO** (Máx. 1.900 caracteres)

Describir de manera resumida los objetivos, población destinataria, resultados esperados y la estrategia de intervención propuesta.

Para proyectos de investigación: Describir, además, de manera resumida, las hipótesis de trabajo.

Si la finalidad del proyecto de formación y/o de investigación está orientada hacia algunas de las siguientes prioridades estratégicas en materia de equidad de género (diagnóstico sensible al género, violencia de género, economía de los cuidados), describir brevemente en este apartado.

3. **JUSTIFICACIÓN**

3.1. Antecedentes (Máx. 5.700 caracteres)

Recoger las iniciativas vinculadas con la finalidad, temática y área de intervención y que supongan un referente para la propuesta planteada.

3.2 Contexto en el que se desarrolla la intervención (Máx. 5.700 caracteres)

(Todos los datos habrán de presentarse desagregados por sexo)

Analizar el contexto relacionado con las necesidades a abordar, el sector y lugar (indicar localización geográfica detallada) donde se va a realizar la intervención, haciendo una justificación breve de la misma.

Realizar una justificación del interés de la intervención y su contribución al Desarrollo.

Analizar el estado de las Prioridades Horizontales en la zona y el sector de intervención.

Equidad de género (Máx. 1.900 caracteres)

Identificar los factores de influencia y el acceso y control de recursos y beneficios por parte de las mujeres y niñas.

La protección del medio ambiente y su gestión sostenible (Máx. 1.900 caracteres)

Reseñar las principales características ambientales de la zona y sector, con especial atención a problemas y oportunidades, así como causas ambientales que generen pobreza y condicionen el desarrollo.

Fomento de la diversidad cultural (Máx. 1.900 caracteres)

Identificar la diversidad cultural y los grupos étnicos/lingüísticos, su nivel de organización, prácticas culturales, relación con el medio y situación de acceso a los bienes y recursos.

Fortalecimiento institucional público y de las organizaciones representativas de la sociedad civil (Máx. 1.900 caracteres)

Considerar el nivel de representatividad, participación e incidencia de las organizaciones de la sociedad civil y la capacidad de las instituciones y autoridades locales en promover la participación, transparencia y rendición de cuentas.

3.3. Problemas y necesidades identificadas

Analizar los problemas y la alternativa seleccionada atendiendo a los criterios de: beneficios para los grupos prioritarios, probabilidad de lograr los objetivos, riesgos y recursos y las Prioridades Horizontales.

- Análisis de los problemas y las necesidades que justifican la intervención evidenciando las distintas realidades e intereses de hombres y mujeres, considerando las singularidades de la población discapacitada y qué cuestiones hacen que el proyecto presentado no sea excluyente para este grupo poblacional.
- Análisis de la alternativa seleccionada atendiendo a los criterios de: i) prestaciones que el proyecto pretende aportar a las población destinataria; ii) probabilidad de lograr los objetivos; iii) valoración de los riesgos y recursos existentes y iv) consideración de los aspectos recogidos en las agendas proequidad.
- Análisis y revisión de lo que se ha realizado anteriormente ("estado de la cuestión") incluyendo las fuentes consultadas, detallando la aplicabilidad y utilidad práctica de los resultados esperados de la investigación propuesta.

4. **ANÁLISIS DE ACTORES**

4.1. Análisis de la participación (Máx. 4.000 caracteres)

- Señalar los mecanismos de participación de las y los actores implicados e indique las medidas adoptadas para que dicha participación sea igualitaria entre hombres y mujeres.
- Explicar el grado de implicación y motivación en la identificación y diseño de la intervención (principio de apropiación) de los diferentes grupos de actores.

4.2. Análisis de la población destinataria (Máx. 4.000 caracteres)

- Describir la población destinataria: perfil básico de la población diferenciado por sexo, diversidad cultural o particularidades culturales de la misma.
- Detallar los criterios de selección de la población destinataria.
- Explicar cómo les afectará la intervención a nivel económico, cultural, social, institucional (público y/o privado) medioambiental y de equidad de género.

4.3 Contraparte (en su caso) (Máx. 4.000 caracteres)
Justificar la capacidad, experiencia y solvencia de la entidad solicitante.
4.4. Entidad solicitante (experiencia y capacidad de gestión) (Máx. 4.000 caracteres)
Justificar la capacidad, experiencia y solvencia de la entidad solicitante
4.5. Otros grupos de interés (Máx. 4.000 caracteres)
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Identificar los grupos de interés y demás actores involucrados (organizaciones, instituciones implicadas, explicar la selección de los grupos más importantes y las relaciones con la intervención a desarrollar). ▪ Reseñar la participación de organizaciones proequidad de género. ▪ Conocer en qué medida las estructuras e instituciones públicas del ámbito de actuación respaldan, garantizan y apoyan la realización y sostenibilidad de la intervención.

5. SINERGIAS

5.1. Alineación con las políticas públicas (Máx. 2.500 caracteres)
Indicar en qué estrategias, planes y/o procedimientos se basa el apoyo que se va a desarrollar con esta intervención (principio de alineamiento). Coherencia del proyecto con las políticas públicas y las demandas de la sociedad civil en el marco del respecto de los derechos humanos.
5.2. Complementariedad con otras actuaciones (Máx. 2.500 caracteres)
<ul style="list-style-type: none"> - Recoger la complementariedad con otras actuaciones de la cooperación internacional y específicamente con la andaluza y la cooperación española (principio de complementariedad). - Describir los mecanismos de coordinación existentes en el territorio y su participación en los mismos (principio de coordinación).
5.3. Relación con otras iniciativas de la propia entidad solicitante (Máx. 2.500 caracteres)
<ul style="list-style-type: none"> - Señalar las experiencias previas desarrolladas por la entidad solicitante que hayan sido tenidas en cuenta para la formulación del proyecto. - Realizar una breve referencia a los planes de actuación de la entidad (Plan estratégico/estrategia, en su caso) en los que se enmarque el proyecto. - En el caso de ulteriores ediciones o de proyectos que se basen en otro anterior, indicar las conclusiones y las mejoras que se pretendan.

6. DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

6.1. Matriz de planificación						
Objetivos general		<i>(Sólo 1) (Máx. 150 caracteres)</i>				
Indicadores para el objetivo general (denominación)		Valor inicial	Valor esperado	Fuentes de verificación	Hipótesis que condicionan el logro del objetivo	
Indicador 1 para el objetivo general						
Indicador 2 para el objetivo general						
Objetivo específico (sólo 1)		<i>(Sólo 1) (Máx. 150 caracteres)</i>				
Indicadores para el objetivo específico (denominación)		Valor inicial	Valor esperado	Fuentes de verificación	Hipótesis que condicionan el logro del objetivo	Prioridad/es Horizontal/es relacionadas
Indicador 1 para el objetivo específico						
Indicador 2 para el objetivo específico						
Resultados esperados (denominación)	Indicadores para los resultados (denominación)	Valor inicial	Valor esperado	Fuentes de verificación	Hipótesis que condicionan el logro del objetivo	Prioridad/es Horizontal/es relacionadas
R1	R1.I1					
	R1.I2					
	R1.IG1					
	R1.IG2					
R2	R2.I1					
	R2.I2					
	R2.IG1					
	R2.IG2					
R3	R3.I1					
	R3.I2					
	R3.IG1					

R4	R3.IG2						
	R4.I1						
	R4.I2						
	R4.IG1						
R5	R4.IG2						
	R5.I1						
	R5.I2						
	R5.IG1						
	R5.IG2						
RG1	(Resultado de género 1)						
RG2	(Resultado de género 2)						

Actividades previstas para el Resultado 1	Recursos necesarios		Prioridad/es Horizontal/es relacionadas
	Humanos	Materiales	
R1.A1.			
R1.A2.			
R1.A3.			
R1.A4.			
Actividades previstas para el Resultado 2	Recursos necesarios		Prioridad/es Horizontal/es relacionadas
	Humanos	Materiales	
R2.A1.			
R2.A2.			
R2.A3.			
R2.A4.			

6.2. Cronograma de actividades

Nº	Actividades	Meses											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
R1.A1.													
R1.A2.													

6.3. Plan y metodología de ejecución (Máx. 8.000 caracteres)

Detallar cómo se va a desarrollar la intervención atendiendo a la gestión basada en resultados y abordando los siguientes aspectos:

- Metodología.
- Mecanismos de coordinación (los directamente relacionados con la ejecución del proyecto).
- La adecuación de los recursos y tecnología a las condiciones locales (técnicas, culturales, medioambientales, de género, institucionales, etc) y la aplicación de criterios de ahorro y eficiencia energética.
- Señalar en qué medida el proyecto genera o mantiene puestos de trabajo estables, tanto en relación a los recursos humanos necesarios para la implementación del proyecto como a un nivel general.
- Indicar las consideraciones del proyecto respecto a la seguridad laboral.
- La consideración de los riesgos que puedan influir en el desarrollo del proyecto y el establecimiento de alternativas y medidas apropiadas para paliarlos.
- Medidas correctoras adoptadas que minimicen: i) la desigualdad de género; ii) el impacto negativo sobre el medio ambiente.
- Medios humanos: perfil de los puestos de trabajo, formación y experiencia requeridas (si se conoce, se puede adjuntar CV de las personas que van a participar en el proyecto). Descripción de funciones y responsabilidades de cada una de las personas que participan
- Plan de estudio o programa de actividades detallando contenidos y duración. Metodología educativa, formativa o divulgativa. Adecuación a la población destinataria. Material didáctico a entregar o elaborar.
- Con independencia de la temática objeto del presente proyecto, evidencie su vínculo con el medio ambiente (análisis de la relación entre las actuaciones y el medio ambiente, especialmente sobre aquellos temas de especial relevancia: desarrollo sostenible, lucha contra el cambio climático, lucha contra la desertificación, diversidad biológica, energías limpias, etc.).
- Señalar cómo va a incorporar las aportaciones desde el enfoque de género a la temática tratada en el proyecto.
- Qué aporta la temática del proyecto al enfoque de género.
- En caso de proyectos de investigación: Especificar si se contempla en el proyecto el trabajo de campo a realizar en el/los país/es prioritario/s y detallar en qué consiste.

6.4. Presupuesto por actividad (Indique las actividades relacionadas con el trabajo de campo en los países prioritarios de la cooperación andaluza)

Presupuesto detallado por actividad				
Actividad	Descripción	Nº de unidades	Precio unitario	Coste total (CT) de la actividad
R1.A1.				

R1.A2.				
R1.A3.				
R2.A1.				
R2.A2.				
6.5. Presupuesto por actividad destinado a la promoción de la equidad de género				
Actividad	Descripción	Concepto de gasto conforme al presupuesto	Coste total de la actividad (CT)	% del presupuesto total de la intervención
R1.A1.				
R1.A2.				
R1.A3.				
R2.A1.				
R2.A2.				

7. EL PROYECTO RESPETA LAS PRIORIDADES HORIZONTALES
Reflexión sobre cómo se incorporan y cual es el impacto esperado.

7.1. Equidad de género (Máx. 1.900 caracteres)
Argumentar la estrategia elegida para su integración y de los efectos esperados sobre la vida de las mujeres y niñas así como sobre las relaciones de género.
7.2. La protección del medio ambiente y su gestión sostenible (Máx. 1.900 caracteres)
Describir la forma en la que se abordarán los principales problemas y oportunidades ambientales, así como las causas ambientales que generan pobreza y condicionan el desarrollo.
7.3. Fomento de la diversidad cultural (Máx. 1.900 caracteres)
Indicar cómo se ha considerado la participación de los grupos étnicos/lingüísticos y las medidas adoptadas para recoger su diversidad y prácticas culturales vinculadas a las áreas de desarrollo de la intervención.
7.4. Fortalecimiento institucional público y de las organizaciones representativas de la sociedad civil (Máx. 1.900 caracteres)
Argumentar la estrategia para su incorporación y los efectos que la intervención tiene sobre el fortalecimiento de la ciudadanía y las instituciones públicas y locales.

8. ANALISIS DE LOS CRITERIOS DE CALIDAD

8.1. Estudio de la viabilidad del proyecto (Máx. 1.900 caracteres)
Justificar brevemente la posibilidad de llevar a cabo la intervención, desde el punto de vista cultural, técnico y financiero, y de las condiciones del contexto.
8.2. Plan de Sostenibilidad (Máx. 1.900 caracteres)
Justificar brevemente la posibilidad de que la intervención pueda mantenerse tras la retirada del apoyo financiero externo.
8.3. Impacto esperado (Máx. 1.900 caracteres)
Resumir los efectos potenciales, a medio y largo plazo, sobre la población e instituciones destinatarias de la intervención, analizando si se genera un impacto negativo en la salud de la población destinataria.
8.4. Generación de elementos innovadores (Máx. 1.900 caracteres)
Destacar las prácticas innovadoras promovidas por la intervención y los beneficios que producirán.

9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

9.1. Plan y metodología de seguimiento de las distintas fases del proyecto (Máx. 5.700 caracteres)
Indique el plan y metodología prevista para el seguimiento de las distintas fases del proyecto. Describir las funciones y responsabilidades en el seguimiento de las entidades participantes. Además de los indicadores de seguimiento definidos para los resultados y objetivos, especificar: <ul style="list-style-type: none"> - Los indicadores de línea de base y fuentes de verificación. - Los indicadores que se utilizarán para realizar el seguimiento de la incorporación de las prioridades horizontales, especialmente para seguir los efectos de la intervención sobre su situación inicial. - Los indicadores que se utilizarán para realizar el seguimiento del cumplimiento de los principios operativos (alineamiento, apropiación, complementariedad y coordinación). Establecer los mecanismos de gestión del conocimiento.
9.2. Evaluación/es del proyecto (Máx. 3.700 caracteres)
Para el caso haber contemplado la realización de una evaluación, indicar: <ul style="list-style-type: none"> - El tipo de evaluación: externa, mixta, interna; previa, intermedia, final; de diseño, proceso, resultados. - El plan de trabajo propuesto, especificando los objetivos de la evaluación, técnicas a utilizar, cronograma, equipo de trabajo diferenciado por sexo y responsabilidades en la evaluación de los actores participantes en el proyecto. Nota: Si la evaluación está incluida en el presupuesto validado del proyecto, deberá someterse a los procedimientos que para las evaluaciones se han establecido en la presente Orden (art.55).

ANEXO IV

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS INTERVENCIONES SUBVENCIONADAS

I. Proyectos y programas.

De conformidad con los criterios y la puntuación establecidos en el artículo 5 para los proyectos, con las especificidades señaladas en los artículos 8, 11, 14 y 17, y lo señalado en el artículo 21 para los programas, las intervenciones se valorarán con el detalle que se señala a continuación

PUNTAJACIÓN CRITERIOS	Proyectos (art. 5)						Programas (art. 21)
	Cooperación para el Desarrollo (art. 8)	Acción Humanitaria (art. 10.3 letras a y c) Prevención, gestión de riesgos y reconstrucción (art. 11)	Acción Humanitaria (art. 10.3 letra b) Crisis (art. 11)	Educación para el Desarrollo (art. 14)	Formación y/o investigación (art. 17)		
Pertinencia	25	25	25	25	25	25	Se valoran conforme a la puntuación establecida para los proyectos, según su finalidad
Viabilidad	25	25	25	25	25	25	
Coherencia	20	20	20	20	20	20	
Sostenibilidad	15	15	--	15	15	15	
Conectividad	--	--	15	--	--	--	
Impacto	15	15	15	15	15	15	

Pertinencia. Se valorará la adecuación de la intervención a las necesidades y prioridades de la población beneficiaria y a la realidad del país, considerando:

- La identificación de problemas y necesidades, la claridad y precisión en la descripción del contexto social y cultural y los criterios de selección de la población destinataria destacando, cuando proceda, su diversidad étnico-lingüística.

- El análisis de los actores, públicos y de la sociedad civil, involucrados en la intervención y su grado de participación en las distintas fases del proyecto o programa.

- La correspondencia entre los objetivos y resultados esperados con los problemas y necesidades identificadas.

- La adecuación del proyecto a las necesidades prácticas e intereses estratégicos de mujeres y hombres, y al contexto sociocultural, económico-financiero, medioambiental, jurídico-legal, institucional y político en el que se interviene.

- Articulación de la propuesta con la agenda proequidad.

- Para las intervenciones de formación y/o investigación se considerará además la relevancia del proyecto en función de la problemática tratada y de las personas destinatarias de la formación y usuarias de la investigación.

- Para las intervenciones de educación para el desarrollo y de formación y/o investigación se considerará la perspectiva de discapacidad, valoración de los empleos estables creados y, en su caso, los empleos mantenidos y la seguridad laboral.

Viabilidad. Se valorará la posibilidad de llevar a cabo la intervención, desde el punto de vista sociocultural, técnico, ambiental y financiero, y en función de las condiciones del contexto, considerando:

- La eficacia del procedimiento y mecanismos de ejecución propuestos.

- La capacidad, experiencia y solvencia de las organizaciones que intervienen en la ejecución (entidad solicitante y socios locales) y la presencia equilibrada de hombres y mujeres en la composición del equipo de trabajo.

- La adecuación de los recursos, protocolos de actuación y tecnología a las condiciones locales y a criterios de ahorro y eficiencia energética.

- La suficiencia de los recursos (económicos, humanos, técnicos y naturales) para llevar a cabo la intervención.

- La consideración de los riesgos e impactos ambientales que puedan influir en el desarrollo del proyecto y en el estado del medio ambiente estableciendo alternativas y medidas apropiadas para paliarlos.

- La incorporación del perfil de actividades de hombres y mujeres en todas las fases de la intervención.

- Análisis de los factores de influencia desde la perspectiva de género.

- Análisis del acceso y control a los recursos y beneficios de las mujeres y niñas.

- El reconocimiento de la diversidad cultural en sus manifestaciones organizativas, sociales y de relación con el medio.

- La colaboración institucional y mecanismos de coordinación para contribuir a alcanzar los resultados esperados.

- La corresponsabilidad entre la entidad solicitante, socio/s local/es y población destinataria del proyecto.

- Para las intervenciones de educación para el desarrollo y de formación y/o investigación se considerarán además la adecuación de la metodología a la población destinataria y la pertinencia del programa de actividades o plan de estudios (contenido, duración y materiales) en relación con la población beneficiaria.

- Para las intervenciones de acción humanitaria relativos a crisis crónicas se considerarán además las condiciones y la capacidad de acceso a información sobre la situación de contexto (redes en el país, participación en las reuniones de coordinación de agentes internacionales, entre otros), análisis y alternativas para llevar a cabo la intervención.

Coherencia. Se valorará la lógica interna de la intervención y la matriz de planificación, considerando:

- La correspondencia entre el objetivo general, objetivo específico, resultados esperados, actividades y recursos.

- La relación del plan de ejecución y cronograma con la lógica de la intervención.

- La adecuación de los indicadores propuestos para valorar el grado de realización de las actividades y la consecución de los resultados esperados.

- La consideración de las prioridades horizontales, al menos, en la definición de los resultados esperados, de los indicadores y de las actividades con su correspondiente reflejo presupuestario.

- Las conclusiones y las mejoras que se pretendan, para el caso de ulteriores ediciones o de intervenciones que se basen en una anterior.

Sostenibilidad. Se valorará la posibilidad de que la intervención pueda mantenerse tras la retirada del apoyo financiero externo, considerando:

- La previsión de los recursos económicos, humanos, naturales y técnicos necesarios para el mantenimiento de la intervención.

- En el caso en que proceda, el manejo sostenible de los recursos naturales y la prevención de daños irreversibles al medio ambiente, excepto para las intervenciones de educación para el desarrollo.

- La previsión de las dimensiones institucional, social, cultural, técnica, política y económica-financiera, en su caso.

- La puesta en práctica de mecanismos de participación de calidad de mujeres y hombres y grupos étnicos que generen la apropiación por parte de la comunidad.

- La puesta en marcha de mecanismos de seguimiento y valoración del impacto de género de la intervención.

- Las medidas propuestas para gestionar la continuidad de las intervenciones.

- La potenciación del uso de los recursos endógenos y el refuerzo de las capacidades locales, excepto para las intervenciones de educación para el desarrollo.

- El refuerzo de las capacidades de las entidades participantes.

- La transferencia responsable de la gestión y de los bienes adquiridos.

• Para las intervenciones de educación para el desarrollo se considerarán además que la entidad beneficiaria cuente con una estrategia global en el ámbito de la sensibilización y educación para el desarrollo donde se enmarque la intervención, así como la inclusión de medidas concretas de seguimiento de los procesos educativos iniciados con la misma.

• Particularmente para las intervenciones de educación para el desarrollo y de formación y/o investigación, la incorporación o utilización de redes y espacios en los que hacer seguimiento de la evolución, donde canalizar las inquietudes que vayan surgiendo y donde poder generar propuestas de continuación; y la previsión de acciones futuras con los mismos o diferentes- grupos objetivo.

• Este criterio no será de aplicación a las intervenciones de respuesta a crisis crónicas.

Conectividad, solo aplicable a intervenciones de acción humanitaria para crisis crónicas, entre las intervenciones de atención a crisis olvidadas y acciones futuras y/o de desarrollo, referidas a:

- El establecimiento de estrategias de trabajo no generadoras de dependencia y que faciliten acciones futuras.

- La inclusión de «estrategias de salida» tras la crisis o el establecimiento de estrategias de continuación tras la intervención y la calidad de las mismas.

- La puesta en práctica de mecanismos de participación de calidad de mujeres y hombres que generen la apropiación por parte de la comunidad.

Impacto.

• Para las intervenciones de cooperación internacional para el desarrollo se valorarán los efectos potenciales de la intervención, a medio y largo plazo, sobre:

- La mejora de las condiciones de vida de la población y sector a los que va dirigida la intervención, con especial atención a la ponderación del impacto en la salud.

- La situación de las mujeres y las niñas, las relaciones de género, así como la consideración de mecanismos necesarios para transformar las desigualdades.

- El impacto sobre el medio ambiente, la diversidad cultural y el fortalecimiento institucional y de la sociedad civil.

- El grado de apropiación institucional a nivel de las entidades públicas como de la sociedad civil.

- La posibilidad para generar elementos innovadores, buenas prácticas y experiencias replicables.

• Para las intervenciones de acción humanitaria, se valorarán los efectos potenciales de la intervención sobre:

- El alivio del sufrimiento, la satisfacción de necesidades básicas y la mejora de la calidad de vida de la población a la que va dirigida la intervención, con especial atención a la ponderación del impacto en la salud y a las personas en situación de mayor vulnerabilidad.

- La mejora de la protección y la preservación de la dignidad de la población beneficiaria.

- Las relaciones de género, y la diversidad cultural junto con el medio ambiente y el fortalecimiento institucional y de la sociedad civil (en función del contexto).

- La posibilidad para generar buenas prácticas y experiencias replicables.

- El análisis de la sensibilidad al conflicto mediante la introducción de metodologías como del PCIA («Peace and Conflict Impact Assessment») o la «Acción sin daño» en la intervención.

- La adecuación a estándares internacionales de calidad para la acción humanitaria (normativas, protocolos y principios empleados en la intervención).

• Para las intervenciones de educación para el desarrollo se valorarán los efectos potenciales de la intervención, a medio y largo plazo, sobre la población e instituciones destinatarias de la intervención, con especial atención a la ponderación del impacto en la salud, considerando:

- Las relaciones de género y la consideración de mecanismos necesarios para transformar las desigualdades.

- El medio ambiente, la diversidad cultural y el fortalecimiento institucional y de la sociedad civil.

- La posibilidad para generar elementos innovadores y buenas prácticas y experiencias replicables.

- Las acciones dirigidas a sectores de población prioritarios, como jóvenes, personas educadoras, animadoras socio-culturales, medios de comunicación, empresas y personas vinculadas con actuaciones de cooperación internacional para el desarrollo.

- El tiempo durante el que las personas beneficiarias se encuentran en la fase de sensibilización y número directo de las mismas.

- El número de municipios andaluces no capitales de provincia destinatarios directos de la acción.

- El número de beneficiarios directos de la intervención.

- La edición, publicación, distribución y accesibilidad de materiales didácticos, resultados y buenas prácticas.

- La inclusión de actividades que supongan un contacto directo con la realidad del Sur.

• Para las intervenciones de formación y/o investigación se valorará los efectos de la intervención a medio y largo plazo sobre la población e instituciones destinatarias de la intervención, con especial atención a la ponderación del impacto en la salud, considerando:

- La orientación de la intervención hacia sectores de población prioritarios, especialmente personas que intervienen en procesos de cooperación para el desarrollo.

- La cobertura de la intervención en términos de población destinataria directa.

- La posibilidad para generar elementos innovadores y buenas prácticas.

- La edición, publicación y difusión de materiales didácticos, resultados y buenas prácticas.

- El impacto potencial que la intervención puede tener sobre el aumento de las capacidades y el fortalecimiento institucional de los agentes y de la sociedad civil.

- Las relaciones de género y la consideración de mecanismos necesarios para transformar las desigualdades.

- El medio ambiente, la diversidad cultural y el fortalecimiento institucional y de la sociedad civil.

II. Actuaciones de acción humanitaria de emergencia.

Las actuaciones de respuesta a situaciones de emergencia lo serán con arreglo a lo siguiente:

Pertinencia (30 puntos): Se valorará la adecuación de la actuación a las necesidades y prioridades de la población beneficiaria y a la realidad del país, considerando:

- La identificación de necesidades y los criterios de selección de la población beneficiaria.

- La capacidad para acceder a información actualizada y elementos para el análisis de situación (redes en el país, participación en las reuniones de agentes internacionales, entre otros).

- El mapa de actores involucrados en la emergencia (nacionales e internacionales).

- La adecuación de la actuación a las necesidades prácticas y a las prioridades reales de mujeres y hombres, y al contexto sociocultural, económico y medioambiental en el que se interviene.

- Que la actuación se enmarca en la respuesta a un llamamiento internacional de asistencia.

Viabilidad (30 puntos): Se valorará la posibilidad de llevar a cabo la actuación, desde:

- La consideración del contexto en que se desarrollará el proyecto, condiciones de acceso, análisis y alternativas para llevar a cabo la actuación.

- Coordinación y participación en los espacios de monitoreo de la emergencia y de respuesta.

- Capacidad y experiencia de la entidad solicitante en actuaciones de acción humanitaria de emergencia, experiencia

previa en la zona geográfica a atender en especial en emergencias y especialización en el sector de actuación.

- Disponibilidad de los medios humanos, materiales y técnicos necesarios que garanticen la capacidad operativa de la organización para llevar a cabo la actuación (medios propios o de entidades socias presentes en la zona).

Coherencia (20 puntos): Se valorará la lógica interna de la actuación y la matriz de planificación, considerando:

- La correspondencia entre el objetivo general, objetivo específico, resultados esperados, actividades y recursos, es decir, coherencia de la lógica de intervención que debe venir recogida en la matriz de planificación.

- La relación del plan de ejecución y cronograma con la lógica de la actuación.

- La adecuación de los indicadores propuestos para valorar el grado de realización de las actividades y la consecución de los resultados esperados.

- Se ha tenido en cuenta para la actuación la diversidad cultural, la consideración del medio ambiente y las especiales necesidades que presentan las mujeres.

Impacto (15 puntos): Se valorarán los efectos potenciales de la actuación sobre:

- El alivio del sufrimiento y la satisfacción de necesidades básicas de la población en situación de mayor vulnerabilidad.

- Una mayor protección de la población beneficiaria.

Conectividad (5 puntos) entre las actuaciones de atención a emergencias y acciones futuras de reconstrucción, referida a:

- El establecimiento de estrategias de trabajo no generadoras de dependencia y que faciliten acciones futuras.

- La inclusión de «estrategias de salida» tras la crisis o el establecimiento de estrategias de continuación tras la actuación y la calidad de las mismas.

- La puesta en práctica de mecanismos de información y participación de calidad de mujeres y hombres que generen la apropiación por parte de la comunidad.

ANEXO V
PRESUPUESTO GLOBAL DESGLOSADO DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS
PROYECTOS / PROGRAMAS / ACTUACIONES DE EMERGENCIA:

Hoja 2 de 2

PRESUPUESTO GLOBAL DESGLOSADO DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS							Coste Total Operaciones
GASTOS SUBVENCIONABLES	TIPO DE UNIDAD	Nº UNIDADES	COSTE UNITARIO	COSTE TOTAL	CONTRIBUCIÓN EFECTIVO	ENTIDAD FINANCIADORA	
A.I. COSTES DIRECTOS CORRIENTES (SUBTOTAL A.I)							
A.I.1. Identificación y formulación							
A.I.2. Evaluación							
A.I.3. Auditoría externa							
A.I.4. Otros servicios técnicos							
A.I.5. Arrendamientos							
A.I.6. Materiales y suministros							
A.I.7. Viajes, alojamientos y dietas							
A.I.8.1. Personal local							
A.I.8.2. Personal expatriado							
A.I.8.3. Personal en sede							
A.I.9. Actividades de testimonio en Acción Humanitaria							
A.I.10. Fondo rotativo							
A.II. COSTES DIRECTOS DE INVERSIÓN (SUBTOTAL A.II)							
A.II.1. Adquisición terrenos e/ó inmuebles							
A.II.2. Construcción y/ó reforma de inmuebles							
A.II.3. Otras infraestructuras							
A.II.4. Equipos y materiales inventariables							
A.II.5. Trabajos y estudios técnicos inherentes a la inversión							
TOTAL COSTES DIRECTOS (A.I + A.II)							
B. COSTES INDIRECTOS							
TOTAL COSTES (A + B)							

**ANEXO VI
FORMULACIÓN DE ACTUACIONES DE ACCIÓN HUMANITARIA EN EMERGENCIAS**

1. DATOS GENERALES DE LA ACTUACIÓN

Título del proyecto	<i>(Máx. 150 caracteres)</i>		
País:		Municipio/s:	
Sector CRS			
Temática	<input type="checkbox"/> Salud (salud básica, de urgencia y salud mental) <input type="checkbox"/> Agua, higiene y saneamiento <input type="checkbox"/> Alimentación <input type="checkbox"/> Distribución de artículos básicos no alimentarios <input type="checkbox"/> Abrigo y cobijo <input type="checkbox"/> Telecomunicaciones <input type="checkbox"/> Logística <input type="checkbox"/> Otros (especificar):.....		
Señalar si la actuación se orienta hacia algunas de las prioridades estratégicas en materia de equidad de género:	<input type="checkbox"/> Diagnósticos sensibles al género <input type="checkbox"/> Violencia de género <input type="checkbox"/> Economía de los cuidados		
Entidad solicitante			
Entidad/es contraparte/s (en su caso)	Nombre Entidad		Tipo Entidad
			<input type="checkbox"/> Pública <input type="checkbox"/> ONGD <input type="checkbox"/> Otras entidades (especificar):.....
Otras entidades participantes	Nombre Entidad	Tipo Entidad	Función que desempeña
		<input type="checkbox"/> Pública española <input type="checkbox"/> Pública local <input type="checkbox"/> Privada española <input type="checkbox"/> Privada local	<input type="checkbox"/> Confinanciadora <input type="checkbox"/> Representante de la población destinataria <input type="checkbox"/> Otros, especificar:....
Población destinataria directa:	Nº de mujeres		Nº de hombres
Grupo de población destinatario	<input type="checkbox"/> Infancia, juventud en riesgo <input type="checkbox"/> Mujeres <input type="checkbox"/> Población indígena y grupos étnicos <input type="checkbox"/> Personas con capacidades diferentes <input type="checkbox"/> Población refugiada y desplazada <input type="checkbox"/> Población Adulta mayor <input type="checkbox"/> El conjunto de la población <input type="checkbox"/> Otros (especificar):.....		
Plazo de ejecución (máximo 3 meses):			
Fecha de inicio		Fecha de finalización	
Coste total proyecto (euros)			
Financiación AACID (euros)		% de financiación solicitada a la AACID sobre el coste total del proyecto	
Aportación ONGD (euros)		% de financiación	
Otras aportaciones	Nombre Entidad	Tipo Entidad	Importe
		<input type="checkbox"/> Pública española <input type="checkbox"/> Pública local <input type="checkbox"/> Privada española <input type="checkbox"/> Privada local <input type="checkbox"/> ONGD	

**ANEXO VI
FORMULACIÓN DE ACTUACIONES DE ACCIÓN HUMANITARIA EN EMERGENCIAS**

1. DATOS GENERALES DE LA ACTUACIÓN

Título del proyecto		<i>(Máx. 150 caracteres)</i>										
País:		Municipio/s:										
Sector CRS												
Temática		<input type="checkbox"/> Salud (salud básica, de urgencia y salud mental) <input type="checkbox"/> Agua, higiene y saneamiento <input type="checkbox"/> Alimentación <input type="checkbox"/> Distribución de artículos básicos no alimentarios. <input type="checkbox"/> Abrigo y cobijo <input type="checkbox"/> Telecomunicaciones <input type="checkbox"/> Logística <input type="checkbox"/> Otros (especificar):.....										
Señalar si la actuación se orienta hacia algunas de las prioridades estratégicas en materia de equidad de género:		<input type="checkbox"/> Diagnósticos sensibles al género <input type="checkbox"/> Violencia de género <input type="checkbox"/> Economía de los cuidados										
Entidad solicitante												
Entidad/es contraparte/s (en su caso)		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre Entidad</th> <th>Tipo Entidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td> <input type="checkbox"/> Pública <input type="checkbox"/> ONGD <input type="checkbox"/> Otras entidades (especificar):..... </td> </tr> <tr> <td></td> <td> <input type="checkbox"/> Pública <input type="checkbox"/> ONGD <input type="checkbox"/> Otras entidades (especificar):..... </td> </tr> </tbody> </table>		Nombre Entidad	Tipo Entidad		<input type="checkbox"/> Pública <input type="checkbox"/> ONGD <input type="checkbox"/> Otras entidades (especificar):.....		<input type="checkbox"/> Pública <input type="checkbox"/> ONGD <input type="checkbox"/> Otras entidades (especificar):.....			
Nombre Entidad	Tipo Entidad											
	<input type="checkbox"/> Pública <input type="checkbox"/> ONGD <input type="checkbox"/> Otras entidades (especificar):.....											
	<input type="checkbox"/> Pública <input type="checkbox"/> ONGD <input type="checkbox"/> Otras entidades (especificar):.....											
Otras entidades participantes		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre Entidad</th> <th>Tipo Entidad</th> <th>Función que desempeña</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td> <input type="checkbox"/> Pública española <input type="checkbox"/> Pública local <input type="checkbox"/> Privada española <input type="checkbox"/> Privada local </td> <td> <input type="checkbox"/> Confinanciadora <input type="checkbox"/> Representante de la población destinataria <input type="checkbox"/> Otros, especificar:.... </td> </tr> <tr> <td></td> <td> <input type="checkbox"/> Pública española <input type="checkbox"/> Pública local <input type="checkbox"/> Privada española <input type="checkbox"/> Privada local </td> <td> <input type="checkbox"/> Confinanciadora <input type="checkbox"/> Representante de la población destinataria <input type="checkbox"/> Otros, especificar:.... </td> </tr> </tbody> </table>		Nombre Entidad	Tipo Entidad	Función que desempeña		<input type="checkbox"/> Pública española <input type="checkbox"/> Pública local <input type="checkbox"/> Privada española <input type="checkbox"/> Privada local	<input type="checkbox"/> Confinanciadora <input type="checkbox"/> Representante de la población destinataria <input type="checkbox"/> Otros, especificar:....		<input type="checkbox"/> Pública española <input type="checkbox"/> Pública local <input type="checkbox"/> Privada española <input type="checkbox"/> Privada local	<input type="checkbox"/> Confinanciadora <input type="checkbox"/> Representante de la población destinataria <input type="checkbox"/> Otros, especificar:....
Nombre Entidad	Tipo Entidad	Función que desempeña										
	<input type="checkbox"/> Pública española <input type="checkbox"/> Pública local <input type="checkbox"/> Privada española <input type="checkbox"/> Privada local	<input type="checkbox"/> Confinanciadora <input type="checkbox"/> Representante de la población destinataria <input type="checkbox"/> Otros, especificar:....										
	<input type="checkbox"/> Pública española <input type="checkbox"/> Pública local <input type="checkbox"/> Privada española <input type="checkbox"/> Privada local	<input type="checkbox"/> Confinanciadora <input type="checkbox"/> Representante de la población destinataria <input type="checkbox"/> Otros, especificar:....										
Población destinataria directa:		Nº de mujeres	Nº de hombres									
Grupo de población destinatario		<input type="checkbox"/> Infancia, juventud en riesgo <input type="checkbox"/> Mujeres <input type="checkbox"/> Población indígena y grupos étnicos <input type="checkbox"/> Personas con capacidades diferentes <input type="checkbox"/> Población refugiada y desplazada <input type="checkbox"/> Población Adulta mayor <input type="checkbox"/> El conjunto de la población <input type="checkbox"/> Otros (especificar):.....										
Plazo de ejecución (máximo 3 meses):												
Fecha de inicio		Fecha de finalización										
Coste total proyecto (euros)												
Financiación AACID (euros)		% de financiación solicitada a la AACID sobre el coste total del proyecto										
Aportación ONGD (euros)		% de financiación										
Otras aportaciones												
Nombre Entidad		Tipo Entidad										
		<input type="checkbox"/> Pública española <input type="checkbox"/> Pública local <input type="checkbox"/> Privada española <input type="checkbox"/> Privada local <input type="checkbox"/> ONGD										
		Importe										

	<input type="checkbox"/> Pública española <input type="checkbox"/> Pública local <input type="checkbox"/> Privada española <input type="checkbox"/> Privada local <input type="checkbox"/> ONGD	
	Total	
Fecha de elaboración del documento:		
Técnico o técnica responsable del proyecto en la entidad solicitante	Nombre y apellidos:	
	Correo electrónico:	
	Teléfono:	Dirección:

2. **DESCRIPCIÓN RESUMIDA DE LA ACTUACIÓN** (Máx. 1.900 caracteres)

Describir de manera resumida los objetivos, población destinataria, resultados esperados y la estrategia de actuación propuesta.

3. **JUSTIFICACIÓN**

3.1 Contexto en el que se desarrolla la actuación
 (Todos los datos habrán de presentarse desagregados por sexo)

Analizar el contexto relacionado con las necesidades a abordar, el sector y lugar (indicar localización geográfica detallada) donde se va a realizar la actuación, haciendo una justificación breve de la misma. (Máx. 5.700 caracteres)

Analizar, en función de la información de diagnóstico disponible, el estado de las Prioridades Horizontales en la zona y el sector de actuación.

Equidad de género (Máx. 1.900 caracteres)
 Identificar los factores de influencia y el acceso y control de recursos y beneficios por parte de las mujeres y niñas.

La protección del medio ambiente y su gestión sostenible (Máx. 1.900 caracteres)
 Reseñar las principales características ambientales de la zona y sector, con especial atención a problemas y oportunidades, así como causas ambientales que generen pobreza y condicionen el desarrollo.

Fomento de la diversidad cultural (Máx. 1.900 caracteres)
 Identificar la diversidad cultural y los grupos étnicos/lingüísticos, su nivel de organización, prácticas culturales, relación con el medio y situación de acceso a los bienes y recursos.

Fortalecimiento institucional público y de las organizaciones representativas de la sociedad civil (Máx. 1.900 caracteres)
 Considerar el nivel de representatividad, participación e incidencia de las organizaciones de la sociedad civil y la capacidad de las instituciones y autoridades locales en promover la participación, transparencia y rendición de cuentas.

3.2. Problemas y necesidades identificadas (Máx. 5.700 caracteres)

Analizar los problemas y la alternativa seleccionada atendiendo a los criterios de: beneficios para los grupos prioritarios, probabilidad de lograr los objetivos, riesgos y recursos y las Prioridades Horizontales.

- Análisis de los problemas y las necesidades que justifican la actuación evidenciando las distintas realidades e intereses de hombres y mujeres.
- Análisis de la alternativa seleccionada atendiendo a los criterios de: i) prestaciones que el proyecto pretende aportar a la población destinataria; ii) probabilidad de lograr los objetivos; iii) valoración de los recursos existentes.
- Descripción de los riesgos (políticos, ambientales, institucionales, etc.) del contexto que afectan a la población y a la ejecución de la actuación explicando cómo son tenidos en cuenta para la implementación de la misma. Especificar cómo se ven afectadas las mujeres y las niñas, la población más vulnerable, así como los grupos étnicos en su caso.
- Indicar cómo se ha accedido a la información para la identificación de las necesidades.

4. **ANÁLISIS DE ACTORES**

4.1. Análisis de la población destinataria

- Describir la población destinataria: perfil básico de la población diferenciado por sexo, diversidad cultural o particularidades culturales de la misma.
- Detallar los criterios de selección de la población destinataria.
- Explicar las consideraciones tenidas en cuenta para focalizar la actuación en las personas en situación de mayor vulnerabilidad.
- Explicar cómo les afectará el proyecto en los aspectos relativos a la protección de sus derechos y a la equidad de género.

4.2 Contraparte (en su caso) (experiencia y capacidad de gestión)

- Detallar la misión de la organización.
- Argumentar la experiencia y capacidad operativa: Indicar la experiencia de trabajo en la zona y en el sector del proyecto. Especificar experiencia en proyectos humanitarios y en qué ámbito (prevención, crisis crónicas, emergencia, rehabilitación-reconstrucción). Describir infraestructura, recursos humanos, logísticos y técnicos con que cuenta para abordar la actuación. Detallar la relación previa con la entidad solicitante.

4.3. Entidad solicitante (experiencia y capacidad de gestión)

- Describir la experiencia de trabajo en actuaciones de acción humanitaria, especificando el ámbito (prevención, crisis crónicas, emergencias, rehabilitación y reconstrucción) y el sector de actuación e indicando el número de proyectos realizados, lugar, año, título, presupuesto y entidades financiadoras.
- Hacer referencia a la viabilidad de la actuación: indicar la disponibilidad de medios logísticos, económicos, técnicos y humanos necesarios con los que cuenta la entidad solicitante para llevar a cabo la actuación propuesta. Indicar capacidad y condiciones existentes para el acceso a la población.

4.4. Otros grupos de interés

- Relacionar los actores humanitarios y no humanitarios en la zona geográfica relacionados con el ámbito de la intervención, a nivel nacional e internacional. Señalar la existencia de redes de coordinación de la respuesta y la vinculación de la actuación con tales dispositivos.

5. SINERGIAS

5.1. Alineación con las políticas públicas y con el Derecho Internacional Humanitario y Normas de Protección de Derechos Humanos y Refugiados

- Explicar en qué medida la actuación se enmarca, o no es contradictoria con estrategias, instituciones y procedimientos nacionales de los países incluyendo espacios de concertación entre actores internacionales. Justificar en el caso de que no proceda tal alineamiento. En las actuaciones sanitarias hacer referencia a los protocolos médicos utilizados en el contexto de la actuación y su coherencia con los de la actuación.

6. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

6.1. Matriz de planificación

Objetivos general (OE)		<i>(Sólo 1, máx. 150 caracteres)</i>				
Indicadores para el objetivo general (denominación)		Valor inicial	Valor esperado	Fuentes de verificación	Hipótesis que condicionan el logro del objetivo	
Indicador 1 para el objetivo general						
Indicador 2 para el objetivo general						
Objetivo específico (sólo 1)		<i>(Sólo 1, máx. 150 caracteres)</i>				
Indicadores para el objetivo específico (denominación)		Valor inicial	Valor esperado	Fuentes de verificación	Hipótesis que condicionan el logro del objetivo	Prioridad/es Horizontal/es relacionadas
Indicador 1 para el objetivo específico						
Indicador 2 para el objetivo específico						
Resultados esperados (denominación)	Indicadores para los resultados (denominación)	Valor inicial	Valor esperado	Fuentes de verificación	Hipótesis que condicionan el logro del objetivo	Prioridad/es Horizontal/es relacionadas
R1	R1.I1					
	R1.I2					
	R1.IG1					
	R1.IG2					
R2	R2.I1					
	R2.I2					
	R2.IG1					
	R2.IG2					
R3	R3.I1					
	R3.I2					
	R3.IG1					
	R3.IG2					
R4	R4.I1					
	R4.I2					
	R4.IG1					
	R4.IG2					
R5	R5.I1					
	R5.I2					
	R5.IG1					

7.3. Fomento de la diversidad cultural (Máx. 1.900 caracteres)
Indicar cómo se ha considerado la participación de los grupos étnicos/lingüísticos y las medidas adoptadas para recoger su diversidad y prácticas culturales vinculadas a las áreas de desarrollo de la actuación.
7.4. Fortalecimiento institucional público y de las organizaciones representativas de la sociedad civil (Máx. 1.900 caracteres)
Argumentar la estrategia para su incorporación y los efectos que la actuación tiene sobre el fortalecimiento de la ciudadanía y las instituciones públicas y locales.

8. ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS DE CALIDAD

8.1. Estudio de la viabilidad del proyecto (Máx. 1.900 caracteres)
Justificar brevemente la posibilidad de llevar a cabo la actuación, desde el punto de vista cultural, técnico y financiero, y de las condiciones del contexto.
8.2. Impacto esperado (Máx. 1.900 caracteres)
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Indicar cómo se va a contribuir a aliviar el sufrimiento, la satisfacción de necesidades básicas de la población a la que va dirigida la actuación, en especial de las personas en situación de mayor vulnerabilidad. ▪ Analizar la mejora de la protección y la preservación de la dignidad de la población beneficiaria. ▪ Indicar si se han tenido en cuenta perspectivas de sensibilidad al conflicto mediante la introducción de metodologías como del PCIA ("Peace and Conflict Impact Assessment") o la "Acción sin daño" en la actuación.
8.3. Conectividad (Máx. 1.900 caracteres)
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Describir qué "estrategias de salida" o de continuación tras la actuación se han considerado en la identificación del proyecto. ▪ Indicar si la actuación contempla estrategias de trabajo no generadoras de dependencia y que faciliten acciones futuras como son la capacitación local durante la actuación u otros mecanismos para asegurar la participación de mujeres y hombres que generen la apropiación por parte de la comunidad.

9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

9.1 - Plan y metodología de seguimiento de las distintas fases del proyecto (Máx. 5.700 caracteres)
Indicar el plan y metodología prevista para el seguimiento de las distintas fases del proyecto. Describir las funciones y responsabilidades en el seguimiento de las entidades participantes.
9.2.- Evaluación/es del proyecto (Máx. 5.700 caracteres)
Para el caso haber contemplado la realización de una evaluación: <ul style="list-style-type: none"> ▪ El tipo de evaluación: externa, mixta, interna; previa, intermedia, final; de diseño, proceso, resultados. ▪ El plan de trabajo propuesto, especificando los objetivos de la evaluación, técnicas a utilizar, cronograma, equipo de trabajo diferenciado por sexo y responsabilidades en la evaluación de los actores participantes en el proyecto. <p>Nota: Si la evaluación está incluida en el presupuesto validado del proyecto, deberá someterse a los procedimientos que para las evaluaciones se han establecido en la presente Orden (art.55)</p>

ANEXO VII**IDENTIDAD CORPORATIVA PARA LA PUBLICIDAD
DE LAS SUBVENCIONES**

Los entidades beneficiarias de las ayudas recogidas en la presente Orden reconocerán en la elaboración de sus materiales de difusión la financiación de la Junta de Andalucía mediante la inclusión de los símbolos institucionales que correspondan en cada caso.

Difusión en Andalucía.

Los proyectos y programas cuya difusión tenga lugar en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía incluirán la marca identificativa de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, de acuerdo con lo dispuesto en la página 1.2.5 del manual de identidad corporativa de la Junta de Andalucía.



Agencia Andaluza de
Cooperación Internacional para el Desarrollo
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Difusión en el territorio objeto de la subvención.

Los proyectos y programas cuya difusión tenga lugar en el país o territorio objeto de la subvención concedida incorporarán la marca institucional de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en la página 1.1.5 del manual de identidad corporativa de la Junta de Andalucía, acompañada de la leyenda «Programa de Cooperación Internacional».

**JUNTA DE ANDALUCIA**

PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

**Obtención de los símbolos institucionales**

La AACID facilitará a los agentes de la cooperación copia de los símbolos institucionales con la composición y proporción adecuadas en archivo informático mediante descarga desde su web institucional.

Sevilla, 7 de julio de 2010

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de la Presidencia

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia (turno libre), que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/3337/2008, de 10 de noviembre, en el ámbito de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia ha resuelto adjudicar destinos en los órganos judiciales y fiscales que se relacionan en Anexo I a los funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial (turno libre), nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxilio Judicial por Orden de 8 de junio de 2010, teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero. Los funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial, a los que se les otorga destino en esta Resolución, deberán tomar posesión de su cargo ante el responsable de la Delegación del Gobierno correspondiente, dentro del plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo establecido en el art. 29 del citado Real Decreto.

Segundo. Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas, que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados, cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Tercero. En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1984, de 26 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia, en virtud del artículo 498 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, reformada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, aquellos aspirantes que ostenten ya la condición de funcionarios de carrera deberá manifestar su opción en el acta de toma de posesión.

Cuarto. Los funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial, a los que se otorga destino en virtud de esta Resolución, no obstante haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no podrán participar en concurso de traslados hasta que transcurran dos años desde la fecha de esta Resolución. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Quinto. Las plazas ofrecidas a los aspirantes mediante Resolución de 15 de abril de 2010 (BOE de 30.4.2010), no adjudicadas en la presente resolución, mantienen su condición de desiertas.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Gobernación y Justicia, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de junio de 2010.- El Director General, Jorge Pérez de la Blanca Capilla.

ANEXO I

AUXILIO JUDICIAL, TURNO LIBRE

NÚM. ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO ADJUDICADO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CC.AA.
1	78686164	GOMEZ RODRIGUEZ, ALICIA	SCPJ DE ÚBEDA	ÚBEDA	JAÉN	ANDALUCIA
2	28515010	ROMERO CORREDERA, MARIA VICTORIA	SCPJ DE ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	ANDALUCIA
3	28484969	ROMERO REINA, JOSE ENRIQUE	DECANATO SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCIA
4	29785755	ROSENDO GARCIA, JOSEFA PIEDRAS-ALBA	DEC.SC.NOTIF. Y EMBARGO	HUELVA	HUELVA	ANDALUCIA
5	30535991	GOMEZ FERNANDEZ, IGNACIO	SCPJ MONTILLA	MONTILLA	CÓRDOBA	ANDALUCIA
6	26014219	ALGAR RAYO, ISABEL MARIA	1º I/I Nº 1 BARBATE (VSM)	BARBATE	CÁDIZ	ANDALUCIA
7	25331371	MUÑOZ BENITEZ, MARIA JOSE	JDO. 1º INSTANCIA Nº 3	MÁLAGA	MÁLAGA	ANDALUCIA
8	30206383	RISQUEZ MORENO, ANGEL	SCPJ DE PEÑARROYA	PEÑARROYA	CÓRDOBA	ANDALUCIA
9	24904573	VAZQUEZ JIMENEZ, FRANCISCO	A.P. SECCIÓN Nº 3	MÁLAGA	MÁLAGA	ANDALUCIA
10	75142674	PAREJA LOPEZ, MARIA MERCEDES	1º I/I Nº 4 MOTRIL	MOTRIL	GRANADA	ANDALUCIA
11	30517112	MARTINEZ VILCHEZ, ROSARIO	SCPJ MONTILLA	MONTILLA	CÓRDOBA	ANDALUCIA
12	25975903	MARTIN LLAUDES, MARIA ALICIA	JDO. 1º INSTANCIA Nº 3	TORREMOLINOS	MÁLAGA	ANDALUCIA
13	44047780	BRENES GONZALEZ, MARIA EVA	A.P. SECCIÓN Nº 1 (PENAL)	CÁDIZ	CÁDIZ	ANDALUCIA
14	31712758	CANTIZANO PANTOJA, INMACULADA	SOCIAL Nº 1 DE JEREZ FRA.	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	ANDALUCIA
15	77588178	CALVENTE CONTRERAS, ANA MARIA	PENAL Nº 2 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCIA
16	45580035	ALZAR MUÑOZ, JOSE ANTONIO	A.P. SECCIÓN Nº 3 (VSM)	ALMERÍA	ALMERÍA	ANDALUCIA
17	74857161	MOYANO DIAZ, JULIA	SCPJ FUENGIROLA	FUENGIROLA	MÁLAGA	ANDALUCIA
18	43811050	CASAL LOPEZ, MARIA ANGELES	PAZ DE OLIVARES	OLIVARES	SEVILLA	ANDALUCIA
19	27507732	PONCE ZAMORA, MARIA	INSTRUCCIÓN Nº 4 ALMERÍA	ALMERÍA	ALMERÍA	ANDALUCIA

NÚM. ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO ADJUDICADO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CC.AA.
20	23796596	JERONIMO ALONSO, GRACIA	FISCALÍA ALMERÍA	ALMERÍA	ALMERÍA	ANDALUCIA
21	44285968	MOYA CORTES, OCTAVIO	PENAL N° 8 DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	ANDALUCIA
22	75811814	BENITEZ MERINO, CRISTINA	SOCIAL N° 1 DE JEREZ FRA.	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	ANDALUCIA
23	31699795	BAREA GUERRERO, CRISTINA	PENAL N° 2 DE JEREZ FRA.	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	ANDALUCIA
24	25669440	MARQUEZ CHAMIZO, ROSA MARIA	SOCIAL N° 10 MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	ANDALUCIA
25	75745576	PEÑA RODRIGUEZ, LUCIA	DECANATO SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCIA
26	30788357	FERNANDEZ RODRIGUEZ, LUISA MARIA	1º INST. N° 3 FUENGIROLA (RC)	FUENGIROLA	MÁLAGA	ANDALUCIA
27	25668617	VIVAS SERRANO, ROSA MARIA	SOCIAL N° 4 MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	ANDALUCIA
28	45660159	BENITEZ MORENO, DOLORES	1º INSTANCIA N° 26 SEVILLA (FAM)	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCIA
29	44025665	MOGUER BEAS, ANTONIO	SOCIAL N° 1 CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	ANDALUCIA
30	74676604	FERNANDEZ MOLINA, HAYDA MARIA	1º I/I N° 2 LUCENA (RC)	LUCENA	CÓRDOBA	ANDALUCIA
31	34078348	GÓMEZ ROMERO, MARIA DEL AGUILA	SCPJ ALCALÁ DE GUADAIRA	ALCALÁ DE GUADAIRA	SEVILLA	ANDALUCIA
32	28912285	MORILLO GARCIA, MARIA ISABEL	SOCIAL N° 10 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCIA
33	31679991	PEREZ ALCANTARA, ALBERTO	PENAL N° 2 JEREZ DE LA FRA.	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	ANDALUCIA
34	33379146	GARCIA AGUIAR, MARIA INMACULADA	SOCIAL N° 4 MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	ANDALUCIA
35	27319891	MATEOS LOPEZ-PEDRAZA, SOLEDAD	PAZ DE CAMAS	CAMAS	SEVILLA	ANDALUCIA
36	74653720	SANTIAGO LOPEZ, ISABEL MARIA	1º INSTANCIA N° 14 MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	ANDALUCIA
37	74880164	TORO BOLAÑO, CRISTINA	PENAL N° 10 MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	ANDALUCIA
38	28816876	BENITEZ GRANDE, LIDIA MARIA	1º INSTANCIA N° 15 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCIA
39	44282336	GARCIA PEREZ, JORGE MANUEL	INSTRUCCIÓN N° 2 MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	ANDALUCIA
40	48909000	MOSCOSO CASTILLO, ROSA	1º INSTANCIA N° 14 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCIA
41	25661023	GARCIA VILLALBA, MARIA DEL MAR	MERCANTIL N° 1 MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	ANDALUCIA
42	25705756	ANDRADE GARCIA, MARIA	PAZ DE PIZARRA	PIZARRA	MÁLAGA	ANDALUCIA
43	44209430	CASTELLANOS DE LA POZA, OLGA	CONT-ADMVO. N° 1 HUELVA	HUELVA	HUELVA	ANDALUCIA
44	77802898	MACIAS TOSCANO, PILAR	PENAL N° 6 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCIA
45	75894706	AMO HUERTAS, RAQUEL	1º INSTANCIA N° 4 ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	ANDALUCIA
46	30949356	DOMINGUEZ SANCHEZ DE PUERTA, MARIA ANGELES	1º INSTANCIA N° 12 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCIA
47	31860108	ALVAREZ MORALES, SUSANA	SCPJ DE ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	ANDALUCIA
48	74656842	AVILA PEINADO, ANTONIO JESUS	MENORES ALMERÍA	ALMERÍA	ALMERÍA	ANDALUCIA
49	75004207	MEMBRIVES MEMBRIVES, DOLORES	INSTRUCCIÓN N° 4 ALMERÍA	ALMERÍA	ALMERÍA	ANDALUCIA
50	50713628	TEBA CASADO, CELSO ALBERTO	1º INSTANCIA N° 10 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCIA
51	43064197	ARROM FERNANDEZ, MARIA DEL ROCIO	CONT-ADMVO. N° 1 ALMERÍA	ALMERÍA	ALMERÍA	ANDALUCIA
52	52238467	ESCASO CARRION, ANTONIO MANUEL	1º I/I N° 2 MARCHENA	MARCHENA	SEVILLA	ANDALUCIA
53	75139618	GARCIA CABALLERO, ELENA	DEC.S.C.NOTIF.EMB.	ALMERÍA	ALMERÍA	ANDALUCIA
54	30797720	SEDANO REYES, BEATRIZ	1º I/I N° 2 ÉCIJA (RC)	ÉCIJA	SEVILLA	ANDALUCIA
55	28820170	PAZ RIVERO, ELISABET MARIA DE	1º INSTANCIA N° 4 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCIA
56	21444453	GARCIA SALCEDO, MARIA JOSE	1º INSTANCIA N° 2 ALMERÍA	ALMERÍA	ALMERÍA	ANDALUCIA
57	26478316	FERNANDEZ CAMPOS, MARIA CARMEN	INSTRUCCIÓN N° 1 ALMERÍA	ALMERÍA	ALMERÍA	ANDALUCIA
58	14318560	MURILLO ROMERO, MIGUEL ANGEL	SCPJ DE DOS HERMANAS	DOS HERMANAS	SEVILLA	ANDALUCIA
59	31336543	GARCIA GARCIA, FATIMA	1º I/I N° 3 EL PUERTO STº Mº (RC)	PUERTO DE SANTA MARÍA	CÁDIZ	ANDALUCIA
60	44044066	MORALES FAJARDO, MARIA DEL CARMEN	PENAL N° 1 JEREZ DE LA FRA.	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	ANDALUCIA
61	31259766	DOMINGUEZ CEREJIDO, MARIA TERESA	SOCIAL N° 3 CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	ANDALUCIA
62	28493422	CABELLO BAUTISTA, SUSANA	1º I/I DE UBRIQUE	UBRIQUE	CÁDIZ	ANDALUCIA
63	28744416	GARCIA RODRIGUEZ, OLGA MARIA	1º INSTANCIA N° 11 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCIA
64	15510320	GONZALEZ GALLEGU, LORENA	PAZ DE TORREPEROGIL	TORREPEROGIL	JAÉN	ANDALUCIA
65	74879086	FERNANDEZ GAMEZ, ROCIO	PENAL N° 7 MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	ANDALUCIA
66	28767839	CABEZA LOPEZ, ESTIBALIZ	PENAL N° 11 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCIA
67	31260128	FERNANDEZ TRUJILLO VIDAL, JOSE MARIA	SOCIAL N° 2 CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	ANDALUCIA
68	27294793	RODRIGUEZ DE GUZMAN PAREDES, INMACULADA C.	1º INSTANCIA N° 8 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCIA
69	29432898	GARCIA LOPEZ, JULIANA	PAZ DE MINAS DE RIOTINTO	MINAS DE RIOTINTO	HUELVA	ANDALUCIA
70	14326800	RUBIO PALOMINO, ROCIO	1º INSTANCIA N° 5 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCIA
71	45107809	RIO OLVERA, RAMON DEL	PENAL N° 6 MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	ANDALUCIA
72	75880359	SANCHEZ LOPEZ, NOELIA	1º INSTANCIA N° 2 ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	ANDALUCIA
73	25713143	CABALLERO REDONDO, CARLOS	1º I/I N° 2 COÍN (VSM)	COÍN	MÁLAGA	ANDALUCIA
74	26023133	MESA OLMO, MERCEDES	1º I/I N° 1 PUENTE GENIL (RC)	PUENTE GENIL	CÓRDOBA	ANDALUCIA
75	74855592	DOÑA DIAZ, TERESA	INSTRUCCIÓN N° 1 MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	ANDALUCIA
76	75884941	BARRERA BAREA, BLANCA ESTELA	INSTRUCCIÓN N° 4 ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	ANDALUCIA

NÚM. ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO ADJUDICADO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CC.AA.
77	28817480	ESPEJO ANGULO, ROCIO	PENAL N° 8 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCIA
78	30789512	MORENO RINCON, SUSANA DE JESUS	1º I/I N° 1 PUENTE GENIL (RC)	PUENTE GENIL	CÓRDOBA	ANDALUCIA
79	44282047	DIAZ-MIGUEL PEREZ, SUSANA	INSTRUCCIÓN N° 6 ALMERÍA	ALMERÍA	ALMERÍA	ANDALUCIA
80	29771398	MARQUEZ CHARNECA, ISABEL MARIA	PENAL N° 9 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCIA
81	52280868	JIMENEZ HUESO, DULCINEA	1ª INSTANCIA N° 5 DE JEREZ FRA.	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	ANDALUCIA
82	25099293	SANCHEZ GRANADOS, ISABEL	1ª INSTANCIA N° 6 MARBELLA (fam)	MARBELLA	MÁLAGA	ANDALUCIA
83	44362923	PEREZ DIAZ, SONIA	1º I/I N° 2 PEÑARROYA	PEÑARROYA	CÓRDOBA	ANDALUCIA
84	31684230	BUENO NAVARRO, MERCEDES	PENAL N° 13 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCIA
85	27386588	PORTILLO RIVERA, GEMA	INSTRUCCIÓN N° 1 MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	ANDALUCIA
86	74689888	HERNANDEZ CARRILLO ACOSTA, LETICIA	1º I/I DE PURCHENA	PURCHENA	ALMERÍA	ANDALUCIA
87	26800434	GALLARDO BUENO, MARIA SONIA	1ª INSTANCIA N° 4 MARBELLA (RC)	MARBELLA	MÁLAGA	ANDALUCIA
88	44299815	CAMPAÑA MORENO, MARIA DEL CARMEN	INSTRUCCIÓN N° 3 ALMERÍA	ALMERÍA	ALMERÍA	ANDALUCIA
89	8912212	ROBLES GARZON, DOLORES ENCARNACION	PRIM. INST. N° 1 ALMERÍA	ALMERÍA	ALMERÍA	ANDALUCIA
90	25692179	LOPEZ RUIZ, DANIEL	1º I/I ARCHIDONA	ARCHIDONA	MÁLAGA	ANDALUCIA
91	45102034	GARCIA GALLARDO, ANA BELEN	PRIM. INST. N° 4 (RC) MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	ANDALUCIA
92	23799110	CASTRO ESPINOSA, ANTONIO	SCPJ DE BERJA	BERJA	ALMERÍA	ANDALUCIA
93	75260858	GARCIA RAMOS, FRANCISCO JAVIER	PENAL N° 2 DE ALMERÍA	ALMERÍA	ALMERÍA	ANDALUCIA
94	75817051	OLMEDO LIGERO, ROSA	PAZ DE MEDINA SIDONIA	CÁDIZ	CÁDIZ	ANDALUCIA
95	25708195	ALARCON JAEN, MARIA VICTORIA	1ª INSTANCIA N° 3 MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	ANDALUCIA
96	28733934	GIL SALGUERO, FRANCISCO JAVIER	PENAL N° 4 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCIA
97	31679164	CALA GOMEZ, ELENA MARIA	1º I/I N° 1 ROTA (RC)	ROTA	CÁDIZ	ANDALUCIA
98	28760330	MANZANO CIMADEVILLA, ALMUDENA	PENAL N° 12 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCIA
99	28717541	DOMINGUEZ PAVON, MARIA DEL CARMEN	PAZ LA ALGABA	LA ALGABA	SEVILLA	ANDALUCIA
100	30813333	CASTILLO GALAN, IGNACIO	SCPJ DE PUENTE GENIL	PUENTE GENIL	CÓRDOBA	ANDALUCIA
101	28683158	RODAS MORIANA, JOSE	1º I/I N° 2 PUENTE GENIL	PUENTE GENIL	CÓRDOBA	ANDALUCIA
102	80076238	DUARTE CORDOVILLA, ANGELES	1ª INSTANCIA N° 5 HUELVA (RC)	HUELVA	HUELVA	ANDALUCIA
103	32053389	GIL LOPEZ, EVANGELINA	1º I/I N° 1 DE LA LÍNEA C. (RC)	LA LÍNEA DE LA C.	CÁDIZ	ANDALUCIA
104	28495773	ADAME SABIDO, FERMIN	PENAL N° 12 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCIA
105	25593559	LOPEZ RAMIREZ, MARIA ISABEL	1ª INSTANCIA N° 5 MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	ANDALUCIA
106	78972972	PONCE GIL, ANA JOSEFA	SCPJ DE MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	ANDALUCIA
107	25687163	REYES DUEÑAS, ENCARNACION	1º I/I ARCHIDONA	ARCHIDONA	MÁLAGA	ANDALUCIA
108	26486285	TORRES NAVARRETE, ANA BELEN	SCPJ DE PUENTE GENIL	PUENTE GENIL	CÓRDOBA	ANDALUCIA
109	74864258	TRILLO LEGAZ, PABLO	SCPJ DE MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	ANDALUCIA
110	52524084	GARCIA TROYANO, CECILIO	DEC. S.C. NOTIF. Y EMB.	ALMERÍA	ALMERÍA	ANDALUCIA
111	28900431	RODRIGUEZ MUÑOZ, ANA MARIA	PAZ DE EL VISO DEL ALCOR	EL VISO DEL ALCOR	SEVILLA	ANDALUCIA
112	29433938	FLORES DURAN, MANUEL JESUS	A.P. SECCIÓN N° 2	HUELVA	HUELVA	ANDALUCIA
113	23801705	RODRIGUEZ RUIZ, CECILIO	DEC. S.C. NOTIF. Y EMB.	ALMERÍA	ALMERÍA	ANDALUCIA
114	44575831	SALAS ROMERO, MARIA ISABEL	1º I/I N° 2 ESTEPA	ESTEPA	SEVILLA	ANDALUCIA
115	75239046	QUIRANTES RUIZ, EVA MARIA	PENAL N° 1 ALMERÍA	ALMERÍA	ALMERÍA	ANDALUCIA
116	44588699	MEDINA LOPEZ, ESTRELLA	SCPJ DE MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	ANDALUCIA
117	53178624	BLANCO MORA, LAURA	1º I/I N° 2 BARBATE (VSM)	BARBATE	CÁDIZ	ANDALUCIA
118	24268097	ROSUA CASTILLO, JOSE LUIS	1º I/I N° 1 RONDA	RONDA	MÁLAGA	ANDALUCIA
119	34846594	IBAÑEZ SEGURA, PALMIRA	PENAL N° 2	ALMERÍA	ALMERÍA	ANDALUCIA
120	52564823	TIRADO RUIZ, YOLANDA DEL VALLE	PAZ DE ARAHAL	ARAHAL	SEVILLA	ANDALUCIA
121	74844029	VILLENA MORA, ROSA MARIA	PRIM. INST. N° 1 DE MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	ANDALUCIA
122	74661858	SANCHEZ BAEZA, MARIA ARANZAZU	SCPJ DE EL EJIDO	EL EJIDO	ALMERÍA	ANDALUCIA
123	80042201	SANABRIA CHAMORRO, ANA MARIA	DEC. S.C. NOTIF. Y EMB.	HUELVA	HUELVA	ANDALUCIA
124	28919729	ORTEGA MORALES, MARIA JOSE	SCPJ DE JEREZ DE LA FRONTERA	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	ANDALUCIA
125	31671676	BARRIOS LOPEZ, RAFAELA DE LOS SANTOS	SCPJ DE JEREZ DE LA FRONTERA	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	ANDALUCIA
126	53688499	SERRANO DE LA TORRE, ELVIRA	1º I/I N° 1 ESTEPONA	ESTEPONA	MÁLAGA	ANDALUCIA
127	31716331	GONZALEZ SERRANO, MARIA DE LAS NIEVES	SCPJ DE JEREZ DE LA FRONTERA	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	ANDALUCIA
128	10902710	LOPEZ ALVAREZ, HECTOR	1º I/I N° 4 ESTEPONA	ESTEPONA	MÁLAGA	ANDALUCIA
129	30949492	RODRIGUEZ CAMACHO, INMACULADA ADRIANA	SCPJ DE ESTEPONA	ESTEPONA	MÁLAGA	ANDALUCIA
130	74665516	LOPEZ BUENO, MONICA	SCPJ DE ESTEPONA	ESTEPONA	MÁLAGA	ANDALUCIA
131	34046144	ALVAREZ AÑINO, MIGUEL ANGEL	PENAL N° 1 CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	ANDALUCIA
132	50820834	RUBIO SANCHEZ, MARIA AIDA	1º I/I N° 2 RONDA (RC)	RONDA	MÁLAGA	ANDALUCIA

NÚM. ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO ADJUDICADO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CC.AA.
133	52238936	GARRIDO SALAS, MARIA DOLORES	PENAL N° 13 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCIA
134	3841459	ALONSO FERNANDEZ, JOSE MARIA	PRIM. INST. N°24 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCIA
135	26804536	GONZALEZ LOPEZ, BELEN	PAZ DE LA RINCONADA	LA RINCONADA	SEVILLA	ANDALUCIA
136	25082477	RANDO MOLINA, JUANA	PENAL N° 9 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCIA
137	28728855	GUERRERO LOPEZ, MARIA INMACULADA	1ª I/I N° 1 ROTA (RC)	ROTA	CÁDIZ	ANDALUCIA
138	28500644	OCAÑA SANCHEZ, MARIA ISABEL	PENAL N° 1 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCIA
139	52575440	VEGA COMITRE, JUAN ANTONIO	SCPJ DE HUÉRCAL-OVERA	HUÉRCAL-OVERA	ALMERÍA	ANDALUCIA
140	53066653	SANCHEZ SERRANO, PERE	PAZ DE LOS PALACIOS Y VFRCA.	LOS PALACIOS Y VFRCA.	SEVILLA	ANDALUCIA
141	77534614	MUÑOZ BENITEZ, MARIA JOSE	PAZ DE LAS CABEZAS S. JUAN	CABEZAS DE SAN JUAN	SEVILLA	ANDALUCIA
142	48864501	MOYA PAREJO, ROSARIO	PENAL N° 7 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCIA
143	34031742	MONTESINOS SEDEÑO, FRANCISCO JAVIER	PAZ DE TOCINA	TOCINA	SEVILLA	ANDALUCIA
144	25567922	PINTO TENORIO, JOSE ANTONIO	PENAL N° 5 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCIA
145	75881663	SANCHEZ RODRIGUEZ, ROSA BELEN	PENAL N° 3 ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	ANDALUCIA
146	5251728	GOMEZ RIVERA, MARIA DE LA SIERRA	MERCANTIL N° 1 CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	ANDALUCIA
147	28754612	BLANCO ROMERO, MERCEDES	PENAL N° 5 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCIA
148	31679724	GALLOSO SANCHEZ, VICENTE	SCPJ DE JEREZ DE LA FRONTERA	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	ANDALUCIA
149	29081317	MENDOZA RAMIREZ, EUGENIO	SCPJ DE ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	ANDALUCIA
150	77532896	CORDERO GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	1ª I/I N° 1 LEBRIJA (RC)	LEBRIJA	SEVILLA	ANDALUCIA
151	53689792	CORTES GAJETE, MARIA JESUS	INSTRUCCIÓN N° 1 ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	ANDALUCIA
152	75139049	LARIOS DIAZ, EVA MARIA	PENAL N° 3 ALMERÍA	ALMERÍA	ALMERÍA	ANDALUCIA
153	74822583	GOMEZ VERA, GEMA	1ª I/I N° 3 LA LÍNEA DE LA C. (VSM)	LA LÍNEA DE LA C.	CÁDIZ	ANDALUCIA
154	25586304	MUÑOZ PADILLA, CARMEN	PENAL N° 5 CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	ANDALUCIA
155	51677814	PEREZ SALINAS, MODESTO	1ª I/I N° 2 BARBATE (VSM)	BARBATE	CÁDIZ	ANDALUCIA
156	52249147	MORENTE FERNANDEZ, EVA	PAZ DE CANTILLANA	CANTILLANA	SEVILLA	ANDALUCIA
157	28755239	LEMA CUDER, INMACULADA	1ª I/I N° 1 LA PALMA DEL CONDADO	LA PALMA DEL CONDADO	HUELVA	ANDALUCIA
158	77591286	VELAZQUEZ CARRANZA, ISABEL	PAZ VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	SEVILLA	ANDALUCIA
159	28864223	BARRANCO BARRIOS, MARIA DEL CARMEN	SCPJ DE LA PALMA DEL CONDADO	LA PALMA DEL CONDADO	HUELVA	ANDALUCIA
160	74844841	RIO PONCE, IRENE EULALIA DEL	PAZ DE TARIFA	TARIFA	CÁDIZ	ANDALUCIA
161	28780935	QUINTANAR ORTEGA, MARIA DE LA SOLEDAD	SCPJ DE LA PALMA DEL CONDADO	LA PALMA DEL CONDADO	HUELVA	ANDALUCIA
162	52546263	GALLEGOS MEDRANO, HERMELINDA	1ª I/I N° 5 EL EJIDO	EL EJIDO	ALMERÍA	ANDALUCIA
163	34077386	PEREZ FERNANDEZ, JUAN JOSE	PAZ DE CONSTANTINA	CONSTANTINA	SEVILLA	ANDALUCIA
164	34063458	RUIZ CARDENAS, TOMAS	PENAL N° 5 CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	ANDALUCIA
165	75270569	ALZUETA KOMUDA, AGNIESZKA	PAZ DE VÍCAR	VÍCAR	ALMERÍA	ANDALUCIA
166	30790384	GRACIA HIDALGO, MONICA	SCPJ DE ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	ANDALUCIA
167	26466373	BRAVO POBLACIONES, MARIA PILAR	PAZ DE CARBONERAS	CARBONERAS	ALMERÍA	ANDALUCIA
168	78685668	SANTIAGO VEGA, ROCIO MARIA	SCPJ DE HUÉRCAL-OVERA	HUÉRCAL-OVERA	ALMERÍA	ANDALUCIA
169	76144966	MARTINEZ HERNANDEZ, MARIA JOSE	PAZ DE CUEVAS DE ALMANZORA	CUEVAS DE ALMANZORA	ALMERÍA	ANDALUCIA
170	53687733	GARCIA CLAROS, ALVARO	1ª I/I N° 2 LA LÍNEA DE LA C.	LA LÍNEA DE LA C.	CÁDIZ	ANDALUCIA
171	44584519	ALBARRACIN GONZALEZ, JOSE ANTONIO	1ª I/I N° 3 LA LÍNEA DE LA C. (VSM)	LA LÍNEA DE LA C.	CÁDIZ	ANDALUCIA
172	25104565	CAMPOS CAMPO, JOSEFA	PAZ DE ALBOX	ALBOX	ALMERÍA	ANDALUCIA
173	74677638	MARTINEZ GONZALEZ, MARTA	A.P. SECCIÓN N° 1 (VSM)	HUELVA	HUELVA	ANDALUCIA
174	78687556	LOPEZ CARRETERO, INES MARIA	A.P. SECCIÓN N° 1 (VSM)	HUELVA	HUELVA	ANDALUCIA
175	28876709	BULLON SARMIENTO, AGUAS SANTAS	PENAL N° 4 CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	ANDALUCIA
176	25590809	AGUERA VALLE, JOSE ANGEL	PENAL N° 4 ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	ANDALUCIA
177	34060196	TEJERO MARRUFO, FRANCISCA	A.P. SECCIÓN N° 2	HUELVA	HUELVA	ANDALUCIA
178	77590275	FERNANDEZ-PALACIOS O'CONNOR, MARIA REYES	MENORES HUELVA	HUELVA	HUELVA	ANDALUCIA
179	34038358	RODRIGUEZ MORENO, MARIA ISABEL	PENAL N° 4 CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	ANDALUCIA
180	30506952	CAÑETE REVUELTO, ENRIQUE	PAZ DE FUENTE OBEJUNA	FUENTE OBEJUNA	CÓRDOBA	ANDALUCIA
181	33390056	MARTIN RICO, MARIA NIEVES	PAZ DE CANJAYAR	CANJAYAR	ALMERÍA	ANDALUCIA
182	74718914	CORRAL PRADOS, JOAQUIN	SCPJ DE EL EJIDO	EL EJIDO	ALMERÍA	ANDALUCIA
183	48935878	RODRIGUEZ GARCIA, LIDIA	SOCIAL N° 1 HUELVA	HUELVA	HUELVA	ANDALUCIA
184	28752298	CLAUDIO MELLADO, ANA MARIA	DECANATO HUELVA	HUELVA	HUELVA	ANDALUCIA
185	79194420	TRIGOS CEJUDO, ROCIO	PENAL N° 1 CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	ANDALUCIA
186	53696885	RUIZ ARAGONCILLO, MARIA ANGELES	I.M.L. DE HUELVA	HUELVA	HUELVA	ANDALUCIA

NÚM. ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO ADJUDICADO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CC.AA.
187	75813195	RENDON ARAGON, GUADALUPE	PENAL N° 2 CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	ANDALUCIA
188	44030064	ALCALA COIRADA, SONIA	PENAL N° 3 CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	ANDALUCIA
189	31698121	GOMEZ ORTEGA, PATRICIA	PENAL N° 2 CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	ANDALUCIA
190	28614890	GUTIERREZ LEMOS, ALVARO	1ª I/I DE CAZALLA DE LA SIERRA	CAZALLA DE LA SIERRA	SEVILLA	ANDALUCIA
191	30816903	LEONES MOYANO, ANTONIA	DEC. S.C. NOTIF. Y EMB.	HUELVA	HUELVA	ANDALUCIA
192	28795961	VELAZQUEZ PUERTO, INMACULADA	FISCALÍA DE HUELVA	HUELVA	HUELVA	ANDALUCIA
193	74677637	MARTINEZ GONZALEZ, ISABEL AGUEDA	1ª INSTANCIA N° 3 HUELVA	HUELVA	HUELVA	ANDALUCIA
194	77324675	LABELLA HERNANDEZ, SONIA	PENAL N° 4 HUELVA	HUELVA	HUELVA	ANDALUCIA
195	44208216	ARAGON GARCIA, MARIA CLEMENCIA	VIG. PENIT. HUELVA	HUELVA	HUELVA	ANDALUCIA
196	25322190	MADRONA MORENO, JOAQUIN MARIA	PENAL N° 3 ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	ANDALUCIA
197	24213445	BENAVENTE IZQUIERDO, JUAN CARLOS	SCPJ DE BERJA	BERJA	ALMERÍA	ANDALUCIA
198	32040697	VELEZ SANCHEZ, AFRICA	1ª I/I N° 2 DE LA LÍNEA DE LA C.	LA LÍNEA DE LA C.	CÁDIZ	ANDALUCIA
199	29479470	POMARES MARIN, GEMA MARIA	1ª I/I N° 2 DE AYAMONTE	AYAMONTE	HUELVA	ANDALUCIA
200	47001858	PACHON RUBIO, SERGIO	SOCIAL N° 1 HUELVA	HUELVA	HUELVA	ANDALUCIA
201	25327834	TERRONES RESA, FRANCISCO JOSE	SCPJ DE ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	ANDALUCIA
202	44293587	SERRANO LOPEZ, MARIO	PAZ DE PULPI	PULPI	ALMERÍA	ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 22 de febrero de 2005, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Economía y Hacienda, vigente en virtud de la disposición transitoria tercera del Decreto 133/2010 de 13 de abril,

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Coordinador de Tecnologías y Comunicaciones, código 9715710, adscrito a la Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, convocado por Resolución de 4 de mayo de 2010 (BOJA núm. 100, de 25 de mayo), de esta Viceconsejería, al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de esta Viceconsejería en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publi-

cación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de junio de 2010.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

A N E X O

DNI: 32016871C.

Primer apellido: Gallego.

Segundo apellido: Gutiérrez.

Nombre: Luis Miguel.

Código P.T.: 9715710.

Puesto de trabajo: Coordinador de Tecnologías y Comunicaciones.

Consejería: Hacienda y Administración Pública.

Centro directivo: Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Admón. Pública.

Centro destino: Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Admón. Pública.

Localidad: Sevilla.

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 22 de febrero de 2005, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, vigente en virtud

de la disposición transitoria tercera del Decreto 133/2010, de 13 de abril,

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Interventor Adjunto, código 132710, adscrito a la Intervención General de la Junta de Andalucía de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, convocado por Resolución de 7 de mayo de 2010 (BOJA núm. 102, de 27 de mayo), de esta Viceconsejería, al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de esta Viceconsejería en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de junio de 2010.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

A N E X O

DNI: 51346513W.
Primer apellido: García.
Segundo apellido: Revilla.
Nombre: Ignacio.
Código P.T.: 132710.
Puesto de trabajo: Interventor Adjunto.
Consejería: Hacienda y Administración Pública.
Centro directivo: Intervención General de la Junta de Andalucía.
Centro destino: Intervención General de la Junta de Andalucía.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 22 de febrero de 2005, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Economía y Hacienda, vigente en virtud de la disposición transitoria tercera del Decreto 133/2010, de 13 de abril,

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Intervención Central SAS, código 132110, adscrito a la Intervención General de la Junta de Andalucía de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, convocado por Resolución de 7 de mayo de 2010 (BOJA núm. 102, de 27 de mayo), de esta Viceconsejería, al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de esta Viceconsejería en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de junio de 2010.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

A N E X O

DNI: 28393734G.
Primer apellido: González.
Segundo apellido: Laguillo.
Nombre: Carlos.
Código P.T.: 132110.
Puesto de trabajo: Intervención Central SAS.
Consejería: Hacienda y Administración Pública.
Centro directivo: Intervención General de la Junta de Andalucía.
Centro destino: Intervención General de la Junta de Andalucía.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2010, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 10.e) del Decreto 176/2009, de 19 de mayo, por el que se modifica el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y el Decreto 2/2009, de 7 de enero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua, esta Dirección Gerencia acuerda adjudicar el puesto de trabajo especificado

en el Anexo adjunto y convocado por Resolución de la misma de 23 de febrero de 2010 (BOJA núm. 47, de 10 de marzo de 2010), para el cual se nombra al funcionario que se indica en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará de conformidad con los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del/de la demandante, de conformidad con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1 Segunda, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de junio de 2010.- El Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.

A N E X O

Concurso Puesto Libre Designación.

DNI: 75215066-Y.

Primer apellido: Domínguez.

Segundo apellido: López.

Nombre: José Manuel.

Código puesto de trabajo: 9786710.

Denominación del puesto: Sv. Gestión D.P.H.

Consejería: Medio Ambiente.

Organismo: Agencia Andaluza del Agua.

Centro directivo: Dirección Gral. Cuenca Mediterránea And.

Centro destino: Dirección Gral. Cuenca Mediterránea And.

Localidad: Málaga.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2010, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Eulogia Muñoz Gutiérrez.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 12.2.2010 (BOE de 2.3.2010 y BOJA de 4.3.2010) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de «Química Física», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrática de Universidad a doña Eulogia Muñoz Gutiérrez, del Área de Conocimiento de «Química Física» del Departamento de «Química Física y Termodinámica Aplicada».

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución ante este Rectorado (arts. 107, 116

y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 26 de junio de 2010.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueiras.

RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2010, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Justo Pastor Castaño Fuentes.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 12.2.2010 (BOE de 2.3.2010 y BOJA de 4.3.2010) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de «Biología Celular», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a don Justo Pastor Castaño Fuentes, del Área de Conocimiento de «Biología Celular» del Departamento de «Biología Celular, Fisiología e Inmunología».

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 28 de junio de 2010.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueiras.

RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2010, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Felipa María Bautista Rubio.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba, de fecha 12.2.2010 (BOE de 2.3.2010 y BOJA de 4.3.2010), para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de «Química Orgánica» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrática de Universidad a doña Felipa María Bautista Rubio, del Área de Conocimiento de «Química Orgánica» del Departamento de «Química Orgánica».

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publi-

cación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 29 de junio de 2010.- El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.

RESOLUCIÓN, de 29 de junio de 2010, de la Universidad de Córdoba por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José Luis Caballero Repullo.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba, de fecha 12.2.2010 (BOE 2.3.2010 y BOJA de 4.3.2010), para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de «Bioquímica y Biología Molecular», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a don José Luis Caballero Repullo, del Área de Conocimiento de «Bioquímica y Biología Molecular» del Departamento de «Bioquímica y Biología Molecular».

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 29 de junio de 2010.- El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.

RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2010, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Juan Muñoz Blanco.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba, de fecha 12.2.2010 (BOE de 2.3.2010 y BOJA de 4.3.2010), para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de «Bioquímica y Biología Molecular», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades de, 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a don Juan Muñoz Blanco, del Área de Conocimiento de «Bioquímica y Biología Molecular» del Departamento de «Bioquímica y Biología Molecular».

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publi-

cación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 29 de junio de 2010.- El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.

RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2010, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, a doña M.ª Dolores Guzmán Franco, Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de abril de 2010 (BOE de 29 de abril de 2010), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y la Normativa para la Regulación del régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña M.ª Dolores Guzmán Franco, con DNI 28499977-X, Profesora Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Didáctica y Organización Escolar», adscrita al Departamento de «Educación».

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, esta resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 7 de julio de 2010.- El Rector, Francisco José Martínez López.

RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2010, de la Universidad de Jaén, por la que se adjudica el puesto de trabajo adscrito a grupos A1 y A2 de personal funcionario de Administración y Servicios, convocados por Resolución de 25 de marzo de 2010.

Por Resolución de 25 de marzo de 2010 (BOJA de 30 de abril de 2010) se convocó concurso para la provisión de puesto de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios, adscrito a los grupos A1 y A2.

Finalizado el plazo de presentación de instancias y valorados los méritos alegados por los concursantes a que hacen referencia las bases primera y quinta de la convocatoria, este Rectorado, en virtud de las competencias establecidas en el artículo 53 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, y a la vista de las propuestas elevadas por las diferentes Comisiones de Valoración constituidas al efecto,

RESUELVE

Primero. Adjudicar el puesto de trabajo convocado a concurso, a la plaza ofertada al funcionario que se relaciona en el Anexo único de esta Resolución.

Segundo. De conformidad con la base 6.6 de la convocatoria, el cese y la toma de posesión del destino obtenido tendrán lugar en la fecha que señale la Gerencia.

Tercero. Los traslados que se deriven de esta Resolución tendrán la condición de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Cuarto. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo previsto en la Ley 5/1993, arts. 8.2 y 109 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Jaén, 9 de julio de 2010.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

ANEXO ÚNICO

A la Resolución de 9 de julio de 2010, de la Universidad de Jaén, por la que se adjudica el puesto de trabajo adscrito a grupos A1 y A2 de personal funcionario de Administración y Servicios, convocados por Resolución de 25 de marzo de 2010.

ORDIN.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
	ÁREA DE APOYO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA		
E03	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ASUNTOS GENERALES		
E0300201	JEFE DE SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ASUNTOS GENERALES	26009022-R	PEDROSA DELGADO, JOSÉ LUIS

RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2010, de la Universidad de Jaén, por la que se nombran funcionarios de carrera en la Escala Administrativa de esta Universidad.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa mediante el sistema de promoción interna, convocadas por Resolución de 18 de febrero de 2010 de la Universidad de Jaén, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria; este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.1.g) de los Estatutos de la Universidad de Jaén y a propuesta del Tribunal Calificador, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de la Universidad de Jaén a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento

o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla, ante el Rector de la Universidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberán realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o la solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 29 de mayo de 1985 (BOE del 24 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionario. Se enviará copia de la diligencia, en el modelo F.2.R del Anexo de la Orden de 30 de julio de 1992 (BOE de 13 de agosto), al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto. Contra la presente Resolución podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 9 de julio de 2010.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

A N E X O

A la Resolución del Rector

De conformidad con lo establecido en la Resolución de fecha 9 de julio de 2010 del Rectorado, se nombran funcionarios de la Escala Administrativa a:

Apellidos y nombre: Delgado Cornejo, Antonio Jesús. DNI núm. 26035381, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Martínez López, M.^a José. DNI núm. 21464875, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Blázquez López, Susana. DNI núm. 75069212, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Chica Rubio, Antonia. DNI núm. 26024646, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Castro Luque, Margarita. DNI núm. 77339574, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Garrido Expósito, M.^a Inmaculada. DNI núm. 77330255, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Illana García, Montserrat. DNI núm. 44580777, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Castillo Guzmán, Guillermo Juan. DNI núm. 26027682, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Romero Vilches, Elisa Isabel. DNI núm. 14318460, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Susí García, Francisco David. DNI núm. 77330024, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Reig Rodríguez, Adela Marina. DNI núm. 25966325, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Molina García, Raquel. DNI núm. 26034079, con destino en la Universidad de Jaén.

RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2010, de la Universidad de Jaén, por la que se nombran funcionarios de carrera en la Escala de Facultativos de Archivos y Bibliotecas de esta Universidad.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Facultativos de Archivos y Bibliotecas mediante el sistema de promoción interna, convocadas por Resolución de 14 de septiembre de 2009 de la Universidad de Jaén, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria; este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.1.g) de los Estatutos de la Universidad de Jaén y a propuesta del Tribunal Calificador, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Facultativos de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Jaén a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla, ante el Rector de la Universidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberán realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o la solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 29 de mayo de 1985 (BOE de 24 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionario. Se enviará copia de la diligencia, en el modelo F.2.R del Anexo de la Orden de 30 de julio de 1992 (BOE de 13 de agosto), al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto. Contra la presente Resolución podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 9 de julio de 2010.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

A N E X O

A la Resolución del Rector

De conformidad con lo establecido en la Resolución de fecha 9 de julio de 2010 del Rectorado, se nombran funcionarios de la Escala de Facultativos de Archivos y Bibliotecas a:

Apellidos y nombre: Alonso Moya, M.^a Trinidad, DNI núm. 34850042, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Bellver Moreira, Sonia, DNI núm. 45279407, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Pérez Arco, M.^a del Carmen, DNI núm. 24250197, con destino en la Universidad de Jaén.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de personas que acceden a los cursos de habilitación correspondientes al proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes a diversas categorías profesionales del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante concurso de promoción, convocado por la Orden de 26 de febrero de 2008.

De conformidad con lo establecido en la base novena, apartado 1, en relación con la base tercera de la Orden de 26 de febrero de 2008, por la que se convoca proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes a diversas categorías profesionales del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante concurso de promoción (BOJA núm. 50, de 12 de marzo), esta Secretaría General para la Administración Pública

R E S U E L V E

Primero. Hacer públicos los listados definitivos de personas que acceden a la realización de los cursos de habilitación en las categorías profesionales correspondientes a los Grupos I, II, III y IV, con indicación de las puntuaciones otorgadas.

Segundo. Los referidos listados quedarán expuestos al público en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus Delegaciones Provinciales, así como en la página web del Empleado Público (<http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico>).

Tercero. Conforme establece la base tercera, apartado 1, la correspondiente Comisión de Selección remitirá al Instituto Andaluz de Administración Pública el listado de alumnos para el curso de habilitación de cada categoría, y llevará a cabo el seguimiento de dicho curso, en contacto directo con el Coordinador de cada curso que sea designado por la citada agencia administrativa.

Finalizado cada curso de habilitación, el Instituto Andaluz de Administración Pública remitirá a la Comisión de Selección certificación de la calificación de apto o no apto obtenida por los alumnos.

Cuarto. Los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos se harán públicos, conjuntamente con el listado definitivo de seleccionados y el listado de personas con reserva de la superación de cursos de habilitación, conforme establece el apartado 1.4 de la base novena de la Orden de convocatoria.

Sevilla, 28 de junio de 2010.- El Secretario General, José Ortiz Mallol.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de julio de 2010.- El Viceconsejero, José M.^a Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. Orden: 1.
 Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.
 Centro directivo: Delegación Provincial.
 Centro de destino: Delegación Provincial.
 Código SIRHUS: 1607510.
 Denominación del puesto: Gerente Plan de Barriadas.
 Núm. plazas: 1.
 ADS: F.
 Tipo Adm.:

Características esenciales:
 Grupo: A1-A2.
 Cuerpo: P-A111.
 Modo acceso: PLD.
 Área funcional: Asuntos Sociales.
 Área relacional: Administración Pública.
 Nivel: 25.
 C. Específico: XXXX-11.946,96 €.

Requisitos para el desempeño:
 Experiencia: 2.
 Titulación:
 Formación:
 Localidad: Huelva.
 Otras características:
 Méritos específicos:

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2010, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios y la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Legislación.

Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios y la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008, y en lo no previsto se regirá por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, así como por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14.1.1999), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

2.1.1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta esté definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

2.1.2. Tener cumplidos 16 años y no haber superado los setenta años de edad.

2.1.3. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.1.4. No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

2.2. Además, los candidatos deberán cumplir el requisito de estar acreditado para el Cuerpo y Rama de Conocimiento, según la plaza convocada (Anexo I) o ser funcionario del correspondiente Cuerpo y Rama de Conocimiento, o de Cuerpos Docentes Universitarios de iguales o superiores categorías. Asimismo, podrán presentarse a los concursos de acceso quienes resultaran habilitados o habilitadas conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regulaba el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. A su vez se entenderá que los habilitados y habilitadas para Catedrático o Catedrática de Escuela Universitaria lo están para Profesor o Profesora Titular de Universidad.

2.3. Todos los requisitos enumerados en las bases 2.1 y 2.2 deberán poseerse al día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva, C/ Doctor Cantero Cuadrado, 21071, Huelva, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación oficial de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia debidamente cumplimentada, según el modelo que se acompaña como Anexo II, junto con

los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el concurso de acceso:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2 para participar en el concurso de acceso.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Huelva la cantidad de 35 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse en cualquier sucursal de la entidad bancaria Cajasol, en la cuenta 2106-0068-12-1106383304, haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, DNI/NIF/Pasaporte y número de orden de la plaza a la que concursa.

A la instancia-curriculum deberá adjuntarse el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

4. Admisión de aspirantes.

Dentro de los diez días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva dictará resolución por la que se declarará aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del concurso, publicándose en el tablón de anuncios de la Unidad de Planificación Docente del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, sita en la primera planta del edificio anexo al Rectorado, y en la página web de la Universidad de Huelva, con indicación del motivo de la exclusión, en su caso, y advirtiendo que de no subsanarlo en el plazo improrrogable de diez días naturales se le declarará decaído en su derecho. Asimismo, esta resolución se notificará a todos los interesados.

Finalizado el plazo de subsanaciones, y una vez resueltas estas si las hubiere, el Sr. Rector dictará resolución por la que se elevan a definitivas la lista de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará publicidad de la forma prevista anteriormente, comunicándose al Presidente de la Comisión encargada del concurso de acceso.

Contra la resolución que finalmente recaiga, se podrá interponer recurso en los términos previstos en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14.1.1999), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Comisiones.

5.1. La composición de las Comisiones es la que figura en el Anexo I de esta convocatoria. Los currículos de los miembros de las Comisiones pueden ser consultados en la página web «http://www.uhu.es/planificacion_personal_docente».

5.2. La constitución de las mismas, la ausencia de alguno de sus miembros, la adopción de acuerdos y las asistencias e indemnizaciones se regularán de acuerdo con lo establecido en la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008.

5.3. Las Comisiones deberán constituirse dentro del plazo máximo de dos meses desde la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, por lo que cada Presidente, previa consulta a los restantes miembros de las mismas, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de 15 días naturales, respecto de la fecha del acto para el que se les cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma. En la notificación se indicará el día, hora, y lugar previstos para el acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de un día hábil.

5.4. En el acto, de constitución, la Comisión procederá a fijar y hacer públicos los criterios para la adjudicación de las plazas.

En el mismo acto el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquella para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

La publicidad de las actuaciones de la Comisión tendrá lugar en el tablón de anuncios del lugar donde se realiza el acto.

6. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

6.1. Para plazas del cuerpo de Catedráticos de Universidad.

6.1.1. Curriculum vitae (Anexo III), por quintuplicado, y un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

6.1.2. Proyecto de investigación, por quintuplicado, que el candidato se propone desarrollar de serle adjudicada la plaza a la que concursa; dicho proyecto se ajustará a las especificaciones establecidas por la Universidad en la convocatoria.

6.2. Para plazas del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

6.2.1. Curriculum vitae (Anexo III), por quintuplicado, y un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

6.2.2. Proyecto docente y proyecto de investigación, por quintuplicado, que el candidato se propone desarrollar de serle adjudicada la plaza a la que concursa; dichos proyectos se ajustarán a las especificaciones establecidas por la Universidad en la convocatoria.

En ambos casos, los documentos anteriores permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

En este acto de presentación, los concursantes recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles. Asimismo, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijarán el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

Las pruebas comenzarán dentro del plazo de 15 días naturales, a contar desde el día del acto de presentación.

Los concursantes o la Universidad de Huelva podrán solicitar de los entes públicos y privados en los que aquellos presten, o hayan prestado sus servicios, la emisión de un informe individualizado sobre la actividad desarrollada por los candidatos y su rendimiento, el cual será remitido directamente a la Comisión. Asimismo, la Universidad de Huelva, a instancias de la Comisión y por unanimidad de sus miembros, podrá recabar informes de especialistas sobre los méritos alegados por los concursantes.

Respecto a los informes solicitados por los concursantes, la Comisión los valorará únicamente en el caso de que cons-

ten en su poder antes del comienzo de la prueba. En cualquier caso, los informes no tendrán carácter vinculante y se adjuntarán al acta del concurso.

7. Desarrollo y valoración de las pruebas.

El procedimiento será público y consistirá en dos pruebas para Catedráticos de Universidad y tres para Profesores Titulares de Universidad.

7.1. Para plazas del cuerpo de Catedráticos de Universidad.

7.1.1. La primera prueba consistirá, en general, en la exposición oral de los méritos e historial académico, docente e investigador y, en su caso, asistencial-sanitario, alegados. La prueba deberá realizarse durante un tiempo máximo de noventa minutos para cada candidato. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato sobre sus méritos, historial académico e investigador durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado, en todo caso, a los criterios previamente establecidos por la Comisión, valorando los méritos e historial académico, docente e investigador, y en su caso asistencial-sanitario.

A la vista de los informes, la Comisión procederá a una votación, no siendo posible la abstención, para determinar el paso de los candidatos a las pruebas sucesivas. No pasarán a la siguiente prueba los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

7.1.2. La segunda prueba consistirá en la exposición oral por el candidato, durante un tiempo máximo de 90 minutos, de un trabajo original de investigación realizado por el candidato, solo o en equipo. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el referido trabajo, durante un tiempo máximo de dos horas.

El candidato entregará al Presidente de la Comisión un resumen o guión escrito, por quintuplicado, del trabajo de investigación, al hacerse público el resultado favorable de la primera prueba.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado valorando los contenidos y la metodología expuestos por cada uno de los candidatos. A la vista de los dos informes, la Comisión procederá a la votación, sin que sea posible la abstención.

7.2. Para plazas del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

7.2.1. La primera prueba consistirá, en general, en la exposición oral de los méritos e historial académico, docente e investigador y, en su caso, asistencial-sanitario, alegados, junto con la defensa del proyecto docente y del proyecto investigador presentados por el candidato. La prueba deberá realizarse durante un tiempo máximo de noventa minutos para cada candidato. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato sobre sus méritos, historial académico e investigador, y sobre el proyecto docente y proyecto investigador, durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado, en todo caso, a los criterios previamente establecidos por la Comisión, valorando los méritos e historial académico, docente e investigador, y en su caso asistencial-sanitario, así como el proyecto docente y proyecto investigador, alegados y defendidos por cada candidato.

A la vista de los informes, la Comisión procederá a una votación, no siendo posible la abstención, para determinar el paso de los candidatos a las pruebas sucesivas. No pasarán a la siguiente prueba los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

7.2.2. La segunda prueba consistirá en la exposición oral de un tema del programa presentado por el candidato, elegido por éste, durante un tiempo máximo de una hora. Se-

guidamente, la Comisión debatirá con el candidato acerca de los contenidos expuestos, la metodología a utilizar y todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el tema, durante un tiempo máximo de dos horas. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado valorando los contenidos y metodología expuestos por cada uno de los candidatos. A la vista de los informes, la Comisión procederá a una votación, sin que sea posible la abstención, para determinar el paso a la tercera prueba. No pasarán a la siguiente prueba los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

7.2.3. La tercera prueba consistirá en la exposición oral por el candidato o candidata, durante un tiempo máximo de 60 minutos, de un trabajo original de investigación realizado por este, solo o en equipo. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato o candidata todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el referido trabajo, durante un tiempo máximo de dos horas. Antes del comienzo de la prueba, cada candidato o candidata entregará al Presidente de la Comisión un resumen o guión escrito, por quintuplicado, del trabajo de investigación. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado valorando los contenidos y metodología expuestos por cada uno de los candidatos.

A la vista de los tres informes, la Comisión procederá a la votación, sin que sea posible la abstención.

8. Propuesta de la Comisión.

8.1. Una vez celebrado el concurso, la Comisión hará público el resultado de la evaluación de cada candidato o candidata, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados.

8.2. La Comisión propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos y candidatas por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso.

8.3. El Rector procederá a los nombramientos conforme a la propuesta realizada, ordenará su inscripción en el correspondiente registro de personal y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», así como su comunicación al Consejo de Universidades.

8.4. En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario o funcionaria del Cuerpo Docente Universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

8.5. La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra Universidad.

8.6. Contra la propuesta de la Comisión los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles, que será valorada por la Comisión de Reclamaciones a que se refiere el artículo 7 de la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Huelva y el art. 10 del R.D. 1313/2007 de 5 de octubre.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

9. Nombramientos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Huelva en el plazo de 20 días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos que acrediten reunir los requisitos es-

tablecidos en el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, así como:

a) Fotocopia compulsada del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación acreditativa, del Ministerio u organismo del que dependan, de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10. El cómputo de plazos establecidos en esta Resolución se realizará considerando el mes de agosto como inhábil.

Contra la presente Resolución Rectoral, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 30 de junio de 2010.- El Rector, Francisco José Martínez López.

ANEXO I

Catedráticos de Universidad

Clase de Convocatoria: Concurso de acceso

Plaza número 36

Departamento: Ingeniería Electrónica, de Sistemas Informáticos y Automática.

Área de conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática.

Actividad a realizar: Perfil Docente: Impartir docencia de «Sistemas de Control Industrial» y «Regulación Automática» en el Grado de Ingeniería Electrónica Industrial de la Universidad de Huelva.

Perfil Investigador: Sistemas de Control Inteligente; Control no lineal; Modelado y Simulación; Diseño, Monitorización

y Control de Sistemas de Energías Renovables: Educación en Ingeniería.

Número de plazas: Una.

Presidente: Don Sebastián Dormido Bencomo, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Secretario: Don Ramón Galán López, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Primero: Don Agustín Jiménez Avello, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Segundo: Don Jesús Manuel de la Cruz García, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Tercero: Don Patricio Salmerón Revuelta, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Miguel Ángel Salichs Sánchez-Caballero, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III, de Madrid.

Secretario: Don Joaquín Aranda Almansa, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal Primero: Don. Juan Pérez Oria, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Vocal Segundo: Don Manuel Berenguel Soria, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocal Tercero: Don José M.^a Sebastián Zúñiga, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Catedráticos de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso de acceso.

Plaza número 37

Departamento: Filologías Integradas.

Área de conocimiento: Filología Latina.

Actividad a realizar: Perfil Docente: «Latín I» y «Retórica Clásica» de Filología Hispánica.

Perfil Investigador: Crítica Textual, Latinidad Tardía y Humanismo.

Número de plazas: Una.

Comisión Titular:

Presidenta: Doña Francisca Moya del Baño, Catedrática de Universidad de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Luis M.^a Gómez Canseco, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal Primero: Don Antonio Ramírez de Verger Jaén, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal Segundo: Don Antonio Alvar Ezquerro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal Tercera: Doña Emma Falque Rey, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Juan Manuel Lorenzo Lorenzo, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Daniel López-Cañete Quiles, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Primero: Don Antonio M.^a Martín Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocal Segunda: Doña Rocío Carande Herrero, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Tercero: Don Julián Solana Pujalte, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Profesores Titulares de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso de acceso

Plaza número 38

Departamento: Ingeniería Química, Química Física y Química Orgánica.

Área de conocimiento: Ingeniería Química.

Actividad a realizar: Impartir docencia de «Operaciones Básicas I» y «Tecnología de Polímeros y desarrollar actividad investigadora en «Formulación y Procesado de productos microestructurados».

Número de plazas: Una.

Comisión Titular:

Presidente: Don Crispulo Gallegos Montes, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Secretaria: Doña Francisca Tomás Alonso, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocal Primera: Doña Carmen Rosselló Matas, Catedrático de Universidad de la Universidad de las Islas Baleares.

Vocal Segundo: Don José M.^a Franco Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal Tercero: Don Antonio Guerrero Conejo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Sebastián Sánchez Villasclaras, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretaria: Doña Concepción Valencia Barragán, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal Primero: Don Pedro Partal López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal Segunda: Doña Susana Simal Florido, Catedrática de Universidad de la Universidad de las Islas Baleares.

Vocal Tercero: Don José Muñoz García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Profesores Titulares de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso de acceso

Plaza número 39

Departamento: Ingeniería Química, Química Física y Química Orgánica.

Área de conocimiento: Ingeniería Química.

Actividad a realizar: Impartir docencia de las asignaturas «Operaciones Básicas II» en la titulación de Ingeniería Química y «Simulación de Operaciones Básicas» en titulaciones de la Escuela Politécnica Superior y desarrollar actividad investigadora en «Formulación y Tecnología de lubricantes y biolubricantes».

Número de plazas: Una.

Comisión Titular:

Presidente: Don Crispulo Gallegos Montes, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Secretaria: Doña Francisca Tomás Alonso, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocal Primera: Doña Carmen Rosselló Matas, Catedrática de Universidad de la Universidad de las Islas Baleares.

Vocal Segundo: Don José M.^a Franco Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal Tercero: Don Antonio Guerrero Conejo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Sebastián Sánchez Villasclaras, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretaria: Doña Concepción Valencia Barragán, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal Primero: Don Pedro Partal López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal Segunda: Doña Susana Simal Florido, Catedrática de Universidad de la Universidad de las Islas Baleares.

Vocal Tercero: Don José Muñoz García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Profesores Titulares de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso de acceso

Plaza número 40

Departamento: Biología Ambiental y Salud Pública.

Área de conocimiento: Biología Celular.

Actividad a realizar: Perfil Docente: Impartir las asignaturas «Biología», «Procesos citotóxicos de origen ambiental» y «Fundamentos de la acción Microbiológica sobre el medio ambiente», de la titulación oficial de Ciencias Ambientales.

Perfil Investigador: Fisiopatología del Metabolismo Mineral y estrés oxidativo

Número de plazas: Una.

Comisión Titular:

Presidente: Don Francisco Córdoba García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Secretario: Don Rafael Torronteras Santiago, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal Primero: Don José Villalba Montoro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal Segunda: Doña Josefina Hidalgo Jiménez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Tercera: Doña Isabel Burón Romero, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente:

Presidente: Don José Manuel Fernández-Figares Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don Justo Castaño Fuentes, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal Primero: Don José Antonio González Reyes, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal Segunda: Doña Socorro García Navarro, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal Tercera: Doña Concepción Lucena Martínez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Profesores Titulares de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso de acceso

Plaza número 41

Departamento: Ingeniería Eléctrica y Térmica.

Área de conocimiento: Ingeniería Eléctrica.

Actividad a realizar: Perfil Docente: Impartir docencia de las asignaturas «Fundamentos de Ingeniería Eléctrica» y «Fuentes Alternativas de Energía» del título de Grado en Ingeniería Eléctrica.

Perfil Investigador: Investigación en la medida y corrección de la falta de calidad de la potencia eléctrica.

Número de plazas: Una.

Comisión Titular:

Presidente: Don Patricio Salmerón Revuelta, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Secretario: Don Mario Mañana Canteli, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Vocal Primero: Don Francisco Jurado Melguizo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocal Segundo: Don Fermín Barrero González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Vocal Tercero: Don José Manuel Andújar Márquez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Julio García Mayordomo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Politécnica de Madrid.

Secretario: Don Eladio Durán Aranda, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal Primero: Don Julio Barros Guadalupe, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Vocal Segunda: Doña Hortensia Elena Amarís Duarte, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Carlos III.

Vocal Tercero: Don Raúl Jiménez Naharro, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Profesores Titulares de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso de acceso

Plaza número 42

Departamento: Química y Ciencia de los Materiales. Profesor José Carlos Vilchez Martín.

Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.

Actividad a realizar: Impartir docencia y desarrollar actividad investigadora en las asignaturas adscritas al Área de Bioquímica y Biología Molecular y desarrollar actividad investigadora sobre producción biotecnológica de biomoléculas de alto valor añadido a partir de microalgas.

Número de plazas: Una.

Comisión Titular:

Presidente: Don José M.^a Vega Piqueres, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Carlos Vilchez Lobato, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal Primera: Doña M.^a José Bonete Pérez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocal Segunda: Doña M.^a del Pilar Roca Salom, Catedrática de Universidad de la Universidad de las Islas Baleares.

Vocal Tercero: Don Javier Vigara Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Antonio Márquez Cabeza, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretaria: Doña Rosa M.^a León Bañares, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal Primero: Don Francisco Galván Cejudo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Segunda: Doña Elisa Revilla Torres, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Tercera: Doña Catalina Lara Coronado, Catedrática de Universidad de la Universidad Sevilla.

Profesores Titulares de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso de acceso

Plaza número 43

Departamento: Tecnologías de la Información.

Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Actividad a realizar: Perfil Docente: Impartir docencia de «Bases de Datos» y «Estructuras de Datos II» en el Grado en Ingeniería Informática.

Perfil Investigador: Actividad Investigadora relacionada con la Toma de Decisiones en Ingeniería del Software mediante técnicas de Minería de Datos y Lógica Borrosa.

Número de plazas: Una.

Comisión Titular:

Presidente: Don Miguel Toro Bonilla, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Jacinto Mata Vázquez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal Primero: Don José Cristóbal Riquelme Santos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Segunda: Doña Isabel Ramos Román, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Tercera: Doña Mercedes Ruiz Carreira, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Javier Dolado Cosin, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Secretario: Don José Luis Álvarez Macías, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal Primero: Don Juan Antonio Ortega Ramírez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Segunda: Doña María Moreno García, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocal Tercera: Doña Marcela Género Bocco, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Castilla La Mancha.

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Profesores Asociados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48.1 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre (BOE de 24.12.01), modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13.4.07).

Este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuyen el artículo 20 de dicho texto, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, el artículo 38 de la Ley 15/2003, de 23 de diciembre, Andalucía de Universidades (BOJA de 31.12.03), así como los Estatutos de esta Universidad, aprobados mediante Decreto 145/2003, de 3 de junio (BOJA de 9.6.03), ha resuelto convocar concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Profesores Asociados que se indican en el Anexo I de la presente Resolución.

El número de plazas de Profesores Asociados que figuran en el Anexo I de esta Resolución podrá verse incrementado, en las respectivas áreas de conocimiento, en función de las necesidades docentes de la Universidad de Málaga. El acuerdo de ampliación de plazas se publicará en el BOJA antes de la publicación de la resolución que aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso.

El concurso se registrará con arreglo a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

El presente concurso se registrará por lo dispuesto la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril; la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andalucía de Universidades; el R.D. 898/85, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; los Estatutos de la Universidad de Málaga; el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (BOJA de 9.5.08); la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración del Estado y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades; el Reglamento que regula la contratación mediante concurso público del Personal Docente e Investigador en la Universidad

de Málaga, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 19 de julio de 2006 (BOJA de 10.8.06) y el baremo para la contratación laboral de Profesores Asociados de la UMA, aprobado por Consejo de Gobierno en sesión del 5 de mayo de 2004, modificado en sesión del 5 de abril de 2006. En lo no contemplado en la normativa citada, el concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y demás legislación general de funcionarios que le sea de aplicación y la Ley 4/1999, de 13 enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Requisitos de los solicitantes.

Los requisitos, condiciones y méritos alegados por los aspirantes deberán haberse adquirido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y, en su caso, mantenerse hasta el momento de la formalización del contrato laboral, así como durante la totalidad del período de contratación.

2.1. Requisitos de carácter general.

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título universitario de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero y/o de Diplomado, Arquitecto técnico o Ingeniero Técnico, o Graduado. Cuando el título haya sido obtenido en el extranjero, deberá estar homologado por el Ministerio de Educación y Ciencia. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, deberán estar en posesión, bien de la homologación, o bien de la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 26 diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.

f) Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones.

g) Los nacionales de Estados distintos a la Unión Europea deberán estar en posesión del permiso de residencia para proceder a la firma del contrato.

2.2. Requisitos específicos del Profesor Asociado.

- Ser especialista de reconocida competencia y acreditar estar ejerciendo, fuera del ámbito académico de la Universidad, una actividad profesional remunerada, relacionada con el área de conocimiento correspondiente a la plaza solicitada, de aquellas para las que capacite el título académico que el interesado posea, excluyendo la actividad docente, con una antigüedad de al menos tres años.

- Mantener el ejercicio de dicha actividad durante la totalidad del período de contratación.

3. Solicitudes y documentación.

3.1. Los interesados en tomar parte en el concurso deberán presentar una solicitud, por cada plaza solicitada (las plazas cuyos códigos aparezcan agrupados se tramitan como una sola solicitud) en el modelo oficial, según Anexo II de esta convocatoria, y que se encuentra disponible en el Servicio de Personal Docente e Investigador de esta Universidad (Pabellón de Gobierno, Campus de El Ejido, 1.ª planta) y en la página web de la Universidad de Málaga www.uma.es (Personal Docente > Servicio del PDI > Concursos PDI contratado), así como en los Servicios de Información de esta Universidad.

3.2. Las solicitudes, dirigidas a la Sra. Rectora Magfca. de la Universidad de Málaga se presentarán en el Registro General, tanto en la dependencia ubicada en el Pabellón de Gobierno (Campus de El Ejido), en la situada en el Aulario Severo Ochoa (Campus de Teatinos) y en la situada en el Edificio del Rectorado, o bien por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (Código Postal Oficial: 29071).

3.3. Los aspirantes deberán justificar haber abonado los derechos de inscripción, que se estipulan en 25 €, en la cuenta corriente núm. 2103-0146-95-0030028625 de Unicaja, mediante impreso normalizado, a recoger en el Servicio de Personal Docente o en los Servicios de Información de la Universidad de Málaga. Dicho abono se podrá también efectuar por transferencia bancaria (desde otras entidades bancarias) a la cuenta antes citada, indicando el nombre y código de la plaza.

En ningún caso la presentación y pago de los mencionados derechos supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

3.4. El plazo de presentación de solicitudes es de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.5. Cada solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

3.5.1. De carácter general:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o Pasaporte.

b) Fotocopia del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero o de Diplomado, Arquitecto técnico o Ingeniero Técnico, o Graduado, acompañada de la credencial de homologación o acreditación del reconocimiento profesional, en su caso.

c) Fotocopia de la/s certificación/es académica/s personal/es, en la/s que conste/n las calificaciones obtenidas en la Licenciatura y/o Diplomatura (necesaria si se accedió con ella al título superior) o Grado.

d) Justificante original acreditativo del ingreso o, en su caso, transferencia bancaria de los derechos de participación, debidamente diligenciado por la entidad bancaria.

e) Currículum vitae, según modelo oficial especificado en el Anexo III de esta convocatoria.

f) Fotocopias de los documentos que se estimen convenientes para la debida justificación de los méritos alegados en el Currículum vitae, aportados tal como se indica en las Instrucciones especificadas en el Anexo IV de esta convocatoria. No será necesaria la compulsión de los documentos, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la solicitud.

3.5.2. De carácter específico.

Para acreditar el ejercicio de la actividad profesional se deberán presentar los siguientes documentos:

Trabajador por cuenta ajena:

- Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, actualizado.

- Fotocopia del contrato o contratos de trabajo, que cubran el período de 3 años requerido, reflejados en la vida laboral, adjuntando certificado con indicación del puesto de trabajo y de funciones cuando no se deduzca del contrato cuáles son. En el caso de ser empleado público, se aportará Certificado u Hoja de servicios, actualizado.

Trabajador por cuenta propia:

- Fotocopia del Alta en el Régimen Especial de Autónomos de la Seguridad Social, en la actividad profesional relacionada con el área de conocimiento, e Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social o, si existe Colegio Profesional y tiene esa alternativa, certificado de la Mutualidad de Previsión Social correspondiente, indicando la antigüedad, actualizado.

En el caso de poder acogerse a la Disposición Decimoquinta de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y supervisión de los seguros privados, modificada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, se deberá presentar certificación del Colegio Profesional correspondiente de acogimiento a tal situación, actualizado.

- Fotocopias de los modelos correspondientes de declaración a Hacienda de la actividad económica, que comprendan el período de 3 años requerido que se ha cotizado: modelos 130, 131, 300, 102,...

El término actualizado debe entenderse referido al plazo de presentación de solicitudes de participación en el concurso. En cualquier caso, los documentos presentados deberán dejar constancia del ejercicio de una actividad profesional de una antigüedad de al menos 3 años, sea por cuenta ajena o propia, y justificar la actual.

3.5.3. Los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial.

4. Admisión.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Rectora dictará resolución declarando aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso, con indicación de las causas de exclusión y del plazo de subsanación de defectos.

4.2. Serán causas de exclusión al concurso la no aportación de la documentación referida en los apartados 3.5.1.a), b), c), d) y e) y 3.5.2 de estas bases en el plazo de presentación de solicitudes o en el plazo de subsanación de defectos establecido. La no aportación de la documentación referida en el apartado 3.5.1.f) no supondrá la exclusión del concurso, pero conllevará la no baremación de los méritos invocados y no justificados, según lo establecido en el apartado 6.3 de las bases.

4.3. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos, aportando la documentación necesaria mediante instancia o escrito de remisión, presentado según el procedimiento indicado en el apartado 3.2 de estas bases. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no realicen alegación frente a la omisión producida que justifique su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

4.4. Transcurrido el plazo de subsanación, se publicará la resolución de la Rectora por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso.

5. Publicación.

5.1. Se publicarán en el tablón de anuncios del Edificio del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga, así como en la página web de la UMA www.uma.es (Personal Docente > Servicio del PDI > Concursos PDI contratado), a nivel informa-

tivo, tanto las relaciones de admitidos y excluidos al concurso como cuantas comunicaciones y requerimientos relacionados con el mismo se produzcan.

5.2. De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, estas publicaciones sustituirán la notificación personal a los interesados y producirán los mismos efectos.

6. Desarrollo del concurso.

6.1. Los concursos serán resueltos por la Comisión de Selección, a la que corresponde, a propuesta del Consejo de Departamento correspondiente, aprobar los criterios de pertinencia que serán de aplicación en la valoración de los méritos de los concursantes, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso. Estará asistida por la correspondiente Comisión Asesora del Departamento, como por cualquier especialista que estime conveniente.

6.2. Una vez publicada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a cada concurso, el Presidente de la Comisión de Selección remitirá al Presidente de la Comisión Asesora toda la documentación referida al concurso para que proceda a la baremación de los candidatos de acuerdo con los criterios de pertinencia previamente aprobados y en consonancia con el baremo para la contratación laboral de Profesores Asociados, especificado en el Anexo V de esta convocatoria.

6.3. Para una adecuada valoración de los méritos, la Comisión de Selección o, en su caso la Comisión Asesora, podrán realizar a los concursantes cuantas entrevistas estimen oportunas y requerirles para que justifiquen o amplíen la documentación acreditativa de los mismos, según lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.4. La Comisión Asesora deberá completar el proceso de valoración de los candidatos en el plazo máximo de treinta días, a partir de la recepción de la documentación. Una vez que concluya sus actuaciones, el Secretario de la Comisión devolverá la documentación referida al concurso al Presidente de la Comisión de Selección y entregará acta de las mismas, así como de los correspondientes informes de baremación.

6.5. El presidente de la Comisión de Selección procederá a publicar, en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación, extracto de las actuaciones de la Comisión Asesora conteniendo la relación de concursantes ordenados según la puntuación obtenida.

7. Trámite de alegaciones.

7.1. Los aspirantes, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la relación priorizada de concursantes, podrán presentar cuantas alegaciones estimen conveniente a su derecho ante la Comisión de Selección, en orden a la revisión de los datos, puntuaciones o circunstancias contenidas en el expediente administrativo.

7.2. Transcurrido el plazo señalado, la Comisión de Selección resolverá las alegaciones presentadas, pudiendo recabar informe de la Comisión Asesora, en su caso.

8. Resolución del concurso.

8.1. Finalizado el proceso selectivo, la Comisión de Selección propondrá a la Rectora la contratación del concursante que haya obtenido una mayor puntuación, lo que constituirá el fundamento de su motivación; o en su caso, la conveniencia de dejarla desierta.

8.2. Asimismo, la Comisión de Selección publicará una relación priorizada de candidatos por orden de puntuación, con aquellos concursantes que, a su juicio acumulen méritos suficientes para el desempeño del puesto de trabajo objeto del concurso, en previsión de casos de renuncia o de cual-

quier otra causa que impida la contratación del candidato propuesto.

8.3. Las resoluciones indicarán al pie de las mismas los recursos y órganos ante los que cabe su interposición.

8.4. La interposición de recurso no tendrá efectos suspensivos en la propuesta de contratación, salvo que el Rectorado, mediante resolución expresa, aprecie que la ejecución del acto pudiera causar perjuicio de imposible o difícil reparación, o aprecie, en la fundamentación de la impugnación, la existencia de causa manifiesta de nulidad de pleno derecho. A tal fin se formalizará el contrato laboral con el aspirante propuesto sin perjuicio de que la eventual estimación del recurso pudiera llevar aparejada y en su momento la extinción de la relación contractual inicialmente propuesta, actuando como condición resolutoria de la misma.

9. Formalización de los contratos.

9.1. Los candidatos propuestos deberán formalizar su contrato en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de la Resolución del concurso, para lo cual deberán acreditar, con carácter previo, y mediante la presentación de la documentación original, estar en posesión de la titulación académica y demás requisitos exigidos para optar a la plaza, así como, en su caso, de los méritos alegados.

9.2. Transcurrido dicho plazo sin haber verificado tal trámite por causa imputable al interesado, éste decaerá en todos sus derechos y se entenderá que renuncia a la plaza adjudicada.

9.3. En relación con los requisitos exigidos para acceder a plazas de profesores asociados, la celebración o subsistencia del contrato se condiciona a la autorización de la compatibilidad.

10. Norma final.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrán interponer los interesados, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Sra. Rectora Magfca. de esta Universidad o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Málaga, 30 de junio de 2010.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANEXO I

Relación de plazas

Código de plaza: 062ASD03.

Área de conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.
Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación.
Dedicación: Tiempo parcial (4+4 horas).

Código de plaza: 027ASD04.

Área de conocimiento: Sociología.
Departamento: Derecho del Estado y Sociología.
Dedicación: Tiempo parcial (6+6 horas).

Código de plaza: 045-046ASD09 (2 plazas).

Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.
Departamento: Didáctica y Organización Escolar.
Dedicación: Tiempo parcial (6+6 horas).

Código de plaza: 003-004ASD10 (2 plazas).

Área de conocimiento: Economía Aplicada.
Departamento: Economía Aplicada (Hacienda Pública).
Dedicación: Tiempo parcial (3+3 horas).

Código de plaza: 006-021ASD10 (2 plazas).

Área de conocimiento: Ingeniería de los Procesos de Fabricación.

Departamento: Ingeniería Civil, de Materiales y Fabricación.
Dedicación: Tiempo parcial (6+6 horas).

Código de plaza: 047ASD09-007-008ASD10 (3 plazas).

Área de conocimiento: Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
Departamento: Ingeniería Civil, de Materiales y Fabricación.
Dedicación: Tiempo parcial (4+4 horas).

Código de plaza: 009ASD10.

Área de conocimiento: Trabajo Social y Servicios Sociales.
Departamento: Psicología Social, Antropología Social y Trabajo Social y Servicios Sociales.
Dedicación: Tiempo parcial (6+6 horas).

Código de plaza: 010-011-012ASD10 (3 plazas).

Área de conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados.
Departamento: Economía y Administración de Empresas.
Dedicación: Tiempo parcial (6+6 horas).

Código de plaza: 013-014ASD10 (2 plazas).

Área de conocimiento: Derecho Constitucional.
Departamento: Derecho del Estado y Sociología.
Dedicación: Tiempo parcial (3+3 horas).

Código de plaza: 015-016-017-018-019ASD10 (5 plazas).

Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.
Departamento: Didáctica y Organización Escolar.
Dedicación: Tiempo parcial (3+3 horas).

Código de plaza: 020ASD10.

Área de conocimiento: Filología Italiana.
Departamento: Filología Española I y Filología Italiana.
Dedicación: Tiempo parcial (6+6 horas).

Código de plaza: 022ASD10.

Área de conocimiento: Lingüística General.
Departamento: Filología Griega, Estudios Árabes, Lingüística General y Documentación.
Dedicación: Tiempo parcial (6+6 horas).

Código de plaza: 023ASD10.

Área de conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.
Departamento: Métodos de Investigación e Innovación Educativa.
Dedicación: Tiempo parcial (6+6 horas).

Código de plaza: 024ASD10.

Área de conocimiento: Organización de Empresas.
Departamento: Economía y Administración de Empresas.
Dedicación: Tiempo parcial (6+6 horas).

Código de plaza: 025ASD10.

Área de conocimiento: Proyectos de Ingeniería.
Departamento: Expresión Gráfica, Diseño y Proyectos.
Dedicación: Tiempo parcial (6+6 horas).

Código de plaza: 026-027ASD10 (2 plazas).

Área de conocimiento: Teoría e Historia de la Educación.
Departamento: Teoría e Historia de la Educación.
Dedicación: Tiempo parcial (4+4 horas).

Código de plaza: 028-029-030ASD10 (3 plazas).

Área de conocimiento: Teoría e Historia de la Educación.
Departamento: Teoría e Historia de la Educación.
Dedicación: Tiempo parcial (6+6 horas).

Código de plaza: 031ASD10.

Área de conocimiento: Traducción e Interpretación (Lengua Árabe).

Departamento: Traducción e Interpretación.
Dedicación: Tiempo parcial (3+3 horas).

Código de plaza: 032ASD10.
Área de conocimiento: Traducción e Interpretación (Lengua Griega).
Departamento: Traducción e Interpretación.
Dedicación: Tiempo parcial (6+6 horas).

Código de plaza: 033ASD10.
Área de conocimiento: Ingeniería Eléctrica.
Departamento: Ingeniería Eléctrica.
Dedicación: Tiempo parcial (6+6 horas).

Código de plaza: 034ASD10.
Área de conocimiento: Sociología.
Departamento: Derecho del Estado y Sociología.
Dedicación: Tiempo parcial (6+6 horas).

ANEXO II: SOLICITUD DE ADMISION AL CONCURSO

Convocado concurso público para la adjudicación de plaza/s en la figura del **PROFESOR ASOCIADO** en esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

1 DATOS PERSONALES			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI/NIF
FECHA DE NACIMIENTO - - / / año mes día	LUGAR	PAIS	NACIONALIDAD
DOMICILIO: CALLE, PLAZA Y NÚMERO		LOCALIDAD	
PROVINCIA/PAIS	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO/S	E-MAIL

2 DATOS DE LA PLAZA SOLICITADA		
CÓDIGO DE PLAZA	DEDICACION	AREA DE CONOCIMIENTO
DEPARTAMENTO		

3 DECLARACIÓN
<p>El/la abajo firmante declara que todos los datos consignados en la presente solicitud y en el curriculum vitae son ciertos, y que reúne las condiciones y requisitos necesarios para el desempeño de la plaza solicitada, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.</p>

En....., a..... de..... de 20.....

(Firma)

NOTA INFORMATIVA

- Esta instancia, requisitos y documentos que se adjuntan se presentarán, dentro del plazo señalado en las convocatorias, en el Registro General de esta Universidad, o bien por alguno de los medios que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.
- Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial que podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:
 - a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.
 - b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.
 - c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.
- El interesado aportará fotocopias que documenten los méritos señalados en el curriculum: títulos, diplomas, cursos, etc., numeradas y ordenadas conforme a éste, no siendo necesaria su compulsa.

SRA. RECTORA MAGFCA. DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

ANEXO III

MODELO DE CURRÍCULUM VITAE PARA PROFESOR
ASOCIADO

O. DATOS PERSONALES

I. FORMACIÓN ACADÉMICA

- 1.1. Titulación universitaria.
- 1.2. Premio extraordinario de Licenciatura.
- 1.3. Tesina de Licenciatura o Grado de Licenciado.
- 1.4. Programas de doctorado.
- 1.5. Grado de doctor.
- 1.6. Premio extraordinario de doctorado.
- 1.7. Doctorado europeo.
- 1.8. Otras titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requeridas en la convocatoria.
- 1.9. Otras titulaciones propias universitarias o impartidos por organismos de reconocido prestigio.
- 1.10. Cursos, seminarios y talleres universitarios o impartidos por organismos de reconocido prestigio.
- 1.11. Estancias formativas en otros centros.
- 1.12. Becas de pregrado competitivas.
- 1.13. Otros méritos relevantes.

II. EXPERIENCIA DOCENTE Y FORMACIÓN PARA LA DOCENCIA

- 2.1. Docencia universitaria en nivel de grado, en materias regladas.
- 2.2. Docencia universitaria de posgrado.
- 2.3. Otra docencia universitaria.
- 2.4. Material docente universitario: libros de texto, repertorios, recopilaciones, casos prácticos, etc.
- 2.5. Docencia oficial de ámbito no universitario.
- 2.6. Formación didáctica para la actividad docente.
- 2.7. Otros méritos docentes relevantes.

III. EXPERIENCIA INVESTIGADORA

- 3.1. Libros.
- 3.2. Capítulos de libros.
- 3.3. Artículos publicados en revistas citadas en el ISI, Journal Citation Reports.
- 3.4. Artículos en revistas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas.
- 3.5. Publicaciones en Actas de Congresos.
- 3.6. Prólogos e introducciones.
- 3.7. Anotaciones a textos de reconocido valor científico.
- 3.8. Patentes, modelos de utilidad y otros resultados de la investigación, en especial los que produzcan transferencia tecnológica al sector productivo.
- 3.9. Proyectos y contratos de investigación.
- 3.10. Estancias de investigación.
- 3.11. Ponencias y comunicaciones en Congresos y conferencias no publicadas.
- 3.12. Dirección de tesis doctorales.
- 3.13. Dirección de tesinas de Licenciatura y Proyectos Fin de Carrera.
- 3.14. Becas o contratos de investigación predoctorales.
- 3.15. Becas postdoctorales, contratos de reincorporación y similares.
- 3.16. Estrenos, exposiciones, composiciones.
- 3.17. Premios de investigación.
- 3.18. Evaluación de Proyectos I + D.
- 3.19. Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas.
- 3.20. Otros méritos de investigación relevantes.

IV. EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES

- 4.1. Experiencia profesional con interés para la docencia e investigación.
- 4.2. Contratos de aplicación o consultoría.
- 4.3. Contratos de investigación.

- 4.4. Posesión del título de especialista en Ciencias de la Salud.
- 4.5. Otros méritos relevantes.

V. OTROS MÉRITOS

- 5.1. Asistencia a Congresos.
- 5.2. Gestión universitaria.
- 5.3. Organización de eventos científicos.
- 5.4. Otros méritos relevantes.

Fecha y firma:

Nota informativa: Este modelo de Currículum Vitae está en consonancia con el Baremo de Contratación de Profesores Asociados de la Universidad de Málaga.

ANEXO IV

INSTRUCCIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE MERITOS DEL C.V.

Todos los méritos que el solicitante incluya en el modelo normalizado de C.V. deberán quedar acreditados, mediante la aportación de la documentación pertinente, siguiendo las instrucciones que se detallan a continuación.

1. Formación académica.

1.1. Título académico (Licenciado y/o Diplomado o Graduado).

Copia del Título de Licenciado, Diplomado o Graduado (caso de no haberlo recepcionado todavía, certificado de haberlo solicitado).

1.2. Premio extraordinario de Licenciatura.

Copia del certificado o Diploma de la concesión emitido por el órgano correspondiente de la Universidad que tenga esa función.

1.3. Tesina de Licenciatura o Grado de Licenciado.

Copia del certificado o Diploma de la concesión emitido por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función, en la que conste la calificación obtenida, el título del trabajo y la convocatoria en que se defendió.

1.4. Programas de Doctorado.

Copia de certificado de realización de los cursos de doctorado y la obtención de la suficiencia investigadora, y, en su caso, del Diploma de Estudios Avanzados, emitido por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función, en el que consten las calificaciones obtenidas.

1.5. Grado de Doctor.

Copia del Título de Doctor (caso de no haberlo recepcionado todavía, certificado de haberlo solicitado).

1.6. Premio Extraordinario de Doctorado.

Copia del certificado o Diploma de la concesión emitido por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función.

1.7. Doctorado Europeo.

Copia del certificado o Diploma de la concesión emitido por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función.

1.8. Otras titulaciones universitarias distintas a la requerida.

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

1.9. Otras titulaciones propias universitarias o de otros organismos de reconocido prestigio.

Copia del Título o Diploma emitido por el órgano correspondiente de la Universidad u organismo de reconocido prestigio, que tenga esa función, con indicación del número de horas o, en su caso, créditos de docencia recibidos.

1.10. Cursos, seminarios y talleres universitarios o de otros organismos de reconocido prestigio.

Copia de la certificación emitida por el órgano correspondiente de la Universidad u organismo de reconocido prestigio, que tenga esa función, en el que haga constar el número de horas o, en su caso, créditos de docencia recibidos.

1.11. Estancias formativas en otros centros.

Copia de la certificación emitida por el órgano correspondiente, que tenga esa función, del Centro donde se ha realizado la estancia, en la que se especifique el destino y la duración de la misma.

1.12. Becas de pregrado competitivas.

(Becas de ERASMUS, Movilidad, de Colaboración con Departamentos y equivalentes).

Copia de certificado de la concesión del Vicerrectorado correspondiente o de la entidad oficial que ha dotado la beca, con indicación de los años de disfrute de la misma.

1.13. Otros méritos relacionados con la formación académica.

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

2. Experiencia docente y formación para la docencia.

2.1. Docencia universitaria en nivel de grado en materias regladas.

Copia de certificado del Vicerrectorado competente en materia de Ordenación Académica o del Secretario/a General de la Universidad, con indicación de la docencia impartida, horas o créditos y cursos académicos.

2.2. Docencia universitaria de posgrado.

Copia de certificado del Vicerrectorado competente en materia de Posgrado o del Secretario/a General de la Universidad con indicación de la docencia impartida, horas o créditos y cursos académicos.

2.3. Otra docencia universitaria.

(Docencia universitaria que no se ajuste a lo establecido en apartados anteriores).

Copia de certificación emitida por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función, en el que haga constar el número de horas o, en su caso, créditos de docencia impartida.

2.4. Material docente universitario (libros de texto, recopilaciones, casos prácticos, etc.)

Copia de portada, índice, página en el que conste el ISBN o D.L., editorial, año de publicación y autores/as.

2.5. Docencia oficial de ámbito no universitario.

(Docencia en enseñanza primaria, secundaria y F.P.).

Copia de Hoja o certificado de Servicios, con indicación puesto, categoría, especialidad y fechas del desempeño.

2.6. Formación didáctica para la actividad docente (participación en Congresos, talleres, etc.)

Copia de certificación emitida por el organismo correspondiente en el que haga constar el número de horas o, en su caso, créditos de docencia recibida.

Copia de certificado del Vicerrectorado correspondiente o de la entidad oficial que ha concedido el proyecto de innovación educativa.

2.7. Otros méritos docentes relevantes.

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

3. Experiencia investigadora.

3.1. Libros.

Copia de la portada, página de identificación del ISBN, editorial, año de publicación, autores/as e índice del libro.

3.2. Capítulos de libros editados con ISBN.

Copia de la portada, página de identificación del ISBN, editorial, año de publicación, índice y primera y última página del capítulo del libro.

3.3. Artículos publicados en revistas citadas en el ISI, Journal Of Citation Reports.

(El artículo debe estar publicado en una revista con índice de impacto en el mismo año de publicación).

Copia de la primera página y última página del artículo y hoja en la que conste el nombre de la revista, año de publicación, autores/as y núm. páginas.

En el caso de artículos aceptados, se adjuntará una carta firmada del editor de la revista, o figura equivalente, en la que conste el estado de la publicación (no se aceptarán correos electrónicos).

3.4. Artículos publicados no recogidos en el Journal of Citation Reports.

Según las pautas generales establecidas en el apartado anterior.

3.5. Publicaciones en Actas de Congresos.

En caso de publicaciones en libros de actas:

Copia de portada, índice, página en el que conste el ISBN o D.L., editorial, año de publicación y autores/as, primera y última página de la contribución.

En caso de publicaciones en revistas:

Copia de primera y última página del artículo y hoja en la que conste el nombre de la revista, año de publicación, autores/as y páginas.

3.6. Prólogos e introducciones a libros.

Copia de portada, índice en el que conste el prólogo con identificación de los autores/as, página en el que conste el ISBN o D.L., editorial, año de publicación y primera y última página del prólogo.

3.7. Anotaciones a textos de valor reconocido (reseñas, entradas en diccionario, etc.).

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

3.8. Patentes y modelos de utilidad.

Copia del Título o certificado de patente de invención o modelo de utilidad, emitido por el órgano correspondiente que tenga esa función.

3.9. Proyectos y contratos de investigación.

Copia de certificado del Vicerrectorado competente en materia de investigación o de la institución oficial de participar como miembro del proyecto de investigación en el que conste el tipo de participación, entidad financiadora y la duración del proyecto.

3.10. Estancias de investigación.

Copia de la concesión de la ayuda de la estancia de la entidad financiadora, en la que se especifique el destino y la duración.

Copia de la carta del centro receptor, en la que se constate la estancia, el período temporal y el tema abordado.

3.11. Ponencias y comunicaciones en Congresos y conferencias no publicadas.

Copia de certificado del organismo correspondiente que acredite el tipo de participación y copia del resumen presentado.

3.12. Dirección de tesis doctorales.

Copia de certificación de la Universidad en el que se incluya: nombre del doctor, título de la tesis, director/es, calificación obtenida, mención de doctorado europeo, en su caso, y mención de calidad del programa en el que se ha inscrito la tesis, en su caso.

3.13. Dirección de tesinas de Licenciatura y Proyectos de Fin de Carrera.

Copia de certificación de la Universidad en la que conste la dirección, título y autor/a del trabajo, año y calificación.

3.14. Becas de investigación predoctorales.

Copia de la certificación de la concesión del órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función, o de la entidad oficial que ha dotado la beca, con indicación de los años de disfrute de la misma.

3.15. Becas postdoctorales, contratos de reincorporación y similares.

Según las pautas generales establecidas en el apartado anterior.

3.16. Estrenos, exposiciones, composiciones.
Copia u original del folleto de la exposición.
Copia del catálogo publicado (carátula, índice, primera y última páginas).

Copias justificativas de premios recibidos, publicaciones y otros méritos que considere relevantes.

3.17. Premios de investigación.

Copia de certificado del organismo correspondiente de la concesión del premio.

3.18. Evaluación de Proyectos I + D.

Copia de certificado de la agencia de evaluación con indicación de la duración de la colaboración o número de proyectos evaluados.

3.19. Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas.

Copia de certificación del editor de la revista, o figura equivalente, en la que conste la pertenencia y el período de tiempo de desempeño.

3.20. Otros méritos de investigación relevantes.

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

4. Experiencia y otros méritos profesionales.

4.1. Experiencia profesional con interés para la docencia e investigación.

Copia de contrato/s de trabajo o certificado de la empresa, en que conste régimen de dedicación, categoría, puestos desempeñados y duración. Caso de trabajadores autónomos, copia de alta en el I.A.E. y de declaración censal, acompañados de documentos acreditativos de realización de esa actividad.

4.2. Contratos de aplicación o consultoría.

Copia de contrato/s y certificado/s del órgano competente de la realización y duración de los trabajos.

4.3. Contratos de investigación.

Según las pautas generales establecidas en el apartado anterior.

4.4. Posesión del título de Especialista en Ciencias de la Salud.

Copia del Título de Especialista (caso de no haberlo recepcionado todavía, certificado de haberlo solicitado).

4.5. Otros méritos relevantes.

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

5. Otros méritos.

5.1. Asistencia a Congresos.

Copia de certificado del Comité Organizador o Científico del Congreso.

5.2. Gestión universitaria.

Copia de certificado del Secretario/a General de la Universidad en el que conste el tipo de cargo de gestión universitario y la duración del mismo.

5.3. Organización de eventos científicos.

Copia de certificación de la organización emitido por el órgano correspondiente que tenga esa función (Universidad o entidad de reconocido prestigio).

5.4. Otros méritos relevantes.

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

ANEXO V

BAREMO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE PROFESORES ASOCIADOS DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

A) CRITERIOS GENERALES

1. Todos los méritos de los candidatos se valorarán de acuerdo con el baremo correspondiente a la figura de profesor contratado a la que concursa.

2. Como se dispone en el artículo 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se considerará mérito preferente estar habilitado para participar en los concursos a los que se refiere el artículo 63 de la referida Ley.

3. La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, este se multiplicará por un coeficiente corrector en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Pertinencia alta (área de la plaza): 1.

- Pertinencia media (área afín a la plaza): 0,50.

- Pertinencia baja (área poco afín a la plaza): 0,25.

- Pertinencia muy baja (área no afín a la plaza): 0,10.

La pertinencia aplicable a la Memoria de Licenciatura y Grado de Doctor, incluidos los cursos de doctorado, será la misma que se aplique al expediente académico.

4. Cuando un aspirante supere la puntuación máxima en alguno de los apartados I a IV del baremo, a éste se le concederá el nivel máximo, en tanto que la valoración de los demás concursantes se hará de forma proporcional. Por ello, tanto la puntuación conseguida en cada uno de estos apartados, como la puntuación total alcanzada en el concurso ha de considerarse única y exclusivamente como una medida relativa establecida con respecto al resto de los candidatos del mismo concurso. Por el mismo motivo, en ningún caso dicha puntuación puede ser extrapolable o comparable con la obtenida en otro u otros concursos a los que pudiera presentarse cada candidato.

5. Aquellas puntuaciones referidas a duración o dedicación de un mérito se valorarán según lo establecido en cada apartado o, en su defecto, de forma proporcional.

6. Cuando una única actividad lleve aparejado más de un mérito, se valorará exclusivamente el mérito mejor puntuado en el baremo.

B) BAREMO PARA LAS PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO Y NORMAS PARA SU APLICACIÓN

I. Formación académica (hasta 15 puntos).

1.1. Expediente académico.

El expediente académico de la titulación necesaria para concursar a la plaza ofertada y más pertinente a su perfil se puntuará según el siguiente criterio: Aprobado o convalidado: 1 punto; Notable: 2 puntos; Sobresaliente: 3 puntos; Matrícula de Honor: 4 puntos.

La nota media de la titulación se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Nota Media} = (\sum \text{nota asignatura } i * \text{número créditos asignatura } i) / \text{total créditos cursados}$$

Se primarán las calificaciones obtenidas en las asignaturas afines al perfil de la plaza añadiendo a la Nota Media así obtenida 0,05 puntos por cada calificación de Matrícula de Honor y 0,02 puntos por cada sobresaliente.

Se primará la calificación obtenida en el Proyecto Fin de Carrera cuando sea afín al perfil de la plaza añadiendo a la Nota Media así obtenida 0,05 puntos por cada calificación de Matrícula de Honor y 0,02 puntos por cada sobresaliente.

La puntuación otorgada en este apartado del baremo será el resultado de la siguiente operación:

$$\text{Puntuación expediente académico} = \text{Nota Media} * 2,5$$

1.2. Premio extraordinario de Licenciatura.

Se otorgarán 2 puntos cuando el concursante haya merecido la distinción de premio extraordinario de Licenciatura.

1.3. Tesina de Licenciatura o Grado de Licenciado.

Se otorgarán 2 puntos cuando el concursante haya obtenido la máxima calificación.

1.4. Programas de doctorado.

Si el concursante no estuviese en posesión del grado de doctor, la formación recibida en los programas de doctorado se puntuará conforme a los siguientes criterios:

- Programa de Doctorado anterior al R.D. 185/1985, de 23 de enero: 2 puntos por programa completo, con la máxima calificación.

- Programa de Doctorado según el R.D. 185/1985, de 23 de enero: 4 puntos por programa completo, con la máxima calificación.

- Período de docencia según el R.D. 778/98, de 30 de abril: hasta 3 puntos con la máxima calificación.

- Trabajos de investigación tutelados y evaluados (R.D. 778/98) y suficiencia investigadora: 2 puntos con la máxima calificación.

En caso de poseer más de un programa de doctorado, se tendrá en cuenta en este apartado del baremo el más adecuado al perfil de la plaza.

1.5. Grado de doctor.

La obtención del grado de doctor por parte del concursante se valorará en función de la calificación obtenida: apto o aprobado 7 puntos; notable: 8 puntos; sobresaliente: 9 puntos; apto cum laude y sobresaliente cum laude: 10 puntos.

1.6. Premio extraordinario de doctorado.

Si el título de doctor valorado en el apartado 1.5 ha sido premio extraordinario de doctorado, se le otorgarán 3 puntos adicionales.

1.7. Doctorado europeo.

Si el título de doctor valorado en el apartado 1.5 tiene reconocida la mención de doctorado europeo, se le otorgarán 5 puntos adicionales.

1.8. Otras titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requeridas en la convocatoria.

Se valorarán las titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requerida en la convocatoria conforme a los siguientes criterios: 2 puntos por titulación de 1.º ciclo, 3 puntos por las de segundo ciclo obtenidas a partir de una de primero y 5 puntos por titulación de 2.º ciclo.

Se otorgarán 5 puntos por cada título de doctor adicional al requerido en la convocatoria o del ya valorado en el apartado 1.5.

1.9. Otras titulaciones propias universitarias (Master, experto o cursos de especialización universitarios de posgrado, etc.) o impartidos por organismos de reconocido prestigio.

Estas titulaciones se valorarán con 2 puntos cada 320 horas de docencia recibidas.

1.10. Cursos, seminarios y talleres universitarios o impartidos por organismos de reconocido prestigio.

Se valorarán con 0,02 puntos cada 10 horas de docencia recibidas.

1.11. Estancias formativas en otros centros.

a) De pregrado.

Las estancias formativas de pregrado en centros distintos de aquél con el que el concursante mantuviera un vínculo laboral o formativo se valorarán con 0,1 puntos por cada 4 semanas. No se valorarán las estancias de menor duración.

b) De posgrado.

Las estancias formativas de posgrado en centros distintos de aquél con el que el concursante mantuviera un vínculo laboral o formativo se valorarán con 0,2 puntos por cada 4 semanas. No se valorarán las estancias de menos duración.

1.12. Becas de pregrado competitivas.

Las becas de pregrado competitivas concedidas por la Unión Europea, las Administraciones Públicas Estatal o Autonómicas se valorarán con 0,5 punto por cada año de disfrute.

1.13. Otros méritos relevantes (máximo 1 punto).

Cualesquiera otros méritos relativos a la formación académica del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

II. Experiencia docente y formación para la docencia (hasta 25 puntos).

2.1. Docencia universitaria en nivel de grado, en materias regladas.

Cada curso académico de docencia a tiempo completo en asignaturas de Plan de Estudios reconocido se puntuará con 2 puntos.

En el caso de los becarios de investigación o de FPD, no podrá computarse más número de horas de docencia por curso que las que se prevean en la correspondiente convocatoria de la beca.

2.2. Docencia universitaria de posgrado.

Cada crédito de docencia universitaria de posgrado se valorará con 0,1 puntos.

2.3. Otra docencia universitaria.

Cada crédito de docencia universitaria que no se ajuste a lo establecido en el apartado anterior se valorará con 0,05 puntos.

2.4. Material docente universitario: libros de texto, repertorios, recopilaciones, casos prácticos, etc.

La elaboración o participación en la elaboración de todo tipo de material docente universitario se valorará con un máximo de 4 puntos.

2.5. Docencia oficial de ámbito no universitario.

La docencia en enseñanza primaria se valorará con 0,25 puntos por curso académico de docencia a tiempo completo. La docencia en enseñanza secundaria y FP se valorará con 0,5 puntos por curso académico de docencia a tiempo completo.

2.6. Formación didáctica para la actividad docente.

La participación en congresos, programas específicos, cursos, talleres y seminarios de formación didáctica para la actividad docente se valorará con 0,05 puntos por cada 10 horas de formación.

La participación en proyectos de innovación docente se valorará según lo que se establece en el apartado 3.9.c).

2.7. Otros méritos docentes relevantes (máximo 1 punto).

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia docente y la formación para la docencia del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

III. Experiencia investigadora (hasta 15 puntos).

3.1. Libros.

Monografías científicas publicadas en editoriales de relevancia, españolas o extranjeras.

a) Autor.

Se valorará de 1 a 4 puntos cada libro cuyo autor sea el concursante.

b) Director, editor o coordinador.

Se valorará de 0,5 a 1,5 puntos cada monografía científica en la que el concursante desempeñe labores de dirección, edición o coordinación.

3.2. Capítulos de libros.

Se valorará de 0,5 a 2 puntos cada capítulo publicado por el concursante en libros de carácter científico.

3.3. Artículos publicados en revistas citadas en el ISI, Journal Citation Reports.

Los trabajos publicados en revistas científicas con índice de impacto medido en los repertorios habituales (ISI, Journal Citation Reports) se valorarán de 2 a 4 puntos por artículo.

3.4. Artículos en revistas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas.

Los trabajos publicados en revistas científicas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas científicas próximas y conocida difusión nacional e internacional se valorarán de 0,5 a 2 puntos por artículo.

En cualquier caso, la publicación habrá de estar relacionada en los listados de revistas científicas que la UCUA y, en su momento, la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, emplee para la evaluación de los complementos autonómicos.

3.5. Publicaciones en Actas de Congresos.

Los trabajos incluidos en las Actas de Congresos científicos de prestigio de carácter internacional, y cuya aceptación haya sido sometido a un procedimiento selectivo en su admisión, serán valorados con hasta 1 punto por publicación. Cuando el Congreso sea de carácter nacional se otorgarán hasta 0,50 puntos por publicación.

Se entiende a estos efectos por congresos internacional aquel convocado por instituciones y asociaciones científicas de carácter multinacional y comité o comisión directiva u organizativa de igual carácter.

No se estiman como congresos o conferencias los cursos de verano o meramente divulgativos, las jornadas profesionales, etc. y en general los eventos de sentido más social que científico o de convocatoria y ámbito muy local, que podrán ser valorados en el apartado de otros méritos de investigación.

3.6. Prólogos e introducciones.

Se valorará de 0,5 a 1 punto cada prólogo o introducción realizado por el concursante a libros o monografías de carácter científico.

3.7. Anotaciones a textos de reconocido valor científico.

Las reseñas o resúmenes en revistas de carácter científico se valorarán con 0,25 puntos por contribución.

Las entradas de diccionarios y enciclopedias, etc. se puntuarán entre 0,1 y 0,25 puntos por contribución, en función de la relevancia para el área de conocimiento de la publicación y de la extensión de la entrada.

3.8. Patentes, modelos de utilidad y otros resultados de la investigación, en especial los que produzcan transferencia tecnológica al sector productivo.

En aquellos ámbitos científicos donde este tipo de mérito sea especialmente significativo, las patentes en explotación y los modelos de utilidad se valorarán de 0,5 a 3 puntos por cada aportación cuando aquellas supongan una transferencia tecnológica al sector productivo de calidad y debidamente justificada.

3.9. Proyectos y contratos de investigación.

a) Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas.

Se valorará preferentemente la participación en proyectos de investigación incluidos en programas competitivos de la Unión Europea y de los Planes Nacionales, de las Comunidades Autónomas y otros entes u organismos oficiales sometidos a evaluación externa, especialmente por la ANEP u organismo similar, así como los de aquellas instituciones privadas que lleven a cabo un proceso de selección de carácter similar.

Si la participación del concursante en el proyecto ha sido la de investigador principal en régimen de máxima dedicación, se le otorgarán 2 puntos por año y proyecto; 1 si ha participado como investigador titular; y 0,30 como investigador contratado.

b) Contratos de investigación de especial relevancia en empresas o Admón. Pública.

Los contratos de investigación que se consideren de especial relevancia en empresas o en la Administración Pública se valorarán con 1 punto por contrato y año, si la participación del concursante en el contrato ha sido como investigador principal y en régimen de máxima dedicación; 0,5 si ha participado como investigador titular; y 0,15 como investigador contratado.

c) Otros proyectos y contratos de investigación.

La participación del concursante en proyectos y contratos de investigación diferentes de los reseñados en los apartados a) y b) se valorará con 0,5 puntos por contrato o proyecto y año si su actividad ha sido la de investigador principal con la

máxima dedicación; 0,25 si ha participado como investigador principal; y 0,10 como investigador contratado.

3.10. Estancias de investigación.

a) Estancias de investigación posdoctorales.

Las estancias de investigación posdoctorales en centros científicos de relevancia acreditada y reconocido prestigio internacional, sean nacionales o extranjeros, con una duración de al menos 18 semanas (no necesariamente continuadas), y en las que quepa apreciar conexión con la línea de investigación posdoctoral y resultados demostrables, se valorarán con 1,5 puntos por cada 18 semanas.

b) Estancias de investigación predoctorales.

Las estancias de investigación predoctorales en centros científicos de relevancia acreditada y reconocido prestigio internacional, sean nacionales o extranjeros, con una duración de al menos 18 semanas (no necesariamente continuadas), y en las que quepa apreciar conexión con la línea de investigación del concursante, se valorarán con 0,75 puntos por cada 18 semanas.

3.11. Ponencias y comunicaciones en Congresos y conferencias no publicadas.

Las contribuciones a Congresos científicos de prestigio de carácter internacional y cuya aceptación haya sido sometido a un procedimiento selectivo, serán valoradas con hasta 1 punto por ponencia y hasta 0,50 puntos por comunicación oral, póster, etc.

Cuando el Congreso sea de carácter nacional se otorgará hasta 0,50 puntos por ponencia y hasta 0,25 por comunicación oral, póster, etc.

3.12. Dirección de tesis doctorales.

Cada tesis doctoral dirigida por el concursante y que obtenga la máxima calificación se valorará con 3 puntos.

3.13. Dirección de tesinas de Licenciatura y Proyectos Fin de Carrera.

Cada tesina de Licenciatura o Proyecto Fin de Carrera dirigidos por el concursante y que obtengan la máxima calificación se valorará con 1,5 puntos.

3.14. Becas de investigación predoctorales.

Las becas de investigación predoctorales disfrutadas por el concursante se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios:

a) De la Unión Europea o las Administraciones Públicas Estatal o Autonómicas.

Se concederá 1 punto por año completo de disfrute de la beca.

b) De otras entidades públicas y privadas.

Se concederá 0,75 puntos por año completo de disfrute de la beca.

c) De proyectos de investigación.

Se concederá 0,50 puntos por año completo de disfrute de la beca.

3.15. Becas posdoctorales, contratos de reincorporación y similares.

Los méritos reconocidos en este apartado se valorarán con 1 punto por año completo de disfrute de la beca o contrato.

3.16. Estrenos, exposiciones, composiciones.

Los estrenos, exposiciones y composiciones realizadas por el concursante en áreas del ámbito artístico se valorarán con 1,5 puntos como máximo.

3.17. Premios de investigación.

Los premios de investigación de relevancia se valorarán con 1,5 puntos como máximo.

3.18. Evaluación de Proyectos I + D.

La pertenencia a comités públicos de evaluación de proyectos de I + D se valorará con 1,5 puntos como máximo.

3.19. Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas.

La pertenencia a Consejos de Redacción de revistas de carácter científico se valorará con 1,5 puntos como máximo.

3.20. Otros méritos de investigación relevantes (máximo 1 punto).

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia investigadora del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

IV. Experiencia y otros méritos profesionales (hasta 40 puntos).

4.1. Experiencia profesional con interés para la docencia e investigación.

La experiencia profesional acumulada como consecuencia del ejercicio libre de la profesión en empresas o entidades públicas o privadas, de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación y nivel o categoría profesional adquirida.

Solo se considerará la experiencia profesional que pueda justificarse mediante documento acreditativo de vida laboral, contrato laboral, licencia fiscal, etc.

4.2. Contratos de aplicación o consultoría.

Los contratos de aplicación o consultoría de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación.

4.3. Contratos de investigación.

Los contratos de investigación de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación.

4.4. Posesión del título de especialista en Ciencias de la Salud.

La posesión del título de especialista MIR, FIR y similares se valorará con 2 puntos por año completado en la especialidad cursada.

4.5. Otros méritos relevantes (máximo 5 puntos).

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia y otros méritos profesionales del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

V. Otros méritos (hasta 5 puntos).

5.1. Asistencia a Congresos.

Se otorgarán 0,1 punto por asistencia a Congreso Internacional y 0,05 si el congreso de ámbito nacional.

5.2. Gestión universitaria.

El desempeño de cargos de gestión universitaria se valorará con un máximo de 0,4 puntos por año.

5.3. Organización de eventos científicos.

La organización de eventos de carácter científico (Congresos, Conferencias, etc.) se valorará en este apartado con un máximo de 1 punto.

5.4. Otros méritos relevantes (máximo 5 puntos).

Cualesquiera otros méritos no que no hayan sido valorados en los apartados anteriores y que se consideren relevantes, en especial para las tareas a desempeñar en la plaza objeto del concurso, podrán ser considerados en este apartado.

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2010, de la Presidencia, por la que se ordena la publicación de las declaraciones sobre actividades y sobre bienes e intereses que durante los meses de mayo y junio de 2010 han sido objeto de presentación o modificación y que se encuentran inscritos en el Registro de Actividades, Bienes e Intereses de la Cámara.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Presidenta del Parlamento de Andalucía, a tenor de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Cámara, acuerda ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del contenido de las declaraciones sobre actividades y bienes e intereses que durante los meses de mayo y junio de 2010 han sido objeto de presentación o modificación y que se encuentran inscritos en el Registro de Actividades, Bienes e Intereses.

Sevilla, 2 de julio de 2010.- La Presidenta, Fuensanta Coves Botella.

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE	
APELLIDOS GRACIA NAVARRO	NOMBRE MANUEL
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL CÓRDOBA	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA

Percibe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Hasta el momento de su elección como Diputado ha venido desempeñando el cargo público de **DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DURANTE LA VII LEGISLATURA**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN **Modificación de circunstancias**

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES			
- ACTIVIDADES PÚBLICAS: EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O DESEMPEÑO DE PUESTO O ACTIVIDAD PÚBLICAS			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Actividad desempeñada	Fecha de inicio	Haga constar, si procede, si ha solicitado el pase a la situación de servicios especiales o equivalente, o la que, en su caso, corresponda
Consejería de Educación	Catedrático de Secundaria		Servicios especiales
- OTROS INGRESOS CON CARGO AL SECTOR PÚBLICO			
Otras remuneraciones, dietas o indemnizaciones de entes públicos y empresas con participación pública mayoritaria directa o indirecta			
Entidad, organismo o empresa pagadora	Cargo	Causa que justifica el pago	
Consejería de Educación	Catedrático de Secundaria	Sexenios	

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES	
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 12.200,00 euros	
- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)	
Entidad	Valor (euros)
Acciones BBVA	903,00
Fondo de inversión tecnológico, SCH	387,00
- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS	
	Valor (euros)
Renault Grand Scenic 5P	20.300,00
- DEUDAS	
Descripción	Valor (euros)
Financiera Renault	10.000,00

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE	
APELLIDOS ARMIJO HIGUERAS	NOMBRE FRANCISCO
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL JAÉN	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES PARTIDO POPULAR

Percibe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Hasta el momento de su elección como Diputado ha venido desempeñando el cargo público de **DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DURANTE LA VII LEGISLATURA**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN **Modificación de circunstancias y actualización de datos**

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES			
- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS			
Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	R	Jaén (50%)	15.000,00
P	O	Málaga (50%)	3.422,00
P	V	Málaga (50%)	54.089,00
P	O	Málaga (50%)	3.757,00
P	V	Jaén (50%)	61.177,00
P	L	Jaén (50%)	23.804,00
P	R	Jaén (50%)	37.218,00
P	R	Jaén (50%)	26.866,00
P	O	Jaén (50%)	8.365,00
P	O	Jaén (50%)	17.600,00
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad; M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.			
(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos			
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 6.000,00 euros			
- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)			
Entidad			Valor (euros)
Oliverera del Condado (50%)			87,50
- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS			
Land Rover (50%)			15.000,00
Cuadro (50%)			6.000,00
- SEGUROS DE VIDA CUYA INDEMNIZACIÓN SUPERE LA CIFRA DE 30.000 EUROS			
Caser			35.000,00
- DEUDAS			
Descripción			Valor (euros)
Caja Jaén Hipoteca			50.000,00
Caja Sur. Préstamo			28.000,00
Caja Rural de Jaén			16.000,00

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA

Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE	
APELLIDOS FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO	NOMBRE JOSÉ ENRIQUE
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL JAÉN	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES PARTIDO POPULAR

Percibe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Hasta el momento de su elección como Diputado ha venido desempeñando el cargo público de **DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DURANTE LA VII LEGISLATURA**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN Modificación de circunstancias y actualización de datos

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES

- ACTIVIDADES PÚBLICAS: EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O DESEMPEÑO DE PUESTO O ACTIVIDAD PÚBLICAS

Entidad, organismo, empresa o sociedad	Actividad desempeñada	Fecha de inicio	Haga constar, si procede, si ha solicitado el pase a la situación de servicios especiales o equivalente, o la que, en su caso, corresponda
Universidad de Jaén	Profesor titular	Octubre 1996	Servicios especiales

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES

- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS

Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V	Jaén	50% de 62.778,12
P	O	Jaén	50% de 4.434,71
P	O	Jaén	50% de 4.218,78
P	O	Jaén	50% de 1.467,35
N	V	Jaén	25% de 34.045,71
N	O	Jaén	25% de 3.996,96

(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad; M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.

(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos

- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) **50% de 44.123,36 euros**

- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS

	Valor (euros)
BMW X5	50% de 51.000,00
BMW Serie 1	50% de 14.500,00

- SEGUROS DE VIDA CUYA INDEMNIZACIÓN SUPERE LA CIFRA DE 30.000 EUROS

	Valor (euros)
BBVA	50% de 120.000,00

- DEUDAS

Descripción	Valor (euros)
Hipoteca vivienda BBVA	50% de 39.312,20
Letra final BMW X5	50% de 28.150,00

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Presidencia de la Comisión Provincial de Valoraciones, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso núm. 510/2010, interpuesto ante la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que por cédula de notificación y requerimiento de la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se da traslado de la Resolución adoptada con fecha 16 de junio de 2010, en los autos del procedimiento expropiación forzosa núm. 510/2010 (Neg. M1), en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de Hostal El Triunfo, S.L., contra el acuerdo adoptado con fecha 26 de marzo de 2010 por la Comisión Provincial de Valoraciones de Córdoba, que fija el justiprecio de los bienes expropiados en el expediente 2008/046, relativo a un procedimiento de expropiación forzosa en terrenos propiedad de don Antonio, doña M.ª del Carmen, doña M.ª Isabel, don Rafael, don Juan, don José, doña Encarnación y don Manuel de la Rubia Villalba (finca núm. 36394/05, sita en C/ Ronda de Isasa, núm. 8 en el término municipal de Córdoba) y de don Rafael de la Rubia Villalba (finca núm. 36394/06 sita en C/ Ronda de Isasa, núm. 10 y finca núm. 36394/07, sita en Plaza Canónigo Torres Molina, núm. 1, ambas en el término municipal de Córdoba), y en el que la Administración expropiante es el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, a través de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Segundo. Que la citada notificación judicial tuvo entrada en esta C.P.V. de Córdoba (Registro General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba) con fecha 25 de junio de 2010.

Tercero. Que mediante la referida resolución judicial, se requiere a esta Comisión Provincial de Valoraciones a la remisión del expediente administrativo al órgano jurisdiccional y a que practique los emplazamientos previstos en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El art. 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que el expediente deberá ser remitido al órgano jurisdiccional, en el plazo de veinte días, contados a partir de que la comunicación judicial tenga entrada en el registro general del órgano requerido.

Segundo. Conforme establece el art. 49 LJCA la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. Hechas las notificaciones, se remitirá el expediente al Juzgado, incorporando la justificación del emplazamiento efectuado.

En virtud de cuanto antecede, esta Presidencia, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 85/2004, de 2 de marzo (BOJA núm 52, de 16 de marzo de 2004),

R E S U E L V E

Primero. Anunciar la interposición de recurso contencioso-administrativo formulado por la representación de Hostal El Triunfo, S.L., contra el acuerdo adoptado con fecha 26

de marzo de 2010 por la Comisión Provincial de Valoraciones de Córdoba, que fija el justiprecio de los bienes expropiados en el expediente 2008/046, relativo a un procedimiento de expropiación forzosa en terrenos propiedad de don Antonio, doña M.ª del Carmen, doña M.ª Isabel, don Rafael, don Juan, don José, doña Encarnación y don Manuel de la Rubia Villalba (finca núm. 36394/05, sita en C/ Ronda de Isasa, núm. 8 en el término municipal de Córdoba) y de don Rafael de la Rubia Villalba (finca núm. 36394/06, sita en C/ Ronda de Isasa, núm. 10 y finca núm. 36394/07 sita en Plaza Canónigo Torres Molina, núm. 1, ambas en el término municipal de Córdoba), y en el que la Administración expropiante es el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, a través de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Segundo. Remitir al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, a don Antonio de la Rubia Villalba, a doña M.ª del Carmen de la Rubia Villalba, a doña M.ª Isabel de la Rubia Villalba, a don Rafael de la Rubia Villalba, a don Juan de la Rubia Villalba, a don José de la Rubia Villalba, a doña Encarnación de la Rubia Villalba y a don Manuel de la Rubia Villalba como interesados en el procedimiento, fotocopia del requerimiento de la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo. Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la LJCA se emplaza a la citada Entidad Local, a don Antonio de la Rubia Villalba, a doña M.ª del Carmen de la Rubia Villalba, a doña M.ª Isabel de la Rubia Villalba, a don Rafael de la Rubia Villalba, a don Juan de la Rubia Villalba, a don José de la Rubia Villalba, a doña Encarnación de la Rubia Villalba y a don Manuel de la Rubia Villalba y a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor se hubieren derivado o derivasen derechos del Acuerdo impugnado, para que en el plazo de nueve días puedan personarse como demandados en dicho procedimiento. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Disponer, a tenor de lo preceptuado en el art. 49.2 en relación con los números 3 y 4 del art. 48 de la citada LJCA, el posterior envío del expediente administrativo al órgano jurisdiccional que lo ha requerido, debiéndose remitir fotocopia autenticada del expediente, foliado y acompañado de un índice de los documentos que contenga, en el plazo legalmente señalado.

Córdoba, 30 de junio de 2010.- El Presidente de la Comisión, P.S. (Res. de 9.6.2010), la Jefa del Servicio de Administración Local, María Eugenia Sicilia Camacho.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las relaciones mensuales del mes de mayo de 2010, de beneficiarios de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente al personal destinado en los servicios periféricos de la provincia de Huelva.

Concluido el proceso de comprobación de requisitos de las solicitudes de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los Servicios periféricos de la provincia de Huelva, procede exponer, para conocimiento de los mismos, la relación de beneficiarios del mes de abril de 2010, (solicitudes y reclamaciones presentadas en el mes de mayo de 2010), con indicación de las cantidades concedidas.

Conforme al art. 16.1.o) del Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, resulta inicialmente competente la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública «gestión en materia de acción social», competencias anteriormente atribuidas a la persona titular de la Dirección General de Inspección y Evaluación en materia de acción social, con anterioridad a la reforma organizativa operada por art. 14.2.K) del Decreto 305/2008, de 20 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública derogatorio del D. 121/2002, y la Orden de 27 de mayo de 2002, que publicaba el texto integrado de ambos Decretos y, en lo que afecta al caso, las expresadas en la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

El ejercicio delegado de las competencias, por así disponerlo tanto el art. 6 del referido Reglamento como la Disposición Adicional Segunda de la Orden que lo soporta, corresponde a las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de Hacienda y Administración Pública, respecto del personal que esté destinado en los servicios periféricos de cada provincia; la Disposición Adicional Primera, de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), en relación con el Decreto 133/2010, de 13 de abril (BOJA núm. 71, de 14 de abril), que establece la estructura orgánica de esta Consejería.

Visto lo anterior,

D I S P O N G O

Primero. Anunciar la publicación de las relaciones de beneficiarios del mes de mayo de 2010, con indicación de las cantidades concedidas y en su caso de los motivos de exclusión de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente al personal destinado en los servicios periféricos de la provincia de Huelva. A tales efectos, los listados podrán ser examinados por los interesados, en la parte que les concierne, en las dependencias de la Sección de Acción Social, Servicio de Administración Pública, de la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Huelva, C/ Vázquez López, 4, 4.ª planta, de Huelva.

Segundo. Conceder un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas contra el listado provisional de excluidos y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en la solicitud y/o en la documentación preceptiva.

Tercero. Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe la interposición de los siguientes recursos:

En el supuesto del personal laboral, podrá interponerse reclamación previa a la vía laboral conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 69 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral.

En el supuesto del personal funcionario o no laboral podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Delegado Provincial de Hacienda y Administración Pública en Huelva.

Tanto en un caso como en el otro puede hacer uso de su derecho a presentar la documentación en cualesquiera de los registros administrativos a que se refiere el art. 38.4 de la citada Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Huelva, 25 de junio de 2010.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

CORRECCIÓN de errores del Acuerdo de 29 de junio de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la denominación y se establecen determinadas disposiciones sobre la organización y régimen jurídico de la Sociedad Estatal de Gestión de Activos, S.A. (Agesa, S.A.), integrada en el patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 129, de 2.7.2010).

Advertidos errores en el texto del Acuerdo de 29 de junio de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la denominación y se establecen determinadas disposiciones sobre la organización y régimen jurídico de la Sociedad Estatal de Gestión de Activos, S.A. (Agesa, S.A.), integrada en el patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 129, de 2 de julio, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página núm. 43, punto primero, apartado 1.

Donde dice:

«1. Se modifica la denominación de la «Sociedad Estatal de Gestión de Activos, S.A.», que pasa a denominarse «Sociedad de Gestión de Activos, S.A.».

Debe decir:

«1. Se modifica la denominación de la «Sociedad Estatal de Gestión de Activos, S.A. », que pasa a denominarse «Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. ».

En la página 44, punto cuarto, apartado 1.

Donde dice:

«Corresponderá a la persona titular de la Dirección Gerencia de la “Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial, S.A.”, la gerencia de la “Sociedad de Gestión de Activos, S.A.”, ejerciendo las facultades de administración y gestión ordinaria y, en general, las funciones ejecutivas que le sean atribuidas por delegación o apoderamiento del Consejo de Administración.»

Debe decir:

«Corresponderá a la persona titular de la Dirección Gerencia de la “Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial, S.A.”, la gerencia de la “Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.”, ejerciendo las facultades de administración y gestión ordinaria y, en general, las funciones ejecutivas que le sean atribuidas por delegación o apoderamiento del Consejo de Administración.»

Sevilla, 2 de julio de 2010

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ORDEN de 5 de julio de 2010, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa FCC, S.A., que realiza servicios de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria, riego y conservación del alcantarillado en la localidad de El Puerto de Santa María (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Comité de Empresa, en nombre y representación de los trabajadores de la empresa FCC, S.A., dedicada a la limpieza viaria, recogida de residuos sólidos urbanos, riego y conservación del alcantarillado en la localidad de El Puerto de Santa María (Cádiz) ha sido convocada huelga desde las

7,00 horas del día 16 de julio hasta las 7,00 horas del día 21 de julio de 2010, que en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa FCC, S.A., que presta servicios de limpieza viaria, recogida de residuos sólidos urbanos, riego y conservación del alcantarillado en la localidad de El Puerto de Santa María (Cádiz) realiza un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en la citada ciudad colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.5 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructuración orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

D I S P O N E M O S

Artículo 1. La situación de huelga convocada por los trabajadores de la empresa FCC, S.A., que presta el servicio de limpieza viaria, recogida de residuos sólidos urbanos, riego y

conservación del alcantarillado en la localidad de El Puerto de Santa María (Cádiz), convocada desde las 7,00 horas del día 16 de julio hasta las 7,00 horas del día 21 de julio de 2010 que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de julio de 2010

MANUEL RECIO MENÉNDEZ
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Cádiz.

A N E X O

SERVICIOS MÍNIMOS

1. Recogida de residuos sólidos urbanos.
 - 3 camiones con su dotación habitual.
 - 1 mecánico.
 - 1 inspector.

Se garantizará la recogida de basura de los Centros de Salud, Hospitales, Mercados y Colegios, así como los servicios concretos que se fijen por la dirección de la empresa adjudicataria, a requerimiento del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.

2. Limpieza viaria.

- El 20% de los trabajadores de la plantilla habitual dedicada a estas funciones, en días alternos. Estos días serán establecidos por la empresa, a propuesta del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María. Así mismo, se garantizará la limpieza viaria cercana a los Centros de Salud, Hospitales, Mercados y Colegios.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 28 de mayo de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Marbella, dimanante de procedimiento ordinario núm. 809/2008. (PD. 1837/2010).

NIG: 2906942C20080005411.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 809/2008. Negociado: 03.

De: Teconma, S.A.

Procurador/a: Sr/a. Salvador Luque Infante.

Letrado: Sr/a. Javier de las Peñas Guzmán.

Contra: Renella de Inversiones, S.L.

EDICTO

En el procedimiento seguido en este Juzgado a instancia de Teconma, S.A., contra Renella de Inversiones, S.L., se ha dictado la sentencia de fecha 19.1.09 y el Auto de rectificación de fecha 3.2.09, que copiados en su encabezamiento, fallo y parte dispositiva, son como sigue:

SENTENCIA NÚM. 11/09

En Marbella, a 19 de enero de 2009.

Mónica Carvia Ponsaillé, Magistrada Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Marbella he visto los presentes autos que se siguen en este Juzgado con el núm. 809/08 promovidos a instancia de Teconma, S.A., representada por el Procurador don Salvador Luque Infante y defendida por el Letrado don Javier de las Peñas; contra Rellena Inversiones, S.L., representada por el Procurador don Guillermo Leal Aragoncillo y defendida por el Letrado don Rodrigo de Torres Magriña.

FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por el Procurador don David Lara Martín, en nombre y representación de Construcciones y Reformar Espasan, S.L., contra Familia López Izquierdo, S.L., y don Rafael López Izquierdo, condenando a los citados demandados a abonar solidariamente a la actora la cantidad de 86.617,86 euros, más el interés legal de dinero devengado desde el día en que debió tenerse por cumplida la obligación de pago.

Las costas ocasionadas en esta instancia se imponen a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución en legal forma. Hágase saber a las partes que la misma no es firme pues contra ella pueden interponer recurso de apelación que deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación. El órgano jurisdiccional competente para conocer del recurso de apelación es la Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: Mónica Carvia Ponsaillé, Magistrada Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Marbella.

Publicación. La anterior sentencia ha sido publicada legalmente. Doy fe.

AUTO

Doña Mónica Carvia Ponsaillé.

En Marbella, a tres de febrero de dos mil nueve.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En el presente juicio se ha dictado Sentencia núm. 11/2009 de fecha 19 de enero de 2009, que ha sido notificada a la parte actora con fecha 26 de enero de 2009.

Por el Procurador don Salvador Luque Infante en nombre y representación de Teconma, S.A., se ha presentado escrito en el que se manifiesta que dicha parte ha podido comprobar que el fallo no se corresponde con el contenido del procedimiento refiriéndose a partes que nada tienen que ver con los contendientes, que entendiéndose que ello solo puede obedecer a un error material mediante el presente escrito formulo recurso de aclaración de sentencia al objeto de que se aclare si dicho fallo se corresponde o no con los autos y se le notifique correctamente la misma. En el Fallo se dice: «Que debo estimar y estimo la demanda formulada por el Procurador don David Lara Martín, en nombre y representación de Construcciones y Reformar Espasan, S.L., contra Familia López Izquierdo, S.L., y don Rafael López Izquierdo, condenando a los citados demandados a abonar solidariamente a la actora la cantidad de 86.617,86 euros, más el interés legal de dinero devengado desde el día en que debió tenerse por cumplida la obligación de pago.», cuando en realidad se debiera haber expresado «Que debo estimar y estimo la demanda formulada por el Procurador don Salvador Luque Infante, en nombre y representación de Teconma, S.A., contra Renella de Inversiones, S.L., condenando a la citada demandada a pagar a la actora la cantidad de 10.404 euros, más los intereses legales.»

PARTE DISPOSITIVA

Se rectifica el Fallo de la Sentencia núm. 11/2009 de fecha 19 de enero de 2009, en el sentido de que donde se dice: «Que debo estimar y estimo la demanda formulada por el Procurador don David Lara Martín, en nombre y representación de Izquierdo, S.L., y don Rafael López Izquierdo, condenando a los citados demandados a abonar solidariamente a la actora la cantidad de 86.617,86 euros, más el interés legal de dinero devengado desde el día en que debió tenerse por cumplida la obligación de pago.» debe decir: «Que debo estimar y estimo la demanda formulada por el Procurador don Salvador Luque Infante, en nombre y representación de Teconma, S.A., contra Renella de Inversiones, S.L., condenando a la citada demandada a pagar a la actora la cantidad de 10.404 euros, más los intereses legales.»

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LEC).

Lo acuerda y firma el/la Magistrado Juez, doy fe. El/la Magistrado Juez. El/la Secretario/a.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Renella de Inversiones, S.L., extiendo y firmo la presente en Marbella a veintiocho de mayo de dos mil diez.- El Secretario Judicial.

EDICTO de 16 de marzo de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 638/2009. (PD. 1831/2010).

NIG: 4109142C20090018553.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 638/2009.

Negociado: 1.º
Sobre: Reclamación de cantidad por impago de facturas.
De: Servibank, S.C.
Procuradora: Sra. Marta Ybarra Bores.
Contra: Compañía Andaluza de Negocios y Desarrollo, S.A.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 638/2009 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Sevilla, a instancia de Servibank, S.C., contra Compañía Andaluza de Negocios y Desarrollo, S.A., sobre reclamación de cantidad por impago de facturas, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 233/09

Juez que la dicta: Don Manuel J. Hermsilla Sierra.
Lugar: Sevilla.
Fecha: Veintisiete de noviembre de dos mil nueve.
Parte demandante: Servibank, S.C.
Procuradora: Marta Ybarra Bores.
Parte demandada: Compañía Andaluza de Negocios y Desarrollo, S.A.
Objeto del juicio: Reclamación de cantidad por impago de facturas.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. doña Marta Ybarra Bores, en nombre y representación de Servibank, S.C., contra Compañía Andaluza de Negocios y Desarrollo, S.A., la cual litiga en rebeldía, condeno a la demandada a abonar al actor un total de 35.778,64 euros más los intereses legales devengados por dicha suma desde la fecha del emplazamiento, y todo ello con expresa condena en costas procesales a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 L.E.C.).

Para la admisión a trámite del recurso, previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 405300004063809, indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Compañía Andaluza de Negocios y Desarrollo, S.A., extiendo y firmo la presente en Sevilla, a dieciséis de marzo de dos mil diez.- El/la Secretario.

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

EDICTO de 6 de julio de 2010, del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 79/2010.

Procedimiento: Ejecutoria Penal 79/2010. Negociado: D.
NIG: 4109143P20090137583.

E D I C T O

Don Manuel Díaz Barrera Secretario del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Sevilla.

Doy fe y testimonio:

Que en Ejecutoria de este Juzgado núm. 79/10-D se ha dictado el presente auto que testimoniado es como sigue:

Instrucción Sevilla núm. Siete.
Prado de San Sebastián, s/n, 41071.
Negociado: D.
Procedimiento: Ejecutoria 79/10.

A U T O

En Sevilla a veintisiete de mayo de dos mil diez

H E C H O S

Único. Por sentencia dictada el día 5 de abril de 2010 en este Juicio de Faltas fue condenado José Antonio Ocaña Layoza a la pena de un mes de multa con cuota diaria de 5 € ó 15 días de privación de libertad en caso de impago, habiéndose oído al Ministerio Fiscal sobre la procedencia de suspender la ejecución de la pena impuesta.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Único. De conformidad con lo dispuesto en el art. 80 del Código Penal los jueces podrán dejar en suspenso la ejecución de las penas privativas de libertad inferiores a dos años, mediante resolución motivada, atendiendo fundamentalmente a la peligrosidad criminal del sujeto. En el presente caso se dan las condiciones necesarias para dejar en suspenso la ejecución de la pena impuesta y que exige el art. 81 del Código Penal, en tanto en cuanto no consta que el condenado tenga antecedentes penales computables, la pena impuesta no es superior a dos años de privación de libertad y no existen responsabilidades civiles pendientes que puedan ser satisfechas por el penado, siendo esta persona que no puede considerarse criminalmente peligroso, por lo que procede dejar en suspenso la ejecución de la pena privativa de libertad a que fue condenado por tiempo de tres meses.

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda la suspensión de la ejecución de la pena impuesta en la presente causa al condenado José Antonio Ocaña Layoza en este Juicio de Faltas por tiempo de tres meses.

Firme que sea esta resolución, en su caso, hágasela saber al condenado apercibiéndole que la suspensión concedida queda condicionada a que no delinca en el término en el que se le ha suspendido la pena.

Transcurrido dicho plazo dése cuenta para acordar.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así por este auto lo manda y firma el Ilmo. Sr. don Fernando Martínez Pérez, Magistrado/Juez de Instrucción Sevilla núm. Siete y su partido.

Diligencia. Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de Auto a José Antonio Ocaña Layoza, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, expido la presente en Sevilla, a seis de julio de dos mil diez.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 2 de julio de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 872/09.

NIG: 2906744S20090009904.
Procedimiento: 872/09.
Ejecución núm.: 216/2010. Negociado: AA.
De: Don Andrés Jiménez Morales.
contra: Instalaciones Juan Sánchez Ruiz, S.L.

E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 216/2010, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Andrés Jiménez Morales contra Instalaciones Juan Sánchez Ruiz, S.L., en la que con fecha se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 30.832,04 euros en concepto de principal, más la de 10.791,21 euros calculadas para y gastos y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido, requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión, sin efecto suspensivo, ante este Tribunal. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LEC).

Así, por este Decreto, lo acuerdo mando y firma la Ilma. Sra. doña Ana Aznar Unzurrunzaga, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga. Doy fe.- El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación en forma a Instalaciones Juan Sánchez Ruiz, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Málaga, a dos de julio de dos mil diez.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 25 de junio de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 144/09.

NIG: 2906744S2009000016.
Procedimiento: 144/09.
Negociado: A2.
De: Don Chaouqi Abdelmoula.
Contra: FOGASA, Administración Consural Semagescon y Semagescon, S.L.

E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 144/2009, sobre Social Ordinario, a instancia de don Chaouqi Abdelmoula contra FOGASA, Administración Consural Semagescon y Semagescon, S.L., en la que con fecha se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

F A L L O

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don Chaouqi Abdelmoula frente a Semagescon, S.L., Administración Concursal de Semagescon, S.L. y FOGASA sobre cantidad, debo condenar y condeno a Semagescon, S.L., que abone al actor la cantidad de 2.853,31 euros, debiendo estar y pasar asimismo Administración Concursal de Semagescon, S.L., el FOGASA por el pronunciamiento presente con respecto a las responsabilidades que pudieran acontecer.

Notifíquese esta sentencia a las partes previéndoles que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrado-Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Secretario/a Judicial doy fe, en Málaga, a veinticinco de junio de dos mil diez.

Y para que sirva de notificación en forma a Semagescon, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Málaga, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 30 de junio de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 143/2009.

NIG: 2906744S20090001585.
De: Don Gharrabou Abdelilah.
Contra: Fogasa, Semagescon, S.L., y Administración Consural Semagescon.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 143/2009, a instancia de la parte actora don Gharrabou Abdelilah contra Fogasa, Semagescon, S.L., y Administración Consural Semagescon sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 24.6.10 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don Gharrabou Abdelilah frente a Semagescon, S.L., Administración Concursal de Semagescon, S.L., y Fogasa sobre Cantidad, debo condenar y condeno a Semagescon, S.L., que abone al actor la cantidad de 3.245,01 euros, debiendo estar y pasar asimismo Administración Concursal de Semagescon, S.L., el Fogasa por el pronunciamiento presente con respecto a las responsabilidades que pudieran acontecer.

Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndoles que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Semagescon, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido la presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a treinta de junio de dos mil diez.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 1 de julio de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Oviedo, dimanante de autos núm. 587/2009.

NIG: 3304440600697/200901000.

Núm autos: Demanda 587/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias.

Demandado: Mimoun Zazoui.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Camino Campuzano Tomé, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Seis de Oviedo, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda 587/2009 ejecución 186/10 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra la empresa Mimoun Zazoui, sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias frente a Mimoun Zazoui como parte ejecutada, por importe de 615,28 euros en concepto de principal, más otros 215,35 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, pudieran devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

La ejecución se entenderá ampliada automáticamente si, en las fechas de vencimiento, no se hubieren consignado a

disposición de este órgano judicial las cantidades correspondientes a los vencimientos que se produzcan.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma SS.ª Doy fe.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mimoun Zazoui, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En Oviedo, a 1 de julio de dos mil diez.- El Secretario Judicial.

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

EDICTO de 17 de junio de 2010, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Uno de Cádiz, dimanante de Divorcio Contencioso núm. 40/2009.

NIG: 1101242C20090003204.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 40/2009. Negociado: 1.

E D I C T O

Juzgado: Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Uno de Cádiz.

Juicio: Familia. Divorcio Contencioso 40/2009.

Parte demandante: José Murga López.

Parte demandada: Isabel Grosso Calderón.

En el juicio referenciado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

En Cádiz a 24 de mayo de 2010.

Doña M.ª del Carmen Fornell Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Uno ha visto los presentes autos de Divorcio seguidos con el núm. 40/09 con intervención del Ministerio Fiscal a instancia de don José Murga López representado por la Procuradora Sra. Guerrero y con la asistencia letrada del Sr. Beardo Gutiérrez contra doña Isabel Grosso Calderón en situación de rebeldía procesal.

Fallo: Que estimando la demanda de interpuesta por la procuradora de los Tribunales Sra. Guerrero Moreno en nombre y representación de don José Murga López contra doña Isabel Grosso Calderón, debo declarar y declaro el divorcio y en consecuencia la disolución del matrimonio formado por ambos litigantes con los efectos legales que al mismo son inherentes y en particular los siguientes:

- Se atribuye la guarda y custodia del hijo menor al padre, sin perjuicio de la patria potestad compartida de ambos progenitores y sin que proceda la fijación de régimen de visitas alguno en relación al mismo.

- Se establece la obligación de la Sra. Grosso Calderón de contribuir en la suma de 150 € mensuales en concepto de alimentos para su hijo y en 50% de los gastos extraordinarios que se originen, dichas sumas deberán ser ingresadas dentro de los cinco primeros días del mes en la cuenta que al efecto se designe por la parte actora.

- No procede establecer cantidad alguna en concepto de alimentos para la hija mayor de edad Elena Murga Grosso.

- No procede hacer especial imposición de costas dada la naturaleza del presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en plazo de cinco días y del que conocerá en su caso la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz.

Una vez firme la presente resolución librese oportuno oficio al Registro Civil en que consta inscrito el matrimonio de los litigantes.

Así lo acuerda, manda y firma doña M.^a del Carmen Fornell Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Uno de Cádiz. Doy fe.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por resolución de fecha 17.6.2010, de conformidad con lo dispuesto en el art. 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia.

En Cádiz, a diecisiete de junio de dos mil diez.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2010, de la Consejería de Educación, Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación de la instalación que se cita por procedimiento negociado sin publicidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, ha resuelto publicar las adjudicaciones definitivas de los contratos que a continuación se indican:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Granada.
 - c) Dirección: Avda. de Madrid, núm. 5, planta 3.ª
 - d) Tfno.: 958 575 211; fax: 958 575 220.
 - e) Dirección Internet: <http://www.iseandalucia.es>.
 - f) Número de expediente: 00053/ISE/2009/GR.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción de contrato: Instalación de plataforma elevadora y nuevo cuarto de calderas en el CEIP El Zahor de Niguelas.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) Forma de adjudicación:
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Ciento catorce mil ochocientos sesenta y tres euros con sesenta y cuatro céntimos (114.863,64 euros), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de dieciocho mil trescientos setenta y ocho euros con dieciocho céntimos (18.378,18 euros) por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de ciento treinta y tres mil doscientos cuarenta y un euros con ochenta y dos céntimos (133.241,82 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 2 de julio de 2010.
 - b) Contratista: Ingeniería y Construcciones Jabalcón, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
6. Importe base de adjudicación: Ciento catorce mil ochocientos cuarenta euros con sesenta y siete céntimos (114.840,67 euros), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de dieciocho mil trescientos setenta y cuatro euros con cincuenta y un céntimos (18.374,51 euros), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de ciento treinta y tres mil doscientos quince euros con dieciocho céntimos (133.215,18 euros).

Granada, 6 de julio de 2010.- El Gerente, Juan Manuel Correa Gallego.

RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2010, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación de obra que se cita, por procedimiento negociado sin publicidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector

Público, esta Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, ha resuelto publicar las adjudicaciones definitivas de los contratos que a continuación se indican:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Granada.
 - c) Dirección: Avda. de Madrid, núm. 5, planta 3.ª
 - d) Tfno.: 958 575 211; Fax: 958 575 220.
 - e) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.
 - f) Número de expediente: 00515/ISE/2009/GR.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción de contrato: Obra adecuación a la normativa de protección contra incendios en IES Albayzín de Granada.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) Forma de adjudicación:
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Sesenta y nueve mil setecientos cincuenta y un euros con cuarenta y dos céntimos (69.751,42 euros); a esta cantidad le corresponde un IVA de once mil ciento sesenta euros con veintitrés céntimos (11.160,23 euros), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de ochenta mil novecientos once euros con sesenta y cinco céntimos (80.911,65 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 30 de junio de 2010.
 - b) Contratista: Proalema, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
6. Importe base de adjudicación: Sesenta y nueve mil seiscientos cincuenta euros (69.650,00 euros), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de once mil ciento cuarenta y cuatro euros (11.144,00 euros), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de ochenta mil setecientos noventa y cuatro euros (80.794,00 euros).

Granada, 6 de julio de 2010.- El Gerente, Juan Manuel Correa Gallego.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1833/2010).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Hospitalaria Virgen del Rocío, Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma Provincial de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: CCA. +XRS5IR.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Gestión del servicio público de resonancia magnética, mediante concierto, en HH.UU. Virgen del Rocío de Sevilla, en unidad móvil, situada en el propio Hospital.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del expediente.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del expediente.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del expediente.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 765.000 €.

5. Garantías. Provisional: 7.650 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1 b).

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfono: 955 013 338.

e) Telefax: 955 013 401.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8 a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64 y 68 de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Hospital U. Virgen del Rocío, en la fecha y hora que se anunciará, en el tablón de anuncios y en la página web (www.huvr.es) del mencionado centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 9 de julio de 2010.- El Director Gerente, P.D. la Subdirectora de Compras y Logística; P.A., la Jefa de Sección de Coordinación de Contratación, Pilar Cuerva Calvo.

RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1834/2010).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional Universitario Carlos Haya, Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma Provincial de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +2ITRXP.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de ampliación del Centro de Salud Cruz Humilladero del Distrito Sanitario de Málaga.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del expediente.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del expediente.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del expediente.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 1.068.460,23 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29010.-

d) Teléfono: 951 291 336.

e) Telefax: 951 291 448.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo C, J, I; Subgrupo 4, 2, 6; Categoría E, C, C.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Regional Universitario Carlos Haya de Málaga.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Regional Universitario Carlos Haya, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion o en la página web:

www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 9 de julio de 2010.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística; P.A., la Jefa de Sección de Coordinación de Contratación, Pilar Cuerva Calvo.

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2010, de la Empresa Pública «Hospital de Poniente», por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

Esta Dirección Gerencia hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente». El Ejido (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión de Recursos.

c) Número del expediente: P.A. 3/10.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material de artroscopia con destino a la Empresa Pública «Hospital de Poniente».

c) Lotes: Lote único.

- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOUE núm. ref. 2010/S 28-039987 del 10.2.2010 y BOE núm. 47, de 23.2.2010.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 233.206,00 € (IVA excluido).
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 18.6.2010.
- b) Contratista: C.M.A. Quirúrgica, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- Importe de la adjudicación: 233.206,00 € (IVA excluido).
6. Lotes declarados desiertos: No. Véase informe técnico.

El Ejido, 2 de julio de 2010.- La Directora Gerente, María Agapita García Cubillo.

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2010, de la Empresa Pública «Hospital de Poniente», por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

Esta Dirección Gerencia hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente». El Ejido (Almería).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección del Área Integrada de Farmacia.
- c) Número del expediente: PN 18/10.
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos Etravirina y Darunavir con destino a la Empresa Pública «Hospital de Poniente».
- c) Lotes: Lote 1 (Etravirina 100 mg) y Lote 2 (Darunavir 600 mg comp.).
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 188.570,52 € (IVA excluido).
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 23.6.2010.
- b) Contratista: Janssen Cilag, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- Importe de la adjudicación: 188.570,09 (IVA excluido).
6. Lotes declarados desiertos: No. Véase informe técnico.

El Ejido, 5 de julio de 2010.- La Directora Gerente, María Agapita García Cubillo.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2010, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación de los servicios que se citan. (PD. 1840/2010).

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

b) Dependencia que tramita los expedientes: Secretaría General para el Deporte.

c) Números de expedientes:

1. T007CA0110CA.
2. T006CA0110JA.
3. T004CA0110MA.
4. T003CA0110MA.
5. T005CA0110MA.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto:

1. Redacción de proyecto, dirección facultativa y otros trabajos de construcción de pabellón polideportivo en Benaocaz (Cádiz).

2. Redacción de proyecto, dirección facultativa y otros trabajos de construcción de piscina climatizada en Beas de Segura (Jaén).

3. Redacción de proyecto, dirección facultativa y otros trabajos de construcción de pabellón polideportivo en Ojén (Málaga).

4. Redacción de proyecto, dirección facultativa y otros trabajos de construcción de centro deportivo urbano en Alhaurín de la Torre (Málaga).

5. Redacción de proyecto, dirección facultativa y otros trabajos de construcción de centro de raquetas en Manilva (Málaga).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución:

1. Benaocaz (Cádiz).
2. Beas de Segura (Jaén).
3. Ojén (Málaga)
4. Alhaurín de la Torre (Málaga).
5. Manilva (Málaga).

d) Plazo de ejecución: Los establecidos en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, tres meses para la fase de redacción de proyecto y el estimado para la ejecución y liquidación de la obra.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

1. 88.774,14 € (IVA excluido), correspondiendo a esta cantidad un IVA de 15.979,35 €, por lo que el importe total IVA incluido, asciende a la cantidad de 104.753,49 €.

2. 157.467,90 € (IVA excluido), correspondiendo a esta cantidad un IVA de 28.344,22 €, por lo que el importe total IVA incluido, asciende a la cantidad de 185.812,12 €.

3. 120.696,48 € (IVA excluido), correspondiendo a esta cantidad un IVA de 21.725,36 €, por lo que el importe total IVA incluido, asciende a la cantidad de 142.421,84 €.

4. 290.139,33 € (IVA excluido), correspondiendo a esta cantidad un IVA de 52.225,08 €, por lo que el importe total IVA incluido, asciende a la cantidad de 342.364,41 €.

5. 79.518,53 € (IVA excluido), correspondiendo a esta cantidad un IVA de 14.313,34 €, por lo que el importe total IVA incluido, asciende a la cantidad de 93.831,87 €.

5. Garantías.

Provisional: No se exige

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Oficina de Contratación. Secretaría General para el Deporte.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfonos información jurídico-administrativa: 955 065 462; 954 544 312.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Diez días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación del contratista: No se exige

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 20,00 horas del 20 de septiembre de 2010 (si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2.º Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

4.º Teléfono: 955 065 178. Fax: 955 065 168.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones (art. 145.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público).

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General para el Deporte.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 1.ª

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Un mes después del indicado en 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

e) Hora: A las 12,00 horas.

10. Otras informaciones.

a) Examen de la documentación: La Mesa de Contratación hará público en el tablón de anuncios de la Consejería, sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, los defectos subsanables observados en la documentación.

b) Plazo de subsanación: La documentación subsanada, se remitirá a la Mesa en un plazo no superior a tres días hábiles desde su publicación en el tablón.

11. Fecha de envío del anuncio correspondiente al expediente núm. T003CA0110MA, redacción de proyecto, dirección facultativa y otros trabajos de construcción de centro deportivo urbano en Alhaurín de la Torre (Málaga) al Diario Oficial de la Unión Europea: 5 de julio de 2010.

12. Gastos de los anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

13. Portal informático donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el Perfil de Contratante de la Secretaría General para el Deporte, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía:

<http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/>.

Sevilla, 5 de julio de 2010.- El Secretario General, Manuel Jiménez Barrios.

AYUNTAMIENTOS

EDICTO de 27 de mayo de 2010, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la licitación de la contratación que se indica. (PP. 1407/2010).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.

c) Obtención de documentación e información.

1) Dependencia: Unidad de Contratación, Gerencia de Urbanismo.

2) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n, Isla de la Cartuja.

3) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

4) Teléfonos: 954 480 250.

5) Telefax: 954 480 293.

6) Correo electrónico: contratacion@urbanismo-sevilla.org.

7) Perfil de contratante: <http://www.sevilla.org/urbanismo/>.

8) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que, si fuera sábado, se entenderá el siguiente día hábil.

d) Número de expediente: 41/10.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: Reurbanización de la calle Manuel Gonzalo Mateu (antigua Alvar Negro) en Bellavista, Distrito Sur. II Plan de Barrios.

c) División por lotes: No.

d) Lugar de ejecución: Sevilla.

e) Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.

f) Admisión de prórroga: No.

g) CPV: 43.99.40.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Se atiende a una pluralidad de criterios.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe neto: 356.048,20 euros, IVA (18%).

b) Importe total: 420.136,88 euros.

5. Garantías exigidas.

a) Provisional: No procede.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

c) Complementaria: Véase el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: Grupo: G, Subgrupo: 6, Categoría: c.

b) Otros requisitos específicos: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Contratos reservados: No.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Modalidad de presentación: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto 6 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9,00 a 13,30 (salvo horarios especiales). El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General de la Gerencia de Urbanismo.

2. Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

4. Dirección electrónica: oficinainformacion@urbanismo-sevilla.org.

d) Admisión de variantes: Véase Pliego de Condiciones.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

8. Apertura de ofertas.

a) La apertura del sobre núm. 2 correspondiente a la «Propuesta técnica» tendrá lugar en acto público que se celebrará en la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, en la sede de la Gerencia de Urbanismo, a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

b) La apertura del sobre núm. 3 correspondiente a la «Proposición económica y documentación técnica valorable mediante fórmulas» tendrá lugar en la fecha que se indique en el acto de apertura del sobre núm. 2.

9. Gastos de publicidad: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 27 de mayo de 2010.- El Secretario de la Gerencia de Urbanismo, Luis Enrique Flores Domínguez.

EDICTO de 28 de mayo de 2010, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la licitación de la contratación que se indica. (PP. 1409/2010).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Unidad de Contratación. Gerencia de Urbanismo.

2. Domicilio: Avda. Carlos III, s/n, Isla de la Cartuja.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

4. Teléfono: 954 480 250.

5. Telefax: 954 480 293.

6. Correo electrónico: contratacion@urbanismo-sevilla.org.

7. Perfil de contratante: <http://www.sevilla.org/urbanismo/>.

8. Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.

d) Número de expediente: 40/10.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: Reurbanización del Barrio de Heliópolis (Fase 1). Reurbanización de la calle Perú y construcción de intersección de rotonda con calle Ifni. II Plan de Barrios.

c) División por lotes: No.

d) Lugar de ejecución: Sevilla.

e) Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

f) Admisión de prórroga: No.

g) CPV: 43.99.40.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Se atiende a una pluralidad de criterios.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe neto: 1.064.222,82 euros, IVA (18%).

b) Importe total 1.255.782,93 euros.

5. Garantías exigidas.

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

c) Complementaria: Véase el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e.

b) Otros requisitos específicos: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Contratos reservados: No.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Modalidad de presentación: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto 6 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30 (salvo horarios especiales). El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General de la Gerencia de Urbanismo.

2. Domicilio: Avda. Carlos III, s/n, Recinto de la Cartuja.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

4. Dirección electrónica: oficinainformacion@urbanismo-sevilla.org.

d) Admisión de variantes: Véase Pliego de Condiciones.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

8. Apertura de ofertas.

a) La apertura del sobre núm. 2 correspondiente a la «Propuesta Técnica» tendrá lugar en acto público que se celebrará en la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, en la sede de la Gerencia de Urbanismo, a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado, en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

b) La apertura del sobre núm. 3 correspondiente a la «Proposición económica y documentación técnica valorable mediante fórmulas» tendrá lugar en la fecha que se indique en el acto de apertura del sobre núm. 2.

9. Gastos de publicidad: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 28 de mayo de 2010.- El Secretario de la Gerencia de Urbanismo, Luis Enrique Flores Domínguez.

EDICTO de 28 de mayo de 2010, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la licitación de la contratación que se indica. (PP. 1410/2010).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Unidad de Contratación. Gerencia de Urbanismo.

2. Domicilio: Avda. Carlos III, s/n, Isla de la Cartuja.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

4. Teléfonos: 954 480 250.

5. Telefax: 954 480 293.

6. Correo electrónico: contratacion@urbanismo-sevilla.org.

7. Perfil de contratante: <http://www.sevilla.org/urbanismo/>.

8. Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.

d) Número de expediente: 92/10.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: Reurbanización del Barrio de Heliópolis (Fase 3). Reurbanización de las calles Tenerife, Duero y diversos tramos de las calles Bolivia, Paraguay y Nicaragua y aceros en la calle Ifni. II Plan de Barrios.

c) División por lotes: No.

d) Lugar de ejecución: Sevilla.

e) Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

f) Admisión de prórroga: No.

g) CPV: 43.99.40.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Se atiende a una pluralidad de criterios.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe neto: 1.195.839,02 euros, IVA (18%).

b) Importe total: 1.411.090,04 euros.

5. Garantías exigidas.

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

c) Complementaria: Véase el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e.

b) Otros requisitos específicos: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Contratos reservados: No.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Modalidad de presentación: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto 6 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30 (salvo horarios especiales). El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General de la Gerencia de Urbanismo.

2. Domicilio: Avda. Carlos III, s/n, Recinto de la Cartuja.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

4. Dirección electrónica: oficinainformacion@urbanismo-sevilla.org.

d) Admisión de variantes: Véase Pliego de Condiciones.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

8. Apertura de ofertas.

a) La apertura del Sobre núm. 2 correspondiente a la «Propuesta Técnica» tendrá lugar en acto público que se celebrará en la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, en la sede de la Gerencia de Urbanismo, a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado, en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

b) La apertura del Sobre núm. 3 correspondiente a la «Proposición económica y documentación técnica valorable mediante fórmulas» tendrá lugar en la fecha que se indique en el acto de apertura del Sobre núm. 2.

9. Gastos de publicidad: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 28 de mayo de 2010.- El Secretario de la Gerencia de Urbanismo, Luis Enrique Flores Domínguez.

EDICTO de 10 de junio de 2010, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la licitación que se indica. (PP. 1612/2010).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Ocupación Vía Pública.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Servicio de Licencias. Sección Ocupación Vía Pública.

2. Domicilio: Avda. Carlos III, s/n, Isla de la Cartuja.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

4. Teléfono: 954 480 250.

5. Telefax: 954 480 292.

6. Dirección electrónica: oficinainformacion@urbanismo-sevilla.org.

7. Dirección de internet del perfil de contratante: <http://www.sevilla.org/urbanismo/>.

8. Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.

d) Número de expediente: 217/10 OVP.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Concesión administrativa.

b) Descripción: Uso privativo de la ría de la Plaza de España para la explotación de actividad recreativa de barcas, así como la explotación de un quiosco para venta de billetes y artículos de recuerdo.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de concesión: Diez.

e) Admisión de prórroga: No.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Los previstos en el apartado 9.1.4 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas.

4. Canon de licitación: 33.402 euros.

5. Garantías exigidas. Provisional: 1.002 euros. Definitiva: 5% importe canon adjudicación.

6. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los recogidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas.

b) Otros requisitos específicos:

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Modalidad de presentación: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto noveno de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán al Registro General de la Gerencia de Urbanismo, en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General de la Gerencia de Urbanismo.

2. Domicilio: Avda. Carlos III, s/n, Recinto de la Cartuja.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

4. Dirección electrónica: oficinainformación@urbanismo-sevilla.org.

d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Dos meses siguientes a la apertura de proposiciones.

8. Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en acto público, que se celebrará en la Sala de Juntas, Edificio núm. 1, en la sede de la Gerencia de Urbanismo, en las siguientes fechas:

Sobre núm. 3: A las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

Sobre núm. 2: A las 10,00 horas del décimo día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

9. Gastos de publicidad: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 10 de junio de 2010.- El Secretario, Luis Enrique Flores Domínguez.

ANUNCIO de 29 de junio de 2010, del Ayuntamiento de Sevilla, Instituto Municipal de Deportes, sobre la contratación que se indica. (PP. 1748/2010).

1. Entidad adjudicadora: Instituto Municipal de Deportes. Dependencia que tramita el expediente: Sección de Administración. Expediente: 248/2010.

2. Objeto del contrato: Contratación del servicio para la impartición de cursos de esquí y snowboard dentro de la campaña Semanas Blancas 2011 organizada por el IMD de Sevilla.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, por procedimiento abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 133.000,00 euros, IVA excluido.

5. Garantías. Provisional: 3% del importe de licitación (sin IVA), es decir 3.990,00 euros. Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (sin IVA).

6. Obtención de documentación: La documentación está disponible en el Perfil del Contratante del IMD <http://www.imd.sevilla.org/>. Información: Instituto Municipal de Deportes, Sección de Admón. Estadio Olímpico de Sevilla, Edificio Suroeste, puerta E, planta baja y 3.^a, Isla de la Cartuja, s/n, 41092, Sevilla, Teléfonos: 955 475 052 -53 -54 -55. Telefax: 955 475 059.

7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La establecida en el Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de proposiciones. Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese

sábado o festivo se prorrogará al siguiente día hábil. Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas. Lugar de presentación: Registro General del Instituto Municipal de Deportes, de lunes a jueves de 9,00 a 13,00 horas y de 17,00 a 19,00 horas y viernes de 9,00 a 14,00 horas durante los meses de enero a mayo y de octubre a diciembre, y de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes durante los meses de junio a septiembre, Semana Santa, Feria y del 22 de diciembre al 7 de enero de 9 a 14 horas. Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6. La oferta se mantendrá por un plazo de tres meses. No se admiten variantes.

9. Apertura de ofertas: Instituto Municipal de Deportes, en el domicilio y localidad indicado en el apartado 6. La fecha se comunicará previamente a los licitadores.

10. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 29 de junio de 2010.- El Secretario General, Luis Enrique Flores Domínguez.

ANUNCIO de 29 de junio de 2010, del Ayuntamiento de Sevilla, Instituto Municipal de Deportes, sobre la contratación que se indica. (PP. 1749/2010).

1. Entidad adjudicadora: Instituto Municipal de Deportes. Dependencia que tramita el expediente: Sección de Administración. Expediente: 184/2010

2. Objeto del contrato: Contratación del servicio integral de actividades acuáticas para la piscina del Centro Deportivo Municipal Alcosa.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente, por procedimiento abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 404.775,35 euros, IVA excluido.

5. Garantías. Provisional: 3% del importe de licitación (sin IVA). Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (sin IVA).

6. Obtención de documentación: La documentación está disponible en el Perfil del Contratante del IMD <http://www.imd.sevilla.org/>. Información: Instituto Municipal de Deportes, Sección de Admón. Estadio Olímpico de Sevilla, Edificio Suroeste, puerta E, planta baja y 3.^a, Isla de la Cartuja, s/n, 41092, Sevilla. Teléfonos: 955 475 052 -53 -54 -55. Telefax: 955 475 059.

7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La establecida en el Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de proposiciones. Fecha límite de presentación: Ocho días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo se prorrogará al siguiente día hábil. Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas. Lugar de presentación: Registro General del Instituto Municipal de Deportes, de lunes a jueves de 9,00 a 13,00 horas y de 17,00 a 19,00 horas y viernes de 9,00 a 14,00 horas durante los meses de enero a mayo y de octubre a diciembre, y de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes durante los meses de junio a septiembre, Semana Santa, Feria y del 22 de diciembre al 7 de enero de 9,00 a 14,00 horas. Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6. La oferta se mantendrá por un plazo de tres meses. No se admiten variantes.

9. Apertura de ofertas: Instituto Municipal de Deportes, en el domicilio y localidad indicado en el apartado 6. La fecha se comunicará previamente a los licitadores.

10. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 29 de junio de 2010.- El Secretario General, Luis Enrique Flores Domínguez.

ANUNCIO de 29 de junio de 2010, del Ayuntamiento de Sevilla, Instituto Municipal de Deportes, sobre la contratación que se indica. (PP. 1750/2010).

1. Entidad adjudicadora: Instituto Municipal de Deportes. Dependencia que tramita el expediente: Sección de Administración. Expediente: 183/2010.

2. Objeto del contrato: Contratación del servicio integral de actividades acuáticas para la piscina del Centro Deportivo Municipal Hytasa.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente, por procedimiento abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 470.484,72 euros, IVA excluido.

5. Garantías. Provisional: 3% del importe de licitación (sin IVA). Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (sin IVA).

6. Obtención de documentación: La documentación está disponible en el Perfil del Contratante del IMD <http://www.imd.sevilla.org/>. Información: Instituto Municipal de Deportes, Sección de Admón. Estadio Olímpico de Sevilla, Edificio Suroeste, puerta E, planta baja y 3.ª, Isla de la Cartuja, s/n, 41092, Sevilla. Teléfonos: 955 475 052 -53 -54 -55. Telefax: 955 475 059.

7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La establecida en el Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de proposiciones. Fecha límite de presentación: Ocho días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo se prorrogará al siguiente día hábil. Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas. Lugar de presentación: Registro General del Instituto Municipal de Deportes, de lunes a jueves de 9,00 a 13,00 horas y de 17,00 a 19,00 horas y viernes de 9,00 a 14,00 horas durante los meses de enero a mayo y de octubre a diciembre, y de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes durante los meses de junio a septiembre, Semana Santa, Feria y del 22 de diciembre al 7 de enero de 9,00 a 14,00 horas. Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6. La oferta se mantendrá por un plazo de tres meses. No se admiten variantes.

9. Apertura de ofertas: Instituto Municipal de Deportes, en el domicilio y localidad indicado en el apartado 6. La fecha se comunicará previamente a los licitadores.

10. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 29 de junio de 2010.- El Secretario General, Luis Enrique Flores Domínguez.

ANUNCIO de 29 de junio de 2010, del Ayuntamiento de Sevilla, Instituto Municipal de Deportes, sobre la contratación que se indica. (PP. 1751/2010).

1. Entidad adjudicadora: Instituto Municipal de Deportes. Dependencia que tramita el expediente: Sección de Administración. Expediente: 182/2010.

2. Objeto del contrato: Contratación del servicio integral de actividades acuáticas para la piscina del Centro Deportivo Municipal Tiro de Línea.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente, por procedimiento abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 428.117,68 euros, IVA excluido.

5. Garantías. Provisional: 3% del importe de licitación (sin IVA). Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (sin IVA).

6. Obtención de documentación: La documentación está disponible en el Perfil del Contratante del IMD <http://www.imd.sevilla.org/>. Información: Instituto Municipal de Deportes, Sección de Admón. Estadio Olímpico de Sevilla, Edificio Suroeste, puerta E, planta baja y 3.ª, Isla de la Cartuja, s/n, 41092, Sevilla. Teléfonos: 955 475 052 -53 -54 -55. Telefax: 955 475 059.

7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La establecida en el Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de proposiciones. Fecha límite de presentación: Ocho días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo se prorrogará al siguiente día hábil. Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas. Lugar de presentación: Registro General del Instituto Municipal de Deportes, de lunes a jueves de 9,00 a 13,00 horas y de 17,00 a 19,00 horas y viernes de 9,00 a 14,00 horas durante los meses de enero a mayo y de octubre a diciembre, y de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes durante los meses de junio a septiembre, Semana Santa, Feria y del 22 de diciembre al 7 de enero de 9,00 a 14,00 horas. Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6. La oferta se mantendrá por un plazo de tres meses. No se admiten variantes.

9. Apertura de ofertas: Instituto Municipal de Deportes, en el domicilio y localidad indicado en el apartado 6. La fecha se comunicará previamente a los licitadores.

10. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 29 de junio de 2010.- El Secretario General, Luis Enrique Flores Domínguez.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

Continuación de sumario y disposiciones del fascículo 1 de 2 de este mismo número

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

PÁGINA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Anuncio de 30 de junio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a las personas reseñadas la denegación del derecho a la asistencia jurídica gratuita. 117

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 15 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Cuevas de Almanzora. 117

Anuncio de 22 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos. 119

Anuncio de 22 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 125

Anuncio de 31 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Puerto de Santa María. 126

Anuncio de 31 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la oficina liquidadora de Puerto de Santa María. 126

Anuncio de 25 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos. 127

Número formado por dos fascículos

Martes, 20 de julio de 2010

Año XXXII

Número 141 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Anuncio de 29 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.	129	Anuncio de 21 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Villacarrillo.	143
Anuncio de 29 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.	131	Anuncio de 30 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.	144
Anuncio de 30 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.	131	Anuncio de 4 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Benalmádena.	144
Anuncio de 13 mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Montilla.	131	Anuncio de 10 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Benalmádena.	147
Anuncio de 14 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.	132	Anuncio de 15 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Torrox.	150
Anuncio de 14 de junio, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia para la notificación de la resolución recaída en reclamación económico-administrativa	134	Anuncio de 16 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Manilva.	151
Anuncio de 28 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.	134	Anuncio de 18 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Mijas.	152
Anuncio de 22 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.	134	Anuncio de 24 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga.	155
Anuncio de 30 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Santa Fe.	139	Anuncio de 29 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.	156
Anuncio de 7 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.	140	Anuncio de 29 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.	161
Anuncio de 7 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.	142	Anuncio de 19 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Lora del Río.	161
Anuncio de 1 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Andújar.	143	Anuncio de 29 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Estepa.	161
Anuncio de 15 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Villacarrillo.	143		

Anuncio de 29 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Carmona. 163

Anuncio de 29 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Lora del Río. 164

Anuncio de 3 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Lora del Río. 164

Anuncio de 17 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia en actos de la Inspección de los Tributos. 164

Anuncio de 29 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos. 165

Anuncio de 29 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos. 167

Anuncio de 29 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos. 171

Anuncio de 29 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos. 175

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 1 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por las que, al amparo de lo establecido en la Orden de 29 de junio de 2009 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se conceden incentivos para la medida de Apoyo a la Incorporación de Socias y Socios en Cooperativas y Sociedades Laborales. 177

Resolución de 1 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la Orden de 29 de junio de 2009 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se conceden incentivos para la medida de Apoyo a la Incorporación de Socias y Socios en Cooperativas y Sociedades Laborales. 177

Anuncio de 1 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando Resolución que deja sin efecto la Resolución de concesión recaída en el expediente que se relaciona. 177

Anuncio de 1 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando Resolución que deja sin efecto la Resolución de concesión recaída en el expediente que se relaciona. 177

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Anuncio de 1 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, de Resolución sobre subvenciones a Ayuntamientos acogidos a Municipios de Actuación Autonómica en materia de Rehabilitación de Viviendas Programa 2008. 178

Anuncio de 1 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre Resolución de subvenciones a Ayuntamientos acogidos a Municipios de Actuación Autonómica en materia de Rehabilitación de Viviendas Programa 2008. 178

Anuncio de 30 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se hacen públicas subvenciones, en materia de rehabilitación de vivienda, a beneficiarios de municipios declarados de Rehabilitación Autonómica 2009. 178

Anuncio de 2 de julio de 2010, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2009-0099. 179

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 15 de junio de 2010, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 179

Resolución de 11 de mayo de 2010, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas. 180

Resolución de 17 de mayo de 2010, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas. 180

Anuncio de 30 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de infracciones en el Orden Social. 180

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 28 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador en materia de Salud. 180

Anuncio de 1 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública. 180

Anuncio de 6 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador en materia de Centros Sanitarios.

181

Anuncio de 5 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección al Consumidor.

181

Anuncio de 6 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores que se citan.

181

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 7 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.

182

Resolución de 29 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

183

Resolución de 1 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

184

Resolución de 1 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

184

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 1 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a información pública solicitud de des-catalogación parcial que se cita.

184

Anuncio de 1 de julio de 2010, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de requerimiento de documentación dictado en el procedimiento de comunicación de uso privativo de aguas públicas por disposición legal, a efectos de su inscripción en la sección B del Registro de Aguas, que se cita.

184

Anuncio de 28 de junio de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia Andaluza del Agua, notificando pliego de cargos y propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores que se citan.

185

DIPUTACIONES

Anuncio de 14 de junio de 2010, de la Diputación Provincial de Almería, Patronato Provincial de Turismo, de bases para la selección de plaza de administrativo/a.

185

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 5 de julio de 2010, del Ayuntamiento de Guadalcanal, de bases para la contratación de una plaza de maestro/a.

188

Anuncio de 15 de junio de 2010, del Ayuntamiento de Huesa, de bases para la selección de una plaza de auxiliar administrativo.

190

Anuncio de 17 de junio de 2010, del Ayuntamiento de Motril, de bases para la selección de plaza de conductor.

194

Anuncio de 5 de julio de 2010, del Ayuntamiento de Nerja, de corrección de errores de las bases para la selección de policías locales.

195

EMPRESAS

Anuncio de 29 de junio de 2010, del Consorcio Provincial de R.S.U. de Málaga, de bases para la selección de plazas de personal laboral. (PP. 1731/2010).

195

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 30 de junio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a las personas reseñadas la denegación del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Por medio del presente y dado que por los cauces procedimentales oportunos, no ha sido posible la notificación a la que alude el art. 17 párrafo 3 de la Ley 1/96, de 10 de enero de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace publica la denegación del derecho contenido en el art. 6 de la norma citada a los solicitantes que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente asignado por el Ilustre Colegio de Abogados de Huelva, localidad de residencia y referencia legal por la que la Comisión adopta la denegación del derecho.

Expediente	Nombre	Localidad	Artículo
06/2009/9699	Juán Francisco Culebra Arroyo	Gibraleón (Huelva)	Art. 3.1
06/2009/9717	Lucía del Rocío Coronel Santana	Huelva	Art. 3.1
06/2009/9785	M. José Cárdenas Casado	Isla Cristina (Huelva)	Art. 3.1
06/2010/0203	Rosario Lagares Conde	Aljaraque (Huelva)	Art. 6.3
06/2010/0283	Juan Quintero Millán	Palos Fra. (Huelva)	Art. 3.1
06/2010/0596	Consuelo Rodríguez Rico y otro	Ayamonte (Huelva)	Art. 3.1
06/2010/0741	José Borrero Quintero	Gibraleón (Huelva)	Art. 3.1
06/2010/0769	Jesús Torres Fernández	Huelva	Art. 3.1
06/2010/0968	Elena Pérez Hermoso	San Juan del Pto. (Huelva)	Art. 3.1
06/2010/1208	Ramón Álvarez Moreno	Ayamonte (Huelva)	Art. 3.1
06/2010/1391	M.ª Carmen Patricio Rodríguez	Huelva	Art. 3.1
06/2010/1449	M.ª Cinta Amo González	Huelva	Art. 3.1
06/2010/1516	Playa Bacuta, S.L.	Huelva	Art. 2
06/2010/1742	Refcons Service, S.L.	Málaga	Art. 2
06/2010/2739	Manuel Figueroa Moreno	Huelva	Art. 3.1

Haciéndoles saber que contra el acuerdo por el que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita podrá interponer en el plazo de cinco días desde la presente publicación, recurso en la forma y plazo establecido en el art. 20 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita.

Huelva, 30 de junio de 2010.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 15 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Cuevas de Almanzora.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Almería -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Cuevas del Almanzora, C/ Sor Paz, 23, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04268355	FLOCAMONSI SL	NOTIFICA- EH0404-2010/53	0291040060981	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTOL- EH0404-2010/21	Of. Liquid. de CUE- VAS DE ALMANZORA
B04301602	MAQUINARIA INDUSTRIAL CELA, SL	NOTIFICA- EH0404-2010/78	0291040060823	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTOL- EH0404-2010/8	Of. Liquid. de CUE- VAS DE ALMANZORA
B04467619	EXPLOTACIONES AGRICOLAS ORANGE CLUB SL	NOTIFICA- EH0404-2010/55	0291040060936	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTOL- EH0404-2010/16	Of. Liquid. de CUE- VAS DE ALMANZORA
B04475018	ROMEN FACTORY SL	NOTIFICA- EH0404-2010/56	0291040061024	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTOL- EH0404-2010/24	Of. Liquid. de CUE- VAS DE ALMANZORA
B04635785	YESOS COSMIN SL EN CONSTITUCION	NOTIFICA- EH0404-2010/68	0291040061033	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTOL- EH0404-2010/25	Of. Liquid. de CUE- VAS DE ALMANZORA
B04645180	PATRIMONIOS LA NORIA	NOTIFICA- EH0404-2010/69	0291040060963	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTOL- EH0404-2010/19	Of. Liquid. de CUE- VAS DE ALMANZORA
B04664934	CONSTRUFRANCE, S.L.	NOTIFICA- EH0404-2010/72	P101040479364	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH0404-2010/309	Of. Liquid. de CUE- VAS DE ALMANZORA
B11867843	VAUPRES REAL SL	NOTIFICA- EH0404-2010/67	0291040061051	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTOL- EH0404-2010/27	Of. Liquid. de CUE- VAS DE ALMANZORA
B52005733	SURVI 100 MELILLA, SL	NOTIFICA- EH0404-2010/60	0291040060805	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTOL- EH0404-2010/6	Of. Liquid. de CUE- VAS DE ALMANZORA
G50000652	CAJA AHORROS Y M P ZARA- GOZA ARAGON RIOJA	NOTIFICA- EH0404-2010/79	0291040060875	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTOL- EH0404-2010/12	Of. Liquid. de CUE- VAS DE ALMANZORA
X34602280	AZZALI LUIS FERNANDO	NOTIFICA- EH0404-2010/54	0291040060972	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTOL- EH0404-2010/20	Of. Liquid. de CUE- VAS DE ALMANZORA
X6952273V	ACREMAN PAUL BERNARD	NOTIFICA- EH0404-2010/61	0291040060850	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTOL- EH0404-2010/10	Of. Liquid. de CUE- VAS DE ALMANZORA
X6952273V	ACREMAN PAUL BERNARD	NOTIFICA- EH0404-2010/61	0291040060866	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTOL- EH0404-2010/11	Of. Liquid. de CUE- VAS DE ALMANZORA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
05166258K	MARTINEZ PARRA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH0404-2010/58	0291040061006	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTOL-EH0404-2010/22	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
18112337K	RUBIO PIQUERAS FCO JAVIER	NOTIFICA-EH0404-2010/48	0291040060884	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTOL-EH0404-2010/13	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
23228185W	SOLER SOLER ALFONSO SEGUNDO	NOTIFICA-EH0404-2010/70	0291040060954	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTOL-EH0404-2010/18	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
23232997F	AVILA SANCHEZ JUAN	NOTIFICA-EH0404-2010/44	P101040483275	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0404-2010/402	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
23232997F	AVILA SANCHEZ JUAN	NOTIFICA-EH0404-2010/44	P101040483196	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0404-2010/403	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
23238234T	MULERO BERNABE ANTONIO MARIA	NOTIFICA-EH0404-2010/42	0291040060771	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTOL-EH0404-2010/3	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
23253356B	PINILLA PORLAN AGUSTIN JOSE	NOTIFICA-EH0404-2010/65	0291040060945	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTOL-EH0404-2010/17	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
23254976K	MARTINEZ GONZALEZ JOSE ANDRES	NOTIFICA-EH0404-2010/46	0291040061076	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTOL-EH0404-2010/29	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
24206106D	FERNANDEZ ARAVACA ENRIQUE	NOTIFICA-EH0404-2010/45	0291040061060	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTOL-EH0404-2010/28	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
27190901W	GRIMA GRIMA PEDRO ESTEBAN	NOTIFICA-EH0404-2010/77	0291040060780	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTOL-EH0404-2010/4	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
40272043D	CANTO CASTELLO JUAN	NOTIFICA-EH0404-2010/39	0291040061042	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTOL-EH0404-2010/26	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
46319932W	SICILIA MULA JOSE	NOTIFICA-EH0404-2010/51	0291040060841	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTOL-EH0404-2010/9	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
47065726K	CIFUENTES TEJADA JUANA	NOTIFICA-EH0404-2010/76	0291040061015	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTOL-EH0404-2010/23	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
52165931E	DALMAU CEREZUELA XAVIER	NOTIFICA-EH0404-2010/74	0291040060796	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTOL-EH0404-2010/5	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
75207576Z	SILVA HARO MIGUEL	NOTIFICA-EH0404-2010/40	0291040060911	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTOL-EH0404-2010/14	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
75215118N	PEREZ VALERO JUAN PEDRO	NOTIFICA-EH0404-2010/41	0291040060920	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTOL-EH0404-2010/15	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
75222027K	DE HARO CARREÑO ANTONIA	NOTIFICA-EH0404-2010/59	0291040060814	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTOL-EH0404-2010/7	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04629689	EL SANTO NEGRO SL	NOTIFICA-EH0404-2010/66	0102040647351	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0404-2009/500535	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
B04661484	CIMENTA2 GESTION E INVERSIONES SLU	NOTIFICA-EH0404-2010/71	0102040668540	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0404-2009/500772	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
B04677597	ALMERIA DE ALQUILERES, S.L.	NOTIFICA-EH0404-2010/73	0102040664193	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0404-2009/1465	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
B04677597	ALMERIA DE ALQUILERES, S.L.	NOTIFICA-EH0404-2010/73	0102040664180	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0404-2009/1465	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
F73445140	SCL DE VIVIENDAS BEVERLY HYATT	NOTIFICA-EH0404-2010/63	0102040686066	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0404-2009/500938	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
X3865185N	EZ ZITOUNI AHMED	NOTIFICA-EH0404-2010/57	0102040665963	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0404-2007/500350	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
X3865185N	EZ ZITOUNI AHMED	NOTIFICA-EH0404-2010/57	0102040666010	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0404-2007/500349	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
X6637255F	EZ ZITOUNI EL HOSAIN	NOTIFICA-EH0404-2010/64	0102040665990	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0404-2007/500350	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
X6637255F	EZ ZITOUNI EL HOSAIN	NOTIFICA-EH0404-2010/64	0102040666001	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0404-2007/500349	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
23264302D	CERVANTES MELLADO SALVADOR CRISTOBAL	NOTIFICA-EH0404-2010/50	0122040054575	LIQUIDACION DONACIONES GESTION		Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
27014025L	GARCIA NAVARRO ANTONIA	NOTIFICA-EH0404-2010/47	0102040663202	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0404-2009/1234	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
27532039G	MARTINEZ SALINAS ANGELES	NOTIFICA-EH0404-2010/43	0102040671382	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0404-2009/1578	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
27532039G	MARTINEZ SALINAS ANGELES	NOTIFICA-EH0404-2010/43	0102040671435	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0404-2009/1578	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
27532039G	MARTINEZ SALINAS ANGELES	NOTIFICA-EH0404-2010/43	0102040671372	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0404-2009/1578	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
33967518Z	PARRA TEJERO JUAN RAFAEL	NOTIFICA-EH0404-2010/75	0102040689895	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0404-2010/297	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04267316	AGRO HARO 900 SL	NOTIFICA-EH0404-2010/52	0331040465043	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH0404-2009/747	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X7152511V	ASHBY GEOFFREY	NOTIFICA- EH0404-2010/62	D113040022581	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGOL- EH0404-2007/20	Of. Liquid. de CUE- VAS DE ALMANZORA
23253059J	PARRA CUENCA ANDRES	NOTIFICA- EH0404-2010/49	D113040023272	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGOL- EH0404-2007/16	Of. Liquid. de CUE- VAS DE ALMANZORA
23265138V	MALDONADO NAVARRO MARIA CATALINA	NOTIFICA- EH0404-2010/80	D113040024532	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGOL- EH0404-2008/7	Of. Liquid. de CUE- VAS DE ALMANZORA

Almería, 15 de junio de 2010.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de 22 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Almería -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Almería, C/ Arapiles, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A04073359	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES INDALO SA	NOTIFICA- EH0401-2010/3191	P101040474227	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH0401-2007/507646	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
A04073359	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES INDALO SA	NOTIFICA- EH0401-2010/3191	P101040474211	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH0401-2007/507646	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04161758	CABLE ALMERIA, SL	NOTIFICA- EH0401-2010/5194	P101040482995	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH0401-2008/4199	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04279022	IMPRESA ALMANZORA SL	NOTIFICA- EH0401-2010/4640	P101040480694	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH0401-2007/518886	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04279022	IMPRESA ALMANZORA SL	NOTIFICA- EH0401-2010/4640	P101040480685	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH0401-2007/518886	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04284105	BALERCONST ALMERIA, SL	NOTIFICA- EH0401-2010/4641	P101040480721	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH0401-2007/519272	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04321170	ACT AUTO-CORNER SL	NOTIFICA- EH0401-2010/3911	R101040032325	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST- EH0401-2010/156	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04321170	ACT AUTO-CORNER SL	NOTIFICA- EH0401-2010/3356	R101040031941	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST- EH0401-2010/121	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04321170	ACT AUTO-CORNER SL	NOTIFICA- EH0401-2010/3906	R101040032316	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST- EH0401-2010/157	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04322368	CONS Y PROM AGU-MAR SL	NOTIFICA- EH0401-2010/4816	REC1040015863	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU- EH0401-2010/27	UNIDAD DE RECAUDACION
B04341632	PROMOCIONES CARRETERA DE ALICUN SL	NOTIFICA- EH0401-2010/5145	P101040482076	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH0401-2007/518530	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04341632	PROMOCIONES CARRETERA DE ALICUN SL	NOTIFICA- EH0401-2010/5145	P101040482085	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH0401-2007/518530	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04354387	ALBAHARI INVERSIONES SL	NOTIFICA- EH0401-2010/4912	P101040481525	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH0401-2007/24524	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04358305	JARDINES DE MURGI, SL	NOTIFICA- EH0401-2010/5151	P101040482304	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH0401-2007/522644	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04358305	JARDINES DE MURGI, SL	NOTIFICA- EH0401-2010/5151	P101040482313	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH0401-2007/522644	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04358305	JARDINES DE MURGI, SL	NOTIFICA- EH0401-2010/5178	P101040482331	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH0401-2007/522962	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04461315	PRIMERA PLANTA INMOB STATE-AGENCY, SLU	NOTIFICA- EH0401-2010/4146	P101040477824	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH0401-2007/22116	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04461315	PRIMERA PLANTA INMOB STATE-AGENCY, SLU	NOTIFICA- EH0401-2010/4146	P101040477833	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH0401-2007/22116	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04467072	EURETRASA SLUNIPERSONAL	NOTIFICA- EH0401-2010/4543	P101040479583	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH0401-2004/49960	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04494365	ORIGEN HERA SL	NOTIFICA- EH0401-2010/3208	P101040474552	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH0401-2007/510598	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04502613	GARANTIAS DE FUTURO, SLU	NOTIFICA- EH0401-2010/5150	P101040482277	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH0401-2007/522529	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04502613	GARANTIAS DE FUTURO, SLU	NOTIFICA- EH0401-2010/5150	P101040482261	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH0401-2007/522529	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04506564	OASIS DE ROQUETAS, SL	NOTIFICA- EH0401-2010/3061	P101040474123	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH0401-2007/507052	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04506564	OASIS DE ROQUETAS, SL	NOTIFICA- EH0401-2010/3061	P101040474105	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH0401-2007/507052	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04519534	EDIPROM CAMARMEN, SL	NOTIFICA- EH0401-2010/4725	P101040481001	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH0401-2007/521302	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04519534	EDIPROM CAMARMEN, SL	NOTIFICA- EH0401-2010/4725	P101040481017	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH0401-2007/521302	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04520524	ESPACIOS ALMERIA, SL	NOTIFICA- EH0401-2010/3612	P101040476397	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH0401-2007/512061	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04520524	ESPACIOS ALMERIA, SL	NOTIFICA- EH0401-2010/3612	P101040476442	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH0401-2007/512061	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04527743	EDIFICACIONES Y PROYECTOS SERMAN SL	NOTIFICA- EH0401-2010/5147	P101040482112	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH0401-2007/519618	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04527743	EDIFICACIONES Y PROYECTOS SERMAN SL	NOTIFICA- EH0401-2010/5147	P101040482121	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH0401-2007/519618	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04533089	QUALHIDAL ALMERIA SL	NOTIFICA- EH0401-2010/2420	P101040470526	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH0401-2007/17954	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04533089	QUALHIDAL ALMERIA SL	NOTIFICA- EH0401-2010/2420	P101040470517	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH0401-2007/17954	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04538567	LA PRIMERA MANGA SL	NOTIFICA- EH0401-2010/4933	P101040482015	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH0401-2007/518026	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04538567	LA PRIMERA MANGA SL	NOTIFICA- EH0401-2010/4933	P101040482006	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH0401-2007/518026	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04566162	CALLE SAN MIGUEL SL	NOTIFICA- EH0401-2010/4931	P101040481972	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH0401-2007/515955	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04566162	CALLE SAN MIGUEL SL	NOTIFICA- EH0401-2010/4931	P101040481963	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH0401-2007/515955	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04567236	PROIMPERSUR ALMERIA SL	NOTIFICA- EH0401-2010/4916	P101040481604	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH0401-2007/25748	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04567236	PROIMPERSUR ALMERIA SL	NOTIFICA- EH0401-2010/4916	P101040481595	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH0401-2007/25748	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04569893	PROMOSUR 2006 SL	NOTIFICA- EH0401-2010/4929	P101040481936	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH0401-2007/515865	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04569893	PROMOSUR 2006 SL	NOTIFICA- EH0401-2010/4929	P101040481945	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH0401-2007/515865	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B64260979	PROCOBENHAD SL	NOTIFICA- EH0401-2010/4932	P101040481997	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH0401-2007/517016	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B64260979	PROCOBENHAD SL	NOTIFICA- EH0401-2010/4932	P101040481981	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH0401-2007/517016	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B83276972	IBER ARQUING SL	NOTIFICA- EH0401-2010/2494	P101040470641	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH0401-2007/19000	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B83276972	IBER ARQUING SL	NOTIFICA- EH0401-2010/2494	P101040470614	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH0401-2007/19000	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B83924811	PROMOCIONES SPORTSWISE SL	NOTIFICA- EH0401-2010/4810	P101040481491	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH0401-2007/515197	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B83924811	PROMOCIONES SPORTSWISE SL	NOTIFICA- EH0401-2010/4810	P101040481482	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH0401-2007/515197	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3168069A	ECH CHOUKLY MOHAMMED	NOTIFICA- EH0401-2010/4802	P101040481297	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH0401-2007/514606	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3219995H	CHACHA ARTEAGA LUIS VICENTE	NOTIFICA- EH0401-2010/3849	RAF104000355	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL- EH0401-2010/139	UNIDAD DE RECAUDACION
X3219995H	CHACHA ARTEAGA LUIS VICENTE	NOTIFICA- EH0401-2010/3849	0291040059773	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC- EH0401-2010/205	UNIDAD DE RECAUDACION
X9034076K	NICOLO, SWENJA PASCALE	NOTIFICA- EH0401-2010/4354	P121040040085	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON- EH0401-2007/1536	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X9034076K	NICOLO, SWENJA PASCALE	NOTIFICA- EH0401-2010/4354	P121040040094	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON- EH0401-2007/1536	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
10539655C	GOMEZ RODRIGUEZ EMILIA	NOTIFICA- EH0401-2010/3821	RAF104000303	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL- EH0401-2010/133	UNIDAD DE RECAUDACION
10539655C	GOMEZ RODRIGUEZ EMILIA	NOTIFICA- EH0401-2010/3821	0291040059651	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC- EH0401-2010/190	UNIDAD DE RECAUDACION
13666601R	VELASCO DIEGO MARIA TERESA	NOTIFICA- EH0401-2010/5190	P101040483135	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH0401-2008/2686	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25051787A	GONZALEZ SOTO ANTONIO	NOTIFICA- EH0401-2010/2737	P101040472766	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH0401-2007/506568	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27243382C	CORTES ALMANSA JUAN ANTONIO	NOTIFICA- EH0401-2010/4961	P121040040313	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON- EH0401-2009/181	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27492740N	SALVADOR ALCARAZ DOLORES	NOTIFICA- EH0401-2010/3973	0291040059861	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF- EH0401-2010/187	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27504551R	MARTINEZ PERALES NATIVIDAD	NOTIFICA- EH0401-2010/4345	P111040034723	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON- EH0401-2008/1110	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27514429N	LOPEZ CESPEDES FRANCISCO JOSE	NOTIFICA- EH0401-2010/3337	P101040475112	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH0401-2009/21629	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27531271H	SALVADOR LLAMAS ANTONIA	NOTIFICA- EH0401-2010/4731	0291040060071	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC- EH0401-2010/368	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
27531271H	SALVADOR LLAMAS ANTONIA	NOTIFICA- EH0401-2010/4731	RAF1040000513	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL- EH0401-2010/150	UNIDAD DE RECAUDACION
34846546M	FERNANDEZ FERNANDEZ VICENTE	NOTIFICA- EH0401-2010/2941	P101040473125	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION- EH0401-2007/2444	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
49020071X	ANTORANZ LOPEZ DIEGO	NOTIFICA- EH0401-2010/4356	P121040040182	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON- EH0401-2008/1848	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
49020071X	ANTORANZ LOPEZ DIEGO	NOTIFICA- EH0401-2010/4356	P121040040173	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON- EH0401-2008/1848	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53706036R	FERNANDEZ LOPEZ ANA BELEN	NOTIFICA- EH0401-2010/3850	0291040059782	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC- EH0401-2010/23	UNIDAD DE RECAUDACION
53706036R	FERNANDEZ LOPEZ ANA BELEN	NOTIFICA- EH0401-2010/3850	RAF1040000364	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL- EH0401-2010/22	UNIDAD DE RECAUDACION
54095439Z	CORTES CORTES BRIGIDA	NOTIFICA- EH0401-2010/3893	RAF1040000382	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL- EH0401-2010/140	UNIDAD DE RECAUDACION
54095439Z	CORTES CORTES BRIGIDA	NOTIFICA- EH0401-2010/3893	0291040059834	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC- EH0401-2010/227	UNIDAD DE RECAUDACION
75271002Y	CRESPI MORENO CARMEN CRISTINA	NOTIFICA- EH0401-2010/3109	P111040034267	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON- EH0401-2008/1681	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
L I Q U I D A C I O N E S						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04164083	ECO ADY Y HOC, SL	NOTIFICA- EH0401-2010/2996	0102040659572	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH0401-2007/12229	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04219671	LINDARAJA URBANA SL	NOTIFICA- EH0401-2010/1418	0102040630446	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH0401-2007/23808	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04274155	BAFER ALIMENTACION SL	NOTIFICA- EH0401-2010/3743	0102040665684	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH0401-2007/2061	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04275236	EXPOAUTO ALMERIA SL	NOTIFICA- EH0401-2010/4432	0102040694804	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION- EH0401-2008/502024	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04318853	INDALCASA CONSTRUCC Y PROMOCIONES SL	NOTIFICA- EH0401-2010/4457	0102040662624	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH0401-2006/52563	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04318853	INDALCASA CONSTRUCC Y PROMOCIONES SL	NOTIFICA- EH0401-2010/4456	0102040662513	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH0401-2006/52560	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04325569	GOYCAMAR PROMOCIONES SL	NOTIFICA- EH0401-2010/4685	0102040682525	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH0401-2005/7066	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04339529	AUTOMOCION ROCAYNA SL	NOTIFICA- EH0401-2010/4434	0102040694820	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION- EH0401-2008/502113	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04339529	AUTOMOCION ROCAYNA SL	NOTIFICA- EH0401-2010/4785	0102040697121	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION- EH0401-2008/502257	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04339529	AUTOMOCION ROCAYNA SL	NOTIFICA- EH0401-2010/4784	0102040697116	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION- EH0401-2008/502256	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04339529	AUTOMOCION ROCAYNA SL	NOTIFICA- EH0401-2010/4428	0102040694743	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION- EH0401-2008/649	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04403846	SMARTY PAINTS SPAIN SL	NOTIFICA- EH0401-2010/4322	0102040694463	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION- EH0401-2008/501283	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04403846	SMARTY PAINTS SPAIN SL	NOTIFICA- EH0401-2010/4320	0102040694370	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION- EH0401-2008/501246	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04403846	SMARTY PAINTS SPAIN SL	NOTIFICA- EH0401-2010/4321	0102040694414	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION- EH0401-2008/502255	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04446613	PEDRO GUTIERREZ, SL	NOTIFICA- EH0401-2010/4474	0102040661283	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH0401-2007/522715	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04446613	PEDRO GUTIERREZ, SL	NOTIFICA- EH0401-2010/4459	0102040665082	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH0401-2006/506345	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04484382	PROPAFRANJO DEL MAR SL	NOTIFICA- EH0401-2010/4674	0102040666462	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH0401-2007/6020	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04486080	ALKO-MARACAY SL UNIPERSONAL	NOTIFICA- EH0401-2010/4465	0102040663490	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH0401-2007/514489	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04486080	ALKO-MARACAY SL UNIPERSONAL	NOTIFICA- EH0401-2010/4465	0102040663472	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH0401-2007/514489	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04493508	ALMERIMAR AUTO SLU	NOTIFICA- EH0401-2010/4433	0102040694813	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION- EH0401-2008/502108	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04509832	SPORT AUTO ALMERIA,S.L	NOTIFICA- EH0401-2010/5049	0102040698472	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION- EH0401-2009/500116	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04522843	SABANA BLANCO SLU	NOTIFICA- EH0401-2010/4133	0102040654286	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH0401-2007/503136	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04531349	INDALESCO PROMOCIONES SL	NOTIFICA- EH0401-2010/3963	0102040692476	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH0401-2007/14586	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04534509	PROMOSOLPLAYA, SL	NOTIFICA- EH0401-2010/4678	0102040668525	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH0401-2007/504550	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04534509	PROMOSOLPLAYA, SL	NOTIFICA- EH0401-2010/4678	0102040668491	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH0401-2007/504550	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04545307	TURISMOS ALMERIA SL	NOTIFICA- EH0401-2010/4436	0102040694840	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION- EH0401-2008/502118	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04545307	TURISMOS ALMERIA SL	NOTIFICA- EH0401-2010/4532	0102040695856	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION- EH0401-2008/501861	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04545307	TURISMOS ALMERIA SL	NOTIFICA- EH0401-2010/4435	0102040694835	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION- EH0401-2008/502117	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04550166	SERVIJUPER SL	NOTIFICA- EH0401-2010/4479	0102040695233	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION- EH0401-2008/164	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04550166	SERVIJUPER SL	NOTIFICA- EH0401-2010/4478	0102040695282	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION- EH0401-2008/160	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04557849	EDIFICACIONES Y OBRAS ABDERITANAS SL	NOTIFICA- EH0401-2010/3619	0102040648450	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH0401-2006/53329	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04557849	EDIFICACIONES Y OBRAS ABDERITANAS SL	NOTIFICA- EH0401-2010/3619	0102040648460	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH0401-2006/53329	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04567061	COMERCIAL MIBI 2006 SL	NOTIFICA- EH0401-2010/4617	0102040696576	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION- EH0401-2008/501810	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04567061	COMERCIAL MIBI 2006 SL	NOTIFICA- EH0401-2010/5056	0102040698543	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION- EH0401-2009/500171	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04567061	COMERCIAL MIBI 2006 SL	NOTIFICA- EH0401-2010/4616	0102040696581	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION- EH0401-2008/501811	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04567061	COMERCIAL MIBI 2006 SL	NOTIFICA- EH0401-2010/4618	0102040696562	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION- EH0401-2008/501809	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04598249	CAR CENTRO ALMERIMAR SL	NOTIFICA- EH0401-2010/4426	0102040694725	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION- EH0401-2008/716	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04605697	JAENAL CARS SL	NOTIFICA- EH0401-2010/4315	0102040694176	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION- EH0401-2008/500769	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04605697	JAENAL CARS SL	NOTIFICA- EH0401-2010/4319	0102040694364	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION- EH0401-2008/502548	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04605697	JAENAL CARS SL	NOTIFICA- EH0401-2010/4319	0102040694272	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION- EH0401-2008/502584	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04622171	AUTOMOCION INDALO CARBONERAS SL	NOTIFICA- EH0401-2010/4462	0102040694900	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION- EH0401-2008/502579	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04622171	AUTOMOCION INDALO CARBONERAS SL	NOTIFICA- EH0401-2010/4439	0102040694895	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION- EH0401-2008/502562	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04622171	AUTOMOCION INDALO CARBONERAS SL	NOTIFICA- EH0401-2010/4477	0102040695311	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION- EH0401-2008/438	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18392753	HAZA LAS MARINAS SL	NOTIFICA- EH0401-2010/4679	0102040669542	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH0401-2007/509473	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18392753	HAZA LAS MARINAS SL	NOTIFICA- EH0401-2010/4679	0102040669556	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH0401-2007/509473	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B53587432	CASALAGUNA-CERAMICA PRIMERA, SL	NOTIFICA- EH0401-2010/4458	0102040662832	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH0401-2006/52926	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B53884706	CHOICE CAR CENTRE SL	NOTIFICA- EH0401-2010/4751	0102040697581	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION- EH0401-2008/501000	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
E04616371	INTERAUTO-NIJAR CB	NOTIFICA- EH0401-2010/4431	0102040694790	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION- EH0401-2008/502000	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2158573T	VARUSKEVICIENE, KRISTINA	NOTIFICA- EH0401-2010/4597	0102040663276	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH0401-2007/503624	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2401183Y	ALLEN DONALD	NOTIFICA- EH0401-2010/4797	0102040698345	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION- EH0401-2009/500077	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2401183Y	ALLEN DONALD	NOTIFICA- EH0401-2010/4950	0102040698430	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION- EH0401-2009/500100	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2401183Y	ALLEN DONALD	NOTIFICA- EH0401-2010/5050	0102040698483	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION- EH0401-2009/500120	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2401183Y	ALLEN DONALD	NOTIFICA- EH0401-2010/5055	0102040698532	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION- EH0401-2009/500169	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2401183Y	ALLEN DONALD	NOTIFICA- EH0401-2010/5057	0102040698556	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION- EH0401-2009/500181	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2401183Y	ALLEN DONALD	NOTIFICA- EH0401-2010/5058	0102040698646	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION- EH0401-2009/500183	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3092768G	ABED MOHAMMED	NOTIFICA- EH0401-2010/4596	0102040696391	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO- EH0401-2010/717	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3772673Y	BECERRA ANGEL SAMUEL	NOTIFICA- EH0401-2010/3914	0102040654292	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH0401-2007/519898	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6807330C	HOLICEC CLAUDIA VIORICA	NOTIFICA- EH0401-2010/4594	0102040696366	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO- EH0401-2010/667	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8148184C	DOHERTY KEVIN TERENCE	NOTIFICA- EH0401-2010/431	0122040050115	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON- EH0401-2007/1672	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25939666J	TORRES AGUILAR MARIA	NOTIFICA- EH0401-2010/4253	0102040652814	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH0401-2007/507542	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26024275M	ROJAS SOLA RICARDO	NOTIFICA- EH0401-2010/3742	0102040644966	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH0401-2007/20420	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
27171327R	GARCIA VICENTE MARTIN	NOTIFICA- EH0401-2010/4143	0102040649510	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH0401-2007/22234	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27497583W	RODRIGUEZ MORENO TERESA	NOTIFICA- EH0401-2010/4048	0102040650951	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH0401-2007/515683	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27518555K	RUIZ SANCHEZ GUILLERMO	NOTIFICA- EH0401-2010/4042	0102040650974	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH0401-2007/505922	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27532482X	GAITAN HERNANDEZ RAFAEL	NOTIFICA- EH0401-2010/4130	0102040639266	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH0401-2007/28044	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33383462C	ESPAÑA AMADOR MANUEL	NOTIFICA- EH0401-2010/4460	0102040659510	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH0401-2007/15587	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34840197G	TORCUATO RODRIGUEZ JUAN MANUEL	NOTIFICA- EH0401-2010/4128	0102040645143	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH0401-2007/20611	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34843047W	MEMBRIVES TORRES MARIA ANGELES	NOTIFICA- EH0401-2010/3920	0102040637974	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH0401-2007/522453	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34856199K	CORTES FERNANDEZ DIEGO	NOTIFICA- EH0401-2010/3916	0102040652435	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH0401-2007/521164	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34858440P	MORALES GARCIA VICENTE	NOTIFICA- EH0401-2010/1160	0122040051331	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON- EH0401-2008/437	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34858440P	MORALES GARCIA VICENTE	NOTIFICA- EH0401-2010/1160	0122040051375	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON- EH0401-2008/437	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34858440P	MORALES GARCIA VICENTE	NOTIFICA- EH0401-2010/1160	0122040051340	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON- EH0401-2008/437	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34858440P	MORALES GARCIA VICENTE	NOTIFICA- EH0401-2010/1160	0122040051356	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON- EH0401-2008/437	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34858440P	MORALES GARCIA VICENTE	NOTIFICA- EH0401-2010/1160	0122040051365	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON- EH0401-2008/437	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75231095G	GONZALEZ SANCHEZ JORGE	NOTIFICA- EH0401-2010/4110	0102040646063	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH0401-2005/55872	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75238734F	PEREZ CAPEL CARMEN MARIA	NOTIFICA- EH0401-2009/15910	0102040635072	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH0401-2007/24358	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75242787N	TORRES TORRES PEDRO JAVIER	NOTIFICA- EH0401-2010/4974	0102040661240	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH0401-2007/519045	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76632964T	ESCANEZ GALACHO LIDIA	NOTIFICA- EH0401-2010/4662	0102040659305	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH0401-2007/32997	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X3168069A	ECH CHOUKLY MOHAMMED	NOTIFICA- EH0401-2010/4802	0393040214271	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR- EH0401-2007/4208	UNIDAD DE VALORACION
15428464H	OCETE ALABARCE LAURA MARIA	NOTIFICA- EH0401-2010/4776	0393040215750	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	SUCDON- EH0401-2009/197	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
15428464H	OCETE ALABARCE LAURA MARIA	NOTIFICA- EH0401-2010/4776	0393040215784	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	SUCDON- EH0401-2009/197	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
15428464H	OCETE ALABARCE LAURA MARIA	NOTIFICA- EH0401-2010/4776	0393040215775	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	SUCDON- EH0401-2009/197	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
15428464H	OCETE ALABARCE LAURA MARIA	NOTIFICA- EH0401-2010/4776	0393040215766	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	SUCDON- EH0401-2009/197	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25051787A	GONZALEZ SOTO ANTONIO	NOTIFICA- EH0401-2010/2737	0393040175421	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR- EH0401-2007/3117	UNIDAD DE VALORACION
26024275M	ROJAS SOLA RICARDO	NOTIFICA- EH0401-2010/3742	0393040211060	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR- EH0401-2010/513	UNIDAD DE VALORACION
34846546M	FERNANDEZ FERNANDEZ VICENTE	NOTIFICA- EH0401-2010/2941	0393040210613	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	CAUCION- EH0401-2007/2444	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

PETICIÓN DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04275236	EXPOAUTO ALMERIA SL	NOTIFICA- EH0401-2010/3289	0331040460676	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION- EH0401-2009/500295	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04275236	EXPOAUTO ALMERIA SL	NOTIFICA- EH0401-2010/3288	0331040460660	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION- EH0401-2009/500294	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04275236	EXPOAUTO ALMERIA SL	NOTIFICA- EH0401-2010/3498	0331040461001	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION- EH0401-2009/500305	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04321170	ACT AUTO-CORNER SL	NOTIFICA- EH0401-2010/3161	0331040459635	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION- EH0401-2009/96	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X0423412M	BLACK MARGARET KATE	NOTIFICA- EH0401-2010/4947	0331040467301	COMUNICACIONES GENERALES	INCOMPET- EH0401-2010/102	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X1445788P	ERRAHMOUNY, MOHAMED	NOTIFICA- EH0401-2010/3909	0331040461920	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN- EH0401-2010/4	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3603504W	DRAOUI, ISMAIL	NOTIFICA- EH0401-2010/3956	0331040462593	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN- EH0401-2010/18	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5214890P	SCURTU IOAN VASILE	NOTIFICA- EH0401-2010/3281	0331040460624	COMUNICACIONES GENERALES	VEHICULO- EH0401-2010/388	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
10176445A	VIÑANDRES FERNANDEZ FRANCISCO ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2010/4176	0331040463293	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH0401-2010/72	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
15428464H	OCETE ALABARCE LAURA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2010/4776	0331040466050	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH0401-2009/197	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27235614A	OLVERA AROQUEROS ARMANDO	NOTIFICA-EH0401-2010/4934	0331040466680	COMUNICACIONES GENERALES	INCOMPET-EH0401-2010/88	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27236415E	ESCOBAR HERNANDEZ MARIA ENCARNACION	NOTIFICA-EH0401-2010/4936	0331040466750	COMUNICACIONES GENERALES	INCOMPET-EH0401-2010/90	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27245800T	SEGURA MORALES JUAN	NOTIFICA-EH0401-2010/5127	0331040468071	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2007/518813	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27512942C	LESEDUARTE BOSQUET JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH0401-2010/4831	0331040466890	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH0401-2009/231	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
54096731H	ROMERA VARGAS ALEJANDRO	NOTIFICA-EH0401-2010/2524	0331040456896	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2005/59315	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75232272P	HERRADA VARGAS GENOVEVA	NOTIFICA-EH0401-2010/4559	0331040465113	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH0401-2008/1204	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75260039Z	UROZ PEREZ SANDRA MA	NOTIFICA-EH0401-2010/3482	0331040461236	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH0401-2009/394	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77158318B	MARTINEZ HERRADA ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2010/4558	0331040465104	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH0401-2008/1204	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A04073359	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES INDALO SA	NOTIFICA-EH0401-2010/3191	1341040466656	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2007/507646	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04161758	CABLE ALMERIA, SL	NOTIFICA-EH0401-2010/5194	1341040475880	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2008/4199	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04279022	IMPRESA ALMANZORA SL	NOTIFICA-EH0401-2010/4640	1341040473534	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2007/518886	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04284105	BALERCONST ALMERIA, SL	NOTIFICA-EH0401-2010/4641	1341040473561	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2007/519272	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04341632	PROMOCIONES CARRETERA DE ALICUN SL	NOTIFICA-EH0401-2010/5145	1341040474873	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2007/518530	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04354387	ALBAHARI INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH0401-2010/4912	1341040474392	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2007/24524	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04358305	JARDINES DE MURGI, SL	NOTIFICA-EH0401-2010/5151	1341040475065	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2007/522644	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04358305	JARDINES DE MURGI, SL	NOTIFICA-EH0401-2010/5178	1341040475083	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2007/522962	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04461315	PRIMERA PLANTA INMOB STATE-AGENCY, SLU	NOTIFICA-EH0401-2010/4146	1341040470445	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2007/22116	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04467072	EURETRASA SLUNIPERSONAL	NOTIFICA-EH0401-2010/4543	1341040472466	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2004/49960	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04494365	ORIGEN HERA SL	NOTIFICA-EH0401-2010/3208	1341040466902	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2007/510598	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04502613	GARANTIAS DE FUTURO, SLU	NOTIFICA-EH0401-2010/5150	1341040475040	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2007/522529	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04506564	OASIS DE ROQUETAS, SL	NOTIFICA-EH0401-2010/3061	1341040466543	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2007/507052	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04519534	EDIPROM CAMARMEN, SL	NOTIFICA-EH0401-2010/4725	1341040473841	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2007/521302	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04520524	ESPACIOS ALMERIA, SL	NOTIFICA-EH0401-2010/3612	1341040468810	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2007/512061	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04527743	EDIFICACIONES Y PROYECTOS SERMAN SL	NOTIFICA-EH0401-2010/5147	1341040474925	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2007/519618	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04533089	QUALHIDAL ALMERIA SL	NOTIFICA-EH0401-2010/2420	1341040462465	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2007/17954	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04538567	LA PRIMERA MANGA SL	NOTIFICA-EH0401-2010/4933	1341040474742	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2007/518026	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04566162	CALLE SAN MIGUEL SL	NOTIFICA-EH0401-2010/4931	1341040474724	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2007/515955	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04567236	PROIMPERSUR ALMERIA SL	NOTIFICA-EH0401-2010/4916	1341040474444	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2007/25748	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04569893	PROMOSUR 2006 SL	NOTIFICA-EH0401-2010/4929	1341040474706	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2007/515865	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B64260979	PROCOBENHAD SL	NOTIFICA-EH0401-2010/4932	1341040474733	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2007/517016	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B83276972	IBER ARQUING SL	NOTIFICA-EH0401-2010/2494	1341040462562	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2007/19000	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B83924811	PROMOCIONES SPORTWISE SL	NOTIFICA-EH0401-2010/4810	1341040474234	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2007/515197	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3168069A	ECH CHOUKYLY MOHAMMED	NOTIFICA-EH0401-2010/4802	1341040474103	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2007/514606	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X9034076K	NICOLO, SWENJA PASCALE	NOTIFICA-EH0401-2010/4354	1341040471443	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH0401-2007/1536	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
13666601R	VELASCO DIEGO MARIA TERESA	NOTIFICA-EH0401-2010/5190	1341040475661	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2008/2686	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25051787A	GONZALEZ SOTO ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2010/2737	1341040464723	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2007/506568	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27081594Z	CASTILLO TORRES ANTONIA	NOTIFICA-EH0401-2010/5051	1341040475573	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2006/30488	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27243382C	CORTES ALMANSA JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2010/4961	1341040474322	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH0401-2009/181	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27504551R	MARTINEZ PERALES NATIVIDAD	NOTIFICA-EH0401-2010/4345	1341040471066	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH0401-2008/1110	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27514429N	LOPEZ CESPEDES FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH0401-2010/3337	1341040467602	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2009/21629	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34846546M	FERNANDEZ FERNANDEZ VICENTE	NOTIFICA-EH0401-2010/2941	1341040465161	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH0401-2007/2444	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
49020071X	ANTORANZ LOPEZ DIEGO	NOTIFICA-EH0401-2010/4356	1341040471671	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH0401-2008/1848	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75271002Y	CRESPI MORENO CARMEN CRISTINA	NOTIFICA-EH0401-2010/3109	1341040466701	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH0401-2008/1681	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04422358	FACTORY REGIONAL AL SERVICIO ALMERIENSE SL	NOTIFICA-EH0401-2010/4304	0531040011530	REQUERIMIENTO	ACTUINSP-EH0401-2010/68	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Almería, 22 de junio de 2010.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de 22 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Tesorería Provincial en esta Delegación Provincial, con domicilio en Almería, C/ Arapiles, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 1.c del artículo 21 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 59 de 26.7.1983).

O T R O S

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
X2951264L	OUAICH, DRIFA	NOTIFICA-EH0401-2009/15041	0291040054024	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2009/1525	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X3261138Z	ATTALAI ABDELKADER	NOTIFICA-EH0401-2009/14600	0291040053464	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2009/1472	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
08906019M	FERNANDEZ CARA CARLOS	NOTIFICA-EH0401-2009/14783	0291040053972	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2009/1520	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
23233740Z	LOPEZ ESPEJO JOSE JAVIER	NOTIFICA-EH0401-2010/704	0291040056912	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2010/30	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27499402G	FORNIELES FLORES ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2009/15627	0291040054760	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2009/1588	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27531560P	MARTINEZ PADILLA MARIA PURIFICACION	NOTIFICA-EH0401-2009/15615	0291040054243	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2009/1543	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28554193S	LOPEZ VIERA JESUS	NOTIFICA-EH0401-2009/15585	0291040055214	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2009/1627	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
45590185E	MORALES RUIZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH0401-2009/15111	0291040054216	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2009/1541	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
75248026F	AYONG MARFIL JOSE	NOTIFICA-EH0401-2009/15604	0291040054550	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2009/1569	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

Almería, 22 de junio de 2010.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de 31 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Puerto de Santa María.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Cádiz -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Puerto St. M.^a, C/ Octavio Paz, 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

PETICION DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.
B91193284	INVERSIONES MARINA DE CASARES SL	NOTIFICA-EH1109-2010/1368
Documento: 0331110498065 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: DEVINGOL-EH1109-2009/46 Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI		

53580161M	MELLADO CASALVAZQUEZ J ALBERTO	NOTIFICA-EH1109-2010/1369
Documento: 0331110494775 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1109-2009/211 Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI		

NIF	Nombre	R.U.E.
B11518388	EL SOTO DE VISTAHERMOSA SL	NOTIFICA-EH1109-2010/1367
Documento: D11311004146 Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION 3		
R.U.E. Origen: DEVINGOL-EH1109-2008/119 Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI		

31334150P	GAMEZ HERNANDEZ ISABEL MARIA	NOTIFICA-EH1109-2010/1370
Documento: D11311004276 Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION 6		
R.U.E. Origen: DEVINGOL-EH1109-2009/62 Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI		

Cádiz, 31 de mayo de 2010.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 31 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Puerto de Santa María.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Cádiz -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Puerto St. M.^a, C/ Octavio Paz, 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
A41388778	ANTONIO CHAVES SA	NOTIFICA-EH1109-2010/1378
Documento: 0102110825673 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/12464 Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI		

B11462991	ANMARA 99 SL	NOTIFICA-EH1109-2010/1372
Documento: 0102110862435 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2009/2506 Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI		

B11481686	JENI-PUERTO, SL	NOTIFICA-EH1109-2010/1373
Documento: 0102110891806 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2009/4258 Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI		

B11512365	OBRA CIVILES GADIRCON SL	NOTIFICA-EH1109-2010/1390
Documento: 0102110886123 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2009/500622 Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI		

B11527116	MONTAJES GADUR SL	NOTIFICA-EH1109-2010/1374
Documento: 0102110893054 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2009/5069 Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI		

B11798766	PROYECTOS LAS CORTES SL	NOTIFICA-EH1109-2010/1384
Documento: 0102110916044 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2009/501541 Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI		

B91193284	INVERSIONES MARINA DE CASARES SL	NOTIFICA-EH1109-2010/1376
Documento: 0102110924064 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2005/23559 Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI		

Documento: 0102110924073 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2005/23559 Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI		

H11259637	CDAD DE PROP PUNTA DE LEVANTE (RESIDENCIA SE NOTIFICA-EH1109-2010/1394	
Documento: 0102110886616 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/11815 Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI		

01493003G	DELGADO ROLANDI FERNANDO	NOTIFICA-EH1109-2010/1387
Documento: 0102110884152 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2009/3212 Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI		

27907081P	MEDINA CAMAS MANUEL	NOTIFICA-EH1109-2010/1386
Documento: 0102110880076 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2009/1874 Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI		

28579706K	DURAN BADILLO CARLOS LUIS	NOTIFICA-EH1109-2010/1371
Documento: 0102110894382 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2009/5954 Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI		

31194614J	ALVAREZ FERNANDEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1109-2010/1377
Documento: 0102110884202 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2009/3068 Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI		

31307139E	OSBORNE GAMERO CIVICO EMILIA	NOTIFICA-EH1109-2010/1379
Documento: 0102110864610 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2009/1445 Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI		

31316552M	AGUILAR JIMENEZ JOSE RAMON	NOTIFICA-EH1109-2010/1380
Documento: 0102110877860 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2009/500694 Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI		

NIF	Nombre	R.U.E.
31326246Q	HOLGADO TORRES JOSE	NOTIFICA-EH1109-2010/1381
Documento: 0162110115814 Descripción: LIQ. GENERAL GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2005/18612 Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI		
31337150H	SOTO ARROYO MANUEL	NOTIFICA-EH1109-2010/1388
Documento: 0102110802385 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/7870 Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI		
31377183P	NEGREIRA DELGADO MIGUEL	NOTIFICA-EH1109-2010/1382
Documento: 0162110115206 Descripción: LIQ. GENERAL GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1109-2008/182 Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI		
31381295A	MORALEDA DIAZ MANUEL	NOTIFICA-EH1109-2010/1383
Documento: 0102110886014 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2009/3851 Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI		
44032775B	OUTEDA CRUZ EMILIO	NOTIFICA-EH1109-2010/1393
Documento: 0102110883156 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2009/501345 Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI		
52315882J	ESPADAS LOPEZ TELLO HECTOR	NOTIFICA-EH1109-2010/1385
Documento: 0102110877931 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2009/1777 Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI		
75785431V	GONZALEZ GALERA MARIA JOSE	NOTIFICA-EH1109-2010/1395
Documento: 0102110956955 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1109-2009/535 Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI		
75785613S	BUHIGAS DELGADO SERGIO JOSE	NOTIFICA-EH1109-2010/1375
Documento: 0102110802374 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/7870 Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI		

NIF	Nombre	R.U.E.
75786241E	RAMOS CALDERON IBRAHIN	NOTIFICA-EH1109-2010/1391
Documento: 0102110922341 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2009/502355 Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI		
75790029S	RUIZ HERRERA O MARIA SANDRA	NOTIFICA-EH1109-2010/1392
Documento: 0102110948981 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2009/501056 Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI		
75798934L	ASPERA DOELLO ROCIO	NOTIFICA-EH1109-2010/1389
Documento: 0102110883361 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2009/2117 Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI		

Cádiz, 31 de mayo de 2010.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 25 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Jerez de la Frontera -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Jerez de la Frontera, Al. Cristina, 11, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11741345	GESTORA DE FONTANERIA DEL SUR SL	NOTIFICA-EH1106-2010/1221	P101110621297	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2009/8271	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11756160	MAYRO INMOJEREZ. SL	NOTIFICA-EH1106-2010/1594	P101110562454	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2008/4522	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31412238B	CARDOSO RODRIGUEZ VICTORIA	NOTIFICA-EH1106-2010/1519	P111110041416	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1106-2009/1163	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31536572F	JIMENEZ SANCHEZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1106-2010/1328	P101110625594	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2002/10938	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31548585Z	VILLALA BARO JUANA	NOTIFICA-EH1106-2010/1376	P111110040962	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1106-2009/85	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31638949B	SAN JOSE CARDOSO ESTEBAN	NOTIFICA-EH1106-2010/1520	P111110041434	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1106-2009/1163	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31646900G	GARCIA MEDINA FRANCISCO	NOTIFICA-EH1106-2010/1711	P101110641922	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1106-2008/210	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31657253F	DOMECQ WENETZ JOSE IGNACIO	NOTIFICA-EH1106-2010/1263	P111110040761	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1106-2008/913	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31670937Y	DOMECQ WENETZ ROGER PEDRO	NOTIFICA-EH1106-2010/1245	P111110040752	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1106-2008/913	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31683278L	VAZQUEZ QUINTANA JOAQUIN	NOTIFICA-EH1106-2010/1237	P111110040707	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1106-2009/972	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
50708059M	GARCIA RODRIGUEZ CARLOS MANUEL	NOTIFICA-EH1106-2010/1380	P111110041084	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1106-2010/323	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52324153G	SAN JOSE CARDOSO MARIA ALMUDENA	NOTIFICA-EH1106-2010/1521	P111110041443	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1106-2009/1163	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75256711K	AZNAR JIMENEZ MACARENA	NOTIFICA-EH1106-2010/1522	P111110041565	PROPLIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1106-2007/265	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11503588	OCCIDENTAL DE CONSTRUCC CIVILES, S.R.L.	NOTIFICA-EH1106-2010/800	0102110863313	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1106-2004/12116	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11503588	OCCIDENTAL DE CONSTRUCC CIVILES, S.R.L.	NOTIFICA-EH1106-2010/800	0102110863332	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1106-2004/12116	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11695046	SEGA INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH1106-2010/1511	0162110122611	LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJD-EH1106-2007/20777	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11695046	SEGA INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH1106-2010/1511	0162110122636	LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJD-EH1106-2007/20777	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11831682	2005 PROMOCIONES GRUPO 7 ANDALUCIA, SL	NOTIFICA-EH1106-2010/1782	0102110971153	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1106-2005/5346	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11846581	VEHICULOS Y PROMOCIONES LOPEZ,SL	NOTIFICA-EH1106-2010/1959	0102110892701	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH1106-2007/584	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11846581	VEHICULOS Y PROMOCIONES LOPEZ,SL	NOTIFICA-EH1106-2010/1959	0102110892710	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH1106-2007/723	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B85420214	STUDIOS FINANCIEROS MONTANA SL	NOTIFICA-EH1106-2010/738	0102110890790	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1106-2008/10413	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
11809491A	GARCIA LOPEZ SALVADOR JESUS	NOTIFICA-EH1106-2010/432	0102110870555	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	SUCDON-EH1106-2006/314	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31641677W	RAMIREZ VALERO RAMON VICENTE	NOTIFICA-EH1106-2010/804	0102110873374	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1106-2008/15710	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31672875N	PEREZ PEÑA GEMMA	NOTIFICA-EH1106-2010/150	0102110811550	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1106-2005/16676	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52364730D	CASTILLO DONAT CESAR MIGUEL	NOTIFICA-EH1106-2010/801	0102110863530	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1106-2006/15764	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11828092	FINANPLUS, SL	NOTIFICA-EH1106-2010/587	0331110512765	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH1106-2007/146	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91406348	BAELO CLAUDIA INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH1106-2010/604	0331110513133	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH1106-2007/2528	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92504513	FORMAESTE, SL	NOTIFICA-EH1106-2010/614	0331110513246	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH1106-2007/1774	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28114577K	GANDULLO CARNICER JUAN	NOTIFICA-EH1106-2010/760	0331110514962	COMUNICACIONES GENERALES	INCOMPET-EH1106-2010/12	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31488626Q	MONREAL RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1106-2010/1365	0331110522443	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1106-2008/10468	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31573942W	ROMERO MORENO M NIEVES	NOTIFICA-EH1106-2010/762	0331110515005	COMUNICACIONES GENERALES	INCOMPET-EH1106-2010/14	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31687895J	VAZQUEZ SANCHEZ JUSTO ALFONSO	NOTIFICA-EH1106-2010/1068	0331110517771	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1106-2010/1428	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31692086H	GIL CINTADO JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH1106-2010/1040	0331110517360	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1106-2008/500273	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75532700X	SALGUERO FERIA MIGUEL	NOTIFICA-EH1106-2010/318	0331110510753	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH1106-2008/240	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75868375T	GARCIA GONZALEZ MARIA DE LOS ANGE	NOTIFICA-EH1106-2010/613	0331110513230	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH1106-2007/1727	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11741345	GESTORA DE FONTANERIA DEL SUR SL	NOTIFICA-EH1106-2010/1221	1341110708576	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2009/8271	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11756160	MAYRO INMOJEREZ. SL	NOTIFICA-EH1106-2010/1594	1341110632504	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2008/4522	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31412238B	CARDOSO RODRIGUEZ VICTORIA	NOTIFICA-EH1106-2010/1519	1341110719480	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1106-2009/1163	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31536572F	JIMENEZ SANCHEZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1106-2010/1328	1341110713573	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2002/10938	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31548585Z	VILLALA BARO JUANA	NOTIFICA- EH1106-2010/1376	1341110716181	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1106-2009/85	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31638949B	SAN JOSE CARDOSO ESTEBAN	NOTIFICA- EH1106-2010/1520	1341110719505	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1106-2009/1163	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31646900G	GARCIA MEDINA FRANCISCO	NOTIFICA- EH1106-2010/1711	1341110734546	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1106-2008/210	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31657253F	DOMECO WENETZ JOSE IGNACIO	NOTIFICA- EH1106-2010/1263	1341110711062	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1106-2008/913	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31670937Y	DOMECO WENETZ ROGER PEDRO	NOTIFICA- EH1106-2010/1245	1341110711053	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1106-2008/913	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31683278L	VAZQUEZ QUINTANA JOAQUIN	NOTIFICA- EH1106-2010/1237	1341110710125	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1106-2009/972	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
50708059M	GARCIA RODRIGUEZ CARLOS MANUEL	NOTIFICA- EH1106-2010/1380	1341110717134	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1106-2010/323	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52324153G	SAN JOSE CARDOSO MARIA ALMUDENA	NOTIFICA- EH1106-2010/1521	1341110719514	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1106-2009/1163	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75256711K	AZNAR JIMENEZ MACARENA	NOTIFICA- EH1106-2010/1522	1341110720101	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1106-2007/265	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACUERDOS INSP.						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31575478C	COBOS LOPEZ CONCEPCION	NOTIFICA- EH1106-2010/521	0092110010913	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH1106-2009/261	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Jerez de la Frontera, 25 de junio de 2010.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 29 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Cádiz -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Cádiz, Pz. España, 19, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18/12/2003).

O T R O S

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11580149	IGNACIO DE LA PIEDAD MENDIA, MOTOR, SL	NOTIFICA- EH1101-2010/2299	P101110625533	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION- EH1101-2008/502317	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11580149	IGNACIO DE LA PIEDAD MENDIA, MOTOR, SL	NOTIFICA- EH1101-2010/2239	P101110625131	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION- EH1101-2008/502264	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3860894E	TAIR FOUZIA	NOTIFICA- EH1101-2010/4934	RAF1110011476	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL- EH1101-2010/1189	UNIDAD DE RECAUDACION
25591652N	CAPARROS CORTES RAFAEL	NOTIFICA- EH1101-2010/4240	RAF1110008371	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL- EH1101-2010/1250	UNIDAD DE RECAUDACION
28519274X	SANTOS GARCIA JOSE	NOTIFICA- EH1101-2010/4324	RAF1110008931	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL- EH1101-2010/1280	UNIDAD DE RECAUDACION
31394062M	FUENTES VELA MANUEL	NOTIFICA- EH1101-2010/4381	RAF1110009114	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL- EH1101-2010/1291	UNIDAD DE RECAUDACION
31653190S	RUIZ DIOSDADO JUAN ANTONIO	NOTIFICA- EH1101-2010/4993	RAF1110011747	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL- EH1101-2010/1440	UNIDAD DE RECAUDACION
31674660A	RAMIREZ GARCIA JUAN ANTONIO	NOTIFICA- EH1101-2010/4251	RAF1110008527	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL- EH1101-2010/163	UNIDAD DE RECAUDACION
32852789A	RAMOS TORREJON ESTEBAN	NOTIFICA- EH1101-2010/3139	P101110632411	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION- EH1101-2008/502562	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34048137H	CELIS BRAGADO ROSA MARIA	NOTIFICA- EH1101-2010/3860	RAF1110006682	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL- EH1101-2010/819	UNIDAD DE RECAUDACION
52300388K	SANCHEZ CARMONA ANDRES	NOTIFICA- EH1101-2010/4315	RAF1110008685	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL- EH1101-2010/1272	UNIDAD DE RECAUDACION
52334249A	HERNANDEZ BAYO DANIEL	NOTIFICA- EH1101-2010/3230	P101110634134	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION- EH1101-2008/502933	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52334249A	HERNANDEZ BAYO DANIEL	NOTIFICA- EH1101-2010/3230	P101110634143	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION- EH1101-2008/502934	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75951512S	ARDANAZ RAMOS SERGIO	NOTIFICA- EH1101-2010/2236	P101110625113	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION- EH1101-2008/502262	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
01268353H	MANRIQUE ROMERO MARI CARMEN	NOTIFICA- EH1101-2010/1848	0112110082084	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON- EH1101-2007/1333	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B06487052	CANCHO ZAHARA, SL	NOTIFICA- EH1101-2010/3693	0331110528174	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC- EH1101-2010/1699	UNIDAD DE RECAUDACION
B07937600	CONSTRUCCIONES BENITEZ 34,SL	NOTIFICA- EH1101-2010/4410	0331110531254	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC- EH1101-2010/1871	UNIDAD DE RECAUDACION
G11334281	ASOC LINENSE AMANTES DE LA COPLA	NOTIFICA- EH1101-2010/4575	0331110532995	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC- EH1101-2010/1909	UNIDAD DE RECAUDACION
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11580149	IGNACIO DE LA PIEDAD MENDIA, MOTOR, SL	NOTIFICA- EH1101-2010/2239	1341110713083	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION- EH1101-2008/502264	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11580149	IGNACIO DE LA PIEDAD MENDIA, MOTOR, SL	NOTIFICA- EH1101-2010/2299	1341110713512	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION- EH1101-2008/502317	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
32852789A	RAMOS TORREJON ESTEBAN	NOTIFICA- EH1101-2010/3139	1341110723696	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION- EH1101-2008/502562	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52334249A	HERNANDEZ BAYO DANIEL	NOTIFICA- EH1101-2010/3230	1341110725622	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION- EH1101-2008/502933	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52334249A	HERNANDEZ BAYO DANIEL	NOTIFICA- EH1101-2010/3230	1341110725631	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION- EH1101-2008/502934	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75951512S	ARDANAZ RAMOS SERGIO	NOTIFICA- EH1101-2010/2236	1341110713065	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION- EH1101-2008/502262	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A97752521	GRUPEX NEGOCIOS SA	NOTIFICA- EH1101-2010/3874	0531110058220	REQUERIMIENTO	REQUERIR- EH1101-2010/406	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B11348968	CONSPROMOSUR BAHIA SL	NOTIFICA- EH1101-2010/4288	0083110005361	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPANSANC- EH1101-2010/237	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B72027527	RAYTO 2006 SL	NOTIFICA- EH1101-2010/2003	0083110004984	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPANSANC- EH1101-2010/142	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B72041247	GOMEZ TENSIONES ELECTRICAS SL	NOTIFICA- EH1101-2010/4660	0531110059776	REQUERIMIENTO	REQUERIR- EH1101-2010/478	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B84602051	RIA DE ARES,INVERSIONES,S.L.	NOTIFICA- EH1101-2010/673	0531110052191	REQUERIMIENTO	ACTUINSP- EH1101-2009/1046	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B92642933	MULTISERVICIOS GUBEL SL	NOTIFICA- EH1101-2010/3205	0531110056750	REQUERIMIENTO	REQUERIR- EH1101-2010/304	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X0390143V	FLEMING ROGER DESMOND	NOTIFICA- EH1101-2010/4342	0531110058920	REQUERIMIENTO	REQUERIR- EH1101-2009/726	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
01982007M	TORRES RASO, M ANGELES	NOTIFICA- EH1101-2009/4472	0531110043414	REQUERIMIENTO	ACTUINSP- EH1101-2009/771	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
22622774C	MORENO MORENO ALFONSO	NOTIFICA- EH1101-2010/4645	0531110059471	REQUERIMIENTO	REQUERIR- EH1101-2010/493	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26242292M	RAMIREZ HIDALGO MARIA TERESA	NOTIFICA- EH1101-2010/1764	0531110055140	REQUERIMIENTO	ACTUINSP- EH1101-2010/234	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
30446507G	LORENZO MORILLAS ANTONIO	NOTIFICA- EH1101-2010/4274	0531110059042	REQUERIMIENTO	REQUERIR- EH1101-2007/312	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31239870M	MUÑOZ ALBA JOSE MANUEL	NOTIFICA- EH1101-2010/4667	0531110059846	REQUERIMIENTO	REQUERIR- EH1101-2010/296	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31253504T	JIMENEZ HERNANDEZ JENARO	NOTIFICA- EH1101-2010/4127	0531110058744	REQUERIMIENTO	REQUERIR- EH1101-2010/160	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31445906F	TORTOSA RENJEL JOSE A	NOTIFICA- EH1101-2010/4642	0531110059444	REQUERIMIENTO	REQUERIR- EH1101-2010/496	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31587908F	CEBALLOS MORENO TOMAS	NOTIFICA- EH1101-2010/4289	0083110005370	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPANSANC- EH1101-2010/239	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31614441K	MONTE DE OCA PEÑA MARIA	NOTIFICA- EH1101-2010/3207	0531110056775	REQUERIMIENTO	REQUERIR- EH1101-2010/306	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
32865327Y	CORCHADO CABALLERO FERNANDO	NOTIFICA- EH1101-2010/4661	0531110059785	REQUERIMIENTO	REQUERIR- EH1101-2010/477	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
43754463E	DIAZ ANILLO JOSE ANTONIO	NOTIFICA- EH1101-2010/4287	0083110005343	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPANSANC- EH1101-2010/236	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
48972562L	PARADELA MANZORRO M DOLORES	NOTIFICA- EH1101-2010/3669	0531110058035	REQUERIMIENTO	ACTUINSP- EH1101-2010/384	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
76643193V	GOSS VERA ROSANNA SUSAN	NOTIFICA- EH1101-2010/3899	0531110058394	REQUERIMIENTO	REQUERIR- EH1101-2009/607	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
78707464S	GONZALEZ MARICHAL MARCOS JESUS	NOTIFICA- EH1101-2010/3273	0531110057380	REQUERIMIENTO	ACTUINSP- EH1101-2010/353	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

ACUERDOS INSP.						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11220738	LARES GRUPO INMOBILIARIO, SL	NOTIFICA-EH1101-2010/4962	0092110013074	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH1101-2010/159	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31654777S	LOPEZ GRACIA MANUEL VIDAL	NOTIFICA-EH1101-2010/4194	0092110012690	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH1101-2010/189	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75793015B	BERMUDEZ BERMUDEZ CONCEPCION	NOTIFICA-EH1101-2010/4963	0092110013083	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH1101-2010/158	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Cádiz, 29 de junio de 2010.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 29 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Tesorería Provincial en esta Delegación Provincial, con domicilio en Cádiz, Pl. España, 19, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 1.c del artículo 21 de la Ley 511983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 59 de 26.7.1983).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
31805489P	SALVO RECAGNO IRENE ROSA	NOTIFICA-EH1101-2010/4029
Documento: 0202110002335	Descripción: LIQUIDACIONES REINTEGROS	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SERV.TESORERIA	
52339545D	SANCHEZ ESCRIBANO VIDRIE M; ANGELES	NOTIFICA-EH1101-2010/4031
Documento: 0202110002366	Descripción: LIQUIDACIONES REINTEGROS	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SERV.TESORERIA	

Cádiz, 29 de junio de 2010.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 30 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Cádiz -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Cadiz, Pz. España, 19, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B72077522	TREBEDE GESTION S.L.	NOTIFICA-EH1101-2010/4358
Documento: 0102110937123	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1101-2008/500897	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
B72077522	TREBEDE GESTION S.L.	NOTIFICA-EH1101-2010/4365
Documento: 0102110937114	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1101-2008/500896	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	

PETICION DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.
B63005615	YUNAIKI, SL	NOTIFICA-EH1101-2010/4178
Documento: 0331110529601	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1101-2010/47	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
B72077522	TREBEDE GESTION S.L.	NOTIFICA-EH1101-2010/4786
Documento: 0331110533415	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1101-2008/193	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
B91846618	ABANS DE GESTION, S.L.	NOTIFICA-EH1101-2010/4177
Documento: 0331110529592	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1101-2010/21	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
E72163322	HEREDEROS DE R H ₂ HR CB	NOTIFICA-EH1101-2010/3094
Documento: 0331110525471	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1101-2010/1704	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	

31577225L	LEMA PICANE JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2010/4159
Documento: 0331110529084	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH1101-2010/849	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	

Cádiz, 30 de junio de 2010.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 13 mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Montilla.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Córdoba -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Montilla, Pz. Dolores Ibarruri, s/n, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publica-

ción del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

Liquidaciones:

NIF: 30470169E.
Nombre: Márquez Espejo Carmen.
R.U.E.: NOTIFICA-EH1401-2010/96.
Documento: 0102140360882.
Descripción: Liq. de Transmisiones. Gestión.
R.U.E. origen: ITPAJDDOL-EH1401-2009/917.
Tramitación: Of. Liquid. de Montilla.

Córdoba, 13 de mayo de 2010.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

ANUNCIO de 14 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Córdoba -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Córdoba, C/ Conde de Gondomar, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14361752	MORTEROS Y SILICES TERESA SL	NOTIFICA-EH1401-2010/2625	REC1140011283	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH1401-2010/38	UNIDAD DE RECAUDACION
B14490627	FALI MOLINA SL	NOTIFICA-EH1401-2010/4236	P101140274051	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1401-2007/1751	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14490627	FALI MOLINA SL	NOTIFICA-EH1401-2010/4235	P101140274067	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1401-2007/1992	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14490627	FALI MOLINA SL	NOTIFICA-EH1401-2010/4237	P101140274042	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1401-2007/1474	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14490627	FALI MOLINA SL	NOTIFICA-EH1401-2010/4234	P101140274076	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1401-2007/2020	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14490627	FALI MOLINA SL	NOTIFICA-EH1401-2010/4233	P101140274085	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1401-2007/2033	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14501571	ANALISTAS DE COMUNIDADES REUNIDAS SL	NOTIFICA-EH1401-2010/3709	0291140052734	OTRAS NOTIFICACIONES	CAUCION-EH1401-2007/10	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14609788	PLATIJOYA SL	NOTIFICA-EH1401-2010/3564	P101140271547	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2009/514273	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14735500	AUTOMOVILES AGUADO PEDRAJAS, SL	NOTIFICA-EH1401-2010/3638	P101140272265	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1401-2007/2179	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14761985	CANOMOTOR BIG-CARS SL	NOTIFICA-EH1401-2010/3632	P101140271924	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1401-2007/450	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14782718	PROMOTORA DE VIVIENDAS SANTA CRUZ SL	NOTIFICA-EH1401-2010/5527	P161140024651	PROPLIQ. GENERAL GESTION	ITPAJD-EH1401-2009/512031	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14782718	PROMOTORA DE VIVIENDAS SANTA CRUZ SL	NOTIFICA-EH1401-2010/5526	P161140024667	PROPLIQ. GENERAL GESTION	ITPAJD-EH1401-2009/512031	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B83955104	GESTION FINANCIERA INMOBILIARIA MARIN SL	NOTIFICA-EH1401-2010/5117	P101140280342	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2010/4933	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B83955104	GESTION FINANCIERA INMOBILIARIA MARIN SL	NOTIFICA-EH1401-2010/5116	P101140280351	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2010/4933	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X0679486C	DAQI JIHAD	NOTIFICA-EH1401-2010/2296	P101140268853	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2007/508751	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
05231636X	MOHEDANO LOPEZ ASUNCION	NOTIFICA-EH1401-2010/2646	P111140045254	PROPLIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1401-2009/422	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27481069W	OCAÑA GARCIA LUIS FERNANDO	NOTIFICA-EH1401-2010/3321	0291140051483	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1401-2010/170	UNIDAD DE RECAUDACION
27481069W	OCAÑA GARCIA LUIS FERNANDO	NOTIFICA-EH1401-2010/3321	RAF1140001217	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1401-2010/182	UNIDAD DE RECAUDACION
30514716H	ROSALES CALERO PEDRO MANUEL	NOTIFICA-EH1401-2010/3906	P101140273552	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1401-2007/1848	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30955519A	SANCHEZ JURADO GUADALUPE	NOTIFICA-EH1401-2010/3245	P101140271172	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2009/514721	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
50323304V	RAHJIRI FERNANDEZ PACHECO SALOME	NOTIFICA-EH1401-2010/2663	P101140270366	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2006/27508	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
79021635Y	BABIANO VISO MIRIAM	NOTIFICA-EH1401-2010/3922	0291140052682	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1401-2010/120	UNIDAD DE RECAUDACION
79021635Y	BABIANO VISO MIRIAM	NOTIFICA-EH1401-2010/3922	RAF1140001813	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1401-2010/95	UNIDAD DE RECAUDACION

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X2396772B	ALMEIDA GOMES CARLA ARMANDA	NOTIFICA-EH1401-2010/4380	0102140368454	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1401-2008/511544	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2396772B	ALMEIDA GOMES CARLA ARMANDA	NOTIFICA-EH1401-2010/4063	0102140369385	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1401-2008/511273	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30453043P	CANSINO CABELLO RAFAEL	NOTIFICA-EH1401-2010/3504	0112140090860	LIQ. DE SUCESIONES. GESTION	SUCDON-EH1401-2009/1630	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30523450N	CASADO MEDINA ROSA MARIA	NOTIFICA-EH1401-2010/3383	0102140375923	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1401-2009/9653	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30830446G	GAMBOA AGUILERA DANIEL	NOTIFICA-EH1401-2010/2940	0102140371685	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1401-2009/11278	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44365391R	CAMACHO ROMERO MANUEL	NOTIFICA-EH1401-2010/2948	0102140358556	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1401-2006/42368	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44365391R	CAMACHO ROMERO MANUEL	NOTIFICA-EH1401-2010/3025	0102140358562	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1401-2006/42367	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
05231636X	MOHEDANO LOPEZ ASUNCION	NOTIFICA-EH1401-2010/2646	0393140090436	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	SUCDON-EH1401-2009/422	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30955519A	SANCHEZ JURADO GUADALUPE	NOTIFICA-EH1401-2010/3245	0393140091163	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1401-2009/514721	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30955519A	SANCHEZ JURADO GUADALUPE	NOTIFICA-EH1401-2010/3245	0393140091172	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1401-2009/514721	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14677918	RDV RENTING SL	NOTIFICA-EH1401-2010/3985	0331140286224	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH1401-2008/279	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30411807B	JIMENEZ ROJAS JUANA	NOTIFICA-EH1401-2010/5384	0331140292420	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1401-2010/562	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30418032A	ROMERO DOMINGUEZ GONZALO	NOTIFICA-EH1401-2010/3308	0331140283512	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1401-2010/500040	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30503536Q	CREMADES SCHULZ MARCO ANDRES	NOTIFICA-EH1401-2010/3326	0331140284404	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1401-2006/2255	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14490627	FALI MOLINA SL	NOTIFICA-EH1401-2010/4236	1341140351704	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1401-2007/1751	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14490627	FALI MOLINA SL	NOTIFICA-EH1401-2010/4235	1341140351713	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1401-2007/1992	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14490627	FALI MOLINA SL	NOTIFICA-EH1401-2010/4234	1341140351722	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1401-2007/2020	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14490627	FALI MOLINA SL	NOTIFICA-EH1401-2010/4233	1341140351731	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1401-2007/2033	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14490627	FALI MOLINA SL	NOTIFICA-EH1401-2010/4237	1341140351695	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1401-2007/1474	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14609788	PLATIJOYA SL	NOTIFICA-EH1401-2010/3564	1341140348371	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2009/514273	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14735500	AUTOMOVILES AGUADO PEDRAJAS, SL	NOTIFICA-EH1401-2010/3638	1341140349315	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1401-2007/2179	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14761985	CANOMOTOR BIG-CARS SL	NOTIFICA-EH1401-2010/3632	1341140348800	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1401-2007/450	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14782718	PROMOTORA DE VIVIENDAS SANTA CRUZ SL	NOTIFICA-EH1401-2010/5526	1341140360822	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2009/512031	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14782718	PROMOTORA DE VIVIENDAS SANTA CRUZ SL	NOTIFICA-EH1401-2010/5527	1341140360813	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2009/512031	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B83955104	GESTION FINANCIERA INMOBILIARIA MARIN SL	NOTIFICA-EH1401-2010/5116	1341140359921	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2010/4933	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B83955104	GESTION FINANCIERA INMOBILIARIA MARIN SL	NOTIFICA-EH1401-2010/5117	1341140359930	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2010/4933	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X0679486C	DAQI JIHAD	NOTIFICA-EH1401-2010/2296	1341140344695	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2007/508751	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
05231636X	MOHEDANO LOPEZ ASUNCION	NOTIFICA-EH1401-2010/2646	1341140346043	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1401-2009/422	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30514716H	ROSALES CALERO PEDRO MANUEL	NOTIFICA-EH1401-2010/3906	1341140351013	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1401-2007/1848	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30955519A	SANCHEZ JURADO GUADALUPE	NOTIFICA-EH1401-2010/3245	1341140347872	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2009/514721	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
50323304V	RAHJIRI FERNANDEZ PACHECO SALOME	NOTIFICA-EH1401-2010/2663	1341140346935	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2006/27508	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Córdoba, 14 de junio de 2010.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

ANUNCIO de 14 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia para la notificación de la resolución recaída en reclamación económico-administrativa.

Por esta Junta Provincial de Hacienda de Córdoba, intentada la notificación de la resolución de la reclamación económico-administrativa interpuesta y en los términos establecidos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Junta Provincial, se cita, por medio de este anuncio, conforme establece el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, al interesado que se relaciona o su representante, para ser notificado por comparecencia en esta Junta Provincial, Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, C/ Conde de Gondomar núm. 10, en el plazo de 15 días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Relación de notificaciones pendientes:

Procedimiento: Reclamación Económico-Administrativa.

Trámite: Resolución.

Interesado: Agencia de Transportes del Pino de Córdoba, S.L.

Domicilio: Avda. de Libia número 25 (C.P. 14010 Córdoba).

Representante:

Domicilio:

Reclamación Económico-Administrativa: 59/2009.

Sentido: Archivo.

Córdoba, 14 de junio de 2010.- La Presidenta de la Junta Provincial de Hacienda, Purificación Muñoz Gavilán.

ANUNCIO de 28 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados

detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Córdoba -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Córdoba, C/ Conde de Gondomar núm. 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003.)

Petición datos:

NIF: B14697528.

Nombre: Desarrollos Urbanísticos Novo Alba, S.L.

RUE: NOTIFICA-EH1401-2009/10693.

Documento: 0331140261636.

Descripción: Comunicaciones Generales.

R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1401-2007/7705.

Tramitación: Unidad de Gestión Tributaria.

Córdoba, 28 de junio de 2010.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

ANUNCIO de 22 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Granada -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Granada, C/ Tablas, 11, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18033720	CONSTRUCCIONES VILLECO SL	NOTIFICA-EH1801-2010/2993	R101180025675	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH1801-2010/77	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18647198	FABRICA DE BOLSAS SEMARPLAST SL	NOTIFICA-EH1801-2010/3972	RAF1180003252	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2010/307	UNIDAD DE RECAUDACION
B18690867	INVERSIONES GRAFERCU SL	NOTIFICA-EH1801-2010/3254	P101180484273	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/20700	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18702696	EXPLOTACIONES INMOBILIARIAS GRANADA SL	NOTIFICA-EH1801-2010/2540	P101180480152	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2008/34980	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18744250	CEMA SERVICIOS INMOBILIARIOS SL	NOTIFICA-EH1801-2010/2664	RAF1180001457	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2010/138	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18744250	CEMA SERVICIOS INMOBILIARIOS SL	NOTIFICA-EH1801-2010/2664	0291180071901	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2010/192	UNIDAD DE RECAUDACION
B18896191	FEVI 2000, S.L.	NOTIFICA-EH1801-2010/3253	P101180484176	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/5475	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18896191	FEVI 2000, S.L.	NOTIFICA-EH1801-2010/3253	P101180484142	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/5475	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
F91344598	PERIFERIA S COOP AND	NOTIFICA-EH1801-2010/3063	REC1180018627	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH1801-2010/34	UNIDAD DE RECAUDACION
X4319233V	AZZOUNI MALIK	NOTIFICA-EH1801-2010/3394	P101180486942	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/21017	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6464905L	PETRE MONICA	NOTIFICA-EH1801-2010/3194	0291180072845	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2010/180	UNIDAD DE RECAUDACION
X6464905L	PETRE MONICA	NOTIFICA-EH1801-2010/3194	RAF1180002367	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2010/227	UNIDAD DE RECAUDACION
02662896W	SANCHEZ PEREZ IGNACIO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2010/2596	P101180480965	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/512089	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
08917652T	REVIRIEGO LOZANO RODRIGO	NOTIFICA-EH1801-2010/3427	P101180487353	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/510896	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
09489024Y	GAMEZ PIÑAR PEDRO	NOTIFICA-EH1801-2010/3645	P111180056572	PROP.LIQ. SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2006/3099	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
14322291F	JAEN TRONCOSO GLORIA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2010/3208	P101180484072	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/505455	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23068148E	LOPEZ HERRERA FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2010/3687	0291180073992	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2010/90	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
23651907H	GARCIA CHACON ANA	NOTIFICA-EH1801-2010/3352	P101180486075	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/7668	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23776327P	JIMENEZ ROMERO JOSE	NOTIFICA-EH1801-2010/3794	RAF1180002972	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2010/280	UNIDAD DE RECAUDACION
23800505J	BUENO RODRIGUEZ DAVID	NOTIFICA-EH1801-2010/3251	P101180483871	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/510801	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23808922N	CARRASCOSA BUSTOS JUAN JOSE	NOTIFICA-EH1801-2010/3850	RAF1180003137	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2010/294	UNIDAD DE RECAUDACION
24067427C	VALERO SILVA DOLORES	NOTIFICA-EH1801-2010/3119	P101180483844	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/9063	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24085740W	BOLIVAR BOLIVAR ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2010/3054	REC1180018514	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH1801-2010/13	UNIDAD DE RECAUDACION
24176857Q	HAMED HADU SORA	NOTIFICA-EH1801-2010/3449	P101180487037	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/28814	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24189094V	JALDO MOLINA ANGELES	NOTIFICA-EH1801-2010/3567	P121180040121	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2006/2788	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24212910M	MARIN RUBIO JOSE MELANIO	NOTIFICA-EH1801-2010/3292	P101180484921	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/501106	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24222669N	MARIN PALMA MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2010/3235	P111180056256	PROP.LIQ. SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2006/3349	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24228515Q	MORALES VILCHEZ, ANTONIO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2010/3941	P101180490975	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/28927	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24297665M	VIVES GUTIERREZ MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH1801-2010/3105	REC1180019092	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH1801-2010/74	UNIDAD DE RECAUDACION
24298478J	SANCHEZ PEREZ MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2010/3033	REC1180018977	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH1801-2010/64	UNIDAD DE RECAUDACION
25104343G	HERNANDEZ MARTINEZ LUCIA	NOTIFICA-EH1801-2010/3088	RAF1180002211	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2010/217	UNIDAD DE RECAUDACION
25104343G	HERNANDEZ MARTINEZ LUCIA	NOTIFICA-EH1801-2010/3088	0291180072610	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2010/236	UNIDAD DE RECAUDACION
26979396M	ESPINOSA MUÑOZ MARIA DEL ROSARIO	NOTIFICA-EH1801-2010/3571	P101180487895	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/18975	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
38052676G	OSORIO URENDEZ TORCUATO	NOTIFICA-EH1801-2010/2953	RAF1180001974	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2010/188	UNIDAD DE RECAUDACION
38052676G	OSORIO URENDEZ TORCUATO	NOTIFICA-EH1801-2010/2953	0291180072355	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2010/240	UNIDAD DE RECAUDACION
44251525P	LASTRA LEIDINGER MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2010/3430	P101180487292	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/510118	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44258125F	CEJUDO GERVILLA JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2010/3123	P101180483941	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/501914	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44286265H	ORANTES ALCALA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1801-2010/3131	P101180484361	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/25078	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44286378Q	ROJAS AGUILERA CAROLINA	NOTIFICA-EH1801-2010/3683	R101180026095	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH1801-2010/39	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45712363R	SOLA MARTINEZ ISAAC	NOTIFICA-EH1801-2010/3429	P101180487335	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/510562	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48875381J	PERTIÑEZ BLASCO ISABEL MARIA	NOTIFICA-EH1801-2010/3370	P101180486346	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2008/27883	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
52532210A	TIRADO PEDREGOSA GERARDO	NOTIFICA- EH1801-2010/3293	P101180484964	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH1801-2009/25351	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
72655540N	EZCURDIA OTAMENDI GREGORIO	NOTIFICA- EH1801-2010/3021	P101180483634	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH1801-2009/17573	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74605470W	RECHE GARCIA PEDRO	NOTIFICA- EH1801-2010/3237	R101180025824	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST- EH1801-2010/74	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74648721J	MARTIN GRANDA CONCEPCION	NOTIFICA- EH1801-2010/3052	REC1180018663	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU- EH1801-2010/16	UNIDAD DE RECAUDACION
74653897Z	TORRECELLAS RODRIGUEZ CORAL MERCEDES	NOTIFICA- EH1801-2010/3124	P101180483957	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH1801-2009/501914	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74656268Q	GOMEZ NADAL ANA	NOTIFICA- EH1801-2010/3373	0291180073326	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC- EH1801-2010/291	UNIDAD DE RECAUDACION
74656268Q	GOMEZ NADAL ANA	NOTIFICA- EH1801-2010/3373	RAF1180002701	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL- EH1801-2010/254	UNIDAD DE RECAUDACION
74687481H	LOPEZ RUBIO MORON PAULA	NOTIFICA- EH1801-2010/3447	P101180487186	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH1801-2009/26562	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74689140K	ALVAREZ CASTILLO MIGUEL ANGEL	NOTIFICA- EH1801-2010/2586	P101180480913	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH1801-2009/506611	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75135108L	NUÑEZ CASTARNADO DANIEL	NOTIFICA- EH1801-2010/3203	P101180483826	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH1801-2009/20186	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75162118G	SERROUKH GHZIEL HASNAE	NOTIFICA- EH1801-2010/3801	R101180026192	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST- EH1801-2010/97	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75642958Y	MARTIN CASTILLO MANUEL	NOTIFICA- EH1801-2010/3466	0291180073520	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF- EH1801-2010/79	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
76440030J	PERTIÑEZ MARTINEZ VANESA	NOTIFICA- EH1801-2010/3775	P101180489331	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH1801-2008/36029	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76440030J	PERTIÑEZ MARTINEZ VANESA	NOTIFICA- EH1801-2010/3774	P101180489322	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH1801-2008/3081	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77356555B	CASTRO GOMEZ MARIA ISABEL	NOTIFICA- EH1801-2010/3359	P101180485901	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH1801-2009/501543	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
78611325Q	GARCIA TRUJILLO CARMEN	NOTIFICA- EH1801-2010/2994	R101180025657	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST- EH1801-2010/62	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A18022335	PROVEZU SA	NOTIFICA- EH1801-2010/3739	0102180556765	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	SUCDON- EH1801-2005/1924	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18553305	NEVASUR ARMILLA SL	NOTIFICA- EH1801-2010/3860	0102180610066	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH1801-2005/69859	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18553305	NEVASUR ARMILLA SL	NOTIFICA- EH1801-2010/3860	0102180610056	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH1801-2005/69859	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18553305	NEVASUR ARMILLA SL	NOTIFICA- EH1801-2010/3860	0102180610025	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH1801-2005/69859	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B30232458	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PRODUCTOS INTEGRADOS EN LA CONSTRUCCION SL	NOTIFICA- EH1801-2010/2791	0102180589890	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH1801-2006/25227	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23662848B	GARCIA PIQUERAS M TERESA	NOTIFICA- EH1801-2010/3266	0102180611931	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH1801-2009/16230	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24133491M	PIMIENTA GALDON MAURICIO ALEJANDRO	NOTIFICA- EH1801-2010/3599	0102180607613	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	SUCDON- EH1801-2006/3198	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24156509T	RODRIGUEZ COBO JOSE MANUEL	NOTIFICA- EH1801-2010/3538	0122180052974	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	ITPAJD- EH1801-2008/3726	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24236991M	CARMONA FERNANDEZ LAUREANA	NOTIFICA- EH1801-2010/3737	0112180077944	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON- EH1801-2006/3729	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24275408N	CARMONA FERNANDEZ MARIA CARMEN	NOTIFICA- EH1801-2010/3735	0112180077953	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON- EH1801-2006/3729	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24282245H	RIVERO ALMEIDA RICARDO	NOTIFICA- EH1801-2010/3740	0112180076794	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON- EH1801-2006/1185	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24288408V	REMACHO RIVAS JUAN	NOTIFICA- EH1801-2010/3512	0102180625021	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH1801-2009/508411	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24296448F	RODRIGUEZ ESPINOSA PILAR	NOTIFICA- EH1801-2010/3684	0112180077356	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON- EH1801-2006/2402	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44276273P	MOLES RODRIGUEZ MARIA MAR	NOTIFICA- EH1801-2010/3680	0122180052255	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON- EH1801-2006/2334	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44277083J	LOPEZ SANCHEZ ANA BELEN	NOTIFICA- EH1801-2010/3234	0112180077046	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON- EH1801-2004/2655	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44277386V	GARCIA LOZANO MARIA DOLORES	NOTIFICA- EH1801-2010/3523	0102180611292	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH1801-2009/21051	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44286378Q	ROJAS AGUILERA CAROLINA	NOTIFICA- EH1801-2010/3683	0102180625065	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH1801-2009/6154	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74605470W	RECHE GARCIA PEDRO	NOTIFICA- EH1801-2010/3237	0102180598206	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH1801-2009/13314	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
74632774M	MORENTE MORENO RAFAEL	NOTIFICA- EH1801-2010/3337	0112180080005	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON- EH1801-2003/3214	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A18022335	PROVEZU SA	NOTIFICA- EH1801-2010/3739	0393180100783	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR- EH1801-2006/736	UNIDAD DE VALORACION
A18022335	PROVEZU SA	NOTIFICA- EH1801-2010/3739	0393180100801	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR- EH1801-2006/736	UNIDAD DE VALORACION
A18022335	PROVEZU SA	NOTIFICA- EH1801-2010/3739	0393180100765	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR- EH1801-2006/736	UNIDAD DE VALORACION
B18553305	NEVASUR ARMILLA SL	NOTIFICA- EH1801-2010/3860	0393180314414	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR- EH1801-2009/1094	UNIDAD DE VALORACION
B18553305	NEVASUR ARMILLA SL	NOTIFICA- EH1801-2010/3860	0393180314405	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR- EH1801-2009/1094	UNIDAD DE VALORACION
B18553305	NEVASUR ARMILLA SL	NOTIFICA- EH1801-2010/3860	0393180314396	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR- EH1801-2009/1094	UNIDAD DE VALORACION
B18690867	INVERSIONES GRAFERCU SL	NOTIFICA- EH1801-2010/3254	0393180332151	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD- EH1801-2009/20700	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18702696	EXPLOTACIONES INMOBILIARIAS GRANADA SL	NOTIFICA- EH1801-2010/2540	0393180312865	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR- EH1801-2009/1046	UNIDAD DE VALORACION
X4319233V	AZZOUNI MALIK	NOTIFICA- EH1801-2010/3394	0393180325745	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR- EH1801-2010/351	UNIDAD DE VALORACION
02662896W	SANCHEZ PEREZ IGNACIO JAVIER	NOTIFICA- EH1801-2010/2596	0393180322491	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR- EH1801-2010/220	UNIDAD DE VALORACION
14322291F	JAEN TRONCOSO GLORIA MARIA	NOTIFICA- EH1801-2010/3208	0393180331765	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD- EH1801-2009/505455	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
14322291F	JAEN TRONCOSO GLORIA MARIA	NOTIFICA- EH1801-2010/3208	0393180331756	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD- EH1801-2009/505455	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23651907H	GARCIA CHACON ANA	NOTIFICA- EH1801-2010/3352	0393180318273	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR- EH1801-2009/1844	UNIDAD DE VALORACION
23662848B	GARCIA PIQUERAS M TERESA	NOTIFICA- EH1801-2010/3266	0393180325063	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD- EH1801-2009/16230	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23800505J	BUENO RODRIGUEZ DAVID	NOTIFICA- EH1801-2010/3251	0393180331591	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD- EH1801-2009/510801	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24067427C	VALERO SILVA DOLORES	NOTIFICA- EH1801-2010/3119	0393180331582	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD- EH1801-2009/9063	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24176857Q	HAMED HADU SORA	NOTIFICA- EH1801-2010/3449	0393180333226	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD- EH1801-2009/28814	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24176857Q	HAMED HADU SORA	NOTIFICA- EH1801-2010/3449	0393180333235	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD- EH1801-2009/28814	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24212910M	MARIN RUBIO JOSE MELANIO	NOTIFICA- EH1801-2010/3292	0393180332650	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD- EH1801-2009/501106	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26979396M	ESPINOSA MUÑOZ MARIA DEL ROSARIO	NOTIFICA- EH1801-2010/3571	0393180328825	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR- EH1801-2010/416	UNIDAD DE VALORACION
44251525P	LASTRA LEIDINGER MIGUEL	NOTIFICA- EH1801-2010/3430	0393180333743	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD- EH1801-2009/510118	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44277386V	GARCIA LOZANO MARIA DOLORES	NOTIFICA- EH1801-2010/3523	0393180324284	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD- EH1801-2009/21051	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52532210A	TIRADO PEDREGOSA GERARDO	NOTIFICA- EH1801-2010/3293	0393180332675	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD- EH1801-2009/25351	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52532210A	TIRADO PEDREGOSA GERARDO	NOTIFICA- EH1801-2010/3293	0393180332720	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD- EH1801-2009/25351	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74653897Z	TORRECILLAS RODRIGUEZ CORAL MERCEDES	NOTIFICA- EH1801-2010/3124	0393180331713	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD- EH1801-2009/501914	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74687481H	LOPEZ RUBIO MORON PAULA	NOTIFICA- EH1801-2010/3447	0393180333664	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD- EH1801-2009/26562	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76440030J	PERTIÑEZ MARTINEZ VANESA	NOTIFICA- EH1801-2010/3774	0393180331932	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR- EH1801-2010/729	UNIDAD DE VALORACION
76440030J	PERTIÑEZ MARTINEZ VANESA	NOTIFICA- EH1801-2010/3775	0393180331923	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR- EH1801-2010/728	UNIDAD DE VALORACION
77356555B	CASTRO GOMEZ MARIA ISABEL	NOTIFICA- EH1801-2010/3359	0393180318973	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR- EH1801-2009/1851	UNIDAD DE VALORACION
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X6980395X	SELLAM EL YAMANY	NOTIFICA- EH1801-2010/3485	0331180194143	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN- EH1801-2010/63	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
16528833K	BROCO RUBIANO RICARDO	NOTIFICA- EH1801-2010/2757	0331180192271	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON- EH1801-2010/821	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23590765X	FERNANDEZ DOMINGUEZ MARIA JOSEFA	NOTIFICA- EH1801-2010/3722	0331180194362	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON- EH1801-2006/3827	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24057242R	TORO GUTIERREZ OTILIA	NOTIFICA- EH1801-2010/3163	0331180192813	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON- EH1801-2006/3268	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24115390M	MARQUEZ PALOMINO M ASUNCION	NOTIFICA- EH1801-2010/3319	0331180193601	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN- EH1801-2010/56	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24123232G	SANCHEZ SALUD INMACULADA CARMEN	NOTIFICA- EH1801-2010/3695	0331180193802	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON- EH1801-2006/2723	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24226124V	LOPEZ PLATA SILVIA	NOTIFICA- EH1801-2010/3648	0331180194484	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN- EH1801-2010/188	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44273855M	ALCALDE CUERVA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA- EH1801-2010/3649	0331180194694	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN- EH1801-2010/192	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18690867	INVERSIONES GRAFERCU SL	NOTIFICA- EH1801-2010/3254	1341180530130	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD- EH1801-2009/20700	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18702696	EXPLOTACIONES INMOBILIARIAS GRANADA SL	NOTIFICA- EH1801-2010/2540	1341180525316	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD- EH1801-2008/34980	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18896191	FEVI 2000, S.L.	NOTIFICA- EH1801-2010/3253	1341180530006	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD- EH1801-2009/5475	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4319233V	AZZOUNI MALIK	NOTIFICA- EH1801-2010/3394	1341180533070	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD- EH1801-2009/21017	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
02662896W	SANCHEZ PEREZ IGNACIO JAVIER	NOTIFICA- EH1801-2010/2596	1341180526262	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD- EH1801-2009/512089	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
08917652T	REVIRIEGO LOZANO RODRIGO	NOTIFICA- EH1801-2010/3427	1341180533515	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD- EH1801-2009/510896	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
09489024Y	GAMEZ PIÑAR PEDRO	NOTIFICA- EH1801-2010/3645	1341180534750	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON- EH1801-2006/3099	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
14322291F	JAEN TRONCOSO GLORIA MARIA	NOTIFICA- EH1801-2010/3208	1341180529936	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD- EH1801-2009/505455	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23651907H	GARCIA CHACON ANA	NOTIFICA- EH1801-2010/3352	1341180532054	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD- EH1801-2009/7668	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23800505J	BUENO RODRIGUEZ DAVID	NOTIFICA- EH1801-2010/3251	1341180529665	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD- EH1801-2009/510801	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24067427C	VALERO SILVA DOLORES	NOTIFICA- EH1801-2010/3119	1341180529622	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD- EH1801-2009/9063	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24176857Q	HAMED HADU SORA	NOTIFICA- EH1801-2010/3449	1341180532720	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD- EH1801-2009/28814	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24189094V	JALDO MOLINA ANGELES	NOTIFICA- EH1801-2010/3567	1341180527312	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON- EH1801-2006/2788	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24212910M	MARIN RUBIO JOSE MELANIO	NOTIFICA- EH1801-2010/3292	1341180530812	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD- EH1801-2009/501106	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24222669N	MARIN PALMA MANUEL	NOTIFICA- EH1801-2010/3235	1341180529473	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON- EH1801-2006/3349	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24228515Q	MORALES VILCHEZ, ANTONIO JAVIER	NOTIFICA- EH1801-2010/3941	1341180537532	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD- EH1801-2009/28927	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26979396M	ESPINOSA MUÑOZ MARIA DEL ROSARIO	NOTIFICA- EH1801-2010/3571	1341180534163	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD- EH1801-2009/18975	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44251525P	LASTRA LEIDINGER MIGUEL	NOTIFICA- EH1801-2010/3430	1341180533463	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD- EH1801-2009/510118	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44258125F	CEJUDO GERVILLA JUAN ANTONIO	NOTIFICA- EH1801-2010/3123	1341180529841	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD- EH1801-2009/501914	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44286265H	ORANTES ALCALA JOSE LUIS	NOTIFICA- EH1801-2010/3131	1341180530270	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD- EH1801-2009/25078	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45712363R	SOLA MARTINEZ ISAAC	NOTIFICA- EH1801-2010/3429	1341180533481	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD- EH1801-2009/510562	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48875381J	PERTIÑEZ BLASCO ISABEL MARIA	NOTIFICA- EH1801-2010/3370	1341180532343	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD- EH1801-2008/27883	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52532210A	TIRADO PEDREGOSA GERARDO	NOTIFICA- EH1801-2010/3293	1341180530864	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD- EH1801-2009/25351	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
72655540N	EZCURDIA OTAMENDI GREGORIO	NOTIFICA- EH1801-2010/3021	1341180529315	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD- EH1801-2009/17573	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74653897Z	TORRECILLAS RODRIGUEZ CORAL MERCEDES	NOTIFICA- EH1801-2010/3124	1341180529832	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD- EH1801-2009/501914	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74687481H	LOPEZ RUBIO MORON PAULA	NOTIFICA- EH1801-2010/3447	1341180533350	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD- EH1801-2009/26562	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74689140K	ALVAREZ CASTILLO MIGUEL ANGEL	NOTIFICA- EH1801-2010/2586	1341180526201	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD- EH1801-2009/506611	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75135108L	NUÑEZ CASTARNADO DANIEL	NOTIFICA- EH1801-2010/3203	1341180529604	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD- EH1801-2009/20186	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76440030J	PERTIÑEZ MARTINEZ VANESA	NOTIFICA- EH1801-2010/3774	1341180535676	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD- EH1801-2008/3081	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
76440030J	PERTIÑEZ MARTINEZ VANESA	NOTIFICA-EH1801-2010/3775	1341180535685	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2008/36029	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77356555B	CASTRO GOMEZ MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH1801-2010/3359	1341180531932	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2009/501543	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Granada, 22 de junio de 2010.- El Delegado, Manuel Gregorio Gómez Vidal.

ANUNCIO de 30 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Santa Fe.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Granada -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Santa Fe, Cl. Paseo Señor de la Salud, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18285569	LOANA SL	NOTIFICA-EH1813-2010/61	P101180477711	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2010/133	Of. Liquid. de SANTA FE
B18285569	LOANA SL	NOTIFICA-EH1813-2010/61	P101180477702	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2010/133	Of. Liquid. de SANTA FE
B18442251	EL FRAJUEMI SL	NOTIFICA-EH1813-2010/62	P101180480423	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2008/13472	Of. Liquid. de SANTA FE
B18665984	EUNASA GRANADA SL	NOTIFICA-EH1813-2010/63	P101180461444	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2009/3653	Of. Liquid. de SANTA FE
B18694562	ESCO CASASECA SL	NOTIFICA-EH1813-2010/65	P101180467884	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2009/3510	Of. Liquid. de SANTA FE
B18737734	GRANADA PATRIMONIAL SL	NOTIFICA-EH1813-2010/66	P101180477727	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2010/40	Of. Liquid. de SANTA FE
B24522070	PROMOCIONES S PUENTE GARCIA SL	NOTIFICA-EH1813-2010/67	P101180465504	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2008/9536	Of. Liquid. de SANTA FE
B62474614	INVERTA & ASOCIADOS DE B.F., SL	NOTIFICA-EH1813-2010/69	P101180469223	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2008/10565	Of. Liquid. de SANTA FE
24158523J	MARTINEZ PEREZ ALFREDO	NOTIFICA-EH1813-2010/49	P101180466597	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2008/11088	Of. Liquid. de SANTA FE
24226030S	CORDOBA FERRER JUAN	NOTIFICA-EH1813-2010/51	P101180470641	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2009/505445	Of. Liquid. de SANTA FE
24250290X	MUÑOZ NAVARRO ANGEL	NOTIFICA-EH1813-2010/57	P101180469415	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2009/502363	Of. Liquid. de SANTA FE
24269863X	VILCHEZ DIAZ JOSE RAMON	NOTIFICA-EH1813-2010/53	P101180475575	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2008/13988	Of. Liquid. de SANTA FE
24270801M	GASQUEZ ALVAREZ LUIS ALVARO	NOTIFICA-EH1813-2010/45	P101180467875	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2009/3510	Of. Liquid. de SANTA FE
24281811K	MARTIN PEDROSA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1813-2010/60	P101180470964	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2010/178	Of. Liquid. de SANTA FE
34542894E	GONZALEZ LOPEZ MATILDE	NOTIFICA-EH1813-2010/56	P101180468627	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2008/10713	Of. Liquid. de SANTA FE
74661122V	GONZALEZ SIERRA ANTONIA	NOTIFICA-EH1813-2010/72	P101180468593	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2008/10713	Of. Liquid. de SANTA FE

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18586206	GESTORA ENERGETICA ANDALUZA SL	NOTIFICA-EH1813-2010/46	0102180574154	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1813-2008/8675	Of. Liquid. de SANTA FE
B18769711	PROMOCIONES DM GUION SL	NOTIFICA-EH1813-2010/68	0102180575723	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1813-2008/7679	Of. Liquid. de SANTA FE
B18824342	KHARCODISCO SL	NOTIFICA-EH1813-2010/70	0102180618735	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1813-2008/11471	Of. Liquid. de SANTA FE
B23510373	INMOSUR INMOB.DE SIERRA SUR FILG.SL	NOTIFICA-EH1813-2010/64	0102180591291	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1813-2009/1226	Of. Liquid. de SANTA FE
23557478G	TORRES QUIRANTES ANTONIO	NOTIFICA-EH1813-2010/47	0102180525171	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1813-2008/8403	Of. Liquid. de SANTA FE
23668717S	CARVAJAL CASTRO MATIAS	NOTIFICA-EH1813-2010/48	0102180602102	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1813-2008/9820	Of. Liquid. de SANTA FE
24061355C	HEREDIA MEDRANO ANTONIO	NOTIFICA-EH1813-2010/58	0102180614782	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1813-2010/500783	Of. Liquid. de SANTA FE

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24205492Q	RUIZ AVILA GABRIEL ANGEL	NOTIFICA-EH1813-2010/50	0102180579363	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1813-2008/9085	Of. Liquid. de SANTA FE
24224227Y	ESCUDERO EXPOSITO MARIA PILAR	NOTIFICA-EH1813-2010/59	0102180535951	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1813-2008/8397	Of. Liquid. de SANTA FE
24251379H	LOPEZ FERNANDEZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH1813-2010/54	0102180603964	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1813-2009/3067	Of. Liquid. de SANTA FE
24251379H	LOPEZ FERNANDEZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH1813-2010/54	0102180603955	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1813-2009/3067	Of. Liquid. de SANTA FE
24264150R	RUIZ MILLAN JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1813-2010/55	0102180576185	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1813-2008/7768	Of. Liquid. de SANTA FE
24286065C	RODRIGUEZ ORTEGA ANGELES	NOTIFICA-EH1813-2010/52	0102180588074	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1813-2009/3504	Of. Liquid. de SANTA FE
43102046T	SANTOS MARTIN ANGEL MANUEL	NOTIFICA-EH1813-2010/71	0102180606920	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1813-2008/10738	Of. Liquid. de SANTA FE

Granada, 30 de junio de 2010.- El Delegado, Manuel Gregorio Gómez Vidal.

ANUNCIO de 7 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Huelva -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Huelva, C/ Los Mozárabes, 8, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B21329503	CONSTRUCCIONES Y DISEÑO MARINO SL	NOTIFICA-EH2101-2010/639	P101210060156	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2009/508181	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5312539E	KEITH HANNELL GORDON	NOTIFICA-EH2101-2010/265	P101210059194	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2007/22736	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28483782F	MARTINEZ MIJENZ FEDERICO MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2010/558	P101210059693	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2010/881	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28602617R	SALVADOR GONZALEZ JESUS CARLOS	NOTIFICA-EH2101-2010/640	P101210060165	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2009/506832	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28669499E	MARIN FERREIRO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2101-2010/780	0291210086316	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2101-2010/38	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29052415B	FERNANDEZ MARTINEZ, LUIS MARIA	NOTIFICA-EH2101-2010/1075	REC1210014415	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH2101-2009/255	UNIDAD DE RECAUDACION
29054986Y	SANCHEZ DIAZ RAFAEL	NOTIFICA-EH2101-2010/760	P111210008671	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2101-2010/288	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29402779Q	DIAZ HIERRO RAMONA	NOTIFICA-EH2101-2010/749	P101210060463	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2009/7325	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29487398H	LUNA GONZALEZ LOURDES	NOTIFICA-EH2101-2010/985	P101210061084	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2009/508028	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29716231R	CRUZ CARMONA JOSE DE LA	NOTIFICA-EH2101-2010/574	P101210059937	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2010/444	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29716775Q	NUÑEZ FORTES FRANCISCA	NOTIFICA-EH2101-2010/919	P101210060847	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2009/504564	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29730123R	GONZALEZ SAN SEGUNDO SERAFIN RAUL	NOTIFICA-EH2101-2010/1013	P101210061364	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2010/3672	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29730328E	SANCHEZ DIAZ JOSE RAMON	NOTIFICA-EH2101-2010/759	P111210008662	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2101-2010/288	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29734069Z	ORTA TOSCANO ANTONIO	NOTIFICA-EH2101-2010/368	0291210085941	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2101-2010/18	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29738434D	SEVIDANES MAZO ESPERANZA	NOTIFICA-EH2101-2010/714	P111210008617	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2101-2009/942	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29740427R	SANCHEZ DIAZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2101-2010/757	P111210008644	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2101-2010/288	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29749956P	RODRIGUEZ ROBLES MANUELA	NOTIFICA-EH2101-2010/564	P101210059754	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2010/1421	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29767753A	SANCHEZ DIAZ MARIA CINTA	NOTIFICA-EH2101-2010/761	P111210008687	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2101-2010/288	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29778800X	BENDALA AZCARATE PEDRO ALBERTO	NOTIFICA-EH2101-2010/555	P101210059666	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2010/836	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44203957G	GONZALEZ RAMOS MANUEL MIGUEL	NOTIFICA-EH2101-2010/634	P101210060104	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2009/508062	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
44205613G	DOMINGUEZ MONTERO DAVID	NOTIFICA- EH2101-2010/986	P101210061093	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH2101-2009/508025	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44206168F	LOPEZ-DAMAS ZAYAS ROCIO	NOTIFICA- EH2101-2010/556	P101210059675	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH2101-2010/1126	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44210012X	BEAS PEREZ CARMEN MARIA	NOTIFICA- EH2101-2010/734	P101210060262	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH2101-2009/504132	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44210012X	BEAS PEREZ CARMEN MARIA	NOTIFICA- EH2101-2010/734	P101210060287	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH2101-2009/504133	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44215389M	PEREZ AYALA RODRIGUEZ CAROLINA MARIA	NOTIFICA- EH2101-2010/856	P101210060524	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH2101-2010/500149	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44224700R	FLORES ROMERO MARIA ROCIO	NOTIFICA- EH2101-2010/571	P101210059824	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH2101-2010/339	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44230020P	DURAN YORQUEZ ANA CARMEN	NOTIFICA- EH2101-2010/995	P101210061181	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH2101-2009/508208	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44230291A	MARQUEZ HERNANDEZ ANA BELEN	NOTIFICA- EH2101-2010/998	P101210061206	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH2101-2009/508212	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44232850D	ZARZA MARIN IGNACIO	NOTIFICA- EH2101-2010/857	P101210060533	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH2101-2010/500118	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44233011D	CARRASCO DOMINGUEZ MARIA SALVADORA	NOTIFICA- EH2101-2010/1028	P121210002176	PROPLIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON- EH2101-2007/1283	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44233012X	CARRASCO DOMINGUEZ BARTOLOME	NOTIFICA- EH2101-2010/1027	P121210002167	PROPLIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON- EH2101-2007/1283	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44292937C	ARIZA SOUSA JOSE ANTONIO	NOTIFICA- EH2101-2009/3629	P101210057401	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION- EH2101-2004/4237	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44292937C	ARIZA SOUSA JOSE ANTONIO	NOTIFICA- EH2101-2009/3629	P101210057392	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION- EH2101-2004/4236	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
46742605G	URIZ LOPEZ MARIA BELEN	NOTIFICA- EH2101-2010/933	P101210060987	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH2101-2010/3295	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48908152D	HERREZUELO APARICIO MARIA	NOTIFICA- EH2101-2010/932	P101210060971	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH2101-2010/500341	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48908644H	SAENZ SICILIA BENITO IVAN M	NOTIFICA- EH2101-2010/561	P101210059727	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH2101-2010/1053	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48908662J	MILLAN MATITO CARMEN MARIA	NOTIFICA- EH2101-2010/925	P101210060901	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH2101-2009/507705	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48915308N	SANCHEZ DE MORA MARIA	NOTIFICA- EH2101-2010/855	P101210060515	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH2101-2010/500172	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48930860Q	BANDA RODRIGUEZ EVA MARIA	NOTIFICA- EH2101-2010/566	P101210059772	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH2101-2010/1376	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48933516G	VALLE SANCHEZ CRISTINA DEL	NOTIFICA- EH2101-2010/1009	P101210061312	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH2101-2010/3765	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48941692S	ORTEGA AQUINO JUANA	NOTIFICA- EH2101-2010/963	P111210008741	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON- EH2101-2010/301	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52545006B	NAVARRO FRIAS MANUEL	NOTIFICA- EH2101-2010/732	P101210060235	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH2101-2009/10918	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B21316294	AUTOS PELITO SL	NOTIFICA- EH2101-2010/891	0102210240271	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION- EH2101-2008/1184	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21438536	AUTOMOVILES LA KABALA SL	NOTIFICA- EH2101-2010/1061	0102210243151	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION- EH2101-2009/183	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91157818	J M ALONSO SL	NOTIFICA- EH2101-2010/961	0102210241204	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION- EH2101-2009/5	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91157818	J M ALONSO SL	NOTIFICA- EH2101-2010/942	0102210240734	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION- EH2101-2008/739	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X0857706J	VANDEVOORDE LOUIS RENE EMILE	NOTIFICA- EH2101-2009/2029	0102210188036	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH2101-2005/10410	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5121560N	RIOS FLORES JULIO	NOTIFICA- EH2101-2010/535	0102210237474	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO- EH2101-2010/15	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6569047V	MORALES HERNANDEZ FERNANDO JAVIER	NOTIFICA- EH2101-2010/539	0102210237632	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO- EH2101-2010/16	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6958844X	KHALDI EP EZZAOUI HIND	NOTIFICA- EH2101-2010/654	0102210238730	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO- EH2101-2010/64	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0388825R	MEMIS MIRCEA	NOTIFICA- EH2101-2010/540	0102210237662	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO- EH2101-2010/34	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
09776652L	FERNANDEZ MARTINEZ MIGUEL ARCANGEL	NOTIFICA- EH2101-2010/1019	0112210028945	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON- EH2101-2004/1032	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28530898L	BOZA GONZALEZ ANTONIO	NOTIFICA- EH2101-2010/615	0102210238506	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO- EH2101-2010/117	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29692372Q	RODRIGUEZ ORTIZ DOLORES	NOTIFICA- EH2101-2010/765	0102210234126	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH2101-2008/507793	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
29798665A	SATUE AMBROJO CARLOS LUIS	NOTIFICA- EH2101-2010/195	0102210227096	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH2101-2008/508107	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29802790B	SANTANA GONZALEZ DIEGO	NOTIFICA- EH2101-2010/751	0102210234913	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH2101-2009/4399	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30561061H	APARICIO GOMEZ JOSEFINA	NOTIFICA- EH2101-2010/899	0102210226535	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH2101-2009/502367	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44209719Q	ROMERO DIAZ ALBERTO	NOTIFICA- EH2101-2010/688	0102210232462	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH2101-2009/505309	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44227467P	FERNANDEZ LEON ALICIA MARIA	NOTIFICA- EH2101-2010/1078	0162210048752	LIQ. GENERAL GESTION		UNIDAD DE RECAUDACION
44227467P	FERNANDEZ LEON ALICIA MARIA	NOTIFICA- EH2101-2010/1078	0162210048290	LIQ. GENERAL GESTION		UNIDAD DE RECAUDACION
44227467P	FERNANDEZ LEON ALICIA MARIA	NOTIFICA- EH2101-2010/1078	0162210048272	LIQ. GENERAL GESTION		UNIDAD DE RECAUDACION
48912597S	TENA MONTAÑO LOURDES	NOTIFICA- EH2101-2010/616	0102210238513	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO- EH2101-2010/127	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48920231J	LUENGO MORENO JONATAN	NOTIFICA- EH2101-2009/3927	0102210231395	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO- EH2101-2009/2354	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
49160847A	PONCE SANCHEZ CRISTOBAL	NOTIFICA- EH2101-2010/537	0102210237592	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO- EH2101-2010/79	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B21307483	ASUNTOS IMPOSIBLES SL	NOTIFICA- EH2101-2010/453	0322210046383	REQUERIMIENTO GENERAL	REQUER- EH2101-2010/53	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X9297740J	CHTAIBI HASSAN	NOTIFICA- EH2101-2009/2930	0331210053036	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN- EH2101-2009/113	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29730790R	RUIZ MORENO MARIA FELIX	NOTIFICA- EH2101-2010/888	0331210057823	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER- EH2101-2010/124	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29779107H	MORANO GOMEZ JUAN ANDRES	NOTIFICA- EH2101-2010/723	0322210046706	REQUERIMIENTO GENERAL	REQUER- EH2101-2010/100	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29789246Z	LOPEZ MORELL VICENTE	NOTIFICA- EH2101-2010/722	0322210046690	REQUERIMIENTO GENERAL	REQUER- EH2101-2010/91	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
44231677D	MATEO FERNANDEZ OSCAR	NOTIFICA- EH2101-2010/1068	0331210057613	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC- EH2101-2010/177	UNIDAD DE RECAUDACION
49085826P	SUAREZ VEGA ROCIO	NOTIFICA- EH2101-2010/656	0331210057324	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER- EH2101-2010/109	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B21422142	MOVIMIENTOS Y DERRIBOS HUELVA SL	NOTIFICA- EH2101-2010/385	0022210002202	ACTAS A02	ACTUINSP- EH2101-2009/429	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B21422142	MOVIMIENTOS Y DERRIBOS HUELVA SL	NOTIFICA- EH2101-2010/385	0083210001104	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC- EH2101-2010/41	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B21422142	MOVIMIENTOS Y DERRIBOS HUELVA SL	NOTIFICA- EH2101-2010/385	0541210001412	INFORME	ACTUINSP- EH2101-2009/429	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
07828770F	GONZALEZ MATEOS MARIA TERESA	NOTIFICA- EH2101-2010/1088	0022210002272	ACTAS A02	ACTUINSP- EH2101-2009/427	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
07828770F	GONZALEZ MATEOS MARIA TERESA	NOTIFICA- EH2101-2010/1088	0541210001543	INFORME	ACTUINSP- EH2101-2009/427	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Huelva, 7 de junio de 2010.- El Delegado, Juan Félix Masa Parralejo.

ANUNCIO de 7 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Tesorería Provincial en esta Delegación Provincial, con domicilio en Huelva, C/ Los Mozárabes, 8, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo esta-

blecido en el apartado 1.c del artículo 21 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 59 de 26.7.1983).

Otros:

NIF: 29751634F.

Nombre: Vargas Junquera Jose Manuel.

R.U.E.: NOTIFICA-EH2101-2010/343

Documento: 0291210085783

Descripción: Otras Notificaciones

R.U.E. origen: OTRNOTIF-EH2101-2010/7

Org. Resp.: U. de Información y Asistencia

Huelva, 7 de junio de 2010.- El Delegado, Juan Félix Masa Parralejo.

ANUNCIO de 1 de junio de 2010, de la Dirección Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Andújar.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Jaén -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Andújar, C/ Jesús María, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E
52554228X	ESTRADA LARA, JOSE ALBERTO	NOTIFICA-EH2303-2010/43

Documento: P101230431154 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2303-2009/2878 Tramitación: Of. Liquid. de ANDUJAR

Documento: P101230431163 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2303-2009/2878 Tramitación: Of. Liquid. de ANDUJAR

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E
B06489199	EUROTDP INTERALCARAZ SL	NOTIFICA-EH2303-2010/49

Documento: 0102230555026 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2303-2009/501324 Tramitación: Of. Liquid. de ANDUJAR

B23619810	MUEBLES Y COMPLEMENTOS BARRAGAN SL EN LIQ	NOTIFICA-EH2303-2010/48
-----------	---	-------------------------

Documento: 0102230568783 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2303-2009/1473 Tramitación: Of. Liquid. de ANDUJAR

25956638B	PEREZ CASTRO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2303-2010/47
-----------	------------------------	-------------------------

Documento: 0102230533773 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2303-2009/501205 Tramitación: Of. Liquid. de ANDUJAR

25995095N	GALAN POLAINA JUAN ANDRES	NOTIFICA-EH2303-2010/41
-----------	---------------------------	-------------------------

Documento: 0102230563750 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2303-2009/501638 Tramitación: Of. Liquid. de ANDUJAR

51862117S	SERRANO FERNANDEZ VICENTA	NOTIFICA-EH2303-2010/50
-----------	---------------------------	-------------------------

Documento: 0102230548711 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2303-2009/504 Tramitación: Of. Liquid. de ANDUJAR

52543429K	CORTES FLORES, RAFAEL	NOTIFICA-EH2303-2010/45
-----------	-----------------------	-------------------------

Documento: 0102230558354 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: VEHICUOL-EH2303-2009/243 Tramitación: Of. Liquid. de ANDUJAR

52547816S	ARCO MOYA ANTONIO CARLOS	NOTIFICA-EH2303-2010/44
-----------	--------------------------	-------------------------

Documento: 0102230551262 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2303-2009/2436 Tramitación: Of. Liquid. de ANDUJAR

74966185P	JIMENEZ RAMIREZ PEDRO	NOTIFICA-EH2303-2010/42
-----------	-----------------------	-------------------------

Documento: 0112230074166 Descripción: LIQ. DE SUCESSIONES GESTION

R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2303-2008/324 Tramitación: Of. Liquid. de ANDUJAR

NIF	Nombre	R.U.E
75002992S	MATARIN CARREÑO MANUEL	NOTIFICA-EH2303-2010/46

Documento: 0112230070852 Descripción: LIQ. DE SUCESSIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2303-2005/162 Tramitación: Of. Liquid. de ANDUJAR

Jaén, 1 de junio de 2010.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

ANUNCIO de 15 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Villacarrillo.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Jaén -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Villacarrillo, C/ Méndez Núñez. Local 2 A, 77, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

Otros:

NIF: 26441090Z.

Nombre: López Martínez Andrés.

R.U.E.: NOTIFICA-EH2313-2010/10.

Documento: P101230455654.

Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. origen: ITPAJDOL-EH2313-2010/550.

Tramitación: Of. Liquid. de Villacarrillo.

Jaén, 15 de junio de 2010.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

ANUNCIO de 21 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Villacarrillo.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Jaén -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Villacarrillo, C/ Méndez Núñez. Local 2 A, 77, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75125962G	FERNANDEZ LUNA ROSA	NOTIFICA-EH2313-2010/11	0102230558520	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2313-2009/1770	Of. Liquid. de VILLACARRILLO
75125962G	FERNANDEZ LUNA ROSA	NOTIFICA-EH2313-2010/11	0102230558503	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2313-2009/1770	Of. Liquid. de VILLACARRILLO

Jaén, 21 de junio de 2010.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

ANUNCIO de 30 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Jaén -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Jaén, C/ Eduardo García-Triviño López, 15, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23411077	CONST Y OBRAS EN GENERAL HÑOS CANO S.L.L	NOTIFICA-EH2301-2010/2311	P101230460231	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2008/503747	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23411077	CONST Y OBRAS EN GENERAL HÑOS CANO S.L.L	NOTIFICA-EH2301-2010/2311	P101230460247	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2008/503747	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23421241	VERCONPE SL	NOTIFICA-EH2301-2010/2704	P101230464011	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2005/23621	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23421241	VERCONPE SL	NOTIFICA-EH2301-2010/2704	P101230464036	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2005/23621	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23562567X	ANDRADA VANDERWILDE CONTRERAS DOLORES	NOTIFICA-EH2301-2010/2744	0291230037612	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2301-2007/7	UNIDAD DE RECAUDACION
25910520P	MONTERO MARTINEZ CARMEN	NOTIFICA-EH2301-2010/2696	P101230464027	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2010/3370	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

AUDIENCIAS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23411077	CONST Y OBRAS EN GENERAL HÑOS CANO S.L.L	NOTIFICA-EH2301-2010/2311	1341230481561	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2008/503747	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23421241	VERCONPE SL	NOTIFICA-EH2301-2010/2704	1341230485560	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2005/23621	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25910520P	MONTERO MARTINEZ CARMEN	NOTIFICA-EH2301-2010/2696	1341230485576	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2010/3370	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

ACTAS INSPECCIÓN

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23468473	GRUPO JUPESA LINARES SL	NOTIFICA-EH2301-2010/2519	0511230022055	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2010/578	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23501323	CASADECO 2003, SL	NOTIFICA-EH2301-2010/2202	0511230021540	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2010/537	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26024833B	QUESADA QUESADA GIL LUIS	NOTIFICA-EH2301-2010/2657	0083230003665	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPANSANC-EH2301-2010/136	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26110451T	DELGADO RUIZ, EMILIA	NOTIFICA-EH2301-2010/2422	0511230021626	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2010/545	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26180663Q	VARGAS POYATOS EUFRASIO	NOTIFICA-EH2301-2010/2676	0083230003850	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPANSANC-EH2301-2010/157	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75050916F	LUCHA RISALDE ANTONIO	NOTIFICA-EH2301-2010/2430	0511230021741	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2010/553	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
25953329Z	PEREZ CABRERA JAIME	NOTIFICA-EH2301-2010/2038	D113230022303	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH2301-2010/36	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Jaén, 30 de junio de 2010.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

ANUNCIO de 4 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Benalmádena.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga -Agencia Tributaria de Andalucía- con domicilio en Benalmádena, Av. Ciudad de Melilla, 17, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
A29008950	INMOBILIARIA PEÑARROYA SA	NOTIFICA-EH2905-2010/244	X3878719E	HAO ZHU	NOTIFICA-EH2905-2010/273
Documento:	P101290846815	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290839133	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/2903	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/502833	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
A29128915	DIVERSION 2000 SA	NOTIFICA-EH2905-2010/245	X4166176W	RESTREPO HOYOS DIEGO ALEJANDRO	NOTIFICA-EH2905-2010/265
Documento:	P101290852993	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290778757	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/2121	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/1871	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
B29660776	PATRIMONIAL GAMBERO ESPAÑA SL	NOTIFICA-EH2905-2010/259	X4963076K	LEWRING ECKHARD FRANZ	NOTIFICA-EH2905-2010/264
Documento:	P101290841881	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290851645	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/501906	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/3261	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
Documento:	P101290841924	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	X5221358J	KARNOWSKI PAWEL	NOTIFICA-EH2905-2010/272
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/501906	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	Documento:	P101290859923	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
B82418229	ARQUITECTURA INGENIER Y CONSTRUC ZIUR SL	NOTIFICA-EH2905-2010/269	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/3899	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
Documento:	P101290852747	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	X5878407K	COCHRANE ROBERT STEVEN	NOTIFICA-EH2905-2010/282
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/2413	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	Documento:	P101290841233	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
B92031699	DRINAEN DE CONSTRUCCIONES SL	NOTIFICA-EH2905-2010/288	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2008/6601	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
Documento:	P101290810652	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	X8126221E	ITSKOVSKA OLHA	NOTIFICA-EH2905-2010/276
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/3335	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	Documento:	P101290829902	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
B92062702	EXPRES MOVERS INTERNATIONAL,SL	NOTIFICA-EH2905-2010/239	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/3986	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
Documento:	P101290886417	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	X8232996P	KNIGHT RICHARD GRAENE	NOTIFICA-EH2905-2010/275
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2006/502350	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	Documento:	P101290766263	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
X0676757M	SHIPPEY NORMAN STUART	NOTIFICA-EH2905-2010/256	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/500670	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
Documento:	P111290088461	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	X9129833Y	PARRY STEPHEN BENJAMIN	NOTIFICA-EH2905-2010/279
R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH2905-2009/195	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	Documento:	P101290815053	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
X1294597L	AL JARROUDI ABDELHAFID	NOTIFICA-EH2905-2010/284	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/2698	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
Documento:	P101290821247	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290815044	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/3567	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/2698	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
X1341399Q	TAPOLA VEIKKO OLAVI	NOTIFICA-EH2905-2010/257	X9243077K	STEVNHOFED IB	NOTIFICA-EH2905-2010/278
Documento:	P101290836123	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290829552	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/4033	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/3985	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
X2116803K	BOVAS GUERLAIN JEAN LUC	NOTIFICA-EH2905-2010/240	X9990319Q	GORMAN JOHN EUGENE	NOTIFICA-EH2905-2010/281
Documento:	P101290742865	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290842843	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/500617	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/3001	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
X2554307L	CRETEUR NATHALIE	NOTIFICA-EH2905-2010/268	Y0066632S	GOLOVIN SERGEY	NOTIFICA-EH2905-2010/280
Documento:	P101290742874	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290814667	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/500617	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/2694	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
X3469292H	GRONHOJ PIA	NOTIFICA-EH2905-2010/292	Y0474866E	PAILLARD LUCIENNE ANDREE JACQUELINE	NOTIFICA-EH2905-2010/285
Documento:	P101290840314	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290779667	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/1243	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/1417	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
X3647940W	CHRISTENSEN HANS HENNING	NOTIFICA-EH2905-2010/263	Y0611474X	BENNOUNA ABDERRAHIM	NOTIFICA-EH2905-2010/286
Documento:	P101290840366	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290831731	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/1434	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/3954	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
Y0718600W	SCHNEIDER NICOLE	NOTIFICA-EH2905-2010/287	25723867T	MATTA GONZALEZ SAMAYA	NOTIFICA-EH2905-2010/289
Documento:	P101290829437	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290778775	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/3980	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/1871	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
00415511Q	BALSA MARTINEZ ROBERTO	NOTIFICA-EH2905-2010/246	25736591M	XIFREDA CAVO ALBERTO	NOTIFICA-EH2905-2010/266
Documento:	P101290579092	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290842046	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2008/832	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/4168	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
08919148R	MORALES BRACHO MARIA	NOTIFICA-EH2905-2010/238	25969748B	CANO GARCIA BARTOLOME	NOTIFICA-EH2905-2010/242
Documento:	P101290579101	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290820915	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2008/832	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/502005	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
11695029N	PEREZ CONDE JUAN	NOTIFICA-EH2905-2010/235	26181630V	LUQUE CAMONS ANDRES	NOTIFICA-EH2905-2010/237
Documento:	P101290773631	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290864534	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/1910	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/503138	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
12698473N	FRAILE MARTIN MANUEL	NOTIFICA-EH2905-2010/247	26812982L	GARCIA MARTIN JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH2905-2010/293
Documento:	P101290795252	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290799881	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/501662	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/502237	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
16193289R	QUINTANA SANCHO MARIA BLANCA	NOTIFICA-EH2905-2010/277	30106081R	RUIZ GARCIA JOSE JULIO	NOTIFICA-EH2905-2010/261
Documento:	P101290771041	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290814012	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/1975	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/2708	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
24701874N	RAMIREZ MOYANO LEANDRO	NOTIFICA-EH2905-2010/248	30142589P	PEREZ DE LA TORRE CARMEN	NOTIFICA-EH2905-2010/236
Documento:	P101290820312	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P111290088407	Descripción: PROP.LIQ. SUCESSIONES GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/3501	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH2905-2009/500001	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
24874675Z	ROJAS ROJAS PEDRO	NOTIFICA-EH2905-2010/249	33398104B	LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2905-2010/254
Documento:	P101290771513	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290814597	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/1986	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/2697	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
24881681M	CATALA GONZALEZ FELIPE	NOTIFICA-EH2905-2010/283	35558394A	PEREZ PEREZ MIGUEL	NOTIFICA-EH2905-2010/274
Documento:	P101290822543	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290839702	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/500759	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/502939	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
25032916S	RUIZ MEDICIS JOSE	NOTIFICA-EH2905-2010/252	43795796R	CABELLO ROIG BEATRIZ	NOTIFICA-EH2905-2010/291
Documento:	P101290839894	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290866101	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/2262	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/503244	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
25321357J	GORDILLO AVILA JOSE	NOTIFICA-EH2905-2010/250	44576869V	CESPEDES RODRIGUEZ SERGIO DE	NOTIFICA-EH2905-2010/270
Documento:	P101290806093	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290821913	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/502396	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/3633	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
25715183X	PEREZ RODRIGUEZ MIRTA	NOTIFICA-EH2905-2010/253	44577508N	CUENCA JIMENEZ VANESA	NOTIFICA-EH2905-2010/258
Documento:	P101290706106	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290800021	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2008/6166	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/502291	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
25719156G	FRAILE GARCIA MANUEL	NOTIFICA-EH2905-2010/241	50795072D	NAVARRO DEL RIO JESUS	NOTIFICA-EH2905-2010/243
Documento:	P101290795243	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290841312	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/501662	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/502077	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
25721524A	FUENTES SANCHEZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2905-2010/290	Documento:	P101290824336	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
Documento:	P101290838196	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/502078	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/502573	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA			

NIF	Nombre	R.U.E.
52962646V	CALLE PAJUELO CARLOS	NOTIFICA-EH2905-2010/267
Documento: P101290842782	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/3305	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
Documento: P101290840481	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/1864	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
74855726H	GHANAM ABRIGHACH JAOUID	NOTIFICA-EH2905-2010/234
Documento: P101290827154	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/502747	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
74870065M	QUERO PEREZ ALEJANDRO DAVID	NOTIFICA-EH2905-2010/271
Documento: P101290818361	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/1806	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
74898306W	CADIZ JIMENEZ CARMEN	NOTIFICA-EH2905-2010/255
Documento: P101290841172	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/295	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
75355294A	DIAZ DIAZ MIGUEL	NOTIFICA-EH2905-2010/262
Documento: P101290820967	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/501898	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
75870873E	ESPEJO OCHOA FRANCISCO	NOTIFICA-EH2905-2010/251
Documento: P101290862775	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/501145	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
79015919V	FORD CAST GARY	NOTIFICA-EH2905-2010/260
Documento: P101290763052	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/1415	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	

Málaga, 4 de junio de 2010.- La Delegada, Josefa López Pérez.

ANUNCIO de 10 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Benalmádena.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Benalmádena, Av. Ciudad de Melilla, 17, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B29217833	LA RESERVA DE MARBELLA SL	NOTIFICA-EH2905-2010/302
Documento: 0102291064846	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/5516	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	

NIF	Nombre	R.U.E.
B73259343	CONSTRUCCION Y PROMOCION GEAPROM SL	NOTIFICA-EH2905-2010/320
Documento: 0102291185612	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/500520	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
Documento: 0102291185595	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/500520	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
Documento: 0102291185632	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/500520	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
B92341833	EUROPEA BUSINESS BIG SL	NOTIFICA-EH2905-2010/300
Documento: 0102291212842	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/1768	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
B92667427	MULTIGESTION INVERSORA SL	NOTIFICA-EH2905-2010/328
Documento: 0102291140051	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: CAUCIOOL-EH2905-2008/9	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
B92966894	CBS INVERSIONES Y PATRIMONIO SL	NOTIFICA-EH2905-2010/347
Documento: 0102291199383	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/1488	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
X0535093K	RENE CHALOTTE	NOTIFICA-EH2905-2010/295
Documento: 0102291166550	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/1426	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
Documento: 0102291166494	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/1426	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
X0726651N	CASHIN CARL LEE FREDERICK	NOTIFICA-EH2905-2010/365
Documento: 0102290952715	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/2942	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
X0810442Z	ABRAHAMS JOHANNES ARNOLFUS	NOTIFICA-EH2905-2010/336
Documento: 0102291185846	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/1814	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
X1695704Y	RAMZI HOURIA	NOTIFICA-EH2905-2010/322
Documento: 0102291150031	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/1153	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
X1947892E	OGILVIE TURNBULL NINA	NOTIFICA-EH2905-2010/359
Documento: 0102290952733	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/2942	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
X1972567H	HACK PAUL EDWIN	NOTIFICA-EH2905-2010/314
Documento: 0102291196316	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/1832	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
X2106523E	BOUKIATEN RAFIA	NOTIFICA-EH2905-2010/313
Documento: 0102291187941	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/1972	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
X2335664Z	DE JAGER HERMAN MARTINUS	NOTIFICA-EH2905-2010/364
Documento: 0102291195882	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/1830	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
X2392468P	WIRTH MANUELA MARIA	NOTIFICA-EH2905-2010/356	X4389199V	AIT LOUHI MOHAMED	NOTIFICA-EH2905-2010/321
Documento: 0102291185453	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0102291118836	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/497	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/502713	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
X2432670Y	VAN HAPEREN ANTONIUS JOHANNES	NOTIFICA-EH2905-2010/357	X4457742C	AMATO NORMA ELIZABETH	NOTIFICA-EH2905-2010/327
Documento: 0102291197863	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0102290942365	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/1432	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/500964	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
X2766992T	AKDI AHMED	NOTIFICA-EH2905-2010/299	X4823978G	YOUNG GARETH JOHN	NOTIFICA-EH2905-2010/325
Documento: 0102291116645	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0102291193815	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/5390	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/1819	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
Documento: 0102291116583	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		X4860848M	LEE ANTHONY BRIAN	NOTIFICA-EH2905-2010/324
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/5390	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		Documento: 0102291152046	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
X2796945F	MACKENZIE JOHN	NOTIFICA-EH2905-2010/296	R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/487	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
Documento: 0102291208956	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		X5327614D	RAISCH MARTINA HEIDERO	NOTIFICA-EH2905-2010/323
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/2426	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		Documento: 0102291062963	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
X2803628C	CAREY PATRICK JAMES	NOTIFICA-EH2905-2010/358	R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/2124	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
Documento: 0102291198136	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		X5382582F	DOVE CHRISTOPHER MARK	NOTIFICA-EH2905-2010/337
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/1526	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		Documento: 0102291189363	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
Documento: 0102291198156	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/1988	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/1526	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		X5849491Q	MUZYKA MARCIN JERZY	NOTIFICA-EH2905-2010/331
X3033362F	FARRAR MAUREEN LESLEY	NOTIFICA-EH2905-2010/339	Documento: 0102291196790	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
Documento: 0102291142816	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/1869	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/500923	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		X5939706W	WHITESON BEVERLEY ANN	NOTIFICA-EH2905-2010/338
X3033366B	FARRAR JOHN GORDON	NOTIFICA-EH2905-2010/361	Documento: 0102291184574	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
Documento: 0102291142800	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/581	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/500923	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		X5949039C	SLANEY ANTHONY JOHN	NOTIFICA-EH2905-2010/330
X3156435F	MONCAYO RODRIGUEZ PATRICIA	NOTIFICA-EH2905-2010/326	Documento: 0102290459611	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
Documento: 0122290053675	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION		R.U.E. Origen:	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/2810	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		X5997629B	COTTERILL ROBERT	NOTIFICA-EH2905-2010/329
X3156516L	LOPEZ JIMENEZ JOSE WILLIAM	NOTIFICA-EH2905-2010/318	Documento: 0102291193610	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
Documento: 0122290053666	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/1834	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/2810	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		X8153587H	RIJNEVELD JAN WOUTER	NOTIFICA-EH2905-2010/332
X3267034E	WATERS PATRICK	NOTIFICA-EH2905-2010/362	Documento: 0102291107196	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
Documento: 0102291199514	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/503493	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/976	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		X8178146J	IVANOVA MARINA	NOTIFICA-EH2905-2010/340
X3553200E	CHEKROUN KENZA	NOTIFICA-EH2905-2010/316	Documento: 0102291205041	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
Documento: 0102291143492	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/2151	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/6224	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		X8472220D	KHUSHCHEV OLEG	NOTIFICA-EH2905-2010/333
X4148012P	ORTEGON ALADINO LUZ AIDA	NOTIFICA-EH2905-2010/319	Documento: 0102291191952	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
Documento: 0102291141252	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/1897	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/502593	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		X8621722B	JENSEN STEFFEN NAGEL	NOTIFICA-EH2905-2010/334
X4346694Q	MARTINEZ NELSON LUIS	NOTIFICA-EH2905-2010/301	Documento: 0102291159011	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
Documento: 0102291191263	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/500819	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/1893	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA				

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
X9077307N	CLARKE BARBARA	NOTIFICA-EH2905-2010/341	01119294E	PEDRAZA HUETE ALEJANDRO	NOTIFICA-EH2905-2010/345
Documento:	0112290141980	Descripción: LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	Documento:	0102291262011	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH2905-2009/39	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2008/502981	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
X9701030K	EL HAFIANI SAID	NOTIFICA-EH2905-2010/350	01742379Z	VELASCO LEMA MERCEDES	NOTIFICA-EH2905-2010/363
Documento:	0102291144842	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102291191081	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/595	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/1945	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
X9774630K	KOSTADINOV NIKOLAY STEFANOV	NOTIFICA-EH2905-2010/342	15525391T	MORONDO ROS RAFAEL	NOTIFICA-EH2905-2010/303
Documento:	0102291146304	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102291197556	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2008/6143	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/1847	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
X9774656R	ANGELOV HRISTO MIHAILOV	NOTIFICA-EH2905-2010/343	24230418X	ZAMORA RODRIGUEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2905-2010/294
Documento:	0102291146286	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102291183904	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2008/6143	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2008/503521	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
X9781315J	GURKIN ANDREY	NOTIFICA-EH2905-2010/344	25669079K	SANCHEZ VELASCO JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH2905-2010/308
Documento:	0102291205796	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102291148241	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/2398	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2008/503252	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
Y0127916G	MUHONEN REIJO JUHANI	NOTIFICA-EH2905-2010/346	25712055X	MIRA GRANSKOG SOFHIA JUANA DE	NOTIFICA-EH2905-2010/306
Documento:	0102291145770	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102291184810	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2008/6200	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/527	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
Y0286079L	MAGUIRE DESMOND HUGH	NOTIFICA-EH2905-2010/348	25713557V	GAMEZ PEREZ MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2905-2010/307
Documento:	0102291112794	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102291183170	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2008/503566	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/501617	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
Y0311090Y	KHERBOICHE SHIER	NOTIFICA-EH2905-2010/349	25727229G	ANDROSSI CLARISSA EDILIA	NOTIFICA-EH2905-2010/315
Documento:	0102291083810	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102291041684	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2008/503724	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2008/500383	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
Y0351990N	NORDIN JUN YI	NOTIFICA-EH2905-2010/351	25729129H	FERNANDEZ ZAZO PEDRO LUIS	NOTIFICA-EH2905-2010/298
Documento:	0102291158925	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102291037461	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/500818	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2008/502235	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
Y0494987H	HOLLER JAN CORNELIS	NOTIFICA-EH2905-2010/354	26734128D	GARCIA MARTINEZ JULIAN	NOTIFICA-EH2905-2010/317
Documento:	01222900051716	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	Documento:	0102291144142	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH2905-2009/69	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2008/800	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
Y0523353W	WESEL ANNE MARIE	NOTIFICA-EH2905-2010/353	26803486E	QUESADA JIMENEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH2905-2010/297
Documento:	0102291199470	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102290940662	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/1081	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2008/501313	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
Y0523355G	PONCELET CLAUDE ALBERT G	NOTIFICA-EH2905-2010/352	26804825G	CARRILLO DE HARO MARIA	NOTIFICA-EH2905-2010/360
Documento:	0102291199484	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102290940644	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/1081	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2008/501313	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA
Y0635096B	RYMOEN GRY	NOTIFICA-EH2905-2010/355	29848930J	AMADOR BORREGO ROSARIO	NOTIFICA-EH2905-2010/304
Documento:	0102291197206	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102290976721	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2009/1695	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2007/3694	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA

NIF	Nombre	R.U.E.
33374872D	PEREZ PARRA JOAQUIN	NOTIFICA-EH2905-2010/309
Documento: 0102291183101 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/501504 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
33379340S	SANCHEZ VELASCO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2905-2010/310
Documento: 0102291148152 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/503254 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
44133735R	RAZQUIN ORBEGOZO RAFAEL	NOTIFICA-EH2905-2010/335
Documento: 0102291192751 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/1944 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
44575300N	CERON GARCIA ISABEL	NOTIFICA-EH2905-2010/305
Documento: 0102291189821 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/2009 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
44585485P	MUÑOZ VALVERDE JAVIER	NOTIFICA-EH2905-2010/312
Documento: 0102291187536 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/2013 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		
53693577P	FAYOS OLIVER JORDI	NOTIFICA-EH2905-2010/311
Documento: 0102291188742 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/1977 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		

NIF	Nombre	R.U.E.
74822552X	RAMIREZ RUIZ ISAAC	NOTIFICA-EH2905-2010/366
Documento: 0102291208281 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/2429 Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA		

Málaga, 10 de junio de 2010.- La Delegada, Josefa López Pérez.

ANUNCIO de 15 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Torrox.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Torrox, Pz. Almanzor, Ed. Centro, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B1887696I	ESTEBAN JULIAN FACHADISTAS SL	NOTIFICA-EH2914-2010/80	P101290890181	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2009/3257	Of. Liquid. de TORROX
B85054559	SERVIMAN MANTENIMIENTO INTEGRADO SL	NOTIFICA-EH2914-2010/83	P101290853334	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2009/2566	Of. Liquid. de TORROX
B92676436	OBRAS Y PROMOCIONES SOLTRIBAL GOLF, SL	NOTIFICA-EH2914-2010/75	P101290861987	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2009/3064	Of. Liquid. de TORROX
B92676436	OBRAS Y PROMOCIONES SOLTRIBAL GOLF, SL	NOTIFICA-EH2914-2010/75	P101290861944	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2009/3065	Of. Liquid. de TORROX
X1107151T	JOPLING FRANCIS BILTON	NOTIFICA-EH2914-2010/69	P101290890845	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2009/3557	Of. Liquid. de TORROX
X2845357G	SEELBACH ERHARD OTTO	NOTIFICA-EH2914-2010/89	P101290843823	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2009/2752	Of. Liquid. de TORROX
X3919791Q	OAKLEY RICHARD JOHN	NOTIFICA-EH2914-2010/71	P101290895334	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2009/3215	Of. Liquid. de TORROX
X4829272P	JONES TARA JANE	NOTIFICA-EH2914-2010/73	P101290895011	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2009/3091	Of. Liquid. de TORROX
X5786016K	SMITH KELLY ANNE	NOTIFICA-EH2914-2010/74	P101290884931	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2009/2971	Of. Liquid. de TORROX
X9949432T	ERFAN FARHAD	NOTIFICA-EH2914-2010/81	P101290901932	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2009/501949	Of. Liquid. de TORROX
Y0249281K	AVSHALOM HELEN CAROLE	NOTIFICA-EH2914-2010/82	P101290905231	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2010/1318	Of. Liquid. de TORROX
Y0635831X	EKESETH FREDRICK CHRISTIAN	NOTIFICA-EH2914-2010/86	P101290875201	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2009/501523	Of. Liquid. de TORROX
Y0635883Q	EKESETH CAMILLA	NOTIFICA-EH2914-2010/85	P101290875244	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2009/501523	Of. Liquid. de TORROX
Y0818932P	CREES KAY ELIZABETH	NOTIFICA-EH2914-2010/87	P101290831503	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2009/3102	Of. Liquid. de TORROX
24264368N	HERRERO ORTIZ FCO JAVIER	NOTIFICA-EH2914-2010/66	P101290901871	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2009/501801	Of. Liquid. de TORROX
33372326Q	MORENO NAVARRO MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2914-2010/60	P101290824083	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2009/705	Of. Liquid. de TORROX
33396657J	GONZALEZ RIVERA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2914-2010/67	P101290902851	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2009/501682	Of. Liquid. de TORROX
45070518V	GARCIA RUIZ DIONISIO	NOTIFICA-EH2914-2010/88	P101290790955	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2009/1056	Of. Liquid. de TORROX

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
53153312J	LOPEZ DIAZ LAUREANO	NOTIFICA- EH2914-2010/64	P101290791174	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2914-2009/1056	Of. Liquid. de TORROX
74816101E	ZORRILLA MOYANO JUAN ANTONIO	NOTIFICA- EH2914-2010/65	P101290893706	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2914-2009/3547	Of. Liquid. de TORROX
77467649S	ATENCIA JURADO JOSE MANUEL	NOTIFICA- EH2914-2010/68	P101290789975	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2914-2009/921	Of. Liquid. de TORROX
77468221N	BEJAR CERETO MIGUEL ANGEL	NOTIFICA- EH2914-2010/62	P101290852467	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2914-2009/501912	Of. Liquid. de TORROX

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B92774900	ARCHEZ 2000, SL	NOTIFICA- EH2914-2010/78	0102291130034	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH2914-2009/500078	Of. Liquid. de TORROX
X1196842Z	WALWYN FRANCES JOAN	NOTIFICA- EH2914-2010/76	0102291102254	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH2914-2007/6203	Of. Liquid. de TORROX
X1375800D	HAUDER HILMER	NOTIFICA- EH2914-2010/79	0102291066921	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH2914-2008/1628	Of. Liquid. de TORROX
X1666149Y	KEMPTON MARGARET ANNE	NOTIFICA- EH2914-2010/70	0102291085715	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH2914-2008/2642	Of. Liquid. de TORROX
X1666149Y	KEMPTON MARGARET ANNE	NOTIFICA- EH2914-2010/70	0102291085724	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH2914-2008/2922	Of. Liquid. de TORROX
X5290501H	HIGGINS DIANE CHRISTINE	NOTIFICA- EH2914-2010/72	0102291128023	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH2914-2008/3654	Of. Liquid. de TORROX
X6175383K	NORDSTROM SIGURD PHILIP	NOTIFICA- EH2914-2010/77	0102291265220	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH2914-2009/3461	Of. Liquid. de TORROX
Y0507128S	CAVALLERO MARIA PIA	NOTIFICA- EH2914-2010/84	0102291325143	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH2914-2009/501316	Of. Liquid. de TORROX
21436076F	TRIVIÑO HERRERO JOSE MIGUEL	NOTIFICA- EH2914-2010/59	0102291293155	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH2914-2009/1691	Of. Liquid. de TORROX
21436076F	TRIVIÑO HERRERO JOSE MIGUEL	NOTIFICA- EH2914-2010/59	0102291293085	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH2914-2009/1691	Of. Liquid. de TORROX
30531884M	MORENO ROMERO OLGAR MARIA	NOTIFICA- EH2914-2010/57	0102291286740	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH2914-2009/501409	Of. Liquid. de TORROX
30803176N	HERRERA MONTERO MARIA CARMEN	NOTIFICA- EH2914-2010/58	0102291160754	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH2914-2006/500623	Of. Liquid. de TORROX
74804343V	ATENCIA TORRES RAFAEL	NOTIFICA- EH2914-2010/61	0102291293372	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH2914-2009/1691	Of. Liquid. de TORROX
77467945N	HERRERO NOGUERA DANIEL	NOTIFICA- EH2914-2010/63	0102291293320	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH2914-2009/1691	Of. Liquid. de TORROX

Málaga, 15 de junio de 2010.- La Delegada, Josefa López Pérez.

ANUNCIO de 16 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Manilva.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Manilva, C/ Doctor Álvarez Leyva Ed. Pasaje, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
08917915X	PEREZ GALAN FRANCISCA	NOTIFICA- EH2910-2010/146	P101290896341	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2910-2010/159	Of. Liquid. de MANILVA
27330608F	PEREZ GALAN BEATRIZ	NOTIFICA- EH2910-2010/145	P101290896366	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2910-2010/161	Of. Liquid. de MANILVA
32024785E	GONZALEZ PENDON CRISTOBAL	NOTIFICA- EH2910-2010/150	P101290892507	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2910-2010/500326	Of. Liquid. de MANILVA
32030901C	BELLIDO GONZALEZ MERCEDES	NOTIFICA- EH2910-2010/149	P121290040921	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDONOL- EH2910-2009/55	Of. Liquid. de MANILVA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X3475260Y	BYRNE PAUL	NOTIFICA- EH2910-2010/147	0102291301724	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH2910-2010/118	Of. Liquid. de MANILVA
45083217C	MARCOS PAREJO MANUEL ANGEL	NOTIFICA- EH2910-2010/148	0102291319636	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH2910-2010/500121	Of. Liquid. de MANILVA

Málaga, 16 de junio de 2010.- La Delegada, Josefa López Pérez.

ANUNCIO de 18 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Mijas.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Mijas, Cm. de Albero, 25, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
B11773637	HYUNDMAR SL	NOTIFICA-EH2912-2010/417
Documento: P101290908591	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/2623	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
B29869278	PROMOCIONES INMOBILIARIAS SOLMARTIN SL	NOTIFICA-EH2912-2010/412
Documento: P101290891231	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/1145	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
B38484184	ABIGAIL MARTINEZ SL	NOTIFICA-EH2912-2010/392
Documento: P101290891861	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/2342	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
B91488973	SOLUCIONES CONTROL URBANO SL	NOTIFICA-EH2912-2010/420
Documento: P101290891886	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/501024	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
B92661768	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES CLEYANA SL	NOTIFICA-EH2912-2010/418
Documento: P101290884581	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/4414	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
X1130810S	BORGEN NIELSEN ANN ELIZABETH	NOTIFICA-EH2912-2010/447
Documento: P101290896515	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/4712	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
X1130813H	BORGEN NIELSEN JENS PETER	NOTIFICA-EH2912-2010/448
Documento: P101290896603	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/4712	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
X1406500G	MACAULAY JOHN GEORGE	NOTIFICA-EH2912-2010/405
Documento: P101290892981	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/1054	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
X1441162M	PALMGREN KARL URBAN	NOTIFICA-EH2912-2010/471
Documento: P101290883233	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/864	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
X1480316J	CAIN TRACEY	NOTIFICA-EH2912-2010/402
Documento: P111290093833	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2912-2010/54	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	

NIF	Nombre	R.U.E.
X1664293J	LEVBBER KARIN	NOTIFICA-EH2912-2010/407
Documento: P101290896402	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/4712	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
X2877339Q	RABIAA ALLA	NOTIFICA-EH2912-2010/482
Documento: P101290907645	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/1719	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
X3721002Q	CRAPPER RONALD FREDERICK	NOTIFICA-EH2912-2010/483
Documento: P101290908001	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/501170	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
X8103390F	TROSHIN ALEXEY	NOTIFICA-EH2912-2010/421
Documento: P101290887625	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/500375	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
X9493506A	PHAM DUNG VAN	NOTIFICA-EH2912-2010/458
Documento: P101290903497	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/1656	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
X9493519Q	LE TUYET NHUNG THI	NOTIFICA-EH2912-2010/459
Documento: P101290903506	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/1656	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
X9868421H	SHISHLYANNIKOV VLADIMIR	NOTIFICA-EH2912-2010/425
Documento: P101290897337	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/1697	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
X9871430Z	SHISHLYANNIKOVA OXANA	NOTIFICA-EH2912-2010/428
Documento: P101290897346	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/1697	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
X9993863H	PINCHER ALISON GAYE	NOTIFICA-EH2912-2010/449
Documento: P101290889786	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/500664	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
X9993866K	PINCHER STEPHANIE JOY	NOTIFICA-EH2912-2010/450
Documento: P101290889777	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/500664	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
X9993867E	SIVITER ANNE MARIE	NOTIFICA-EH2912-2010/451
Documento: P101290889761	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/500664	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
Y0367636H	SHISHLYANNIKOVA KARINA	NOTIFICA-EH2912-2010/429
Documento: P101290897312	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/1697	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
Documento: P121290041393	Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/1697	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
Documento: P121290041384	Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/1697	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	

NIF	Nombre	R.U.E	NIF	Nombre	R.U.E
Y0570683K	NORDBY OLA HENNING	NOTIFICA-EH2912-2010/460	Y1043280Z	VAN TIENEN PHILIP JOHANNES	NOTIFICA-EH2912-2010/456
Documento:	P101290893602 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento:	P101290891457 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/500865 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/500757 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
Y0724337N	KARIM SAID BENNANI	NOTIFICA-EH2912-2010/432	Y1050040N	THOMSON ROBERT KILPATRICK	NOTIFICA-EH2912-2010/455
Documento:	P101290893803 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento:	P101290883906 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/964 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/718 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
Y0724338J	RHERRAS NADA	NOTIFICA-EH2912-2010/433	Y1108246M	PETERS EGIIDIUS LEONARDUS JESEPH MARIE	NOTIFICA-EH2912-2010/462
Documento:	P101290893846 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento:	P101290894232 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/964 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/1034 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
Y0770757H	WILLESEN DENNIS GERT	NOTIFICA-EH2912-2010/463	Y1108300J	PETERS FRANCISCUS BALTHAZAR FERDINAND MARI	NOTIFICA-EH2912-2010/466
Documento:	P101290903305 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento:	P101290894223 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/1596 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/1034 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
Y0810365C	JANSSON KJELL ERIK	NOTIFICA-EH2912-2010/461	24798464W	PEREZ ATENCIA MANUEL ANTONIO	NOTIFICA-EH2912-2010/394
Documento:	P101290905274 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento:	P101290891606 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/691 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/1190 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
Documento:	P101290905265 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		26468404G	GALLARDO RUIZ GERARDO	NOTIFICA-EH2912-2010/391
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/691 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		Documento:	P101290880993 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
Y0840867R	BORGEN NIELSEN JUSTIN GERARD	NOTIFICA-EH2912-2010/444	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/500386 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
Documento:	P101290896594 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		27345597T	RODRIGUEZ GARNICA DAVID	NOTIFICA-EH2912-2010/480
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/4712 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		Documento:	P101290892482 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
Y0842399S	BORGEN NIELSEN PETER JENS	NOTIFICA-EH2912-2010/445	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/1374 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
Documento:	P101290896542 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento:	P101290892586 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/4712 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/1379 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
Y0915392Y	BEATTIE BERVERLEY	NOTIFICA-EH2912-2010/467	27383104V	POZUETA ROMERO, JOSE IGNACIO	NOTIFICA-EH2912-2010/399
Documento:	P101290905414 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento:	P101290887765 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/500929 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/500288 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
Y0915402Q	LOVELOCK SUSAN JEAN	NOTIFICA-EH2912-2010/468	30804274Y	PONCE GARCIA MARIA MAR	NOTIFICA-EH2912-2010/389
Documento:	P101290905396 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento:	P101290891003 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/500929 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/1297 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
Y1015332B	MACFARLAND PAUL MAURICE	NOTIFICA-EH2912-2010/464	31810860C	ESPAÑA RONDON MATIAS	NOTIFICA-EH2912-2010/396
Documento:	P101290894117 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento:	P101290896314 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/1016 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/1215 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
Y1015370A	PHILLIPS LOUISE JANE	NOTIFICA-EH2912-2010/465	52995152R	ARTUCHA SANTOS CECILIA ISABEL	NOTIFICA-EH2912-2010/426
Documento:	P101290894126 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento:	P101290890924 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/1016 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/500300 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
Y1040279A	ZEKARI ABDELHAK	NOTIFICA-EH2912-2010/454	53365720Q	ARIAS CAZORLA FATIMA	NOTIFICA-EH2912-2010/479
Documento:	P101290891152 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento:	0291290328752 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/1298 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		R.U.E. Origen:	OTRNOTOL-EH2912-2010/18 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	
Y1043279J	BADER MARIA THEODORA ALIDA	NOTIFICA-EH2912-2010/457	74852214W	MAYO MAYO LAAURA	NOTIFICA-EH2912-2010/474
Documento:	P101290891423 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento:	P101290907252 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/500757 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS		R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/501118 Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	

NIF	Nombre	R.U.E	NIF	Nombre	R.U.E
76003098N	MACIAS ROLLANO MANUEL	NOTIFICA-EH2912-2010/414	X0848163S	HULME WILLIAM	NOTIFICA-EH2912-2010/400
Documento:	P101290907216	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	0102291273066	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/501190	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/4643	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
78972864H	BERNAL SANCHEZ JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH2912-2010/481	X1008165Y	BOHL WERNER	NOTIFICA-EH2912-2010/406
Documento:	P101290902876	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	0102291274222	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/501010	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/3365	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
Documento:	P101290902937	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.			
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/501009	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	X1240181K	JOHNSON VALERIE	NOTIFICA-EH2912-2010/403
Documento:	P101290902885	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	0102291258660	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/501009	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/4378	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
Documento:	P101290902842	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	X1240185W	JOHNSTONE DAVID	NOTIFICA-EH2912-2010/404
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/501010	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	Documento:	0102291258851	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
			R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/4378	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
78981231J	MARTOS RAMIREZ SONIA	NOTIFICA-EH2912-2010/416	X1437929S	FORWARD ELLEN	NOTIFICA-EH2912-2010/408
Documento:	P101290893067	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	0102291240351	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/1396	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/3081	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
Documento:	P101290892893	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	X2449211X	GALE CLAUDIA CAROLINE HOLLY	NOTIFICA-EH2912-2010/436
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/1395	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	Documento:	0102291262732	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
			R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/3175	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
79013999Y	RANEA RUIZ JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH2912-2010/410	X3836572B	KULKA BARBARA STANISLAWA	NOTIFICA-EH2912-2010/415
Documento:	P101290907277	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	0102291273054	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/501118	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/4643	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
79014545T	MIÑARRO CUEVAS DAVID	NOTIFICA-EH2912-2010/478	X4823419C	COLBECK JACQUELINE RUTH	NOTIFICA-EH2912-2010/422
Documento:	P101290890075	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	0102291234905	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/500728	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/1339	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
79020397X	PEREZ MARIN JESUS MANUEL	NOTIFICA-EH2912-2010/413	X9771301G	FABISZEWSKI DARIUSZ KRZYSTOF	NOTIFICA-EH2912-2010/424
Documento:	P101290893042	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	0102291253490	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/1396	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/4295	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
Documento:	P101290892884	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Y0561678D	LASTOCHKIN NIKOLAY	NOTIFICA-EH2912-2010/434
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/1395	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	Documento:	0102291243162	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
			R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/502877	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
<u>LIQUIDACIONES</u>					
NIF	Nombre	R.U.E	Y0686258K	CLARKE BOWDEN ANN	NOTIFICA-EH2912-2010/431
B11839636	PROMOCIONES Y TECNICAS MAJUSA,SL	NOTIFICA-EH2912-2010/419	Documento:	0102291251920	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
Documento:	0102291244394	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/3928	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/3271	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	Y0751448Y	MEKKAOUI ABDELLATIF	NOTIFICA-EH2912-2010/435
B92152230	MERC INVESTMENTS SL	NOTIFICA-EH2912-2010/472	Documento:	0102291254952	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
Documento:	0102291250082	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/503003	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/502345	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	Y0804257F	ALENUS RITVA ANNELI	NOTIFICA-EH2912-2010/437
N0302286J	PADDEBORG KOMMANDIT BOLAG	NOTIFICA-EH2912-2010/427	Documento:	0102291270640	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
Documento:	0102291261145	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/40	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/2696	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	Y0804340K	ALENIUS EERO KALERVO	NOTIFICA-EH2912-2010/438
X0824043E	GALE JAMES LAWRENCE GEORGE	NOTIFICA-EH2912-2010/411	Documento:	0102291270665	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
Documento:	0102291262726	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/40	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/3175	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS			

NIF	Nombre	R.U.E	NIF	Nombre	R.U.E
Y0809907E	HAYES DAVID PETER	NOTIFICA-EH2912-2010/443	43006111K	CILIMINGRAS CASASNOVAS FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2912-2010/423
Documento:	0102291261841	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102291268194	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/4347	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/4524	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
Y0810063V	FOULKES MICHAEL FRANCIS	NOTIFICA-EH2912-2010/442	74811360L	MUÑOZ RODRIGUEZ JUAN	NOTIFICA-EH2912-2010/397
Documento:	0102291261850	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102291265971	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/4347	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/3987	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
Y0830963X	POPHAM PHILIP COLIN	NOTIFICA-EH2912-2010/439	74841126T	LOPEZ VEGA MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH2912-2010/409
Documento:	0102291297500	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102291240673	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/375	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/502048	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
Documento:	0102291297176	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	78681445D	RAMIRO PEREZ SERGIO	NOTIFICA-EH2912-2010/476
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/377	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	Documento:	0102291271382	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
Y0841465R	BOWDEN KIERAN RICHARD	NOTIFICA-EH2912-2010/440	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/503309	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
Documento:	0102291251945	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	79012920P	GUERRERO ALARCON FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2912-2010/473
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/3928	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	Documento:	0102291271761	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
Y0894972X	MEZZA SIMON	NOTIFICA-EH2912-2010/441	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/503373	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
Documento:	0102291272475	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102291271742	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/4616	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/503372	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
Y0921637H	HYLKILA ERKKI TAPIO	NOTIFICA-EH2912-2010/446	79013882B	VILLAGRASA VELASCO INMACULADA	NOTIFICA-EH2912-2010/469
Documento:	0102291275645	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102291314983	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/4785	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/500526	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
Y1058379W	DAWSON FREDERICK GEORGE	NOTIFICA-EH2912-2010/452	79013775N	LOPEZ CORTIJO NORSEKOV CRISTINA	NOTIFICA-EH2912-2010/477
Documento:	0102291315310	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102291268212	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/575	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/4524	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
Y1058408P	DAWSON SANDRA	NOTIFICA-EH2912-2010/453	79015047L	MELERO MUÑOZ MARCOS	NOTIFICA-EH2912-2010/475
Documento:	0102291315344	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102291314956	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/575	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/500526	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
15253827C	BELLO ALONSO GABRIEL	NOTIFICA-EH2912-2010/430	79016909H	VILLALOBOS JIMENEZ JOSE ANGEL	NOTIFICA-EH2912-2010/470
Documento:	0102291261326	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102291341122	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/3146	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/496	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
24875592B	PORRAS ROMERO JESUS	NOTIFICA-EH2912-2010/395	24875592B	PORRAS ROMERO JESUS	NOTIFICA-EH2912-2010/395
Documento:	0162290195824	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	Documento:	0162290195824	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/162	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/162	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
25699288P	BUENDIA PEREZ BENJAMIN FRANCISCO	NOTIFICA-EH2912-2010/401	25699288P	BUENDIA PEREZ BENJAMIN FRANCISCO	NOTIFICA-EH2912-2010/401
Documento:	0102291240655	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102291240655	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/502048	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/502048	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
26490697X	JUAN LINARES LORENZO	NOTIFICA-EH2912-2010/393	26490697X	JUAN LINARES LORENZO	NOTIFICA-EH2912-2010/393
Documento:	0102291277641	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102291277641	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/503573	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/503573	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
33376130W	BUENDIA PEREZ ANTONIO CLEMENTE	NOTIFICA-EH2912-2010/398	33376130W	BUENDIA PEREZ ANTONIO CLEMENTE	NOTIFICA-EH2912-2010/398
Documento:	0102291240696	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102291240696	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/502048	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/502048	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS

Málaga, 18 de junio de 2010.- La Delegada, Josefa López Pérez.

ANUNCIO de 24 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Vélez-Málaga, C/ Cristo, 34-36. Cjto. Centro Axarquía, 34, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B92356906	BELLAZUR SL	NOTIFICA- EH2901-2010/3578	P101290878193	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH2901-2008/15976	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92419449	LA DIOSA CIBELES SL	NOTIFICA- EH2901-2010/2405	0291290311085	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF- EH2901-2010/372	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B92527613	INVESUR DE PROMOCIONES SL	NOTIFICA- EH2901-2010/973	P101290847156	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH2901-2005/132805	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92527613	INVESUR DE PROMOCIONES SL	NOTIFICA- EH2901-2010/973	P101290847122	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH2901-2005/132805	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92649987	HOGARES SINGULARES SL	NOTIFICA- EH2901-2010/3360	P101290877931	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH2901-2007/501406	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92649987	HOGARES SINGULARES SL	NOTIFICA- EH2901-2010/3360	P101290877922	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH2901-2007/501406	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92673094	KAMAGRA BLUE SL	NOTIFICA- EH2901-2010/2988	P101290875262	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH2901-2007/507489	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92753110	DEMULIH ALAMEDA,S.L.(EN CONST)	NOTIFICA- EH2901-2010/1690	RAF1290000367	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL- EH2901-2010/84	UNIDAD DE RECAUDACION
B92753110	DEMULIH ALAMEDA,S.L.(EN CONST)	NOTIFICA- EH2901-2010/1690	0291290307411	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC- EH2901-2010/89	UNIDAD DE RECAUDACION
B92804954	ALCABERNA ANDALUCIA PROMOCIONES SL	NOTIFICA- EH2901-2010/2294	P101290871421	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH2901-2007/21860	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
H29162302	CDAD PROP URBANIZACION VILLA ROSA DE MALAGA	NOTIFICA- EH2901-2010/1909	P101290868716	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH2901-2006/29686	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
L2912023Q	MARQUES MATA MARIA CONCEPCION	NOTIFICA- EH2901-2010/1543	P101290866521	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH2901-2006/88781	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X1134360T	SOIZA ANDREW	NOTIFICA- EH2901-2010/2503	0291290311304	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF- EH2901-2010/387	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X1387055V	BALAGUI SAMI	NOTIFICA- EH2901-2010/2940	0291290312713	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF- EH2901-2010/448	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X1756319Q	GORDON STIRLING NORMAN	NOTIFICA- EH2901-2010/1845	RAF1290001855	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL- EH2901-2010/204	UNIDAD DE RECAUDACION
X1756319Q	GORDON STIRLING NORMAN	NOTIFICA- EH2901-2010/1845	0291290309152	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC- EH2901-2010/218	UNIDAD DE RECAUDACION
X1828720J	PATIALA JILKA RISTO	NOTIFICA- EH2901-2010/1953	P101290869854	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH2901-2007/3444	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2758935Q	BONIFFACCINI CALDERON JENNY ALEJANDRA	NOTIFICA- EH2901-2010/338	P101290835773	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH2901-2007/501752	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2912886M	MALKA ALICE SARA JAC	NOTIFICA- EH2901-2010/1608	0291290307910	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC- EH2901-2010/122	UNIDAD DE RECAUDACION
X3160932L	KLINGENSTEIN PETER	NOTIFICA- EH2901-2010/1170	P101290852905	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH2901-2008/8823	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3230870Z	SCHAKENBOS EIMERICUS	NOTIFICA- EH2901-2010/1209	P101290851295	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH2901-2008/5525	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3833507M	ALEMANNO, MARCELO ALFREDO	NOTIFICA- EH2901-2010/4093	0291290316651	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC- EH2901-2010/368	UNIDAD DE RECAUDACION
X3833507M	ALEMANNO, MARCELO ALFREDO	NOTIFICA- EH2901-2010/4093	RAF1290006624	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL- EH2901-2010/341	UNIDAD DE RECAUDACION
X4443490M	LINAHAN PAUL JAMES	NOTIFICA- EH2901-2010/3001	P101290876662	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH2901-2008/12452	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4452809D	MEEGAN PATRICK	NOTIFICA- EH2901-2010/1151	P101290853176	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH2901-2008/9532	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4921149T	MATTHEWS SANDRA ADRIENNE	NOTIFICA- EH2901-2010/3703	P101290878403	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH2901-2008/15807	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5535035Q	MOEDJONO POETRIANA	NOTIFICA- EH2901-2010/3251	RAF1290003806	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL- EH2901-2010/755	UNIDAD DE RECAUDACION
X5535035Q	MOEDJONO POETRIANA	NOTIFICA- EH2901-2010/3251	0291290312950	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC- EH2901-2010/823	UNIDAD DE RECAUDACION
X8271928R	STAN ANA	NOTIFICA- EH2901-2010/3706	P101290878376	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH2901-2008/15653	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0293596S	LABRADA MATOS ERICK JAVIER	NOTIFICA- EH2901-2010/2642	0291290312196	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF- EH2901-2010/435	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
Y0336202W	CALLAGHAN STEPHEN MARK	NOTIFICA- EH2901-2010/4623	P101290883197	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH2901-2009/4256	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
01774431G	SANTAMARIA PEÑA ROSARIO	NOTIFICA- EH2901-2010/2742	P111290090385	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON- EH2901-2009/3301	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
11806888E	GARCIA POBLACION JOSE AMERICO	NOTIFICA- EH2901-2010/992	P101290847481	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH2901-2007/504864	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24572775N	QUESADA PERTIÑEZ EVA	NOTIFICA- EH2901-2010/2454	P111290090796	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON- EH2901-2003/2970	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24611796W	AGUILAR MARTO ANTONIO	NOTIFICA- EH2901-2010/3625	P101290877965	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH2901-2008/15027	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24763242Q	LOPEZ PEREZ FRANCISCA	NOTIFICA- EH2901-2010/1215	P101290851751	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH2901-2008/6056	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24904296B	RUIZ LOPEZ ANTONIO MANUEL	NOTIFICA- EH2901-2010/3084	R101290029923	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST- EH2901-2009/328	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24994453P	FERNANDEZ VILLALBA CONCEPCION	NOTIFICA- EH2901-2010/719	P101290845476	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDON- EH2901-2009/1172	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25303222W	LOPEZ LUQUE FRANCISCO	NOTIFICA- EH2901-2010/2073	0291290308906	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC- EH2901-2010/613	UNIDAD DE RECAUDACION
25303222W	LOPEZ LUQUE FRANCISCO	NOTIFICA- EH2901-2010/2073	RAF1290001681	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL- EH2901-2010/573	UNIDAD DE RECAUDACION
25318795G	MONTERO VEGAS M ROSARIO	NOTIFICA- EH2901-2010/2339	P101290874212	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH2901-2007/502504	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25323578A	PAREJO COMITRE FRANCISCA	NOTIFICA- EH2901-2010/2731	0291290310595	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF- EH2901-2010/348	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25551102B	ALCARAZ ALVAREZ DE PEREA MARIA TERESA	NOTIFICA- EH2901-2010/2655	P111290091146	PROP.LIQ. SUCESSIONES GESTION	SUCDON- EH2901-2006/4250	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25681369Y	SUAREZ VILLARRAZO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA- EH2901-2010/707	P101290846115	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDON- EH2901-2009/2922	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25701385N	DEL CID SANTAELLA JOSE LUIS	NOTIFICA- EH2901-2010/1453	RAF1290000087	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL- EH2901-2010/160	UNIDAD DE RECAUDACION
25701385N	DEL CID SANTAELLA JOSE LUIS	NOTIFICA- EH2901-2010/1453	0291290307131	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC- EH2901-2010/174	UNIDAD DE RECAUDACION
25717186N	TOME ARANDA JOSEFA	NOTIFICA- EH2901-2010/1818	0291290308635	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC- EH2901-2010/217	UNIDAD DE RECAUDACION
27153820C	CORTES SANTIAGO JUAN	NOTIFICA- EH2901-2010/2638	0291290312214	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF- EH2901-2010/437	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27345595K	AMORES JIMENEZ EVA MARIA	NOTIFICA- EH2901-2010/2341	P101290874151	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH2901-2007/517560	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28082744C	CEBALLOS DEL RIO MARIA DOLORES	NOTIFICA- EH2901-2010/2223	P111290091645	PROP.LIQ. SUCESSIONES GESTION	SUCDON- EH2901-2007/2825	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28154027A	POSTIGO VEGA JOSEFA	NOTIFICA- EH2901-2010/1796	P121290039817	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON- EH2901-2009/3706	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28154027A	POSTIGO VEGA JOSEFA	NOTIFICA- EH2901-2010/1796	P121290039801	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON- EH2901-2009/3706	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28154027A	POSTIGO VEGA JOSEFA	NOTIFICA- EH2901-2010/1796	P121290039792	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON- EH2901-2009/3706	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28154027A	POSTIGO VEGA JOSEFA	NOTIFICA- EH2901-2010/1796	P121290039783	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON- EH2901-2009/3706	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28419785L	SANCHEZ SANCHEZ ANTONIO	NOTIFICA- EH2901-2010/2765	0291290310446	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF- EH2901-2010/341	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28725252T	LUQUE CEBALLOS ISABEL M	NOTIFICA- EH2901-2010/2224	P111290091654	PROP.LIQ. SUCESSIONES GESTION	SUCDON- EH2901-2007/2825	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31689309R	JARANA BERTHOLET MANUEL	NOTIFICA- EH2901-2010/2793	0291290311724	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF- EH2901-2010/411	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
33365028D	MORENO CECILIA JOSE ENRIQUE	NOTIFICA- EH2901-2010/1561	P101290859722	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH2901-2007/539510	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
47018907F	DOUAY MERINO MERIEM	NOTIFICA- EH2901-2010/3357	P111290092135	PROP.LIQ. SUCESSIONES GESTION	SUCDON- EH2901-2008/1149	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52583357K	RAMOS MARTIN MARIA VICTORIA	NOTIFICA- EH2901-2010/4245	0291290318340	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC- EH2901-2010/452	UNIDAD DE RECAUDACION
52583357K	RAMOS MARTIN MARIA VICTORIA	NOTIFICA- EH2901-2010/4245	RAF1290007647	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL- EH2901-2010/419	UNIDAD DE RECAUDACION
53371486D	FERNANDEZ BARRIENTOS MANUEL	NOTIFICA- EH2901-2010/3258	0291290313465	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC- EH2901-2010/107	UNIDAD DE RECAUDACION
53371486D	FERNANDEZ BARRIENTOS MANUEL	NOTIFICA- EH2901-2010/3258	RAF1290004253	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL- EH2901-2010/102	UNIDAD DE RECAUDACION
53696192R	CISNEROS BARBA MIGUEL ANGEL	NOTIFICA- EH2901-2010/3034	0291290313386	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC- EH2901-2010/655	UNIDAD DE RECAUDACION
53696192R	CISNEROS BARBA MIGUEL ANGEL	NOTIFICA- EH2901-2010/3034	RAF1290004156	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL- EH2901-2010/784	UNIDAD DE RECAUDACION
74820055C	BUENO LEON JOSE MARIA	NOTIFICA- EH2901-2010/1724	0291290307795	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC- EH2901-2010/500	UNIDAD DE RECAUDACION
74820055C	BUENO LEON JOSE MARIA	NOTIFICA- EH2901-2010/1724	RAF1290000692	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL- EH2901-2010/465	UNIDAD DE RECAUDACION
74854122R	GONZALEZ LUQUE PEDRO	NOTIFICA- EH2901-2010/986	P101290853404	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH2901-2007/517470	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76008075K	VIVAS MARTIN JOSE MARIA	NOTIFICA- EH2901-2010/1849	0291290309231	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC- EH2901-2010/234	UNIDAD DE RECAUDACION
76008075K	VIVAS MARTIN JOSE MARIA	NOTIFICA- EH2901-2010/1849	RAF1290001952	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL- EH2901-2010/218	UNIDAD DE RECAUDACION
76435471P	ROMERO MOLINA MOISES	NOTIFICA- EH2901-2010/1532	P101290865873	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH2901-2007/518545	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77237742Q	MADRID SANCHEZ ANGELA MARIA	NOTIFICA- EH2901-2010/717	P111290089091	PROP.LIQ. SUCESSIONES GESTION	SUCDON- EH2901-2009/1458	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
L I Q U I D A C I O N E S						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A92466341	ACONDIC.Y PROTECC.INTEGR.SA	NOTIFICA- EH2901-2010/1020	0102291216693	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH2901-2007/3647	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B29837887	PROMOCIONES JARDINES DE SALINAS, SL	NOTIFICA- EH2901-2010/4441	0102291167465	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH2901-2007/30138	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B29837887	PROMOCIONES JARDINES DE SALINAS. SL	NOTIFICA- EH2901-2010/4441	0102291167413	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH2901-2007/30138	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B29876331	PROMOCIONES PROLOUR 98 SL	NOTIFICA- EH2901-2010/828	0102291217731	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH2901-2007/528628	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B83764548	MONPARNAS 48 SL	NOTIFICA- EH2901-2010/624	0162290173643	LIQ. GENERAL GESTION		UNIDAD DE RECAUDACION
B92081132	OB 1999,SL	NOTIFICA- EH2901-2010/1567	0102291151443	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH2901-2003/21995	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92105642	INVERSIONES INMOBILIARIAS PEÑA 2000 SL	NOTIFICA- EH2901-2010/3717	0942290120291	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC- EH2901-2010/58	SECRETARIA GENERAL
B92105642	INVERSIONES INMOBILIARIAS PEÑA 2000 SL	NOTIFICA- EH2901-2010/3717	0942290120315	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC- EH2901-2010/58	SECRETARIA GENERAL
B92105642	INVERSIONES INMOBILIARIAS PEÑA 2000 SL	NOTIFICA- EH2901-2010/3717	0942290120302	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC- EH2901-2010/58	SECRETARIA GENERAL
B92737618	SALPE INVEST SL	NOTIFICA- EH2901-2010/4451	0102291138864	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH2901-2007/19329	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92753110	DEMULIH ALAMEDA,S.L.(EN CONST.)	NOTIFICA- EH2901-2010/1690	0942290112255	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC- EH2901-2010/89	SECRETARIA GENERAL
B92753110	DEMULIH ALAMEDA,S.L.(EN CONST.)	NOTIFICA- EH2901-2010/1690	0942290112265	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC- EH2901-2010/89	SECRETARIA GENERAL
B92753110	DEMULIH ALAMEDA,S.L.(EN CONST.)	NOTIFICA- EH2901-2010/1690	0942290112276	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC- EH2901-2010/89	SECRETARIA GENERAL
B92889195	LOS LAGOS SIGLO XXI SL	NOTIFICA- EH2901-2010/4605	0102291179632	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH2901-2008/507672	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92889195	LOS LAGOS SIGLO XXI SL	NOTIFICA- EH2901-2010/4605	0102291179580	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH2901-2008/507672	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4075059B	HARDY MARGARET RITA	NOTIFICA- EH2901-2010/283	0102291124203	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH2901-2007/15000	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5535035Q	MOEDJIONO POETRIANA	NOTIFICA- EH2901-2010/3251	0942290117662	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC- EH2901-2010/823	SECRETARIA GENERAL
X5535035Q	MOEDJIONO POETRIANA	NOTIFICA- EH2901-2010/3251	0942290117653	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC- EH2901-2010/823	SECRETARIA GENERAL
X5535035Q	MOEDJIONO POETRIANA	NOTIFICA- EH2901-2010/3251	0942290117645	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC- EH2901-2010/823	SECRETARIA GENERAL
24780847A	MEDINA CARNERO ANTONIO	NOTIFICA- EH2901-2010/286	0102291136046	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH2901-2006/46766	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24831669H	RUEDA RUEDA ANTONIA	NOTIFICA- EH2901-2010/276	0162290164333	LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJD- EH2901-2005/51611	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25043209G	BERMEJO ROMERO JUAN ANDRES	NOTIFICA- EH2901-2010/489	0102291262202	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH2901-2007/524072	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25086316D	NUÑEZ MONTEL MARIA	NOTIFICA- EH2901-2010/963	0122290053271	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON- EH2901-2009/2717	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25303222W	LOPEZ LUQUE FRANCISCO	NOTIFICA- EH2901-2010/2073	0942290114514	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC- EH2901-2010/613	SECRETARIA GENERAL
25303222W	LOPEZ LUQUE FRANCISCO	NOTIFICA- EH2901-2010/2073	0942290114520	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC- EH2901-2010/613	SECRETARIA GENERAL
25721742Z	RODRIGUEZ RODRIGUEZ INMACULADA	NOTIFICA- EH2901-2010/3201	0112290150672	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON- EH2901-2009/118	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26800957T	AGUILAR CABELLO MIGUEL	NOTIFICA- EH2901-2010/284	0102291124630	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH2901-2007/15422	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30792462Q	GAMEZ FERNANDEZ GABRIEL BLAS	NOTIFICA- EH2901-2010/3190	0102291225602	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH2901-2007/503532	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30792462Q	GAMEZ FERNANDEZ GABRIEL BLAS	NOTIFICA- EH2901-2010/3190	0102291225594	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH2901-2007/503532	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30821269G	GARCIA HOMBRADOS LAURA	NOTIFICA- EH2901-2010/3189	0102291225584	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH2901-2007/503532	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30821269G	GARCIA HOMBRADOS LAURA	NOTIFICA- EH2901-2010/3189	0102291225560	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH2901-2007/503532	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33355094B	RUIZ JIMENEZ FRANCISCO MANUEL	NOTIFICA- EH2901-2010/506	0102291211493	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH2901-2007/521259	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33370307K	ARJONA GONZALEZ ANA MARIA	NOTIFICA- EH2901-2010/4453	0102291175254	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH2901-2007/15221	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53371486D	FERNANDEZ BARRIENTOS MANUEL	NOTIFICA- EH2901-2010/3258	0942290118556	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC- EH2901-2010/107	SECRETARIA GENERAL
53371486D	FERNANDEZ BARRIENTOS MANUEL	NOTIFICA- EH2901-2010/3258	0942290118563	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC- EH2901-2010/107	SECRETARIA GENERAL
74820055C	BUENO LEON JOSE MARIA	NOTIFICA- EH2901-2010/1724	0942290112763	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC- EH2901-2010/500	SECRETARIA GENERAL
74820055C	BUENO LEON JOSE MARIA	NOTIFICA- EH2901-2010/1724	0942290112745	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC- EH2901-2010/500	SECRETARIA GENERAL
74820055C	BUENO LEON JOSE MARIA	NOTIFICA- EH2901-2010/1724	0942290112751	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC- EH2901-2010/500	SECRETARIA GENERAL
74822982A	GALLEGO GONZALEZ LORENA	NOTIFICA- EH2901-2010/4582	0102291139250	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH2901-2006/62369	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
74886644R	GONZALEZ VEGA ALMUDENA	NOTIFICA- EH2901-2010/2396	0112290152314	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON- EH2901-2009/3291	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
11806888E	GARCIA POBLACION JOSE AMERICO	NOTIFICA- EH2901-2010/992	0393290343275	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD- EH2901-2007/504864	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24572775N	QUESADA PERTIÑEZ EVA	NOTIFICA- EH2901-2010/2454	0393290307331	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR- EH2901-2009/2382	UNIDAD DE VALORACION
24572775N	QUESADA PERTIÑEZ EVA	NOTIFICA- EH2901-2010/2454	0393290307304	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR- EH2901-2009/2382	UNIDAD DE VALORACION
28154027A	POSTIGO VEGA JOSEFA	NOTIFICA- EH2901-2010/1796	0393290358203	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	SUCDON- EH2901-2009/3706	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74854122R	GONZALEZ LUQUE PEDRO	NOTIFICA- EH2901-2010/986	0393290346032	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD- EH2901-2007/517470	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74854122R	GONZALEZ LUQUE PEDRO	NOTIFICA- EH2901-2010/986	0393290346041	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD- EH2901-2007/517470	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76435471P	ROMERO MOLINA MOISES	NOTIFICA- EH2901-2010/1532	0393290345901	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD- EH2901-2007/518545	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77237742Q	MADRID SANCHEZ ANGELA MARIA	NOTIFICA- EH2901-2010/717	0393290333870	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR- EH2901-2009/3745	UNIDAD DE VALORACION
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B9266392I	H G B MIJAS PARADISE SL	NOTIFICA- EH2901-2010/2167	0331290309883	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL- EH2901-2010/706	UNIDAD DE RECAUDACION
B92969047	URBANPLAC, S.L.	NOTIFICA- EH2901-2010/2786	0331290301142	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN- EH2901-2009/493	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92991256	BUILDING CASPILAR SL	NOTIFICA- EH2901-2010/1241	0331290304125	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL- EH2901-2010/17	UNIDAD DE RECAUDACION
B9302559I	ALAMEDA CULTURAL SL	NOTIFICA- EH2901-2010/1262	0331290304100	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL- EH2901-2010/16	UNIDAD DE RECAUDACION
X2404410J	CHAFAI JAOUAD	NOTIFICA- EH2901-2010/1235	0331290304301	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL- EH2901-2010/28	UNIDAD DE RECAUDACION
X3122580P	ANDRESSEN CHRISTIAN	NOTIFICA- EH2901-2010/2758	0331290311116	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL- EH2901-2010/771	UNIDAD DE RECAUDACION
X3570506D	CAMARA LANCINE	NOTIFICA- EH2901-2010/799	0331290302603	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER- EH2901-2010/17	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X8255751Q	TRESSELT GUSTAVO ALBERTO	NOTIFICA- EH2901-2010/1798	0331290309156	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL- EH2901-2010/598	UNIDAD DE RECAUDACION
X8996808J	PERDU FILIP	NOTIFICA- EH2901-2010/1242	0331290304152	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL- EH2901-2010/20	UNIDAD DE RECAUDACION
X9051118C	LOMBARDI, BENEDETTO	NOTIFICA- EH2901-2010/2757	0331290311100	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL- EH2901-2010/263	UNIDAD DE RECAUDACION
Y0271832D	THOMPSON MICHAEL JOHN	NOTIFICA- EH2901-2010/1239	0331290304231	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL- EH2901-2010/23	UNIDAD DE RECAUDACION
Y0479312Y	VASILIADES STEVEN EDWARD	NOTIFICA- EH2901-2010/2691	0331290311450	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL- EH2901-2010/884	UNIDAD DE RECAUDACION
Y0647336S	LUKSCH STEFANIE	NOTIFICA- EH2901-2010/1414	0331290307004	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER- EH2901-2010/158	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
02540456Z	PARDO FERNANDEZ DE BOBADILLA M Zaida	NOTIFICA- EH2901-2010/1326	0331290306234	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL- EH2901-2010/200	UNIDAD DE RECAUDACION
24696490X	HURTADO GONZALEZ DOLORES	NOTIFICA- EH2901-2010/4148	0331290316594	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL- EH2901-2010/474	UNIDAD DE RECAUDACION
24795393J	BAEZ VEGA MARIA	NOTIFICA- EH2901-2010/2428	0331290310005	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL- EH2901-2010/243	UNIDAD DE RECAUDACION
25111824X	FERNANDEZ TRUJILLO ANTONIO	NOTIFICA- EH2901-2010/2424	0331290309935	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL- EH2901-2010/548	UNIDAD DE RECAUDACION
25570595T	ALVAREZ URDA BEATRIZ	NOTIFICA- EH2901-2010/1252	0331290304615	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL- EH2901-2010/51	UNIDAD DE RECAUDACION
25581123V	ATIENZA ORELLANA DIEGO	NOTIFICA- EH2901-2010/3101	0331290313146	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC- EH2901-2010/1016	UNIDAD DE RECAUDACION
45293340S	OUMGARI ATTAHALLAH ALI	NOTIFICA- EH2901-2010/1251	0331290304606	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL- EH2901-2010/50	UNIDAD DE RECAUDACION
74878756W	RICO MERINO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA- EH2901-2010/1815	0331290309174	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER- EH2901-2010/205	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
74940828C	PEREZ PEDROSA ANGEL	NOTIFICA- EH2901-2010/1227	0331290303942	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL- EH2901-2010/9	UNIDAD DE RECAUDACION
74940828C	PEREZ PEDROSA ANGEL	NOTIFICA- EH2901-2010/1226	0331290304003	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL- EH2901-2010/8	UNIDAD DE RECAUDACION
78978821H	GARCIA CASTRO ANTONIO ANGEL	NOTIFICA- EH2901-2010/1750	0331290308876	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL- EH2901-2010/649	UNIDAD DE RECAUDACION
ACUERDOS INSP.						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
23569717F	GARCIA REMACHO MIGUEL	NOTIFICA- EH2901-2010/7161	0092290011094	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP- EH2901-2008/345	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
23569717F	GARCIA REMACHO MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2010/7161	0092290011121	ACUERDO INSPECCION	EXSANC-EH2901-2009/318	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
23569717F	GARCIA REMACHO MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2010/7161	0092290011113	ACUERDO INSPECCION	EXSANC-EH2901-2009/317	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
23569717F	GARCIA REMACHO MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2010/7161	0092290011102	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2901-2008/346	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Malaga, 29 de junio de 2010.- La Delegada, Josefa López Pérez.

ANUNCIO de 29 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Tesorería Provincial en esta Delegación Provincial, con domicilio en Málaga, C/ Compositor Lehmborg Ruiz, 22, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 1.c del artículo 21 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 59 de 26.7.1983).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
A07248206	TAYLOR WOODROW DE ESPAÑA SS	NOTIFICA-EH2901-2010/408	0291290300472	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2009/4492	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B29743200	GARU FOMENTO Y GESTION INMOBILIARIA,S.L.	NOTIFICA-EH2901-2010/680	0291290304164	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2010/82	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24867811G	VAZQUEZ MANCERA IGNACIO	NOTIFICA-EH2901-2010/750	0291290304611	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2010/122	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28904392Q	RODRIGUEZ CAMPOS JUAN DE DIOS	NOTIFICA-EH2901-2010/370	0291290302371	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2009/4667	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
53151929X	SEGARRA GALLEG0 ALEJANDRO	NOTIFICA-EH2901-2009/14697	0291290296534	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2009/4148	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
74845567W	URIBE ADAMCZYK JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH2901-2010/80	0291290299833	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2009/4432	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
74862266A	VARGAS CAMPOS MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2010/688	0291290304751	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2010/136	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
74936366C	FERNANDEZ TORREÑO JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2010/569	0291290306413	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2010/257	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
79036372T	VELASQUEZ SILDARRIAGA OSCAR OCTAVIO	NOTIFICA-EH2901-2010/782	0291290305731	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2010/214	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
80138677F	NIETO ALVAREZ PEDRO	NOTIFICA-EH2901-2010/683	0291290303981	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2010/64	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

Málaga, 29 de junio de 2010.- La Delegada, Josefa López Pérez.

ANUNCIO de 19 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Lora del Río.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Sevilla -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Lora del Río, C/ Guadalupe, 21, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. (BOE 18.12.2003).

Liquidaciones:

NIF: 28363428N.
Nombre: Luna Vilches Alfredo.

R.U.E.: NOTIFICA-EH4108-2010/9.
Documento: P101410211716.
Descripción: Prop. Liq. Transmisiones. Gest.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4108-2009/245.
Tramitación: Of. Liquid. de Lora del Río.

Sevilla, 19 de abril de 2010.- La Secretaria General, Pilar Peña García.

ANUNCIO de 29 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Estepa.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Sevilla -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Estepa, C/ Caldereros, 12, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
A41012808	R DIAZ PAZ SA	NOTIFICA-EH41 07-2010/73
Documento: 0102410654945	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4107-2008/500738	Tramitación: Of. Liquid. de ESTEPA	
B91468884	CEFERSUR SL	NOTIFICA-EH4107-2010/84
Documento: 0192410202605	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4107-2008/2608	Tramitación: Of. Liquid. de ESTEPA	
Documento: 0192410202564	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4107-2008/2608	Tramitación: Of. Liquid. de ESTEPA	
Documento: 0192410202574	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4107-2008/2608	Tramitación: Of. Liquid. de ESTEPA	
Documento: 0192410202583	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4107-2008/2608	Tramitación: Of. Liquid. de ESTEPA	
Documento: 0192410202593	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4107-2008/2608	Tramitación: Of. Liquid. de ESTEPA	
Documento: 0192410202616	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4107-2008/2608	Tramitación: Of. Liquid. de ESTEPA	
B91739730	VENTIPO DE INSTALACIONES ANDALUZAS, SL	NOTIFICA-EH4107-2010/86
Documento: 0102410700173	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH41 07-2008/2931	Tramitación: Of. Liquid. de ESTEPA	

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B92031899	DRINAEN DE CONSTRUCCIONES SL	NOTIFICA-EH4107-2010/93
Documento: 0102410716133	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH41 07-2009/658	Tramitación: Of. Liquid. de ESTEPA	
X5306852Q	HANSBURY NEIL	NOTIFICA-EH4107-2010/93
Documento: 0102410662271	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4107-2008/2314	Tramitación: Of. Liquid. de ESTEPA	
X6162272C	WHITEHEAD JACQUELINE ANN	NOTIFICA-EH41 07-2010/90
Documento: 0102410777836	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4107-2009/1923	Tramitación: Of. Liquid. de ESTEPA	
X6219431R	BOYCE PETER RODNEY	NOTIFICA-EH41 07-2010/83
Documento: 0102410559981	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4107-2008/500043	Tramitación: Of. Liquid. de ESTEPA	
Y0443597X	MACLEAN CHRISTINE ANN	NOTIFICA-EH41 07-2010/89
Documento: 0102410751743	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4107-2009/1001	Tramitación: Of. Liquid. de ESTEPA	

NIF	Nombre	R.U.E.
14639263Q	GARCIA PIERNAS DAVID	NOTIFICA-EH41 07-2010/94
Documento: 0192410130632	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4107-2007/500505	Tramitación: Of. Liquid. de ESTEPA	
Documento: 0192410130646	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4107-2007/500505	Tramitación: Of. Liquid. de ESTEPA	

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
Documento: 0192410130625	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4107-2007/500505	Tramitación: Of. Liquid. de ESTEPA	
Documento: 0192410130611	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4107-2007/500505	Tramitación: Of. Liquid. de ESTEPA	
Documento: 0192410130604	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4107-2007/500505	Tramitación: Of. Liquid. de ESTEPA	
Documento: 0192410130590	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4107-2007/500505	Tramitación: Of. Liquid. de ESTEPA	
15402094Y	CARO HIDALGO MARIA FRANCISCA	NOTIFICA-EH4107-2010/81
Documento: 0102410556305	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4107-2008/488	Tramitación: Of. Liquid. de ESTEPA	
25265454T	NIETO BORREGO DOLORES	NOTIFICA-EH4107-201 0/88
Documento: 0112410192076	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH4107-2009/100	Tramitación: Of. Liquid. de ESTEPA	
28018724D	FERNANDEZ AGUILAR ASUNCION	NOTIFICA-EH4107-2010/74
Documento: 0102410679865	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4107-2008/2211	Tramitación: Of. Liquid. de ESTEPA	
28394472Y	MORILLO HUESO MANUEL	NOTIFICA-EH4107-2010/75
Documento: 0102410674353	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4107-2008/500776	Tramitación: Of. Liquid. de ESTEPA	

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
28715997Z	ARIAS RODRIGUEZ IGNACIO CRUZ	NOTIFICA-EH4107-2010/76
Documento: 0102410676853	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH41 07-2008/500812	Tramitación: Of. Liquid. de ESTEPA	
28721672P	REJANO ROMERO JOAQUIN	NOTIFICA-EH4107-2010/77
Documento: 0102410713534	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4107-2008/1333	Tramitación: Of. Liquid. de ESTEPA	
28859672P	MUÑOZ EXPOSITO DOLORES	NOTIFICA-EH4107-2010/92
Documento: 0102410642660	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4107-2008/1973	Tramitación: Of. Liquid. de ESTEPA	
33192593M	GARCIA LOPEZ OLGA M JOSEFA	NOTIFICA-EH4107-2010/87
Documento: 0102410698172	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4107-2009/22	Tramitación: Of. Liquid. de ESTEPA	
33979303T	MENDOZA BRAVO, JOSE MARIA	NOTIFICA-EH4107-2010/85
Documento: 0102410341606	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH41 07-2006/500007	Tramitación: Of. Liquid. de ESTEPA	
34022921X	VERDEJO TORRES FRANCISCO BLAS	NOTIFICA-EH4107-2010/78
Documento: 0102410337584	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4107-2006/500052	Tramitación: Of. Liquid. de ESTEPA	

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
47506035H	JURADO BAENA MARIA ASUNCION	NOTIFICA-EH4107-2010/71
Documento: 0102410778435	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4107-2009/1888	Tramitación: Of. liquid. de ESTEPA	
74806989H	CANO MONTES, FRANCISCA	NOTIFICA-EH4107-2010/72
Documento: 0112410172775	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH4107-2008/208	Tramitación: Of. liquid. de ESTEPA	
75387996E	RODRIGUEZ VILLALOBOS JULIA	NOTIFICA-EH4107-2010/79
Documento: 0122410012906	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH4107-2006/129	Tramitación: Of. Liquid. de ESTEPA	
754314558	VEGA PEDRAZA JUAN	NOTIFICA-EH4107-2010/91
Documento: 0102410761135	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4107-2009/1487	Tramitación: Of. Liquid. de ESTEPA	
75465184E	CECILIA FERNANDEZ MARIA	NOTIFICA-EH4107-2010/80
Documento: 0102410737003	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4107-2009/981	Tramitación: Of. Liquid. de ESTEPA	
79198349B	MARTIN RUIZ MANUELA	NOTIFICA-EH41 07-2010/70
Documento: 0102410778556	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4107-2009/1784	Tramitación: Of. Liquid. de ESTEPA	

Sevilla, 29 de abril de 2010.- La Secretaria General, Pilar Peña García.

ANUNCIO de 29 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Carmona.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Sevilla -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Carmona, C/ Atarazanilla, 11, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B9179344B	ROBOTICA DE SUR, S.L.	NOTIFICA-EH4103-2010/10
Documento: P101410187523	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4103-2009/257	Tramitación: Of. Liquid. de CARMONA	
27634761P	MORANTE GONZALEZ JOSE	NOTIFICA-EH4103-2010/2
Documento: P101410207665	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH41 03-2008/780	Tramitación: Of. Liquid. de CARMONA	
28727180L	BERNABE LOPEZ MANUEL	NOTIFICA-EH4103-2010/7
Documento: P101410176576	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4103-2009/97	Tramitación: Of. liquid. de CARMONA	

NIF	Nombre	R.U.E.
28924776E	MIGUEL PALOMO M DE LOS ANGELES	NOTIFICA-EH4103-2010/1
Documento: P101410186832	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4103-2009/211	Tramitación: Of. Liquid. de CARMONA	
31211592V	GIRON JIMENEZ ROSARIO	NOTIFICA-EH4103-2010/14
Documento: P101410187663	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4103-2009/500111	Tramitación: Of. Liquid. de CARMONA	
34042031F	MONTERO MARTINEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH4103-2010/4
Documento: P101410202424	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4103-2009/806	Tramitación: Of. Liquid. de CARMONA	

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
34042591S	SANCHEZ PEREZ MANUEL	NOTIFICA-EH4103-2010/11
Documento: P101410056587	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4103-2006/377	Tramitación: Of. Liquid. de CARMONA	
75315235X	GARCIA FAJARDO RODOLFO	NOTIFICA-EH4103-2010/5
Documento: P101410203413	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4103-2009/1141	Tramitación: Of. Uquid. de CARMONA	
B64066939	PILBAT XXI, SL	NOTIFICA-EH4103-2010/9
Documento: 0102410675184	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4103-2008/500361	Tramitación: Of. Liquid. de CARMONA	
B91244400	PROMOCOON ARAHAL S.L.UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH4103-2010/8
Documento: 0102410714182	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4103-2008/1014	Tramitación: Of. Liquid. de CARMONA	
27986436J	BARRERA GARCIA TERESA	NOTIFICA-EH41 03-2010/6
Documento: 0112410173896	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH4103-2008/69	Tramitación: Of. Liquid. de CARMONA	
28235312Y	VIDAL RUBIO RAMON	NOTIFICA-EH4103-2010/3
Documento: 0102410618713	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4103-2007/500892	Tramitación: Of. Liquid. de CARMONA	

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
28583092A	JIMENEZ PALOMEQUE RICARDO	NOTIFICA-EH4103-20 10/12
Documento: 0102410668961	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-E H4103-2008/793	Tramitación: Of. Liquid. de CARMONA	
28790577M	BRUNA RAMIREZ ALMUDENA	NOTIFICA-EH4103-2010/16
Documento: 0102410730146	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4103-2009/161	Tramitación: Of. Liquid. de CARMONA	
28791787L	GARCIA COLORADO EVA MARIA	NOTIFICA-EH4103-2010/15
Documento: 0102410582502	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4103-2006/2969	Tramitación: Of. liquid. de CARMONA	

NIF	Nombre	R.U.E.
77534386Y	DE LA CRUZ GOMEZ, FRANCISCO MANUEL	NOTIFICA-EH4103-2010/13
Documento: 0102410730506	Descripción: LIQ. DETRANSMISIONES.GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4103-2009/442	Tramitación: Of. Liquid. de CARMONA	
Documento: 0102410730461	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4103-2009/442	Tramitación: Of. Liquid. de CARMONA	
Documento: 0102410730481	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4103-2009/442	Tramitación: Of. Liquid. de CARMONA	

Sevilla, 29 de abril de 2010.- La Secretaria General, Pilar Peña García.

ANUNCIO de 29 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Lora del Río.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Sevilla -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Lora del Río, C/ Guadalora, 21, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

Liquidaciones:

NIF: 28749167A.
Nombre: Moya Ruiz Manuel.
R.U.E.: NOTIFICA-EH4108-2010/10.
Documento: 0102410784073.
Descripción: Liq. de Transmisiones. Gestión.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4108-2009/1455.
Tramitación: Of. Liquid. de Lora del Río.

Sevilla, 29 de abril de 2010.- La Secretaria General, Pilar Peña García.

ANUNCIO de 3 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Lora del Río.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Sevilla -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Lora del Río, C/ Guadalora, 21, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

Liquidaciones:

NIF: 28865225H.
Nombre: Martín García José Luis.
R.U.E.: NOTIFICA-EH4108-2010/11.
Documento: 0102410776284.
Descripción: Liq. de Transmisiones. Gestión.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4108-2009/500821.
Tramitación: Of. Liquid. de Lora del Río.

Documento: 0102410776212.
Descripción: Liq. de Transmisiones. Gestión.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4108-2009/500821.
Tramitación: Of. Liquid. de Lora del Río.

Sevilla, 3 de mayo de 2010.- La Secretaria General, Pilar Peña García.

ANUNCIO de 17 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia, en actos de la Inspección de los Tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se relacionan a los obligados tributarios, detallados abajo, para que comparezcan ante la Unidad de Inspección de esta Coordinación Territorial de la Agencia Tributaria, con domicilio en Sevilla, C/ Adolfo Rodríguez Jurado núm. 1, segunda planta, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

Nombre: Borca 2000, S.L.
NIF: B92207570
Domicilio: Av. Pintor Sorolla, 49
Localidad: 29016- Málaga.
Concepto Tributario: Transmisiones Patrimoniales y AA.JJ.DD.
Período: 2005.
Acuerdo de inspección: 0092410014124 -Cantidad a ingresar: 25.777,47 euros.
Referencia acta núm.: 0022410012913.
Acuerdo de inspección: 0092410014136 -Cantidad a ingresar: 10.517,72 euros.
Referencia propsta. núm.: 0083410007983

Nombre: Ortega Cruz, Remedios
NIF: 2771408812.
Domicilio: C/ Carlos García Oviedo, 19.
Localidad: 41006-Sevilla
Período: 2009.
Acuerdo de inspección: 0092410013580 -Importe multa fija: 150 euros.
Referencia propts. núm.: 0083410008516

Nombre: Grupo Inverlaif Gestiones, S.L.
NIF: B-91481051.
Domicilio: C/Cerro de las 40 Chicas, 120
Localidad: 41089-Dos Hermanas (Sevilla)
Requerimiento: Carta de pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados (modelo 600) de la escritura autorizada por el notario don José Luis Maroto Ruiz el día 29 de noviembre de 2006, con numero de protocolo 4032.

Sevilla, 17 de junio de 2010.- La Secretaria General, Pilar Peña García.

ANUNCIO de 29 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Sevilla -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Sevilla, C/ Adolfo Rodríguez Jurado (Edif. Coliseo), 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A41877564	NOVAINDES DESARROLLO INMOBILIARIO SA	NOTIFICA-EH4101-2010/5108	P101410237607	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2005/92144	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
A41877564	NOVAINDES DESARROLLO INMOBILIARIO SA	NOTIFICA-EH4101-2010/5108	P101410237573	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2005/92144	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
A83341388	PROVENSOVI SA	NOTIFICA-EH4101-2010/4839	R101410051074	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH4101-2009/520	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B41858754	FA-CA-RIN SL	NOTIFICA-EH4101-2010/4571	P101410233976	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2008/519503	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91212738	GESTORA Y PRODUCTORA DE FRUTAS NATURALES SL	NOTIFICA-EH4101-2010/4670	0291410498242	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2010/664	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B91238717	BERTRAND GARCIA LIGERO SL	NOTIFICA-EH4101-2010/5138	P101410238666	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2009/32824	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91292805	INMOBILIARIA VITRUBIO MARGON SL	NOTIFICA-EH4101-2010/5016	R101410051327	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH4101-2008/33	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91292805	INMOBILIARIA VITRUBIO MARGON SL	NOTIFICA-EH4101-2010/5016	R101410051311	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH4101-2008/34	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91400986	DESNIVEL INGENIERIA Y ARQUITECTURA SL	NOTIFICA-EH4101-2010/4827	0291410499685	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2010/770	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B91400986	DESNIVEL INGENIERIA Y ARQUITECTURA SL	NOTIFICA-EH4101-2010/4814	0291410499572	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2010/759	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B91551028	URBACOTAN HISPANIA SL	NOTIFICA-EH4101-2010/3994	P101410232707	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2008/42740	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91551259	MONVA SERVICIOS ODONTOLOGICOS SL	NOTIFICA-EH4101-2010/3993	P101410232691	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2008/42740	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91562371	PROYECTOS Y OBRAS DISEYCA SL	NOTIFICA-EH4101-2010/5191	P101410227466	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2008/510167	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91562371	PROYECTOS Y OBRAS DISEYCA SL	NOTIFICA-EH4101-2010/5191	P101410227475	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2008/510167	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0794992B	MASTROLORENZI, BARBARA	NOTIFICA-EH4101-2010/5075	P101410238517	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2009/47664	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27289678V	GOMEZ VENTURA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2010/5369	0291410500710	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2010/814	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27863394K	ROMERO MEDINA MARIA NAZARET	NOTIFICA-EH4101-2010/4063	P101410225734	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2007/854	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27863394K	ROMERO MEDINA MARIA NAZARET	NOTIFICA-EH4101-2010/4063	P101410225804	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2007/854	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28038170C	LOPEZ GARCIA ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2010/5034	0291410500500	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2010/816	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28281148A	PAREJO RAMIREZ ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2010/4410	P101410234721	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2008/516846	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28357377X	CARBAJO BALLESTEROS MAGIN	NOTIFICA-EH4101-2010/3379	P101410226601	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2009/20694	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28406691N	TERRIZA DOMINGUEZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2010/4901	P111410053865	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2008/3124	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28412092P	RUZ MENJIBAR, JOSE	NOTIFICA-EH4101-2010/4660	0291410498102	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2010/653	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28442657Y	BERNAL MUÑOZ ALFREDO	NOTIFICA-EH4101-2010/4244	0291410497655	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2010/619	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28500391X	BAZAN GARCIA FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2010/4953	0291410500001	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2010/780	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28537689W	ROMERO TERRON MARIA JOSE	NOTIFICA-EH4101-2010/4908	P111410053795	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2008/3119	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28914739J	BORREGO HARO, MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2010/5152	P101410238106	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2008/526260	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28923126M	DIAZ-TRECHUELO PLATE ALEJANDRO	NOTIFICA-EH4101-2010/5159	P101410238124	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2008/526261	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30491599Q	FRIAS RIDES CRISTOBAL	NOTIFICA-EH4101-2010/4495	P101410234694	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2009/34609	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
44604049B	POZO BUENO MARCO ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2010/4419	P101410235035	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2008/9509	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48807642D	SEQUEIROS PRIETO PALOMA	NOTIFICA-EH4101-2010/2993	P111410052833	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2003/5941	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77297752L	GAVALDA LOZANO RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2010/4519	P101410234484	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2008/510205	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91243105	HUERTA DEL REY DEL RIO SL	NOTIFICA-EH4101-2010/2539	0102410748456	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2003/28200	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91243105	HUERTA DEL REY DEL RIO SL	NOTIFICA-EH4101-2010/2540	0102410748554	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2003/28205	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91243105	HUERTA DEL REY DEL RIO SL	NOTIFICA-EH4101-2010/2541	0102410748416	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2003/28208	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91243105	HUERTA DEL REY DEL RIO SL	NOTIFICA-EH4101-2010/2542	0102410748431	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2003/28216	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91243105	HUERTA DEL REY DEL RIO SL	NOTIFICA-EH4101-2010/2543	0102410747265	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2003/28217	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91459131	INVERSIONES COALCO SL	NOTIFICA-EH4101-2010/5308	0102410789193	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/56804	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91575191	JADELAND GESTION INMOBILIARIA SL	NOTIFICA-EH4101-2010/5291	0102410789703	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/518059	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91575191	JADELAND GESTION INMOBILIARIA SL	NOTIFICA-EH4101-2010/5216	0102410789712	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/518059	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45653904P	LEON GARRIDO JUANA MARIA DE	NOTIFICA-EH4101-2010/5229	0102410802114	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2009/42777	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A41048984	EXPLORACIONES AGRICOLAS TORRE DE LA REINA SA	NOTIFICA-EH4101-2010/4871	0331410602345	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2010/301	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91044719	GUADAIRA ROYAL SL	NOTIFICA-EH4101-2010/5004	0331410603641	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2006/384	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91468645	INDUSTRIA METALICA DEL ALJARAFE SLL	NOTIFICA-EH4101-2010/4855	0331410602302	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2010/478	UNIDAD DE RECAUDACION
08668183N	PRIETO TINOCO JULIO	NOTIFICA-EH4101-2010/4996	0331410603300	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2009/933	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27876360S	MENDEZ CASADO JUAN	NOTIFICA-EH4101-2010/4081	0331410596176	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2010/122	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28483561Q	ALVAREZ TRIPERO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2010/4849	0331410602442	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2010/480	UNIDAD DE RECAUDACION
28765772V	CARRASCO SOLIS JUAN	NOTIFICA-EH4101-2010/3912	0331410594566	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2010/196	UNIDAD DE RECAUDACION
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A41877564	NOVAINDES DESARROLLO INMOBILIARIO SA	NOTIFICA-EH4101-2010/5108	1341410292530	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2005/92144	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
A41877564	NOVAINDES DESARROLLO INMOBILIARIO SA	NOTIFICA-EH4101-2010/5108	1341410292503	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2005/92144	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B41858754	FA-CA-RIN SL	NOTIFICA-EH4101-2010/4571	1341410288014	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2008/519503	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91238717	BERTRAND GARCIA LIGERO SL	NOTIFICA-EH4101-2010/5138	1341410293386	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2009/32824	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91551028	URBACOTAN HISPANIA SL	NOTIFICA-EH4101-2010/3994	1341410286291	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2008/42740	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91551259	MONVA SERVICIOS ODONTOLOGICOS SL	NOTIFICA-EH4101-2010/3993	1341410286255	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2008/42740	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91562371	PROYECTOS Y OBRAS DISEYCA SL	NOTIFICA-EH4101-2010/5191	1341410289371	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2008/510167	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91562371	PROYECTOS Y OBRAS DISEYCA SL	NOTIFICA-EH4101-2010/5191	1341410280646	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2008/510167	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0794992B	MASTROLORENZI, BARBARA	NOTIFICA-EH4101-2010/5075	1341410293264	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2009/47664	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27863394K	ROMERO MEDINA MARIA NAZARET	NOTIFICA-EH4101-2010/4063	1341410278625	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2007/854	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27863394K	ROMERO MEDINA MARIA NAZARET	NOTIFICA-EH4101-2010/4063	1341410278670	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2007/854	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28281148A	PAREJO RAMIREZ ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2010/4410	1341410288924	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2008/516846	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28357377X	CARBAJO BALLESTEROS MAGIN	NOTIFICA-EH4101-2010/3379	1341410279614	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2009/20694	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28406691N	TERRIZA DOMINGUEZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2010/4901	1341410293440	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2008/3124	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28537689W	ROMERO TERRON MARIA JOSE	NOTIFICA-EH4101-2010/4908	1341410293185	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2008/3119	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28914739J	BORREGO HARO, MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2010/5152	1341410293002	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2008/526260	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28923126M	DIAZ-TRECHUELO PLATE ALEJANDRO	NOTIFICA-EH4101-2010/5159	1341410293011	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2008/526261	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30491599Q	FRIAS RIDES CRISTOBAL	NOTIFICA-EH4101-2010/4495	1341410288845	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2009/34609	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44604049B	POZO BUENO MARCO ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2010/4419	1341410289335	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2008/9509	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48807642D	SEQUEIROS PRIETO PALOMA	NOTIFICA-EH4101-2010/2993	1341410281163	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2003/5941	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77297752L	GAVALDA LOZANO RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2010/4519	1341410288583	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2008/510205	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Sevilla, 29 de junio de 2010.- La Secretaria General, María del Pilar Peña García.

ANUNCIO de 29 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Sevilla -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Sevilla, C/ Adolfo Rodríguez Jurado (Edif. Coliseo), 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A91795153	NOVIT TARTESSOS	NOTIFICA-EH4101-2010/2339	0291410493744	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2010/382	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B11513827	THREE COLORS HAIR SL	NOTIFICA-EH4101-2010/3713	P101410230354	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2008/500193	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B41389180	ELEVASUR SL	NOTIFICA-EH4101-2010/3175	P101410228053	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2009/1051	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B41733536	PRESA MONTES SL	NOTIFICA-EH4101-2010/4148	0291410496964	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2010/583	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B41733536	PRESA MONTES SL	NOTIFICA-EH4101-2010/4148	REC1410058771	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH4101-2009/268	UNIDAD DE RECAUDACION
B91110262	ANDAMIOS DEL SUR SL	NOTIFICA-EH4101-2010/4042	P101410230731	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2009/22326	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91110262	ANDAMIOS DEL SUR SL	NOTIFICA-EH4101-2010/4040	P101410230747	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2009/22318	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91164657	BANCALERO MULTISERVICIOS SL	NOTIFICA-EH4101-2010/4025	P101410231684	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH4101-2010/68	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91234237	ALISAMA DISTRIBUCIONES HOSTELERAS SL	NOTIFICA-EH4101-2010/3107	P101410226407	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2009/22043	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91409029	AM & CO URBANISMO ARQUITECTURA E INTERIORISMO SL	NOTIFICA-EH4101-2010/3329	P101410224273	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2009/2357	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91529057	TERAN BEHIN GRUPO INMOBILIARIO SL	NOTIFICA-EH4101-2010/3646	P101410229146	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2009/44647	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91547257	ANRA PROMOCIONES Y REHABILITACIONES SL	NOTIFICA-EH4101-2010/3630	P101410230817	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2007/48162	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91547257	ANRA PROMOCIONES Y REHABILITACIONES SL	NOTIFICA-EH4101-2010/3630	P101410230835	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2007/48162	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91681338	PERFECCIONES INMOBILIARIAS DIGUERO SL	NOTIFICA-EH4101-2010/2940	R101410049577	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	REGGEST-EH4101-2009/225	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91783902	POROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES MONTES DE AZAHARES SL EN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH4101-2010/2378	P101410222907	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2009/3947	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91842989	EL MIMBRANA	NOTIFICA-EH4101-2010/4029	P101410230372	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2009/51414	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
H41441445	CDAD DE PROP DE LA CL OSCAR CARVALLO N 5	NOTIFICA-EH4101-2010/3999	P101410232515	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2008/513415	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X9162749D	CHIPANA CARHUAMACA JOEL NICANOR	NOTIFICA-EH4101-2010/2070	P101410220353	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2009/521773	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0516410M	MASTRERS JOSEPH	NOTIFICA-EH4101-2010/3162	P101410227441	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2009/836	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
02610980C	ACOSTA GONZALEZ MARIA DE LA OLIVA	NOTIFICA-EH4101-2010/3368	P101410226531	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2009/502120	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
05626833K	TOME LARA IGNACIO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2010/2089	P101410219872	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2009/506191	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
14321658H	ORTEGA OLIAS ROBERTO	NOTIFICA-EH4101-2010/3461	0291410495914	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2010/523	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
16023983K	SORET IRISO ALEJANDRO	NOTIFICA-EH4101-2010/2381	P101410222961	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2009/15269	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
17181962L	GUTIERREZ HERRERA MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH4101-2010/1176	P101410216415	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2007/532788	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27542417D	VEGA ALVAREZ ELISA	NOTIFICA-EH4101-2010/3378	P101410225253	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2007/537484	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27542417D	VEGA ALVAREZ ELISA	NOTIFICA-EH4101-2010/3313	P101410228263	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2007/537485	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27779446T	FLORES FERNANDEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2010/3526	0291410495713	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2010/507	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27882309F	CUEVAS DELGADO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2010/4076	P111410052377	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2008/1979	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27893399B	IBARRONDO ECHEVARRI JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2010/1175	P101410216424	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2007/532788	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27965305L	GONZALEZ MORENO JULIAN	NOTIFICA-EH4101-2010/3744	P111410052964	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2008/2050	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27965305L	GONZALEZ MORENO JULIAN	NOTIFICA-EH4101-2010/3744	P101410231867	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDON-EH4101-2008/2050	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28346096E	EMBUENA BOTELLA ENRIQUE JULIAN	NOTIFICA-EH4101-2010/3620	P101410231596	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2008/37914	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28351609S	MONTERO IRUZUBIETA MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2010/3218	0291410495162	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2010/466	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28351609S	MONTERO IRUZUBIETA MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2010/3218	REC1410058595	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH4101-2009/490	UNIDAD DE RECAUDACION
28484558R	TEXEIRA HIDALGO, MARIA MANUELA	NOTIFICA-EH4101-2010/2337	0291410493701	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2010/377	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28488804S	GIL MEDINA MARIA JOSE	NOTIFICA-EH4101-2010/3456	0291410493534	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2010/366	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28616553E	HERNANDEZ CARREÑO MARTA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2010/1591	P101410217693	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2008/3021	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28726274X	VERA REYES, ALFONSO	NOTIFICA-EH4101-2010/2693	P101410224526	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2009/4540	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28754901W	AGUILAR BORREGO ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2010/2588	0291410494286	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2010/426	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28873797B	GARCIA GARCIA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2010/1980	0291410492676	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2010/304	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28883518A	GARABITO SANCHEZ MARIA JOSE	NOTIFICA-EH4101-2010/3152	P101410226303	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2009/37922	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28920466J	PONFERRADA IÑIGO FA	NOTIFICA-EH4101-2010/3331	P101410224334	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2009/29868	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30227010L	MONROY GIRALDEZ ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2010/4006	P101410232332	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2008/59440	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30227010L	MONROY GIRALDEZ ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2010/4006	P101410232296	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2008/59440	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31235978T	ROJANO LOZANO RAFAEL ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2010/3367	P101410226513	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2009/502120	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34059190P	VARGAS ESCALONA MARIA TERESA	NOTIFICA-EH4101-2010/2807	P101410225637	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2009/500382	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44027877N	SUAREZ ARTACHO MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2010/3402	P101410229794	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2009/43293	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44953716D	PEREZ VELANDRIA MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2010/3364	P101410226671	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2009/525769	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44953716D	PEREZ VELANDRIA MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2010/3205	P101410227003	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2009/525767	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45651191D	ALGABA LOPEZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2010/3204	P101410226985	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2009/525767	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45651191D	ALGABA LOPEZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2010/3363	P101410226662	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2009/525769	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45655314S	LOPEZ MARTINEZ MARGARITA	NOTIFICA-EH4101-2010/2402	P101410223887	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2009/39170	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45655314S	LOPEZ MARTINEZ MARGARITA	NOTIFICA-EH4101-2010/2403	P101410223853	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2009/39166	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
48940281F	SALAS BELDADES JORGE	NOTIFICA- EH4101-2010/4067	P101410229986	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH4101-2009/516187	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52258971G	BRAVO PEREZ PURIFICACION	NOTIFICA- EH4101-2010/2754	P101410225183	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH4101-2009/25404	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52295649C	ARROYO CASTILLO JOSE	NOTIFICA- EH4101-2010/3164	P101410227046	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO- EH4101-2009/1073	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52662023G	RUIZ PORTILLO JESUS ANTONIO	NOTIFICA- EH4101-2010/3719	P101410230406	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH4101-2008/516690	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74910694Q	DURAN MARTIN LAURA	NOTIFICA- EH4101-2010/2740	P101410224492	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH4101-2009/28587	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77536816K	BEJINES NAVARRO, MIGUEL	NOTIFICA- EH4101-2010/3449	0291410493430	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF- EH4101-2010/357	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A41877564	NOVAINDES DESARROLLO INMOBILIARIO SA	NOTIFICA- EH4101-2010/3948	0102410766765	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH4101-2007/92262	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
A41877564	NOVAINDES DESARROLLO INMOBILIARIO SA	NOTIFICA- EH4101-2010/3948	0102410766826	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH4101-2007/92262	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
A81266496	AREA INMOBILIARIA URBYGEST SA	NOTIFICA- EH4101-2010/3546	0102410775052	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH4101-2003/13693	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
A81266496	AREA INMOBILIARIA URBYGEST SA	NOTIFICA- EH4101-2010/3546	0102410775045	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH4101-2003/13693	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B41839523	FONSAN-GESTION Y CONSTRUCCION SL	NOTIFICA- EH4101-2010/3543	0102410776372	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH4101-2009/504932	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B85410827	KAYMAN CONSTRUCTION MACHINERY SL	NOTIFICA- EH4101-2010/2503	0102410743354	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH4101-2009/14526	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91068049	BUENPASO-CELYS SL	NOTIFICA- EH4101-2010/3921	0102410767620	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH4101-2007/47007	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91312199	DESARROLLOS URBANISTICOS GESTION 21, SL	NOTIFICA- EH4101-2010/3914	0102410767086	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH4101-2007/63785	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91380451	MADERMOL SL	NOTIFICA- EH4101-2010/2461	0102410756055	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH4101-2007/507631	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91380451	MADERMOL SL	NOTIFICA- EH4101-2010/2461	0102410756072	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH4101-2007/507631	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91399667	CHACON GRUPO INMOBILIARIO SL	NOTIFICA- EH4101-2010/3049	0102410753571	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION- EH4101-2007/2175	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91405563	AMORENA MONTAÑO SL	NOTIFICA- EH4101-2010/2484	0102410759412	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH4101-2007/519555	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91406496	DESARROLLOS URBANISTICOS ALBYGES SL	NOTIFICA- EH4101-2010/3617	0102410775610	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH4101-2007/89146	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91406496	DESARROLLOS URBANISTICOS ALBYGES SL	NOTIFICA- EH4101-2010/3617	0102410775601	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH4101-2007/89146	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91513689	HOME QUALITY, GESTION Y PROMOCION SL	NOTIFICA- EH4101-2010/2187	0102410774975	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH4101-2007/521566	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91513689	HOME QUALITY, GESTION Y PROMOCION SL	NOTIFICA- EH4101-2010/2187	0102410774961	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH4101-2007/521566	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27724685W	ORTIZ FRANCO FLORENCIA	NOTIFICA- EH4101-2010/1647	0112410185644	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON- EH4101-2006/1427	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28281437Q	SANCHEZ RECIO RAMON JOSE	NOTIFICA- EH4101-2010/2894	0162410215974	LIQ. GENERAL GESTION	SUCDON- EH4101-2006/3095	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28281437Q	SANCHEZ RECIO RAMON JOSE	NOTIFICA- EH4101-2010/2895	0112410199693	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON- EH4101-2007/5921	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28569503F	MORENO LOPEZ M SOCORRO	NOTIFICA- EH4101-2010/2856	0112410196051	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON- EH4101-2007/4506	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28660819J	BORREGO GONZALEZ JOSEFA	NOTIFICA- EH4101-2010/3938	0102410793552	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH4101-2009/3596	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28680483N	ROMERO ACEVEDO DOMINGO	NOTIFICA- EH4101-2010/2164	0102410765925	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH4101-2007/26802	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30980978R	SANCHEZ LUQUE MARIA DULCENOMBRE	NOTIFICA- EH4101-2010/2897	0112410199711	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON- EH4101-2007/5921	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52661600H	JIMENEZ PLAZA RAUL	NOTIFICA- EH4101-2010/2173	0102410763876	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH4101-2007/79847	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B41574906	ENCARNACION MORE JON SL	NOTIFICA- EH4101-2010/4102	0331410598714	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN- EH4101-2010/210	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28471439S	PALOMINO ASUNCION DAMARIS	NOTIFICA- EH4101-2010/1790	0331410589991	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL- EH4101-2010/64	UNIDAD DE RECAUDACION
28741458Z	QUINTANA FERNANDEZ, MARIA AUXILIADORA	NOTIFICA- EH4101-2010/3821	0331410597156	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL- EH4101-2010/311	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
48864720R	MULERO AYLLON FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2010/3790	0331410596185	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2010/192	UNIDAD DE RECAUDACION
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11513827	THREE COLORS HAIR SL	NOTIFICA-EH4101-2010/3713	1341410283710	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2008/500193	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B41389180	ELEVASUR SL	NOTIFICA-EH4101-2010/3175	1341410281285	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2009/1051	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91110262	ANDAMIOS DEL SUR SL	NOTIFICA-EH4101-2010/4042	1341410284103	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2009/22326	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91110262	ANDAMIOS DEL SUR SL	NOTIFICA-EH4101-2010/4040	1341410278031	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2009/22318	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91164657	BANCALERO MULTISERVICIOS SL	NOTIFICA-EH4101-2010/4025	1341410285144	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH4101-2010/68	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91234237	ALISAMA DISTRIBUCIONES HOSTELERAS SL	NOTIFICA-EH4101-2010/3107	1341410279300	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2009/22043	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91409029	AM & CO URBANISMO ARQUITECTURA E INTERIORISMO SL	NOTIFICA-EH4101-2010/3329	1341410276875	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2009/2357	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91529057	TERAN BEHIN GRUPO INMOBILIARIO SL	NOTIFICA-EH4101-2010/3646	1341410282256	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2009/44647	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91547257	ANRA PROMOCIONES Y REHABILITACIONES SL	NOTIFICA-EH4101-2010/3630	1341410284173	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2007/48162	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91547257	ANRA PROMOCIONES Y REHABILITACIONES SL	NOTIFICA-EH4101-2010/3630	1341410284191	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2007/48162	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91783902	POROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES MONTES DE AZAHARES SL EN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH4101-2010/2378	1341410275292	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2009/3947	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91842989	EL MIMBRANA	NOTIFICA-EH4101-2010/4029	1341410283744	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2009/51414	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
H41441445	CDAD DE PROP DE LA CL OSCAR CARVALLO N 5	NOTIFICA-EH4101-2010/3999	1341410286036	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2008/513415	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X9162749D	CHIPANA CARHUAMACA JOEL NICANOR	NOTIFICA-EH4101-2010/2070	1341410272361	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2009/521773	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0516410M	MASTRERS JOSEPH	NOTIFICA-EH4101-2010/3162	1341410280621	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2009/836	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
02610980C	ACOSTA GONZALEZ MARIA DE LA OLIVA	NOTIFICA-EH4101-2010/3368	1341410279544	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2009/502120	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
05626833K	TOME LARA IGNACIO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2010/2089	1341410271810	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2009/506191	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
16023983K	SORET IRISO ALEJANDRO	NOTIFICA-EH4101-2010/2381	1341410275344	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2009/15269	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
17181962L	GUTIERREZ HERRERA MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH4101-2010/1176	1341410268055	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2007/532788	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27542417D	VEGA ALVAREZ ELISA	NOTIFICA-EH4101-2010/3378	1341410278013	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2007/537484	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27542417D	VEGA ALVAREZ ELISA	NOTIFICA-EH4101-2010/3313	1341410281461	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2007/537485	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27882309F	CUEVAS DELGADO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2010/4076	1341410272133	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2008/1979	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27893399B	IBARRONDO ECHEVARRI JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2010/1175	1341410268046	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2007/532788	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27965305L	GONZALEZ MORENO JULIAN	NOTIFICA-EH4101-2010/3744	1341410285381	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2008/2050	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27965305L	GONZALEZ MORENO JULIAN	NOTIFICA-EH4101-2010/3744	1341410285372	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2008/2050	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28346096E	EMBUENA BOTELLA ENRIQUE JULIAN	NOTIFICA-EH4101-2010/3620	1341410284995	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2008/37914	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28616553E	HERNANDEZ CARREÑO MARTA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2010/1591	1341410269473	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2008/3021	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28726274X	VERA REYES, ALFONSO	NOTIFICA-EH4101-2010/2693	1341410277130	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2009/4540	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28883518A	GARABITO SANCHEZ MARIA JOSE	NOTIFICA-EH4101-2010/3152	1341410279291	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2009/37922	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28920466J	PONFERRADA IÑIGO FA	NOTIFICA-EH4101-2010/3331	1341410276945	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2009/29868	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30227010L	MONROY GIRALDEZ ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2010/4006	1341410285810	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2008/59440	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30227010L	MONROY GIRALDEZ ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2010/4006	1341410285853	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2008/59440	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31235978T	ROJANO LOZANO RAFAEL ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2010/3367	1341410279501	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2009/502120	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34059190P	VARGAS ESCALONA MARIA TERESA	NOTIFICA-EH4101-2010/2807	1341410278476	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2009/500382	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44027877N	SUAREZ ARTACHO MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2010/3402	1341410283062	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2009/43293	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44953716D	PEREZ VELANDRIA MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2010/3364	1341410279720	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2009/525769	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44953716D	PEREZ VELANDRIA MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2010/3205	1341410280095	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2009/525767	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45651191D	ALGABA LOPEZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2010/3204	1341410280070	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2009/525767	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45651191D	ALGABA LOPEZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2010/3363	1341410279693	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2009/525769	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45655314S	LOPEZ MARTINEZ MARGARITA	NOTIFICA-EH4101-2010/2403	1341410276491	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2009/39166	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45655314S	LOPEZ MARTINEZ MARGARITA	NOTIFICA-EH4101-2010/2402	1341410276525	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2009/39170	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48940281F	SALAS BELDADES JORGE	NOTIFICA-EH4101-2010/4067	1341410283281	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2009/516187	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52258971G	BRAVO PEREZ PURIFICACION	NOTIFICA-EH4101-2010/2754	1341410277900	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2009/25404	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52295649C	ARROYO CASTILLO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2010/3164	1341410280131	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2009/1073	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52662023G	RUIZ PORTILLO JESUS ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2010/3719	1341410283771	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2008/516690	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74910694Q	DURAN MARTIN LAURA	NOTIFICA-EH4101-2010/2740	1341410277103	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2009/28587	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Sevilla, 29 de junio de 2010.- La Secretaria General, María del Pilar Peña García.

ANUNCIO de 29 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Sevilla -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Sevilla, C/ Adolfo Rodríguez Jurado (Edif. Coliseo), 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B4167772S	ALCANTARILLA GAVIRA SL	NOTIFICA-EH4101-2010/4440	P101410235911	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2009/501959	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B4170692O	PROMOCIONES GUERRERO COCA SL	NOTIFICA-EH4101-2010/3527	0291410495670	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2010/506	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B82906306	CORPORACION FINANCIERA ISSOS SL	NOTIFICA-EH4101-2010/2344	0291410493814	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2010/387	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B9102737S	HACIENDA JACARANDA SL	NOTIFICA-EH4101-2010/4456	P101410235491	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2007/514091	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91299537	ALOSNO MORON INMOBILIARIA SL	NOTIFICA-EH4101-2010/3357	P101410225865	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2007/523394	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91299537	ALOSNO MORON INMOBILIARIA SL	NOTIFICA-EH4101-2010/3357	P101410225847	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2007/523394	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91468884	CEFERSUR SL	NOTIFICA-EH4101-2010/4674	0291410498285	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2010/668	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B91488973	SOLUCIONES CONTROL URBANO SL	NOTIFICA-EH4101-2010/3633	P101410229322	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2008/23847	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91488973	SOLUCIONES CONTROL URBANO SL	NOTIFICA-EH4101-2010/3633	P101410229173	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2008/23847	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B9163981S	KALSAN SERVICIOS INMOBILIARIOS SL	NOTIFICA-EH4101-2010/2039	P101410220143	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2007/522073	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91639815	KALSAN SERVICIOS INMOBILIARIOS SL	NOTIFICA-EH4101-2010/2039	P101410220134	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2007/522073	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91807222	FLORENCIO BELTRAN	NOTIFICA-EH4101-2010/3140	P101410226757	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2009/37181	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
E91528257	CERRAJERIA 29 CB	NOTIFICA-EH4101-2010/3230	0291410495354	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2010/477	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X3269767H	RODRIGUEZ SANCHEZ LUZ STELLA	NOTIFICA-EH4101-2010/4409	P101410234877	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2008/507959	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3269767H	RODRIGUEZ SANCHEZ LUZ STELLA	NOTIFICA-EH4101-2010/4409	P101410234861	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2008/507959	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
07248260V	CAMARA PEREZ MARIA GLORIA	NOTIFICA-EH4101-2010/3639	P101410231903	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2009/523960	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27276601G	GONZALEZ RUIZ M CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2010/4202	P101410227606	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2008/521452	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27276601G	GONZALEZ RUIZ M CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2010/4202	P101410227597	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2008/521452	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27284575C	POUZOLS MARTIN JOSE	NOTIFICA-EH4101-2010/3732	P101410229645	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2010/9682	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27289586V	MONGE BORREGO HILARIO	NOTIFICA-EH4101-2010/3328	P101410223521	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2008/517806	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27315407D	CIRERA GUIRAUM MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2010/5345	P111410053892	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2008/6408	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27908425H	CERRO LUQUE RICARDO DEL	NOTIFICA-EH4101-2010/3695	P101410230512	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2009/518105	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28088100V	MENDEZ MATEOS JOSE	NOTIFICA-EH4101-2010/4298	0291410496736	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2010/566	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28216076K	SALDAÑA GARCIA AMALIO	NOTIFICA-EH4101-2010/3524	0291410495284	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2010/475	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28294853T	CASTELO GONZALEZ JORGE LUIS	NOTIFICA-EH4101-2010/3828	0291410496176	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2010/539	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28590194K	SORIA RODRIGUEZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2010/3823	0291410495731	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2010/508	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28597138L	BLASCO MIRANDA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4101-2010/4282	0291410497944	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2010/647	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28597657D	BARBERO GALLARDO VICTORIA	NOTIFICA-EH4101-2010/3440	0291410493473	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2010/361	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28600668F	CARRANCO RODRIGUEZ, ALICIA	NOTIFICA-EH4101-2010/3111	P101410225691	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2009/9041	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28601205S	ALGAR SERRANO, JUAN ENRIQUE	NOTIFICA-EH4101-2010/1624	P101410218856	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2009/517867	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28603587M	GARCIA LOPEZ JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2010/3729	P101410229094	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2009/520213	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28723935V	LEON CARRION MARIA	NOTIFICA-EH4101-2010/4769	P111410053655	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2000/1834	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28775052M	PADILLA VILAR SOFIA	NOTIFICA-EH4101-2010/2707	P101410223792	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2009/509401	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28782080H	JIMENEZ PRESA MILAGROS	NOTIFICA-EH4101-2010/4158	0291410497061	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2010/592	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28858341B	BECERRA GARCIA JOSE	NOTIFICA-EH4101-2010/4159	0291410497070	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2010/593	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28862061M	CEPEDA FERNANDEZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2010/3665	P101410230652	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2009/516472	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30243723B	PORTILLO GORDITO MARIA	NOTIFICA-EH4101-2010/4281	0291410497935	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2010/646	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30250538H	RODRIGUEZ RUBIO JOSE MARIA	NOTIFICA-EH4101-2010/4451	P101410235857	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2008/26184	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
38081259K	DE ACUÑA GARRIDO LUIS FELIPE	NOTIFICA-EH4101-2010/4012	P101410231745	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2007/535436	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
43273948T	BENITEZ LEON PASION DE LOS ANGELES	NOTIFICA-EH4101-2010/4454	P101410235735	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2008/1284	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45080778L	SANCHEZ DOMINGUEZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2010/2706	P101410223774	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2009/509401	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
48857927Q	DIAZ LOBATO ESPERANZA	NOTIFICA-EH4101-2010/2012	0291410492870	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2010/321	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
75388119F	ORTEGA CAMPOS CRISTOBALINA	NOTIFICA-EH4101-2010/2580	0291410494182	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2010/418	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
77805789D	BARRAGAN ROBLES VICENTE	NOTIFICA-EH4101-2010/4441	P101410234974	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2009/521651	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A11004033	LAS MESAS DE RETIN SA	NOTIFICA-EH4101-2010/4361	0101410686022	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-1989/36292	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B41984576	G.I. CREDINET SL	NOTIFICA-EH4101-2010/2655	0102410772946	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/74487	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B83273474	INMOTECA GESTION FINANCE SL	NOTIFICA-EH4101-2010/3050	0102410753684	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/524166	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91089771	ASESORES INMOBILIARIOS MILENIUM SL	NOTIFICA-EH4101-2010/3553	0102410752665	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/527600	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91348912	MAR DE LA PLATA PROPIEDADES SL	NOTIFICA-EH4101-2010/3033	0102410753516	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/511007	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91399667	CHACON GRUPO INMOBILIARIO SL	NOTIFICA-EH4101-2010/3551	0102410762663	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/507397	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91414946	SEDAMOR SL	NOTIFICA-EH4101-2010/2460	0102410753521	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/515084	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91414946	SEDAMOR SL	NOTIFICA-EH4101-2010/2459	0102410753664	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/520181	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91465633	MUTER CORPORACION SL	NOTIFICA-EH4101-2010/3558	0102410767590	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/47296	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91614271	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES POLIGONO EL GUADALQUIVIR SL	NOTIFICA-EH4101-2010/3598	0102410786742	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH4101-2009/12	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91639815	KALSAN SERVICIOS INMOBILIARIOS SL	NOTIFICA-EH4101-2010/3960	0102410604540	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/521775	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27302279Z	VILLARAN TORIBIO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2010/3016	0102410763974	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH4101-2007/2365	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27302279Z	VILLARAN TORIBIO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2010/3014	0102410759335	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/70994	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28216076K	SALDAÑA GARCIA AMALIO	NOTIFICA-EH4101-2010/3548	0102410777622	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2003/52963	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28216076K	SALDAÑA GARCIA AMALIO	NOTIFICA-EH4101-2010/3548	0102410777610	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2003/52963	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28339037R	COCA YESTE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2010/3580	0102410787446	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/500911	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28488102A	VAZQUEZ PIQUERAS IVAN	NOTIFICA-EH4101-2010/3536	0102410767802	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2008/503260	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28727212M	CID RODRIGUEZ, JUAN LORENZO	NOTIFICA-EH4101-2010/3563	0102410801115	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/44532	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28909450Z	JIMENEZ SALAS ALEJANDRO ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2010/3949	0102410787770	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH4101-2009/1598	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34075847J	DE PRADO HIDALGO JUAN MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2010/3570	0102410787265	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/82518	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
19291100B	CELDA NADAL SANTIAGO	NOTIFICA-EH4101-2010/3861	0331410597375	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2010/187	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28088100V	MENDEZ MATEOS JOSE	NOTIFICA-EH4101-2010/4300	0331410598592	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2010/241	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28394418K	GONZALEZ CANDAU MARIA GRACIA	NOTIFICA-EH4101-2010/3813	0331410596492	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2010/215	UNIDAD DE RECAUDACION
28403640C	GOMEZ HERNANDEZ EDUARDO	NOTIFICA-EH4101-2010/4098	0331410598556	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2010/209	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28743616X	LIROLA GONZALEZ, MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2010/3812	0331410596702	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2010/214	UNIDAD DE RECAUDACION
28776480F	LIROLA GONZALEZ BEGOÑA	NOTIFICA-EH4101-2010/3810	0331410596720	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2010/212	UNIDAD DE RECAUDACION
28787909M	LIROLA GONZALEZ GRACIA	NOTIFICA-EH4101-2010/3811	0331410596711	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2010/213	UNIDAD DE RECAUDACION
28810690Q	AVILES DELGADO JONATHAN	NOTIFICA-EH4101-2010/2552	0331410589650	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH4101-2009/513300	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28827185C	LIROLA GONZALEZ ROCIO	NOTIFICA-EH4101-2010/3808	0331410596745	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2010/211	UNIDAD DE RECAUDACION
28909351F	MARTINEZ FAJARDO DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2010/4652	0331410601401	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH4101-2010/40	UNIDAD DE RECAUDACION
28932475Q	MADROÑAL RAMIREZ ALICIA	NOTIFICA-EH4101-2010/4879	0331410601900	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2009/168	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34055022A	JAPON MUÑOZ ROSA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2010/4097	0331410598522	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2010/211	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B41677725	ALCANTARILLA GAVIRA SL	NOTIFICA-EH4101-2010/4440	1341410290202	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2009/501959	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91027375	HACIENDA JACARANDA SL	NOTIFICA-EH4101-2010/4456	1341410289764	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2007/514091	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91299537	ALOSNO MORON INMOBILIARIA SL	NOTIFICA-EH4101-2010/3357	1341410278792	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2007/523394	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91299537	ALOSNO MORON INMOBILIARIA SL	NOTIFICA-EH4101-2010/3357	1341410278801	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2007/523394	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91488973	SOLUCIONES CONTROL URBANO SL	NOTIFICA-EH4101-2010/3633	1341410282371	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2008/23847	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91488973	SOLUCIONES CONTROL URBANO SL	NOTIFICA-EH4101-2010/3633	1341410282274	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2008/23847	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91639815	KALSAN SERVICIOS INMOBILIARIOS SL	NOTIFICA-EH4101-2010/2039	1341410272115	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2007/522073	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91639815	KALSAN SERVICIOS INMOBILIARIOS SL	NOTIFICA-EH4101-2010/2039	1341410272124	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2007/522073	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91807222	FLORENCIO BELTRAN	NOTIFICA-EH4101-2010/3140	1341410279806	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2009/37181	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3269767H	RODRIGUEZ SANCHEZ LUZ STELLA	NOTIFICA-EH4101-2010/4409	1341410289152	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2008/507959	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3269767H	RODRIGUEZ SANCHEZ LUZ STELLA	NOTIFICA-EH4101-2010/4409	1341410289134	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2008/507959	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
07248260V	CAMARA PEREZ MARIA GLORIA	NOTIFICA-EH4101-2010/3639	1341410285424	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2009/523960	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27276601G	GONZALEZ RUIZ M CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2010/4202	1341410280786	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2008/521452	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27276601G	GONZALEZ RUIZ M CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2010/4202	1341410290875	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2008/521452	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27284575C	POUZOLS MARTIN JOSE	NOTIFICA-EH4101-2010/3732	1341410282791	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2010/9682	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27289586V	MONGE BORREGO HILARIO	NOTIFICA-EH4101-2010/3328	1341410276114	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2008/517806	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27315407D	CIRERA GUIRAUM MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2010/5345	1341410293492	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2008/6408	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27908425H	CERRO LUQUE RICARDO DEL	NOTIFICA-EH4101-2010/3695	1341410283893	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2009/518105	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28600668F	CARRANCO RODRIGUEZ, ALICIA	NOTIFICA-EH4101-2010/3111	1341410278564	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2009/9041	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28601205S	ALGAR SERRANO, JUAN ENRIQUE	NOTIFICA-EH4101-2010/1624	1341410270715	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2009/517867	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28603587M	GARCIA LOPEZ JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2010/3729	1341410282195	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2009/520213	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28723935V	LEON CARRION MARIA	NOTIFICA-EH4101-2010/4769	1341410291891	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2000/1834	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28775052M	PADILLA VILAR SOFIA	NOTIFICA-EH4101-2010/2707	1341410276403	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2009/509401	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28862061M	CEPEDA FERNANDEZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2010/3665	1341410284015	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2009/516472	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30250538H	RODRIGUEZ RUBIO JOSE MARIA	NOTIFICA-EH4101-2010/4451	1341410290150	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2008/26184	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
38081259K	DE ACUÑA GARRIDO LUIS FELIPE	NOTIFICA-EH4101-2010/4012	1341410285223	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2007/535436	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
43273948T	BENITEZ LEON PASION DE LOS ANGELES	NOTIFICA-EH4101-2010/4454	1341410290026	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2008/1284	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45080778L	SANCHEZ DOMINGUEZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2010/2706	1341410276394	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2009/509401	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77805789D	BARRAGAN ROBLES VICENTE	NOTIFICA-EH4101-2010/4441	1341410289274	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2009/521651	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Sevilla, 29 de junio de 2010.- La Secretaria General, María del Pilar Peña García.

ANUNCIO de 29 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Sevilla -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Sevilla, C/ Adolfo Rodríguez Jurado (Edif. Coliseo), 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A41057043	PROMOVICONSA SA	NOTIFICA-EH4101-2010/4707	R101410050891	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH4101-2009/486	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
A41057043	PROMOVICONSA SA	NOTIFICA-EH4101-2010/4710	R101410050952	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH4101-2008/417	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
A41057043	PROMOVICONSA SA	NOTIFICA-EH4101-2010/4711	R101410050986	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH4101-2008/418	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91237172	PROMOCIONES PUERTO CAÑON SL	NOTIFICA-EH4101-2010/4304	R101410050776	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH4101-2008/149	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91448902	VERNIER GOLF SL	NOTIFICA-EH4101-2010/4028	P101410230135	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2009/48972	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27287012L	LEON CARRION MARIA NIEVES	NOTIFICA-EH4101-2010/4767	P111410053637	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2000/1834	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27858614W	LEON GONZALEZ ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2010/4688	0291410498470	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2010/685	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27858614W	LEON GONZALEZ ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2010/4688	REC1410059033	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH4101-2009/214	UNIDAD DE RECAUDACION
28109072J	JIMENEZ ACOSTA CONCEPCION	NOTIFICA-EH4101-2010/4675	0291410498294	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2010/669	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28287446E	PEREZ JIMENEZ JOSE	NOTIFICA-EH4101-2010/4666	0291410498172	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2010/659	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28391689Y	RECHE SANTOS JOSEFA	NOTIFICA-EH4101-2010/4687	0291410498461	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2010/684	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28391689Y	RECHE SANTOS JOSEFA	NOTIFICA-EH4101-2010/4687	REC1410059067	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH4101-2009/151	UNIDAD DE RECAUDACION
28527528F	CANTERO CACERES M ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2010/3673	P101410230686	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2009/518874	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28589388C	TARANCON PRADALES ELENA	NOTIFICA-EH4101-2010/3451	0291410495241	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2010/472	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28596351Z	TARANCON PRADALES ARTURO	NOTIFICA-EH4101-2010/3450	0291410495250	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2010/473	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
36126239R	SEQUEIROS PRIETO, EDUARDO	NOTIFICA-EH4101-2010/2992	P111410052824	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2003/5941	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
36126240W	SEQUEIROS PRIETO SANTIAGO	NOTIFICA-EH4101-2010/2991	P111410052815	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2003/5941	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52669063Y	RUIZ CESTO ELISABET	NOTIFICA-EH4101-2010/4662	0291410498120	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2010/655	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B41977166	EFEDOS VIVIENDAS EN REGIMEN DE CDAD SL	NOTIFICA-EH4101-2010/3953	0102410766816	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/93661	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B41977166	EFEDOS VIVIENDAS EN REGIMEN DE CDAD SL	NOTIFICA-EH4101-2010/3918	0102410766784	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/25980	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91381301	MUÑOZ E HIJOS SL	NOTIFICA-EH4101-2010/3916	0102410764013	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH4101-2007/2819	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91436055	PROMOCIONES INMOBILIARIAS GORENAS SL	NOTIFICA-EH4101-2010/3046	0102410748601	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2009/14576	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27286735H	CHAVES LOPEZ MARIA JESUS	NOTIFICA-EH4101-2010/3954	0102410742102	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/154482	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27286735H	CHAVES LOPEZ MARIA JESUS	NOTIFICA-EH4101-2010/3954	0102410742092	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/154482	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28487874M	AMADOR FERNANDEZ CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2010/4764	0112410199074	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2010/523	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28596322P	RENGEL LOPEZ JULIO	NOTIFICA-EH4101-2010/2499	0102410745370	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2009/11019	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28614055P	AMADOR FERNANDEZ FRANCISCO ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2010/4763	0112410199083	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2010/523	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28660819J	BORREGO GONZALEZ JOSEFA	NOTIFICA-EH4101-2010/3961	0102410646911	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/59979	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
27780964T	TERUEL DOMINGUEZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2010/4233	0331410600211	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH4101-2008/2950	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34973658L	MINGUET CANUTO ERNESTO	NOTIFICA-EH4101-2010/4302	0331410598014	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2010/214	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48875346R	FERNANDEZ GARCIA JOSE MARIA	NOTIFICA-EH4101-2010/4648	0331410601681	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2010/431	UNIDAD DE RECAUDACION
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91448902	VERNIER GOLF SL	NOTIFICA-EH4101-2010/4028	1341410283491	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2009/48972	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27287012L	LEON CARRION MARIA NIEVES	NOTIFICA-EH4101-2010/4767	1341410291864	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2000/1834	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28527528F	CANTERO CACERES M ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2010/3673	1341410284033	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2009/518874	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
36126239R	SEQUEIROS PRIETO, EDUARDO	NOTIFICA-EH4101-2010/2992	1341410281154	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2003/5941	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
36126240W	SEQUEIROS PRIETO SANTIAGO	NOTIFICA-EH4101-2010/2991	1341410281136	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2003/5941	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la Orden de 29 de junio de 2009 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se conceden incentivos para la medida de Apoyo a la Incorporación de Socias y Socios en Cooperativas y Sociedades Laborales.

Resoluciones de 29 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Granada, por las que al amparo de lo establecido en la Orden de 29 de junio de 2009, se conceden incentivos para la medida de Apoyo a la Incorporación de Socias y Socios trabajadores o de trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales, con cargo al Programa Presupuestario 72A, a las Sociedades Laborales y Cooperativas que a continuación se relacionan:

Expediente: RS.0020.GR/09.

Beneficiario: Taxi S. P. Transportes, S. Coop. And.
Municipio y Provincia: Caniles (Granada).
Importe del Incentivo: 7.000,00 euros.

Expediente: RS.0028.GR/09.

Beneficiario: Officesur, S. Coop. And.
Municipio y Provincia: Molvizar (Granada)
Importe del Incentivo: 19.500,00 euros.

Expediente: RS.0031.GR/09.

Beneficiario: Akari-Metal, S.L.L.
Municipio y Provincia: Padul (Granada).
Importe del Incentivo: 18.000,00 euros.

Expediente: RS.0032.GR/09.

Beneficiario: Blanic Leds, S.L.L.
Municipio y Provincia: Huéscar (Granada).
Importe del Incentivo: 14.000,00 euros.

Expediente: RS.0033.GR/09.

Beneficiario: Collados Rural, S.L.L.
Municipio y Provincia: Puebla de Don Fadrique (Granada).
Importe del Incentivo: 12.500,00 euros.

Expediente: RS.0001.GR/10.

Beneficiario: Graflex Aplicaciones Flexográficas, S.L.L.
Municipio y Provincia: Albolote (Granada).
Importe del Incentivo: 18.000,00 euros.

Expediente: RS.0003.GR/10.

Beneficiario: Iundenia Ayuda a Domicilio, S. Coop. And.
Municipio y Provincia: Jun (Granada).
Importe del Incentivo: 14.000,00 euros.

Expediente: RS.0005.GR/10.

Beneficiario: Tendencias y Belleza G&B, S.L.L.
Municipio y Provincia: Atarfe (Granada).
Importe del Incentivo: 7.000,00 euros.

Granada, 1 de julio de 2010.- El Delegado, P.S.R. (Dto. 21/1985), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la Orden de 29 de junio de 2009 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se conceden incentivos para la medida de Apoyo a la Incorporación de Socias y Socios en Cooperativas y Sociedades Laborales.

Resolución de 1 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de

la Junta de Andalucía en Granada, por la que al amparo de lo establecido en la Orden de 29 de junio de 2009, se conceden incentivos para la medida de Apoyo a la Incorporación de Socias y Socios trabajadores o de trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales, con cargo al Programa Presupuestario 72A, a la Sociedad Laboral que a continuación se relacionan:

Expediente: RS.0034.GR/09,

Beneficiario: Gestión Ibangranada, S.L.L.
Municipio y Provincia: La Zubia (Granada).
Importe del Incentivo: 5.500,00 euros.

Granada, 1 de julio de 2010.- El Delegado, P.S.R. (Dto. 21/85), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

ANUNCIO de 1 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando Resolución que deja sin efecto la Resolución de concesión recaída en el expediente que se relaciona.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicar notificación de la citada Resolución a la entidad que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio.

Entidad: Grúas y Recambios Sierra Lijar, S.L.L.

Núm. expte.: RS.04.CA/06.

Dirección: C/ Fuente Alta núm. 12, Algodonales, Cádiz.
Asunto: Notificación de la Resolución que deja sin efecto la Resolución de concesión de fecha 7 de junio de 2007.

Notifíquese esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia expresa que contra la misma podrá interponerse:

a) Potestativamente, Recurso de Reposición ante la Delegada Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999.

b) Directamente, Recurso contencioso-administrativo ante Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 1 de julio de 2010.- La Delegada, Angelina M.ª Ortiz del Río.

ANUNCIO de 1 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando Resolución que deja sin efecto la Resolución de concesión recaída en el expediente que se relaciona.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada

la imposibilidad de practicar notificación de la citada Resolución a la entidad que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio.

Entidad: Almenara Equipamientos, S.L.L.
 Núm. Expte.: RS.94.CA/04.
 Dirección: Cuesta de la Escalera, s/n, Arcos de la Frontera, Cádiz.
 Asunto: Notificación de la Resolución que deja sin efecto la Resolución de concesión de fecha 15 de septiembre de 2005.

Notifíquese esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia expresa que contra la misma podrá interponerse:

a) Potestativamente, Recurso de Reposición ante la Delegada Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999.

b) Directamente, Recurso contencioso-administrativo ante Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Cádiz, 1 de julio de 2010.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 1 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, de Resolución sobre subvenciones a Ayuntamientos acogidos a Municipios de Actuación Autónoma en materia de Rehabilitación de Viviendas Programa 2008.

En virtud de lo dispuesto en el art. 32 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Acompañamiento de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA, de las subvenciones a Ayuntamientos, reguladas por el Decreto 395/2008, de 24 de junio, para obras en Municipios de Rehabilitación Autónoma, Programa 2008, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Exptes.	Ayuntamientos	Viv.	Subvención
CA-08/35-RA	Vejer de la Frontera I	15	50.163,90
CA-08/102-RA	Vejer de la Frontera II	14	35.962,00
CA-08/103-RA	Vejer de la Frontera III	9	20.025,00

Cádiz, 1 de julio de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 1 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones a Ayuntamientos acogidos a Municipios de Actuación Autónoma en materia de Rehabilitación de Viviendas Programa 2008.

En virtud de lo dispuesto en el art. 32 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Acompañamiento de Medidas Tribu-

tarias, Administrativas y Financieras, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA, de las subvenciones a Ayuntamientos, reguladas por el Decreto 395/2008, de 24 de junio, para obras en Municipios de Rehabilitación Autónoma, Programa 2008, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Expte.: CA-08/106-RA
 Ayuntamientos: Villamartin IV
 Viv.: 15
 Subvención: 91.799,00

Cádiz, 1 de julio de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 30 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se hacen públicas subvenciones en materia de Rehabilitación de Vivienda, a beneficiarios de municipios declarados de Rehabilitación Autónoma 2009.

En virtud de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da cumplimiento al deber de publicación, de las subvenciones a promotores de rehabilitación de viviendas, reguladas por el Decreto 395/2008 de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 y otorgadas por la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, a las personas que a continuación se relacionan:

MUNICIPIO	D.N.I.	PROMOTOR	IMPORTE SUBVENCIÓN
GENAVE	26112584-V	MATIAS MUÑOZ, FERMINA	5.900,00
GENAVE	41348577-M	VIVO GARCIA, FORTUNATO	8.980,00
GENAVE	26720448-N	SAMBLAS SAMBLAS, ARACELI	7.924,00

MUNICIPIO	D.N.I.	PROMOTOR	MUNICIPIO
JAEN	25.842.810-H	ENCARNACION OCAÑA DEL MORAL	5.000,00
JAEN	25.858.310-P	MATILDE ARMENTEROS HERNANDEZ	12.600,00
JAEN	X-0.751.771-Q	MOHAMED ZAROUAL TART	5.500,00
JAEN	25.995.112-Y	SEVERIANO MORENO CAMPOS	6.000,00
JAEN	26.040.944-E	VERONICA NIEVES MENA	6.000,00
JAEN	25.887.047-H	MANUELA CARDENAS FERNANDEZ	5.900,00
JAEN	26.039.191-V	CONCEPCION LOPEZ CRUZ	6.000,00
JAEN	77.355.647-T	FRANCISCO CORTES REYES	9.000,00
JAEN	26.030.638-C	ANA MARIA DE LA TORRE MARCHAL	6.000,00
JAEN	45.648.440-H	MONTSERRAT MORENO CARMONA	5.250,00
JAEN	25.874.668-B	ROSARIO BUENDIA CORTINA	4.500,00
JAEN	25.971.715-T	M ^a DE LOS ANGELES LOPEZ PALACIOS	6.000,00
JAEN	77.344.550-W	CONSTANTINO A. MARTINEZ ZAFRA	6.000,00
JAEN	25.879.804-C	MARIA DOLORES DOMINGO MONTOYA	6.000,00
JAEN	25.902.009-F	GABINA MORILLAS CAÑADA	8.400,00
JAEN	25.878.817-L	JUAN SABALETE CASTRO	6.000,00
JAEN	25.881.802-V	JUANA FERNANDEZ MUÑOZ	4.500,00
JAEN	26.010.995-L	FRANCISCO MUÑOZ TORRES	9.000,00
JAEN	26.004.342-J	BEATRIZ AGUAYO NAVIO	6.000,00
JAEN	77.322.373-F	MARIA VALERO SANCHEZ	6.000,00
JAEN	74.948.437-Q	FRANCISCA DIAZ GARRIDO	4.500,00
JAEN	25.936.382-H	VICENTA MORENO OLIVA	6.000,00
JAEN	25.892.772-K	CARMEN DENIA BUENDIA	5.950,00
JAEN	25.940.990-H	DOLORES HEREDIA MOLINA	12.600,00
JAEN	25.864.168-R	MANUEL SERRANO LOPEZ	12.600,00
JAEN	25.824.695-L	JOSE CRUZ DEL MORAL	6.000,00
JAEN	25.874.562-E	FRANCISCA CAMACHO PARRA	3.000,00
JAEN	25.929.922-K	ANA GARRIDO BALLESTEROS	6.000,00
JAEN	75.017.409-B	MANUEL JESUS RAMIREZ RODRIGUEZ	4.750,00
JAEN	25.934.353-J	ANTONIA HERRERA RODRIGUEZ	6.000,00
JAEN	25.941.700-T	MARIA DEL PILAR CRUZ SORIA	4.500,00

MUNICIPIO	D.N.I.	PROMOTOR	MUNICIPIO
JAEN	25.967.483-T	ROCIO BIEDMA ROMERO	4.000,00
JAEN	25.967.478-H	RAMON GILA MUÑOZ	6.000,00
JAEN	24.044.320-M	ANGELES MARTINEZ GARCIA	12.600,00
JAEN	25.876.704-W	ANA MARIA SANCHEZ MARQUEZ	6.000,00
JAEN	26.720.806-G	SEBASTIANA RUIZ GARCIA	7.000,00
JAEN	25.879.416-T	CECILIA CRUZ ORTEGA	4.900,00
JAEN	25.745.966-L	JUANA GARCIA LOPEZ	7.140,00

MUNICIPIO	D.N.I.	PROMOTOR	MUNICIPIO
JAEN	26.109.594-V	SALVADOR MARTINEZ VALERO	4.500,00
JAEN	25.887.418-K	SEVERIANA PERAGON MARTINEZ	6.000,00
JAEN	25.747.447-M	DOLORES ABOLAFIA MARCOS	6.000,00
JAEN	77.365.391-S	LUCIA MORENO FAJARDO	3.750,00
JAEN	25.869.711-R	PURIFICACION OYA PABLOS	9.000,00
JAEN	25.879.504-L	EMILIA MARTINEZ ALVAREZ	6.000,00
JAEN	25.940.465-F	ANA CARA ALCALA	6.000,00
JAEN	25.982.421-K	FRANCISCA MARTINEZ GARCIA	6.000,00
JAEN	25.888.492-R	ISABEL LOMBARDO OSETE	6.000,00
JAEN	25.907.703-C	ANA ANDIHUELA MARISCAL	4.390,00
JAEN	25.884.229-Q	MARIA BARRIGA PORTELLANO	3.372,00
JAEN	25.825.335-S	ADRIANO MORAGA CANTOS	6.000,00
JAEN	25.852.429-S	AMBROSIA MORILLO MORENO	4.650,00
JAEN	29.385.231-V	MARIA DEL ROCIO GARRIDO CABEZA	4.500,00
JAEN	29.814.491-M	ANTONIA SERRANO CAÑADAS	8.400,00
JAEN	29.916.935-Y	CARMEN MORAL LABELLA	4.200,00
JAEN	25.857.777-G	RAFAELA CRUZ CAMARA	6.650,00
JAEN	77.381.887-C	ELSA Janeth SARMIENTO FRANCO	5.050,00
JAEN	25.904.787-W	JOAQUIN MUÑOZ CANO	6.000,00
JAEN	26.040.422-Y	DAVID MORAL TORRES	6.000,00
JAEN	26.033.790-K	ROSARIO ORTEGA GARCIA	5.500,00
JAEN	25.827.431-H	FRANCISCO TORRES GOMEZ	4.252,00
JAEN	29.882.424-H	FRANCISCA TORRES JIMÉNEZ	5.600,00
JAEN	26.026.960-E	MARIA DOLORES SANCHEZ CASADO	4.000,00
JAEN	25.744.612-E	FRANCISCO MARTINEZ HERNÁNDEZ	6.000,00
JAEN	26.034.349-M	MARIA DEL PILAR OGAYAR GONZALEZ	3.750,00
JAEN	77.341.053-B	FCO. JAVIER MOYA BARRANCO	4.500,00
JAEN	25.986.426-Z	MIGUEL ANGEL CAÑIZARES MARTINEZ	6.000,00
JAEN	77.350.757-D	TAMARA HIDALGO GAMEZ	6.000,00
JAEN	25.844.163-Y	CARMEN CARRILLO CANTOS	8.400,00
JAEN	25.880.063-A	MARIA DOLORES GARCIA GODINO	8.400,00
JAEN	25.746.791-Q	MARIA MONTIEL LOMBARDO	4.830,00
JAEN	25.883.224-J	ADELINA LENDINEZ GALLO	5.500,00
JAEN	77.353.613-J	MARIA TERESA ESPINOSA LOPEZ	6.000,00
JAEN	25.879.273-H	JUANA LIEBANA GARCIA	8.400,00
JAEN	77.347.298-T	NOEMI REYES MORENO	5.750,00
JAEN	25.887.863-Y	JOSEFA PUERTOLLANO MARTÍN	3.500,00
JAEN	25.747.935-X	PILAR LLAVERO MARTINEZ	5.740,00
JAEN	77.349.197-J	JESUS MARTINEZ JIMÉNEZ	6.000,00
JAEN	25.985.984-D	JUAN PEDRO CAMARA GONZALEZ	6.000,00
JAEN	25.907.470-V	DOLORES CORTÉS RODRIGUEZ	5.350,00
JAEN	77.334.245-B	JESUS GARCIA DIAZ	6.000,00
JAEN	25.840.282-N	RAMONA EXPOSITO VERDEJO	8.400,00
JAEN	25.746.481-M	ROSARIO ESPINILLA LAVIN	8.400,00
JAEN	25.814.993-T	APOLONIA MORENO MEDINA	6.000,00
JAEN	26.040.336-Z	MARIA JOSEFA LOPEZ CHECA	6.000,00
JAEN	25.928.313-E	MIGUEL DE LA TORRE CRUZ	5.413,00
JAEN	25.948.601-R	JOSE JAENES GARCIA	6.000,00
JAEN	25.960.095-H	FERNANDO OCHANDO LOPEZ	6.000,00
JAEN	25.868.080-A	ROSARIO PERAGON ESPINOSA	8.400,00
JAEN	25.924.933-T	JOSE LUIS ARMENTEROS LOPEZ	6.000,00
JAEN	25.907.661-R	JUAN ANTONIO LEIVA SALAS	6.000,00
JAEN	25.824.937-P	JUAN TORRES CANO	6.000,00
JAEN	X-7.617.200-Z	SANDRA HENTSCHEL	6.000,00
JAEN	25.801.270-P	CARMEN MARTOS DELGADO	8.400,00
JAEN	25.992.160-K	MARIA JOSEFA RAEZ LIEBANAS	6.000,00
JAEN	25.935.751-P	JUAN MARCELINO PEREZ GALLEG0	3.650,00
JAEN	25.883.045-H	APOLONIA MORALES MONTES	8.400,00
JAEN	26.035.952-K	GREGORIO JAVIER OCHANDO LOPEZ	6.000,00

Jaén, 30 de junio de 2010.- El Secretario General, Antonio Fernando López López.

ANUNCIO de 2 de julio de 2010, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2009-0099.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Sonia Algaba Flores, cuyo último domicilio conocido estuvo en Córdoba (Córdoba).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Sonia Algaba Flores, DAD-CO-2009-0099, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0990, finca SC_000146, sita en calle Patio Pico de Mulhacén 12 Bj 3 en Córdoba (Córdoba), se ha dictado

Resolución de 2 de julio de 2010 del Gerente Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputada. Apartado a), c) del art 15 de la Ley 13/2005 de 11 de noviembre, y en su virtud, «La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa», se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Ronda de los Tejares, 32, Acc. 1 Ofc. 53, 1.ª Plt., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el/la Excmo/a. Sr/a. Consejero/a de Obras Públicas y Vivienda, conforme al art. 114 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 2 de julio de 2010.- El Gerente Provincial, Rodrigo Barbudo Garijo.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2010, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2005, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo del Capítulo VI de la Orden de 31 de octubre de 2008, por la que se establece el Plan Extraordinario para la mejora de la empleabilidad de las personas demandantes de empleo y se regula y convocan las ayudas para la ejecución del mismo.

En base a lo anterior se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria: 0.1.16.31.18.18.78314.321.0

Expedientes:

GR/C-VI/02/2009; 74.662.678-D; M.ª Victoria González Gutiérrez; 5.272,40 euros.

Granada, 15 de junio de 2010.- La Directora Provincial, Marina Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2010, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 11 de mayo de 2007.

Beneficiario	Importe	Finalidad
AYUNTAMIENTO VILLAMARIQUE DE LA CONDESA	(Exp.) SE/MIS/00004/2008 208.716,48	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO	(Exp.) SE/MIS/00006/2008 219.604,59	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR	(Exp.) SE/MIS/00009/2008 124.107,69	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN	(Exp.) SE/MIS/00010/2008 414.180	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE ECJIA	(Exp.) SE/MIS/00014/2008 285.000	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DEL RIO	(Exp.) SE/MIS/00016/2008 94.000	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO	(Exp.) SE/MIS/00017/2008 44.104,91	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE BENACAZON	(Exp.) SE/MIS/00018/2008 74.280,60	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS

Sevilla, 11 de mayo de 2010.- El Director Provincial (P.S. La Secretaria General Técnica, Orden de 21.4.2010), Lourdes Medina Varo.

RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2010, de la Dirección Provincial de Sevilla, del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 21 de noviembre de 2003.

Beneficiario	Importe	Finalidad
ASOCIACION PARA INCORPORACION SOCIO-LABORAL "SERVILUZ"	(Exp.) SE/IEC/00001/2008 8.117,43	PROG. INSERCIÓN LABORAL CONT.
ASOCIACION PARA INCORPORACION SOCIO-LABORAL "SERVILUZ"	(Exp.) SE/IEC/00002/2008 8.117,43	PROG. INSERCIÓN LABORAL CONT.

Sevilla, 17 de mayo de 2010.- El Director Provincial (P.S. La Secretaria General Técnica, Orden de 21 de abril de 2010), Lourdes Medina Varo.

ANUNCIO de 30 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de infracciones en el Orden Social.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 1.17 de la Ley 4/99, por el que se modifica el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, y para conocimiento de los interesados a efectos de notificación, se hace constar que se han resuelto los expedientes abajo relacionados, y que para su conocimiento íntegro podrán comparecer ante la Delegación Provincial de Empleo (Servicio de Administración Laboral- Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Azacayas núm. 14, de Granada

Núm. expediente: ML-66/10 GR.
Interesado: Renfe Operadora.
Último domicilio conocido: Avenida Kansas City, s/n. 41007. Sevilla.

Núm. expediente: ML-155/10 GR.
Empresa: Cosmética Verde Granada, C.B.
Último domicilio conocido: C/ Carril del Picón núm. 2, Bajo. 18002. Granada.

Se hacer saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste a interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Trabajo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el BOJA, de conformidad con los artículos 1.29 y 30 de la citada Ley 4/99, por el que se modifican los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, así como el artículo 21 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo.

Granada, 30 de junio de 2010.- La Delegada (Dto. 136/2010), la Secretaria General, Inmaculada Puertas Tejero.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 280/09-S.
Notificado: Olivares Rivas y Fernández, S.L.
Último Domicilio: C/ Dulcinea del Toboso, Edf. Rocío, loc. 3. 29017- Málaga.
Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 28 de junio de 2010.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 1 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.

A los efectos previstos en el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Asesoría Técnica de la Secretaria General de la Delegación Provincial de Almería, ubicada en Ctra. de Ronda, 101, planta 5.^a, de Almería.

Interesado: Jolanta Jakutaviciute (NIE: X6026303G).
 Núm. expediente: 92/09.
 Infracción: Grave al artículo 19.3.n) y leves, al artículo 19.2.c) y 19.2.d de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre.
 Sanción: Multa de 801 euros.
 Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución de Expediente Sancionador.
 Plazo Alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo.

Interesado: Gurpreet Sing. (NIE: X-6806858P).
 Núm. expediente: 261/09.
 Infracciones: Leves al artículo 3.3, 3.6, 6.2 y 10 del R.D. 3484/2000, de 29 de diciembre, y Punto 2, letra c) del Capítulo I del Anexo II y artículo 5 del Reglamento (CE) 852/2004, de 29 de abril.
 Sanción: Multa hasta 3.005,06 euros para cada una de ellas.
 Trámite que se notifica: Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador.
 Plazo Alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo.

Interesado: Payoe Yang Hermanos, S.L. (CIF: B04465837)
 Núm. expediente: 263/09.
 Infracciones: Grave al artículo 6.2. R.D. 3484/2000, de 29 de diciembre.
 Sanción: Multa desde 3.005,07 euros hasta 15.025 euros.
 Trámite que se notifica: Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador.
 Plazo Alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo.

Almería, 1 de julio de 2010.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ANUNCIO de 6 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador en materia de Centros Sanitarios.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le sigue; significándole que dispone del plazo de 1 mes desde la notificación de esta Resolución, para interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

Núm. expediente: 180164/2008.
 Notificado a: Arrigazzi Perroni Gabriel S.
 Último domicilio: Avda. Jacobo Camarero, 11-1.ªA, 18220 Albolote (Granada).
 Trámite que se notifica: Resolución de Expediente Sancionador.

Granada, 6 de julio de 2010.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ANUNCIO de 5 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección al Consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encau-

sados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda núm. 3, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Salud.
- Resolución: 1 mes, Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud.
- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, Recurso Contencioso-Administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

Núm. Expte.: 21-0200-09-P
 Encausado: Tempa Grupo Inmobiliario, S.L.
 Último domicilio: C/ Caminos, 6-1.º, Edif. Alcazaba. 41020 Sevilla.
 Acto que se notifica: Resolución.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-0225-09-P.
 Encausado: Josmen 2001, S.L.
 Último domicilio: Ctra. Campo de Fútbol C. Blanca, s/n. 21100 Punta Umbria-Huelva.
 Acto que se notifica: Resolución.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-0089-10-P.
 Encausado: Actividades Turísticas de Albañilería, S.L.
 Último domicilio: C/ Ntro Padre Jesús Nazareno, 22, 21800 Moguer-Huelva.
 Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-0118-10-P.
 Encausado: Generación XXI, C.B.
 Último domicilio: C/ Real de la Feria, 4, 21500 Gibraleón, Huelva.
 Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-0123-10-P.
 Encausado: Asesores Inmobiliarios Cima, S.L.
 Último domicilio: Plaza de las Monjas, 1, piso B, 21001 Huelva.
 Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 5 de julio de 2010.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

ANUNCIO de 6 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de Resolución correspondiente a los expedientes sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto adminis-

trativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en Huelva, Sección de Procedimiento, sita en Avenida Alonso Pinzón núm. 6 de Huelva capital:

Interesado: Comunidad de Propietarios Vistalegre.
Expediente: S21-212/2009.
Último domicilio conocido: Avenida de las Camelias núm. 2 de Aljaraque (Huelva).
Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Interesado: Comunidad de Propietarios Las Villas de Huelva, fase 3.
Expediente: S21-213/2009.
Último domicilio conocido: C/ Herrera núm. 28 de Aljaraque (Huelva).
Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Huelva, 6 de julio de 2010.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.

Expediente	Nombre-apellidos y localidad	Contenido del acto
SAAD01-04/2649087/2010-64	María del Mar Almansa Martínez. Níjar	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia.
SAAD01-04/2704003/2010-93	José García Simón. Albox	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia.
SAAD01-04/2714179/2010-12	Ana Josefa Caparrós Carretero. Antas	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia.
SAAD01-04/2472198/2009-26	Ángela Guerrero Rodrigo. Antas	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia.
SAAD01-04/1074255/2008-20	Melchora López Ridao. Antas	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se archiva expediente de dependencia.
SAAD01-04/1030978/2008-78	Pilar Herrerías Ortiz. Abla	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce archiva expediente de dependencia.
SAAD01-04/2375195/2009-96	Isabel Ortega Manrique. Alcolea	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia.
SAAD01-04/2874947/2010-72	Antonio Salmerón Torres. Abrcucena	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que no se reconoce situación de dependencia.

Expediente	Nombre-apellidos y localidad	Contenido del acto
SAAD01-04/2764929/2010-86	Luis Jiménez Fernández. Albox	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia.
SAAD01-04/158689/2007-92	Serafina Parra Martínez. Batares	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se archiva expediente de dependencia.
SAAD01-04/2703676/2010-60	Dolores López Fornieles. Berja	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que no se reconoce situación de dependencia.
SAAD01-04/1891762/2009-	María Gádor López Villegas. Berja	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se archiva expediente de dependencia.
SAAD01-04/2595780/2009-62	Juan Alarcón Fernández. Cuevas de Almanzora	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia
SAAD01-04/2648853/2010-92	Encarnación Santiago Cortés. Cuevas de Almanzora	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia.
SADD01-04/1166378/2008-68	Encarnación Enriquez Robles. Dalías	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se revisa de oficio grado y nivel de dependencia.
SAAD01-04/1244041/2008-18	María Blanes Lázaro. El Ejido	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se revisa de oficio grado y nivel de dependencia.
SAAD01-04/2639682/2010-03	Encarnación Hernández Vallejo. Sta. María del Águila-El Ejido	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia.
SAAD01-04/1192852/2008-05	Genoveva Rovira Pastor. Illar	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se revisa grado y nivel de dependencia.
SAAD01-04/2875003/2010-91	Francisco Martínez Quesada. Garrucha	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia.
SAAD01-04/2764901/2010-28	María Consuelo Cascales Fernández. Huércal Overa	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia.
SAAD01-04/2764920/2010-05	Jose Lorente Rodríguez. Huércal Overa	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se archiva expediente de dependencia.
SAAD01-04/2874695/2010-35	Isabel Oller Contreras. Huércal Overa	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se archiva expediente de dependencia.
SAAD01-04/2827462/2010-89	Isabel Parra Asensio. Huércal Overa	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que no se reconoce situación de dependencia.
SAAD01-04/199528/2007-13	Alicia Segura Andújar. Huércal de Almería	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se revisa grado y nivel de dependencia.
SAAD01-04/2874964/2010-31	Juan Antonio Sánchez Fernández. Huércal de Almería	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia.
SAAD01-04/2286309/2009-81	José Salvador Salvador. Instinción	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se archiva revisión grado y nivel de dependencia.
SAAD01-04/2843614/2010-54	Elsie Martha Cortés. Mojácar	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que no se reconoce situación de dependencia.

Expediente	Nombre-apellidos y localidad	Contenido del acto
SAAD01-04/1956183/2009-57	María Albacete Segura. San Isidro-Nijar	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se revisa grado y nivel de dependencia.
SAAD01-04/019458/2007-59	Ana García López. Campovermoso-Nijar	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se revisa grado y nivel de dependencia.
SAAD01-04/2812989/2010-06	Pedro Blesa Domínguez. Olula del Río	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia.
SAAD01-04/824346/2008-92	María López Berbel. Partalao	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se revisa de oficio grado y nivel de dependencia.
SAAD01-04/215452/2007-60	Juan Gallurt Fernández. Almería	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se revisa de oficio expediente de dependencia.
SAAD01-04/2826529/2010-34	Antonio Morales Rueda. El Alquíán-Almería	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia.
SAAD01-04/2713657/2010-67	Soledad García García. Almería	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia.
SAAD01-04/403277/2008-67	Antonio Navarro Reyes. Ocaña	Acto de trámite dictado por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por el que se requiere subsanación expediente de dependencia.
SAAD01-04/095289/2007-46	Isabel Mora Morales. Alhama de Almería	Acto de trámite dictado por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por el que se concede trámite de audiencia en procedimiento de dependencia.
SAAD01-04/2397715/2009-46	Javier Guirado Martín. Berja	Acto de trámite dictado por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por el que se requiere subsanación expediente de dependencia.
SAAD01-04/235537/2007-17	Alberto Espinar Zúñiga. Roquetas de Mar	Acto de trámite dictado por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por el que se concede trámite de audiencia en procedimiento de dependencia.
SAAD01-04/2978635/2010-27	Torcuato Bermúdez Cortés. Aguadulce-Roquetas de Mar	Acto de trámite dictado por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por el que se requiere subsanación expediente de dependencia.
SAAD01-04/2928846/2010-66	Carmen Aguilera Alférez. Almería	Acto de trámite dictado por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por el que se concede trámite de audiencia en procedimiento de dependencia.
SAAD01-04/345791/2008-91	María Antonia Mondejar Beltrán. Almería	Acto de trámite dictado por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por el que se requiere subsanación expediente de dependencia.

Almería, 7 de julio de 2010.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.

Expediente	Nombre-apellidos y localidad	Contenido del acto
SAAD01-11/1059095/2008-94	Miriam Castellano García. Jerez de la Frontera	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia.
SAAD01-11/1061477/2008-95	José M.ª Valera Delgado. Jerez de la Frontera	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia.
SAAD01-11/1061477/2008-95	José M.ª Valera Delgado. Jerez de la Frontera	Resolución de revisión dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia.
SAAD01-11/1061604/2008-74	Esperanza Sánchez Prieto. Jerez de la Frontera	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia.
SAAD01-11/1093641/2008-26	Manuel Pérez García. Jerez de la Frontera	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia.
SAAD01-11/1093965/2008-32	Antonia Palma Torrenteras. Jerez de la Frontera	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia.
SAAD01-11/1104841/2008-43	Carmen Román Rodríguez. Jerez de la Frontera	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia.
SAAD01-11/1111100/2008-17	Francisca Castillo Gamarro. Jerez de la Frontera	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia.
SAAD01-11/1116510/2008-13	Francisco Cabral Cárdenas. Jerez de la Frontera	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia.
SAAD01-11/1116524/2008-42	Juan Pichardo Ocaña. Jerez de la Frontera	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia.
SAAD01-11/1116818/2008-69	Luis Morales Narváez. Jerez de la Frontera	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia.
SAAD01-11/1116848/2008-48	Joséfa Angulo Angulo. Jerez de la Frontera	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia.
SAAD01-11/1170225/2008-00	Petra Hedrera Beato. Jerez de la Frontera	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia.
SAAD01-11/1117402/2008-87	Francisco Doña Doña. Jerez de la Frontera	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia.
SAAD01-11/1142161/2008-12	Rosa M.ª Pérez Rodríguez. Jerez de la Frontera	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia.
SAAD01-11/1142229/2008-42	Rafael Cáceres Montero. Jerez de la Frontera	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia.
SAAD01-11/1169704/2008-64	Juan Peña Tejero. Jerez de la Frontera	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia.

Expediente	Nombre-apellidos y localidad	Contenido del acto
SAAD01-11/1170101/2008-48	Vicenta Tinoco Pérez. Jerez de la Frontera	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia.
SAAD01-11/1170196/2008-30	Josefa Moreno Soto. Jerez de la Frontera	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia.
SAAD01-11/1170290/2008-03	Salvadora Soto Monge. Jerez de la Frontera	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se reconoce grado y nivel de dependencia.

Cádiz, 29 de junio de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de Revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26-4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

DNI	Apellidos y nombre	Prestación
45096835	Ab del Lah Mohamed, Sohora	PNC
689530615	Hmidi, Hafida	PNC
74850694	Peñuela Amaya, Vanesa	PNC
33370765	Cañete Ramirez, Susana	PNC
24878906	Romo Peña, María Victoria	PNC
76637132	Toret Pérez, Manuel	PNC

Málaga, 1 de julio de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de Revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acto de requerimiento de documentación en Procedimientos de Revisión de expedientes de pensión de Invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados a continuación, para que en el plazo de 10 días y en aplicación del art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, presenten la documentación solicitada, advirtiéndole que de no aportarla en el plazo indicado se originará la paralización del expediente, y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo, con archivo de las actua-

ciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el art. 92.1 de la citada Ley. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia núm. 26-4.º planta, en Málaga.

DNI: 36561826.
Apellidos y nombres: Ojeda Ávila, Gloria.
Prestación: PNC.

Málaga, 1 de julio de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 1 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a información pública solicitud de descatalogación parcial que se cita.

Se ha solicitado por el Ayuntamiento de Vélez Blanco la descatalogación de 2.227 m² de terreno del monte denominado «Cerro del Almez Carretas y Almazara» núm. 113 del C.U.P. AL-30.077-AY, propiedad mancomunada de los ayuntamientos de Vélez Blanco y Vélez Rubio, situado en el término municipal de Vélez Blanco.

En cumplimiento con lo establecido en la Ley 2/92 Forestal de Andalucía y su Reglamento, la Ley 7/1994 de Protección Ambiental y la Ley 43/2003 de montes se abre información pública por un periodo de 20 días, a todos los eventuales beneficiarios afectados por tal descatalogación a fin de ponerles de manifiesto dicho expediente en esta Delegación Provincial y para que puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Almería, 1 de julio de 2010.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 1 de julio de 2010, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de requerimiento de documentación dictado en el procedimiento de comunicación de uso privativo de aguas públicas por disposición legal, a efectos de su inscripción en la sección B del Registro de Aguas, que se cita.

Al no haberse podido practicar notificación personal del acto que abajo se identifica, dictado en el procedimiento de comunicación de uso privativo de aguas públicas por disposición legal de la referencia, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándose que el interesado puede tener conocimiento del contenido íntegro del acto en la sede de esta Agencia Andaluza del Agua, sita en Avda. del Brillante, 57, 14071, Córdoba.

Se indica: Referencia del expediente, interesado, término municipal, acto que se notifica.
Expediente: B-3513/2009.
Interesado: Alfonso Porras Castillo.
Término Municipal: Adamuz, Córdoba.
Acto que se notifica: Requerimiento de documentación.

Córdoba, 1 de julio de 2010.- El Director, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 28 de junio de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia Andaluza del Agua, notificando pliego de cargos y propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores que se citan:

No habiéndose podido practicar las notificaciones del Pliego de Cargos y Propuesta de Resolución, relativo a los expedientes sancionadores que se citan, tramitados en la Agencia Andaluza del Agua, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer ante el Servicio del Régimen Sancionador de la Agencia Andaluza del Agua, con sede administrativa en Málaga, Paseo de Reding, 20, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

Expte.: DE-MA-95-2009. Propuesta de Resolución.
Interesado: Explotaciones Agropecuarias La Linara, S.L.
CIF: B92876846.

Expte.: DE-MA-260-2008. Propuesta de Resolución.
Interesado: Carmen Pacheco Berrocal.
DNI: 74804456S.

Expte.: DE-MA-82-2010. Pliego de cargos.
Interesado: María Sandra Moreno España.
DNI: 26804148V.

Expte.: DE-MA-10-2010. Pliego de cargos.
Interesado: Jorge M. Muradas Magañas.
DNI: 74906367J.

Expte.: DE-MA-78-2010. Pliego de cargos.
Interesado: Construcciones Jabalcón, S.L.
CIF: V92999259.

Expte.: DE-MA-83-2010. Pliego de cargos.
Interesado: M.^a Teresa Gómez Moreno.
DNI 25926840K.

Málaga, 28 de junio de 2010.- La Directora, Remedios Martel Gómez.

DIPUTACIONES

ANUNCIO de 14 de junio de 2010, de la Diputación Provincial de Almería, Patronato Provincial de Turismo, de bases para la selección de plaza de administrativo/a.

Excm.a. Diputación Provincial de Almería Patronato Provincial de Turismo.

Mediante Resolución de la Presidencia del Patronato Provincial de Turismo de Almería núm. 83, de fecha 15 de junio de 2010, se aprueban las bases de la convocatoria de oposición libre para la contratación laboral fija de un administrativo/a, subgrupo C1, nivel 17, de la plantilla de personal laboral del Patronato Provincial de Turismo de Almería de la Excm.a. Diputación Provincial de Almería. (Publicadas en el BOP núm. 118, de 22 de junio de 2010).

CONVOCATORIA DE OPOSICIÓN LIBRE PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL FIJA DE UN ADMINISTRATIVO/A DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de oposición libre para la contratación laboral fija de un

administrativo/a de la plantilla de personal laboral del Patronato Provincial de Turismo de la Excm.a. Diputación, dotada con las retribuciones básicas correspondientes al Subgrupo C1, nivel 17 de complemento de destino y con las retribuciones complementarias que figuran en el Acuerdo económico, social y sindical de los funcionarios y personal laboral provinciales. Las funciones del puesto se contienen en el anexo núm. 1.

2. Condiciones generales de capacidad que habrán de reunir todos los aspirantes:

a) Estar en posesión de la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea, en los términos previstos en la ley. También podrán participar cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes. Así mismo, podrán participar las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión de título de Bachiller, FP 2.º grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlos en la fecha de finalización del plazo de admisión de solicitudes.

d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

3. Solicitudes y documentos a presentar.

Los aspirantes deberán presentar solicitud en modelo oficial en la que soliciten tomar parte en la oposición y manifiesten que cumplen todas y cada una de las condiciones generales exigidas en la base segunda, adjuntando fotocopia de los documentos que acrediten que, efectivamente, cumplen estas condiciones, exceptuando las recogidas en los puntos d) y e), que habrán de acreditarse posteriormente.

Podrán solicitar la incorporación a su instancia, de documentos que obren en poder del Patronato Provincial de Turismo de Almería, siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde que el documento fue presentado e indiquen órgano y fecha en que se presentó.

Los documentos que han de aportarse para acreditar que se cumplen las condiciones indicadas en la base 2 (apartados a y c) son los siguientes:

1. Documento Nacional de Identidad o documento de identificación del país correspondiente, y en su caso, documento acreditativo de la relación familiar.

2. Título exigido o resguardo de haber abonado los derechos por su expedición.

En dicha solicitud deberá figurar una foto tipo carnet del aspirante.

Las personas con minusvalías, debidamente acreditadas por los órganos competentes de la Consejería correspondiente

de la Junta de Andalucía, podrán solicitar en la solicitud adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas selectivas; adjuntando tanto la certificación que acredite su condición de minusválido, como la que acredite su aptitud para el desempeño de las funciones de administrativo/a. A tal efecto, los tribunales podrán requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración Laboral sanitaria o de servicios sociales.

4. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las solicitudes y documentación se presentarán en el Registro General del Patronato Provincial de Turismo de Almería y en el de la Excm. Diputación Provincial de Almería, o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, o hasta el primer día hábil siguiente si el plazo concluye en sábado, domingo o festivo. En el supuesto de presentación de solicitudes en Administración distinta al Patronato Provincial de Turismo o a la Excm. Diputación Provincial de Almería, el particular deberá comunicar mediante fax o telegrama la presentación de la instancia o documento, que deberá ser recibido en este Patronato en el plazo máximo de diez días naturales siguientes a la fecha de terminación del plazo de presentación.

Terminado el plazo de admisión de instancias, en el plazo de un mes, como máximo, el Presidente del Patronato Provincial de Turismo dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, en su caso. En dicha Resolución, se indicará el lugar en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, así como la formación del Tribunal calificador de la oposición con indicación del plazo de subsanación que, en los términos del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos y determinando lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

La publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

5. Procedimiento de selección de los aspirantes.

Ejercicios oposición. La oposición constará de tres ejercicios, que tendrán carácter eliminatorio y obligatorio.

Primer Ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito durante una hora y treinta minutos, un tema del bloque I, que será extraído al azar.

Este ejercicio será leído por los/as opositores/as en sesión pública, ante el Tribunal.

Segundo Ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito, durante una hora y treinta minutos, un tema del bloque II, que será extraído al azar.

El ejercicio será leído por los/as aspirantes, en sesión pública ante el Tribunal.

Tercer Ejercicio. Se desarrollará por escrito, durante un periodo máximo de tres horas y treinta minutos, y consistirá en la realización de dos supuestos prácticos iguales para todos/as los/as opositores/as, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a las funciones asignadas a la plaza.

Durante el desarrollo de esta prueba, los/as aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de los textos legales y colecciones de jurisprudencia de los que acuden provistos/as.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

Este ejercicio será leído por los/as opositores/as en sesión pública, ante el Tribunal.

6. Calendario de las pruebas y orden de actuación.

El primer ejercicio de la oposición no se celebrará antes de la primera semana de junio de 2010.

La fecha de la constitución del Tribunal y la concreción de la celebración de los ejercicios se publicará en el anuncio junto con la relación de admitidos y excluidos.

7. Formación y actuación del Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador, rigiendo el principio de especialidad de las plazas convocadas, estará integrado, de conformidad con lo establecido en el art. 60 de la Ley 70/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, por un Presidente y cuatro vocales, con voz y voto, uno/a de ellos/as en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía y uno/a en representación del Profesorado Oficial y un Secretario/a con voz y sin voto.

Los integrantes del Tribunal deberán poseer nivel de titulación igual o superior al exigido para la plaza convocada.

Su composición se ajustará a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, así como paridad.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando en éstos concurren circunstancias de las determinadas en el mencionado precepto legal. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos, para todas o alguna de las pruebas, de asesores especialistas que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

Calificación de la oposición. Los miembros del Tribunal que juzgue la oposición libre puntuarán cada ejercicio de la oposición con un máximo de diez puntos. La puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de los miembros del Tribunal, eliminándose del cálculo la mayor y la menor puntuación otorgadas. Las calificaciones se entregarán al Secretario/a por cada uno de los miembros del Tribunal en el modelo facilitado a los mismos.

Para la calificación el Tribunal fijará con carácter previo al inicio de la lectura de los ejercicios, los contenidos a tener en cuenta. Estos se reflejarán en el acta de la sesión.

Todos los ejercicios de la oposición tendrán carácter eliminatorio, siendo necesario para superar cada uno de ellos obtener un mínimo de cinco (5) puntos.

Calificación final. La suma de los puntos obtenidos en los tres ejercicios de la oposición por quienes aprueben cada uno de ellos, dará la calificación final.

En aplicación de lo establecido en el párrafo 5.º del art. 18 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas respectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas. No obstante, el Tribunal, además de hacer pública la propuesta de aspirantes aprobados, publicará, en su caso, una única relación, por orden de preferencia, de los aspirantes que, aún no habiendo aprobado, se consideran capacitados para la prestación de servicios con carácter temporal, en puesto análogo, con sujeción a lo establecido en el título III del Reglamento de

Selección, Provisión de puestos de trabajo y Promoción interna de la Excm. Diputación Provincial de Almería.

En caso de empate en la puntuación final, el Tribunal llevará a cabo el desempate de los aspirantes por sorteo o entrevista con los aspirantes, a criterio del Tribunal.

Contra la propuesta del Tribunal que culmine el procedimiento selectivo, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Presidente del Patronato de Turismo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de finalización del plazo de diez días durante los cuales se expondrá el anuncio con la propuesta del tribunal en el Tablón de Edictos del Patronato de Turismo de Almería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

El Tribunal que juzgará el concurso-oposición objeto de la presente convocatoria se clasifica dentro de la segunda categoría, a los efectos prevenidos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

En lo no previsto en estas bases, el Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas e incidencias se presenten, adoptando las medidas necesarias para el normal desarrollo de la oposición.

8. Presentación de documentos.

Los aspirantes aprobados deberán presentar en la Secretaría Delegada del Patronato Provincial de Turismo de la Excm. Diputación de Almería, en el plazo de 20 días naturales contados desde que se haga pública la propuesta del Tribunal, la siguiente documentación:

a) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas objeto de la contratación laboral fija de administrativo/a, expedido por el Servicio de prevención de este Patronato o por la Mutua de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales a que estén adscrito el personal laboral del Patronato.

b) Título exigido o resguardo del pago de los derechos del mismo, pudiendo presentar fotocopia para su compulsión con el original.

c) Declaración responsable de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Declaración responsable de no estar incurso en causa de incapacidad de las contenidas en el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

e) Declaración responsable de no tener otro empleo retribuido con cargo a cualquier organismo público, incluida la Seguridad Social, el día de la firma del contrato laboral fijo de administrativo/a, estándose a lo dispuesto en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y, en especial, a su art. 10 y en todas las disposiciones que se dicten en su desarrollo.

f) Declaración responsable de no ejercer actividades privadas incompatibles con el que se va a desempeñar en este Patronato y solicitud, en su caso, de compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas que se desarrollen al margen del Patronato.

g) Documento Nacional de Identidad y fotocopia del mismo.

Quienes tuvieran la condición de empleados públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior contratación o nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

9. Base final.

En lo no previsto en las bases anteriores regirá el Reglamento de Selección, de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Interna de la Excm. Diputación Provincial de Almería, aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 30 de diciembre de 2004 y publicado en el BOP núm. 9, de 14 de enero de 2005; la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como el R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y el Reglamento General de ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y demás disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Almería, 14 de junio de 2010.- El Vicepresidente del Patronato, Luis M. Pérez Montoya.

PROGRAMA ADMINISTRATIVO

Bloque I

Tema 1. La Constitución Española de 1978 I. Antecedentes y significado jurídico. Características y estructura. Principios generales.

Tema 2. La Constitución Española de 1978 II. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión de los derechos y libertades. El Defensor del Pueblo.

Tema 3. La Constitución Española de 1978 III. La Corona. Los Poderes del Estado.

Tema 4. La Administración Pública Española. Administración General del Estado. Administración de la Comunidad Autónoma. Administración Local.

Tema 5. La Comunidad Autónoma de Andalucía. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Estructura. Título Preliminar. Competencias de la Comunidad Autónoma Andaluza. Organización institucional de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tema 6. Las Comunidades Europeas. Antecedentes. Instituciones europeas. El Derecho Comunitario.

Tema 7. Administración Pública y Derecho Administrativo. Sometimiento de la Administración a la ley y al derecho. Fuentes del Derecho Administrativo: concepto y clases. La Ley. Clases de leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento y otras disposiciones generales.

Tema 8. Régimen Local Español I. Principios constitucionales. Regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.

Tema 9. Régimen Local Español II. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones Territoriales. La Autonomía local y el control de legalidad.

Tema 10. El Municipio. Elementos del Municipio. Organización municipal. Competencias municipales.

Tema 11. La Provincia. Organización provincial. Competencias provinciales.

Tema 12. La Ley de las Haciendas Locales. Principios inspiradores. Clasificación de los ingresos. Impuestos, tasas y contribuciones especiales. Precios públicos.

Tema 13. El Presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración y aprobación. Ejecución presupuestaria. Control y fiscalización.

Tema 14. Régimen Jurídico del Gasto Público Local. Concepto y régimen legal. Ejecución de los gastos públicos. Contabilidad y cuentas.

Tema 15. La Expropiación Forzosa. Concepto y elementos. Procedimiento general de expropiación: fases.

Tema 16. La Potestad Reglamentaria en la Esfera Local. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Las Ordenanzas Fiscales.

Tema 17. Personal al Servicio de las Entidades Locales I. Concepto y clases de empleados/as públicos/as locales y personal directivo. Acceso al empleo público local.

Tema 18. Personal al Servicio de las Entidades Locales II. Derechos de los/as empleados/as públicos/as locales. Deberes de los/as empleados/as públicos/as locales. Situaciones administrativas de los/as funcionarios/as de carrera locales y del personal laboral al servicio de las entidades locales.

Tema 19. Personal al Servicio de las Entidades Locales III. Régimen disciplinario. Régimen de incompatibilidades. Responsabilidad de los/as empleados/as públicos/as locales.

Bloque II

Tema 1. Los Bienes de las Entidades Locales. Clasificación. Régimen de utilización de los de dominio público.

Tema 2. La Responsabilidad de la Administración Pública. Evolución histórica y régimen actual.

Tema 3. Régimen del Suelo y Ordenación Urbana I. Legislación. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo. Competencia urbanística municipal, provincial y autonómica.

Tema 4. Régimen del Suelo y Ordenación Urbana II. Instrumentos de planeamiento. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 5. Régimen del Suelo y Ordenación Urbana III. Ejecución de los planes de ordenación. Sistemas de actuación urbanística: concepto, clases, elección, sustitución y regulación.

Tema 6. Las Formas de Acción Administrativa de las Entidades Locales. Tipología. La intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias: en especial las licencias urbanísticas.

Tema 7. El Servicio Público Local. Concepto. Formas de gestión directa. Formas de gestión indirecta.

Tema 8. La Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común I. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración, con especial referencia a la Administración Local.

Tema 9. La Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común II. Principios informadores y ámbito de aplicación. Sujetos. La Administración y los interesados.

Tema 10. El Acto Administrativo. Concepto y clases. Elementos del acto administrativo. Motivación. Eficacia. Validez de los actos administrativos.

Tema 11. El Procedimiento Administrativo I. Dimensión temporal del procedimiento: días y horas hábiles. Cómputo de plazos. Tramitación de urgencia. Iniciación. Desarrollo e instrucción del procedimiento administrativo.

Tema 12. El Procedimiento Administrativo II. Finalización y ejecución del procedimiento administrativo. El silencio administrativo.

Tema 13. El Procedimiento Administrativo III. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones. Peculiaridades del procedimiento administrativo local.

Tema 14. Los Recursos Administrativos en el Ámbito de las Entidades Locales. Concepto y clases. La revisión de oficio de los actos administrativos.

Tema 15. Los Órganos Colegiados Locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 16. Los Contratos Administrativos I. Concepto. Clases. Objeto, precio y cuantía del contrato. El expediente de contratación.

Tema 17. Los Contratos Administrativos II. Procedimientos de adjudicación de los contratos. Ejecución y extinción.

Tema 18. Los Documentos Administrativos. Concepto. Tipos de documentos administrativos. Técnicas de redacción, elaboración y presentación de los documentos. El lenguaje y estilo administrativo.

Tema 19. Los Archivos. Concepto. Características y funciones. Ideas generales sobre el sistema archivístico español. Criterios de ordenación de los archivos vivos o de gestión.

Tema 20. La Diputación Provincial de Almería. Constitución. Órganos unipersonales y colegiados. Composición y Atribución.

Tema 21. El Patronato Provincial de Turismo de Almería. Órganos unipersonales y colegiados. Organización y Competencias.

ANEXO I

Administrativo/a

Subgrupo: C1. Nivel: 17.

Misión: Gestionar y tramitar la documentación y expedientes administrativos, de acuerdo a la legislación vigente, los acuerdos de la corporación, las resoluciones de la presidencia y las directrices del superior jerárquico, para garantizar y ofrecer un servicio de calidad y favorecer el correcto funcionamiento del Servicio al que pertenece.

Funciones genéricas: Realizar informe y propuesta de resolución de expedientes administrativos.

Cooperar con su jefatura inmediata en la supervisión y coordinación de los trabajos desempeñados por personal subordinado.

Tramitación de expedientes y procesos administrativos, citaciones, comunicaciones, oficios de mero trámite y demás actos administrativos de análoga naturaleza.

Controlar los expedientes y procesos.

Colaborar en la racionalización de estructuras y sistemas de trabajo y en la formalización y simplificación de expedientes, procesos e impresos.

Informar y atender al público, tanto presencial como telefónicamente.

Llevar a cabo las gestiones necesarias para resolver las cuestiones que se le planteen o encarguen en su ámbito competencial utilizando el medio procedente en cada caso (documental, telefónico, electrónico, presencial).

Utilizar las aplicaciones informáticas necesarias para el desempeño del puesto de trabajo.

Efectuar propuestas de mejora a sus superiores en relación a sus sistemas y procesos de trabajo.

Almería, 14 de junio de 2010.- El Vicepresidente del Patronato, Luis M. Pérez Montoya.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 5 julio de 2010, del Ayuntamiento de Guadalcanal, de bases para la contratación de una plaza de maestro/a.

Primera. Objeto de la convocatoria.

El objeto de las presentes bases es la contratación de una persona en calidad de Maestro/a de Guardería Municipal, para el curso escolar 2010-2011.

La plaza referida está adscrita a la Consejería de Cultura del Excelentísimo Ayuntamiento de Guadalcanal y las funciones que tiene encomendadas son las de Maestro/a de Guardería Municipal.

Segunda. Modalidad del Contrato.

La modalidad del contrato es la personal laboral, regulada por los artículos 13 y 15 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. El carácter del contrato es temporal, a tiempo parcial, con una jornada parcial de 18 horas a la semana.

Tercera. Condiciones de Admisión de Aspirantes.

Para poder participar y ser admitido en el presente proceso selectivo será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.

e) Estar en posesión del título de Maestro/a en la especialidad de Infantil o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición.

En el supuesto de que se aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente.

f) No estar incurso en causa de incompatibilidad a tenor de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Los requisitos exigidos en esta base deberán reunirse el último día del plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

Cuarta. Forma y Plazo de Presentación de Instancias.

Las solicitudes, requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opte, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guadalcanal, y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las bases íntegras se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, se publicarán igualmente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia compulsada del DNI o en su caso, pasaporte.
- Fotocopia compulsada de la titulación exigida.

- Proyecto docente.

- Curriculum vitae del aspirante.

- Documentación acreditativa de los méritos que se aleguen para la fase de concurso. Los méritos o servicios a tener en cuenta en el concurso se refieren a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

La instancia deberá incluir una enumeración de los documentos que se acompañan.

La no presentación de la citada documentación será causa de exclusión del procedimiento seleccionador.

Quinta. Admisión de Aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará Resolución en el plazo de un 48 horas, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento, se señalará un plazo de diez días hábiles para subsanación de trámites.

En dicha Resolución se indicará el plazo de subsanación que se concede a quienes se excluya que, en los términos del art. 71 de la Ley 30/92, será de diez días hábiles, y se determinará el lugar, fecha y hora de la fase de valoración personal de los aspirantes.

La publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Subsanados, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados, la lista definitiva se expondrá en el tablón de anuncios.

Sexta. Tribunal Calificador.

El Tribunal de selección será designado por Resolución del Alcalde-Presidente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y del artículo 4 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, y se compondrá del Presidente/a, cuatro Vocales y Secretario/a, se designará el mismo número de miembros titulares y suplentes para los supuestos de ausencia, enfermedad, abstención o recusación por la concurrencia de alguno de los casos previstos en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Los Vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización igual o superior a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

Tal Resolución será publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Le corresponde al Tribunal el desarrollo y calificación de las pruebas selectivas de la base séptima de la presente convocatoria.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la Presidencia, Secretaría y la mitad al menos de los Vocales, pudiendo acudir indistintamente a cada sesión que se produzca el titular o bien su suplente.

El Tribunal podrá acordar la incorporación a las sesiones de especialistas que le asesoren en caso de ser necesario, actuando con voz pero sin voto.

Quiénes componen el Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, o hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública, relacionadas o que presenten una relación de vinculación con esta convocatoria, en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Las personas interesadas podrán prever recusación en cualquier momento del proceso selectivo cuando concurren las anteriores circunstancias.

Las personas que componen el Tribunal son responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocato-

ria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

La presidencia del Tribunal exigirá a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias anteriormente previstas.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número superior a las plazas convocadas. La propuesta de aprobados que contravenga este límite serán nulas de pleno derecho. No obstante lo anterior, se estará a lo dispuesto en el art. 61.8 último párrafo de la Ley 7/2207, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Las resoluciones de los Tribunales vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/92.

El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas cuestiones se susciten referentes a la interpretación de las presentes bases y su desarrollo.

Séptima. Sistemas de Selección y Desarrollo de los Procesos.

Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará únicamente de la fase de concurso. El Tribunal valorará de conformidad con los siguientes criterios:

- El Curriculum recibirá una valoración global de 7 puntos, en atención a lo siguiente:

A) Formación (máximo 3 puntos):

Por estar en posesión de la Diplomatura de Maestro en Educación Infantil (2 puntos).

Cursos, Jornadas, Congresos, Encuentros o Ciclos formativos relacionados con la profesión y/o puesto a desempeñar (0,20 por cada 30 horas lectivas).

B) Experiencia Profesional (máximo 3 puntos):

Tiempo de servicio prestado en plaza análoga en Centros Públicos de Enseñanza (0.20 por mes). Hasta un máximo de 2 puntos.

Tiempo de servicio prestado en actividades relacionadas con la infancia (0.15 por mes). Hasta un máximo de 1 punto.

C) Otros méritos (máximo 1 punto):

Conferencias o comunicaciones relacionadas con la profesión o puesto a desempeñar (0.02 por cada una).

Voluntariado relacionado con la profesión o puesto a desempeñar (0.1 por cada 20 horas).

- Valoración de la defensa del proyecto docente por el Tribunal Calificador, que recibirá una valoración máxima de 3 puntos.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

Los candidatos deberán acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

En caso de empate en la fase de concurso, se estará a lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 364/1995, de

10 de marzo, que establece que en caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo a la otorgada a la valoración recibida de la defensa del Proyecto docente.

Octava. Calificación.

La puntuación definitiva de cada aspirante será la resultante de sumar cada una de las valoraciones obtenidas por los diferentes conceptos, ya enunciados anteriormente.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, los Tribunales harán pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas vacantes convocadas. Dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación, que tras resolver sobre el nombramiento, la publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se publican en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria,

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Décima. Incidencias.

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cazalla de la Sierra, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En lo no previsto en las bases será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y el Real Decreto Legislativo 1/195, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Guadalcanal, 5 de julio de 2010.- El Alcalde, Jesús Manuel Martínez Nogales.

ANUNCIO de 15 de junio de 2010, del Ayuntamiento de Huesa, de bases para la selección de una plaza de auxiliar administrativo.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 2.6.2010, se aprobaron las bases y la convocatoria, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, para cubrir una plaza de Administración General; Subescala Auxiliar; Denominación: Auxiliar del Registro General y Archivo para este Ayuntamiento, mediante sistema de concurso-oposición.

Se adjuntan las bases reguladoras que regirán la convocatoria:

«BASES QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA EN PROPIEDAD DE FUNCIONARIO/A DE CARRERA, PERTENECIENTE AL GRUPO C2, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR, PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARA REGISTRO GENERAL Y ARCHIVO, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN

Primera. Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión, mediante el procedimiento del concurso-oposición de una plaza vacante de funcionario/a de carrera, perteneciente al Grupo C2, Escala Administración General, Subescala Auxiliar, incluida en el Plan de Consolidación y Estabilidad en el Empleo de la Administración Municipal del Ayuntamiento de Huesa, aprobadas por el Pleno del 31 de julio de 2009. Resultando de aplicación el proceso extraordinario de consolidación previsto en la disposición adicional cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, de Estatuto Básico del Empleado Público.

Dicha plaza figura incluida en la Oferta de Empleo Público para el año 2010 aprobada por Resolución de la Alcaldía de fecha 5 de mayo de 2010 publicada en el BOP núm. 104 de fecha 8 de mayo de 2010 y se refiera a puesto de trabajo de «Auxiliar del Registro y Archivo».

Segunda. Requisitos que han de reunir los aspirantes.

Para poder participar en el proceso selectivo será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Estar en posesión de la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Tener cumplidos los dieciséis años en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del puesto de trabajo.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Estar en posesión del Título de graduado escolar o equivalente.

Tercera. Instancias y documentos a presentar.

1. Las instancias para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Sr. Alcalde, debiendo manifestar que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base segunda de la convocatoria.

2. En el plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas, cursarán su solicitud para participar en el proceso selectivo.

3. La solicitud deberá ir acompañada de los documentos exigidos en las bases de la convocatoria, y se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Huesa (Jaén), donde le será sellada o conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Los aspirantes deberán presentar junto con la solicitud el justificante de haber satisfecho los derechos de examen, los cuales ascienden a la cantidad de 100,00 euros (cien euros).

De conformidad con lo previsto en el art. 38.6 de la Ley 30/92, el ingreso de los derechos de examen podrá efectuarse mediante giro postal, telegráfico o transferencia bancaria

a cualquiera de las cuentas bancarias abiertas a nombre del Ayuntamiento de Huesa en las Entidades que operan en la localidad (Caja Rural de Jaén, Caja de Granada o B.S.C.H.), adjuntando resguardo acreditativo.

5. Los/as aspirantes acompañarán a su instancia los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta, debiendo estar éstos referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de solicitudes.

De solicitarlo el/la aspirante esta Administración incorporará a la solicitud de admisión a pruebas selectivas la documentación que el/la interesado/a relacione, siempre que ésta obre en poder de este Ayuntamiento y vaya referida a los últimos cinco años.

6. Con la presentación de la solicitud se entiende que el/la interesado/a autoriza a esta Administración a que sus datos personales pasen a bases de datos informáticas automatizadas.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará Resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as. En dicha Resolución, que se publicará en el BOP y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, se señalará un plazo de diez días para subsanar las deficiencias. Posteriormente, se elaborará la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, que se publicará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial Provincial de Jaén, determinándose en la misma el lugar, fecha y hora de celebración de la oposición así como la composición del Tribunal Calificador.

Quinta. Procedimiento de selección.

El proceso selectivo constará de dos fases: concurso de méritos y oposición.

Primera fase: concurso de méritos.

A) El Tribunal valorará los méritos alegados y documentalmente justificados con arreglo al baremo siguiente:

Experiencia profesional:

a) Servicios efectivos prestados en el Ayuntamiento de Huesa, en el mismo puesto de trabajo y con la categoría de la plaza a la que se opta, a razón de 0,15 puntos por mes de servicio o fracción superior a quince días, hasta un máximo de 25 puntos. La experiencia en el Ayuntamiento de Huesa se acreditará mediante original o fotocopia compulsada de certificación de este Ayuntamiento y que reflejará el porcentaje de jornada que realiza.

b) Antigüedad en la Administración Local, como funcionario interino o mediante contrato laboral temporal o indefinido con la categoría de la plaza a la que se opta, a razón de 0,075 puntos por mes de servicio o fracción superior a quince días, hasta 15 puntos. La experiencia en cualquier Administración Local se acreditará mediante original o fotocopia compulsada de certificación de la Administración Local en que hubiese prestado servicios y que reflejará el porcentaje de jornada que realiza.

La puntuación establecida por experiencia profesional corresponde a servicios prestados en régimen de jornada completa, los servicios desempeñados en jornada de duración inferior se valorarán proporcionalmente a aquélla.

Cursos de formación y perfeccionamiento.

Se valorarán todos los cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por el Ayuntamiento de Huesa y demás administraciones públicas, directamente relacionados con las funciones de la categoría convocada, con un máximo de 5 puntos.

Duración de los cursos	Puntos
Hasta 20 horas	1,00
De 21 a 50 horas	2,00
Más de 50 horas	3,00

La lista provisional que contenga la valoración de los méritos de la fase de concurso se hará pública una vez finalizada la fase de oposición.

El orden definitivo del proceso selectivo vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y concurso. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo los siguientes criterios: La mayor puntuación alcanzada en la fase de concurso; la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición, y la mayor puntuación alcanzada en el mérito antigüedad.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar el ejercicio de la fase de oposición.

Segunda fase: oposición.

Los ejercicios de la oposición tendrán carácter obligatorio y eliminatorio y constarán de dos pruebas a realizar en la misma sesión que consistirán en:

Primer ejercicio sobre materias comunes: Consistirá en la realización de una prueba de conocimientos tipo test con respuestas alternativas sobre el temario correspondiente al Bloque I establecido en las presentes Bases. Esta prueba se desarrollará en un período máximo de una hora. El test estará comprendido por 30 preguntas con cuatro posibles respuestas de las que sólo una de ellas será la correcta. Se calificará de 0 a 25 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 12,50 puntos. La pregunta no contestada, es decir que figuren las cuatro letras en blanco, no tendrá valoración, y la pregunta con contestación errónea se penalizará. Cada dos preguntas con contestación errónea se detraerá del valor asignado a la contestación de una pregunta correcta.

Segundo ejercicio sobre materias específicas: Consistirá en la realización de una prueba de conocimientos tipo test con respuestas alternativas sobre el temario correspondiente al Bloque II establecido en las presentes Bases. Esta prueba se desarrollará en un período máximo de noventa minutos. El test estará comprendido por 40 preguntas con cuatro posibles respuestas de las que sólo una de ellas será la correcta. Se calificará de 0 a 30 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 15 puntos. La pregunta no contestada, es decir que figuren las cuatro letras en blanco, no tendrá valoración, y la pregunta con contestación errónea se penalizará. Cada dos preguntas con contestación errónea se detraerá del valor asignado a la contestación de una pregunta correcta.

En el caso que dos o más aspirantes a la plaza obtuvieran la misma puntuación en el proceso de selección, referido al concurso de méritos y la oposición, entonces se realizaría otro ejercicio y sería de tipo práctico para desempatar.

Sexta. Calificación final de los aspirantes y contratación.

La calificación definitiva del proceso de selección vendrá determinada por la siguiente fórmula, donde:

$$(CF \times 40 \%) + [(OPG \times 18 \%) + (OPE \times 42 \%)]$$

CF: nota final de la fase de concurso.

OPG: nota final del primer ejercicio de la fase de oposición.

OPE: nota final del segundo ejercicio de la fase de oposición.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo los siguientes criterios: La mayor puntuación alcanzada en la fase de concurso. La mayor puntuación obtenida en la fase

de oposición y la mayor puntuación alcanzada en el mérito antigüedad.

Concluida la calificación de los/las aspirantes, el Tribunal Calificador hará pública, la relación de aprobados/as por orden de puntuación, no pudiendo proponer éste un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier actuación que contravenga lo establecido. Propuesto/a el/la aspirante y previo a su nombramiento deberá aportar en la Unidad Administrativa de Personal el resto de los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad exigidos en dicha convocatoria.

Séptima. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Un funcionario (en propiedad) del Ayuntamiento de Huesa.

Suplente: Un funcionario (en propiedad) del Ayuntamiento de Huesa.

Vocales:

Un/a funcionario/a (en propiedad) del Ayuntamiento de Huesa.

Suplente: Un/a funcionario/a (en propiedad) del Ayuntamiento de Huesa.

Dos funcionarios/as (en propiedad) de la Diputación Provincial.

Un representante de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que tenga la condición de funcionario/a (en propiedad).

Secretario/a: Secretaria/o de la Corporación o funcionario/a (en propiedad) de la misma en quien delegue, que actuará como secretario/a con voz pero sin voto.

1. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de la mitad más uno de sus miembros o suplentes indistintamente. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo y aplicar los baremos correspondientes, teniendo además competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten en el proceso selectivo y que no se hallen previstas en las bases.

2. Será además responsable del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos tanto para la valoración de los méritos como para la publicación de sus resultados.

3. En caso de no hallarse presente el/la Presidente/a del Tribunal Calificador asumirá sus funciones el/la Vocal de mayor edad. El/la de menor edad sustituirá al Secretario en caso de ausencia de éste o de su suplente.

El/la Secretario/a del Tribunal Calificador actuará con voz y sin voto salvo en el supuesto en que el Tribunal por ausencia de alguno de sus miembros titulares y suplentes, esté compuesto por número par.

4. Los/as miembros del Tribunal se abstendrán de intervenir y los/as aspirantes podrán promover la recusación de los/as mismos/as cuando concurren algunas de las causas previstas en los artículos 28 y 29 de la ley 30/92, de 26 de noviembre o cuando hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública.

5. Los vocales tendrán nivel de titulación igual o superior al requerido en cada plaza.

Octava. Relación de aprobados/as, presentación de documentación y nombramiento de funcionario.

La lista de los méritos de cada opositor, así como las puntuaciones en cada ejercicio se publicarán en los locales donde se hayan celebrado los mismos, así como en los tabloneros de edictos de la Corporación.

Terminada la valoración de los méritos y calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará el nombre de los/as aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de Concurso y Oposición, que se elevará al Sr. Alcalde para que proceda al nombramiento de funcionario/a de carrera. En ningún caso podrá el Tribunal declarar aprobados mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

El/la aspirante propuesto/a presentará en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente a que se haga pública la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, salvo supuesto de fuerza mayor, el/a aspirante propuesto/a no presentase la documentación, no podrá ser nombrado/a funcionario/a de carrera y perderá todos los derechos, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieren podido incurrir.

El/la aspirante seleccionado/a deberá someterse, previamente a la obtención de la condición de funcionario, a un reconocimiento médico a fin de comprobar que el/la mismo/a no padece enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza para la que ha sido propuesto/a.

Quien tuviera la condición de funcionario/a público/a estará exento/a de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento o designación, debiendo presentar únicamente certificado del Ministerio, Organismo o Corporación de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Novena. Incidencias.

El Tribunal podrá resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso selectivo.

En lo no previsto en las bases de la convocatoria, se estará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; Real Decreto 896/91, de 7 de junio, y supletoriamente, en lo no previsto anteriormente el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado y demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

Décima. Impugnación

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos deriven de ella, así como las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y formas establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

TEMARIO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN EL AYUNTAMIENTO DE HUESA (JAÉN)

Bloque I: Materias comunes

1. La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Principios generales. Los derechos y deberes fundamentales de los españoles.

2. Garantías de los derechos fundamentales y de las libertades públicas. El Defensor del Pueblo. El Tribunal Constitucional. Reforma de la Constitución.

3. La Corona. Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento.

4. La Organización territorial del Estado en la Constitución. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas: Estatutos de Autonomía. El sistema institucional en las Comunidades Autónomas.

5. Los Entes Locales en la Constitución Española.

6. La jerarquía normativa. Caracteres y fuentes del Derecho Administrativo.

7. Principios de actuación de la Administración Pública. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

8. El Procedimiento Administrativo. Significado. Principios generales. Fases. Los recursos administrativos.

Bloque II: Materias específicas

9. La Administración Local. Entidades que comprende. Régimen Local Español. Principales leyes reguladoras del Régimen Local.

10. El municipio. Organización municipal. Competencias. Autonomía municipal.

11. Órganos de gobierno municipales. El Alcalde: elección, deberes y atribuciones. Los concejales.

12. La Comunidad Autónoma de Andalucía. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: estructura y disposiciones generales. Competencias y organización de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

13. Capacidad de obrar ante las Administraciones Públicas. Concepto de interesado. Representación. Pluralidad de interesados. Identificación.

14. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Derecho de acceso a archivos y registros públicos.

15. Funcionamiento de los Órganos Colegiados Locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

16. Concepto de informática: esquema general y componentes de un ordenador. El proceso de informatización de oficinas. Sistemas físicos. El procesador de textos.

17. Los bienes de las entidades locales. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales.

18. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos.

19. La actividad de los Servicios de información administrativa, según RD 208/1996: iniciativas, reclamaciones, quejas y peticiones.

20. El personal al servicio de las entidades locales. Estructura de la función pública local. Clases de funcionarios al servicio de la Administración Local. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos y deberes.

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento de Huesa, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea

resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Huesa, 15 de junio de 2010.- El Alcalde, Francisco Javier Gómez Sevilla.

ANUNCIO de 17 de junio de 2010, del Ayuntamiento de Motril, de bases para la selección de plaza de conductor.

Don José García Fuentes, Teniente de Alcalde Delegado de Economía e Interior, actuando por Delegación de atribuciones conferidas por el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Motril, mediante Decreto de fecha 18.6.2007,

DISPONE

«La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las Bases que regirán la convocatoria para la selección de una plaza de conductor/a por el sistema de consolidación de empleo temporal, plantilla de funcionarios, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2006, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 10.5.2010.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Motril, 17 de junio de 2010.- El Tte. Alcalde de Economía e Interior.

BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR UN/A CONDUCTOR/A POR EL SISTEMA DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO (1844), CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2006

Esta convocatoria se regula además de por estas Bases Específicas, por las Bases Generales que regirán las convocatorias para la cobertura definitiva de plazas de funcionarios y laborales incluidas en oferta de empleo público, por consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Motril, aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15.3.2010, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 70, de 15.4.2010, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 84, de 3.5.2010. Asimismo se encuentran publicadas en la página web www.motril.es.

Denominación plaza:	Conductor.
Clasificación:	
• Escala	Administración Especial
• Subescala	Servicios Especiales
• Clase	Plazas de Cometidos Especiales
• Grupo/Subgrupo clasif. prof.	C / C2
Servicio:	Agricultura
Plazas convocadas:	1
Número de vacante:	1844
Oferta de Empleo Público	2006
Sistema selectivo:	Concurso oposición

1. Contenido funcional: A quien le corresponda cubrir esta plaza se le encomendarán, entre otras, las siguientes funciones:

1. Conducción de vehículos ligeros y pesados, camión grúa y maquinaria de que se dispone en este Ayuntamiento.
2. Mantenimiento de los vehículos asignados a su cargo.
3. Cumplimentar partes de trabajo, aplicando el tiempo de reparación y los albaranes de los materiales consumidos.
4. Carga y descarga de los materiales que a diario sean

repuestos por el Servicio, así como de residuos procedentes de limpiezas, de forma manual o mecanizada.

5. Cuantas se describan en el Organigrama Funcional y de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, para contribuir al buen funcionamiento del Servicio y, en general, del Ayuntamiento.

2. Titulación exigida: Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, en su caso. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación.

3. Otros requisitos:

1. Estar en posesión del Carné de Manipulador de Plaguicidas, nivel cualificado, para el transporte de productos fitosanitarios y maquinaria de tratamiento.

2. Estar en posesión del Permiso de Conducción B, C y C1.

4. Tasa por Acceso al Empleo Público: 34,96 euros. Discapacitados 17,48 euros.

5. Plazo de presentación de solicitudes: Veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

6. Orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas: Se iniciará por aquéllos cuyo primer apellido comience por la letra J.

7. Composición del Órgano de Selección.
Presidente:

Titular: Don José Joaquín Bustos Gutiérrez, Jefe de Sección de Agricultura.

Suplente: Doña Inmaculada Sierra Morcillo, Letrada y Secretaria en funciones.

Vocales:

Titular: Doña Manuela Mota García, Jefe del Servicio de Mujer.

Suplente: Doña Antonia Villa Blanco, Jefe de Negociado de Selección de Personal.

Titular: Don Juan Antonio Enriquez Álvarez, Arquitecto Técnico.

Suplente: Doña María Carmen Rodríguez Callejón, Jefe de Sección de Distritos.

Titular: Don Rodrigo González Villanueva, Oficial de Aguas.

Suplente: Don Manuel Rubio Rubio, Jefe de Negociado de Obras Públicas.

Titular: Don José Antúnez López, Jardinero.

Suplente: Don Andrés Santiago Heredia, Conductor.

Secretaria:

Titular: Doña Mercedes Pastor Ramos, Auxiliar Administrativa.

Suplente: Doña Concepción Pérez Bonilla, Auxiliar Administrativa.

7. Temario Especifico.

Tema 1. Interpretación de mapas de carreteras y planos de población.

Tema 2. La legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial (I). Disposiciones generales.

Régimen competencial. Normas de comportamiento en la circulación.

Tema 3. La legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial (III). Señalización. Tipo y significado de las señales de circulación, marcas viales y señales en los vehículos.

Tema 4. La revisión preventiva del vehículo. Normas generales de inspección técnica de vehículos.

Tema 5. Los accidentes de tráfico: normas de actuación en caso de accidente. Responsabilidad objetiva en el ámbito de la circulación. Conductas delictivas. Primeros auxilios.

Tema 6. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.

Tema 7. Los motores de los vehículos. Clasificación de los motores.

Tema 8. Sistema de alimentación gasolina diesel.

Tema 9. Sistema de encendido.

Tema 10. El chasis, carrocería y suspensiones.

Tema 11. Sistemas de transmisión de los vehículos: embrague, caja de cambios, diferencial y palieres.

Tema 12. Sistemas de dirección de los vehículos.

Tema 13. Sistemas de frenado de los vehículos.

Tema 14. Electricidad de los vehículos. Sistemas de encendido. Dinamo. Alternador. Batería, Motor de arranque, Sistema de alumbrado.

Tema 15. Mantenimiento de los vehículos. Averías más comunes. Reparaciones. Lavado y Limpieza de los vehículos.

Tema 16. Transporte, almacenamiento y distribución de productos fitosanitarios.

ANUNCIO de 5 de julio de 2010, del Ayuntamiento de Nerja, de corrección de errores de las bases para la selección de policías locales.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 18 de junio de 2010, acordó rectificar las Bases que han de regir las pruebas selectivas para la provisión como funcionarios/as de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición libre, de cuatro plazas de la Escala de Administración Especial, Subescala de servicios Especiales, Case Policía Local del

Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Nerja, vacantes en la plantilla de funcionarios/as de este Ayuntamiento.

A continuación se inserta el texto íntegro de la rectificación:

«Rectificar la base 2.1, apartados b) y g), que quedan redactados en la siguiente forma:

a) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y BTP».

Nerja, 5 de julio de 2010.- El Alcalde, José Alberto Armijo Navas.

EMPRESAS

ANUNCIO de 29 de junio de 2010, del Consorcio Provincial de R.S.U. de Málaga, de bases para la selección de plazas de personal laboral. (PP. 1731/2010)

El Consejo de Administración del Consorcio Provincial para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos de Málaga, en su sesión celebrada con fecha 13 de mayo de 2010, acordó aprobar las bases generales para la consolidación de empleo temporal y para la cobertura de plazas vacantes en la plantilla, en categorías profesionales de personal laboral, correspondientes a la oferta de empleo público del año 2009, cuyo texto íntegro se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, número 123 de fecha 29 de junio de 2010.

Contra dichos acuerdos se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejo de Administración del Consorcio en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el BOJA, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga.

Málaga, 29 de junio de 2010.- El Presidente, Miguel Esteban Martín Montero.

PUBLICACIONES

Título: **La Situación Social de las Mujeres en Andalucía 1990 - 2000**

Coordinadores: Fernando Aguiar
Isabel García
Manuel Pérez Yruela



CONTENIDO:

Estudio sobre la evolución de la situación de las mujeres andaluzas a lo largo de la última década del siglo XX en los ámbitos de la demografía, la familia, la educación, la salud, el empleo, el trabajo doméstico, la esfera pública y la violencia de género.

Realización y edición: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2001

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 6,40 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Título: Liderazgo Político de Mujeres

Desde la Transición hacia la Democracia Paritaria

Autora: María F. Sánchez Hernández



Realización y edición: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2003

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

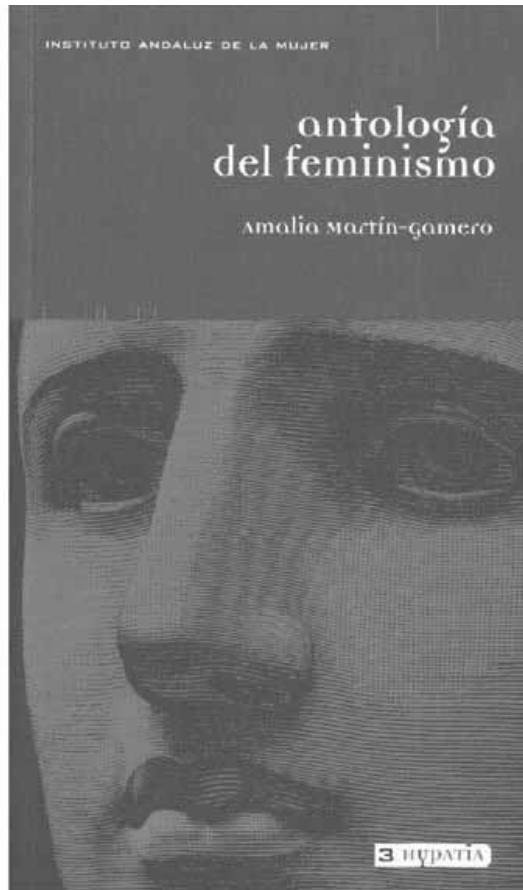
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 11,69 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Título: Antología del Feminismo

Autora: Amalia Martín Gamero



Realización: Amalia Martín Gamero e Instituto Andaluz de la Mujer

Edita: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2002

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 8,65 € (IVA incluido)

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº _____ LETRA _____ ESCALERA _____ PISO _____ PUERTA _____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: 95 503 48 05

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63